

# INFORME 20/2014

## SALDOS DE DUDOSO COBRO CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 EN MUNICIPIOS DE ENTRE 20.000 Y 100.000 HABITANTES

# INFORME 20/2014

## **SALDOS DE DUDOSO COBRO CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 EN MUNICIPIOS DE ENTRE 20.000 Y 100.000 HABITANTES**

---

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye solo una herramienta de documentación.

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 9 de septiembre de 2014, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sr. D. Andreu Morillas Antolín, Sr. D. Jordi Pons Novell, H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, Sra. D<sup>a</sup> Maria Àngels Servat Pàmies y Sra. D<sup>a</sup> Emma Balseiro Carreiras, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 20/2014, relativo a los saldos de dudoso cobro correspondientes al 31 de diciembre de 2011 en municipios de entre 20.000 y 100.000 habitantes.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 26 de septiembre de 2014

[Firma]

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

**ÍNDICE**

ABREVIACIONES.....	8
1. INTRODUCCIÓN .....	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME .....	9
1.1.1. Origen, objeto y finalidad .....	9
1.1.2. Metodología.....	10
1.2. INTRODUCCIÓN A LOS ENTES FISCALIZADOS .....	11
1.2.1. Relación de ayuntamientos objeto de fiscalización .....	11
1.2.2. Organización de los ayuntamientos .....	13
1.2.3. Información objeto de examen .....	13
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	13
2.1. CRITERIOS UTILIZADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS PARA HACER LA ESTIMACIÓN .....	16
2.1.1. Estimación referida a los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, tributos y otros ingresos.....	19
2.1.2. Estimación referida a los saldos procedentes de otros capítulos de ingresos y de los saldos de Deudores de operaciones no presupuestarias.....	28
2.2. ESTIMACIÓN A PARTIR DE LA RECAUDACIÓN.....	32
2.3. ESCALADO DE MOROSIDAD PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS SALDOS DE DUDOSO COBRO .....	39
3. CONCLUSIONES.....	42
3.1. OBSERVACIONES .....	42
3.2. RECOMENDACIONES.....	46
4. ANEXOS.....	50
4.1. DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN Y/O RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO .....	50
4.2. DESGLOSE DE LA ESTIMACIÓN CALCULADA POR LOS AYUNTAMIENTOS .....	52
4.2.1. Ayuntamiento de Girona .....	52
4.2.2. Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat.....	54
4.2.3. Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès .....	56
4.2.4. Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat.....	58
4.2.5. Ayuntamiento de Manresa.....	60
4.2.6. Ayuntamiento de Rubí .....	62
4.2.7. Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú.....	64

4.2.8.	Ayuntamiento de Viladecans .....	66
4.2.9.	Ayuntamiento de El Prat de Llobregat.....	68
4.2.10.	Ayuntamiento de Castelldefels .....	70
4.2.11.	Ayuntamiento de Granollers .....	72
4.2.12.	Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès.....	74
4.2.13.	Ayuntamiento de Mollet del Vallès.....	76
4.2.14.	Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat .....	78
4.2.15.	Ayuntamiento de Gavà .....	80
4.2.16.	Ayuntamiento de Figueres.....	82
4.2.17.	Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat .....	84
4.2.18.	Ayuntamiento de Vic.....	86
4.2.19.	Ayuntamiento de Lloret de Mar .....	88
4.2.20.	Ayuntamiento de Blanes.....	90
4.2.21.	Ayuntamiento de Igualada.....	92
4.2.22.	Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès.....	94
4.2.23.	Ayuntamiento de Ripollet.....	96
4.2.24.	Ayuntamiento de El Vendrell.....	98
4.2.25.	Ayuntamiento de Tortosa.....	100
4.2.26.	Ayuntamiento de Montcada i Reixac.....	102
4.2.27.	Ayuntamiento de Sant Adrià del Besòs .....	104
4.2.28.	Ayuntamiento de Olot .....	106
4.2.29.	Ayuntamiento de Cambrils .....	108
4.2.30.	Ayuntamiento de Sant Joan Despí .....	110
4.2.31.	Ayuntamiento de Barberà del Vallès .....	112
4.2.32.	Ayuntamiento de Salt.....	114
4.2.33.	Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes.....	116
4.2.34.	Ayuntamiento de Sitges.....	118
4.2.35.	Ayuntamiento de Premià de Mar .....	120
4.2.36.	Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts .....	122
4.2.37.	Ayuntamiento de Martorell.....	124
4.2.38.	Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca .....	126
4.2.39.	Ayuntamiento de Salou.....	128
4.2.40.	Ayuntamiento de Pineda de Mar .....	130
4.2.41.	Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda .....	132
4.2.42.	Ayuntamiento de Valls .....	134
4.2.43.	Ayuntamiento de Calafell.....	136
4.2.44.	Ayuntamiento de Molins de Rei .....	138
4.2.45.	Ayuntamiento de Olesa de Montserrat.....	140
4.2.46.	Ayuntamiento de Castellar del Vallès.....	142
4.2.47.	Ayuntamiento de Palafrugell.....	144
4.2.48.	Ayuntamiento de El Masnou .....	146

4.2.49. Ayuntamiento de Esparreguera.....	148
4.2.50. Ayuntamiento de Vila-seca.....	150
4.2.51. Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols.....	152
4.2.52. Ayuntamiento de Amposta .....	154
4.2.53. Ayuntamiento de Manlleu .....	156
4.3. DIFERENCIAS ENTRE LA ESTIMACIÓN CALCULADA POR LOS AYUNTAMIENTOS Y LA CALCULADA POR LA SINDICATURA .....	158
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES .....	162
6. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES .....	176

## **ABREVIACIONES**

IAE	Impuesto sobre actividades económicas
IBI	Impuesto sobre bienes inmuebles
ICAL	Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada mediante la Orden (Ministerio de Economía y Hacienda) de 23 de noviembre de 2004
ICIO	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
IVTM	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
IVTNU	Impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana
OGT	Organismo de Gestión Tributaria
RPL	Reglamento presupuestario local, aprobado por el Real decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las haciendas locales, en materia de presupuestos



## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME**

#### **1.1.1. Origen, objeto y finalidad**

De conformidad con la normativa vigente, la Sindicatura de Cuentas de Cataluña emite este informe de fiscalización relativo a los cincuenta y tres municipios de Cataluña con una población de entre 20.000 y 100.000 habitantes, según el padrón municipal del año 2011.

La fiscalización practicada ha tenido su origen en la iniciativa de la Sindicatura, reflejada en el Programa anual de actividades vigente aprobado por el Pleno de la institución.

El objeto del trabajo ha sido la fiscalización de los criterios utilizados por los ayuntamientos de los cincuenta y tres municipios incluidos en el tramo de población indicado, para determinar el importe consignado en el epígrafe Saldos de dudoso cobro del respectivo Estado del remanente de tesorería correspondiente a 31 de diciembre de 2011.

La finalidad ha sido comprobar que estos criterios se adecuan a lo establecido en la normativa, que son razonables y que su aplicación ha sido uniforme en el tiempo. En caso de que no haya sido así, se ha querido verificar que los cambios en los criterios usados han sido justificados de acuerdo con un análisis hecho por el Ayuntamiento que ponga de manifiesto la mejora en la estimación de los saldos de dudoso cobro, al haberla adaptado a la realidad del momento respecto a la morosidad de los deudores.

Aunque el objeto de este trabajo se refiere a la estimación efectuada por los ayuntamientos para los saldos de dudoso cobro correspondientes a 31 de diciembre de 2011, por la naturaleza de las comprobaciones que era preciso efectuar se han usado datos de los ayuntamientos referidos a los ejercicios que van de 2007 a 2011, ambos inclusive.

El alcance de la fiscalización tiene un carácter limitado a los aspectos señalados en los párrafos anteriores. Por lo tanto, las conclusiones del informe no pueden utilizarse fuera de este contexto, ni extrapolarse al resto de la actividad contable desarrollada por los ayuntamientos durante el período examinado.

En las conclusiones del trabajo se hacen constar tanto las observaciones por los incumplimientos y las anomalías que se han detectado en el transcurso del trabajo como las recomendaciones y medidas a emprender para mejorar la gestión contable.

### 1.1.2. Metodología

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para poder expresar las conclusiones de este informe.

Para describir los criterios usados por los ayuntamientos objeto de fiscalización para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro y hacer el análisis de los importes cuantificados, se ha desglosado el importe de la estimación determinada por cada uno de ellos en los siguientes dos componentes, ateniéndose al método de estimación más adecuado de acuerdo con la naturaleza de los saldos pendientes de cobro a los que puede referirse:

- La parte de la estimación referida a los saldos presupuestarios procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, tributos y otros ingresos de derecho público, que es la más significativa, y para la que se utiliza generalmente el sistema de estimación global basándose en porcentajes.
- La parte de la estimación referida al resto de los saldos pendientes –desglosada a su vez entre la parte correspondiente a los saldos presupuestarios procedentes de otros capítulos y, en su caso, la parte relativa a los saldos de naturaleza no presupuestaria–, cuya cuantificación se efectúa, principalmente, de manera individualizada.

En relación con los criterios usados por los ayuntamientos para cuantificar la estimación, el trabajo se ha centrado en el análisis y verificación de los siguientes aspectos:

- Existencia de criterios aprobados por el Pleno del respectivo ayuntamiento
- Razonabilidad de los criterios utilizados
- Corrección en la cuantificación de la estimación
- Uniformidad en la aplicación de los criterios

Con la finalidad de que la información empleada fuera lo más homogénea posible, la Sindicatura elaboró un formulario que se envió a los cincuenta y tres ayuntamientos para que lo rellenaran. El formulario se diseñó expresamente para proporcionar la información homogeneizada y agrupada de acuerdo con el desglose requerido. Con información disponible en la Sindicatura (incluida en la Cuenta general de los ejercicios de 2007 a 2011 de cada ayuntamiento), que se incluyó en determinadas casillas bloqueadas y mediante fórmulas contenidas en otras casillas bloqueadas, cuando los ayuntamientos rellenaron las casillas correspondientes a cada uno de los ejercicios, las especificaciones del formulario generaron los ajustes necesarios sobre determinados conceptos de modo que se obtuvo la información de la forma deseada.

Una vez obtenidos los datos desglosados de la estimación de los saldos de dudoso cobro por tributos y otros ingresos de derecho público según lo que se ha indicado, se ha efectuado un análisis comparativo del importe cuantificado por cada ayuntamiento correspon-

diente a 31 de diciembre de 2011 y los dos importes siguientes, determinados por la Sindicatura y referidos a la misma fecha:

- El importe calculado en función del grado de cobro medio del período 2007-2011 del respectivo ayuntamiento –criterio considerado por la Sindicatura como el más adecuado teniendo en cuenta la información a su disposición–.
- El importe calculado en función de la media del grado de cobro medio del período 2007-2011 del conjunto de los ayuntamientos analizados.

El análisis comparativo de la cuantificación efectuada por el ayuntamiento con los dos importes calculados por la Sindicatura tiene únicamente la finalidad de plasmar el efecto cuantitativo que se produce en la estimación correspondiente a 31 de diciembre de 2011, bajo el supuesto de que todos los ayuntamientos lo hubieran calculado utilizando el mismo método, en el primer caso, y el mismo escalado de porcentajes, en el segundo.

## **1.2. INTRODUCCIÓN A LOS ENTES FISCALIZADOS**

### **1.2.1. Relación de ayuntamientos objeto de fiscalización**

Como se ha indicado al principio del informe, el alcance de la fiscalización se ha centrado en los cincuenta y tres municipios de Cataluña que tenían una población de entre 20.000 y 100.000 habitantes, según el padrón municipal del año 2011, y en la estimación que estos ayuntamientos efectuaron para determinar el importe consignado en el epígrafe Saldos de dudoso cobro del respectivo Estado del remanente de tesorería correspondiente al 31 de diciembre de 2011.

En el cuadro que se muestra a continuación se detallan los ayuntamientos analizados –por orden decreciente según la población del municipio–, los saldos presupuestarios pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011 de cada uno de ellos, desglosados entre los procedentes de los capítulos de ingresos 1, 2 y 3, referidos a tributos y otros ingresos de derecho público, y los procedentes de los otros capítulos de ingresos, y el importe del epígrafe Saldos de dudoso cobro a la misma fecha consignado en el Estado del remanente de tesorería.

Es preciso tener en cuenta que, para ser prácticos, a cada ayuntamiento se le ha asignado un número correlativo de acuerdo con el orden indicado (decreciente según la población), el cual se ha mantenido fijo a lo largo del informe.

Asimismo, como una primera aproximación para poder hacer la comparación entre los ayuntamientos, en el cuadro se ha reflejado también el porcentaje que representa el importe calculado por los ayuntamientos para los saldos de dudoso cobro respecto a los saldos presupuestarios pendientes de cobro totales.

**Cuadro 1. Ayuntamientos incluidos en la fiscalización**

Número fijo (a) / Ayuntamiento	Población 2011	Derechos presupuestarios pendientes de cobro a 31.12.2011 (b)			Estimación de los saldos de dudoso cobro a 31.12.2011	Porcentaje de dudoso cobro sobre el total %
		Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	Procedentes de otros capítulos	Total		
1 Girona	96.722	28.471.315	23.621.151	52.092.466	9.214.977	18
2 Cornellà de Llobregat	87.243	9.080.335	9.540.493	18.620.828	1.416.335	8
3 Sant Cugat del Vallès	83.337	15.407.227	37.490.121	52.897.348	15.500.000	29
4 Sant Boi de Llobregat	82.860	12.502.161	16.991.471	29.493.632	8.646.692	29
5 Manresa	76.589	14.607.357	13.359.242	27.966.599	3.971.021	14
6 Rubí	73.979	21.420.686	8.903.908	30.324.594	7.423.877	24
7 Vilanova i la Geltrú	66.905	23.715.546	22.219.854	45.935.400	2.000.000	4
8 Viladecans	64.737	10.932.189	9.265.536	20.197.725	5.120.000	25
9 El Prat de Llobregat	63.499	11.309.661	6.363.079	17.672.740	3.471.464	20
10 Castelldefels	63.139	11.604.630	19.867.792	31.472.422	4.437.488	14
11 Granollers	60.000	13.773.003	10.219.184	23.992.187	6.708.783	28
12 Cerdanyola del Vallès	58.247	14.154.055	20.067.052	34.221.107	7.292.848	21
13 Mollet del Vallès	52.409	20.524.074	17.784.027	38.308.101	550.542	1
14 Esplugues de Llobregat	46.687	7.151.922	2.594.656	9.746.578	2.136.059	22
15 Gavà	46.250	8.769.336	6.005.443	14.774.779	2.998.966	20
16 Figueres	44.765	14.166.497	3.553.555	17.720.052	1.451.815	8
17 Sant Feliu de Llobregat	43.096	3.327.530	12.070.065	15.397.595	1.729.827	11
18 Vic	40.900	8.148.277	18.966.215	27.114.492	690.472	3
19 Lloret de Mar	40.282	13.972.314	13.402.085	27.374.399	975.091	4
20 Blanes	39.834	9.878.986	6.927.302	16.806.288	2.397.759	14
21 Igualada	39.191	6.557.740	6.876.492	13.434.232	492.356	4
22 Vilafranca del Penedès	38.785	5.009.494	5.241.581	10.251.075	2.060.263	20
23 Ripollet	37.348	5.754.931	6.074.578	11.829.509	1.133.786	10
24 El Vendrell	36.453	24.717.889	8.444.738	33.162.627	2.015.834	6
25 Tortosa	34.432	7.219.588	9.662.332	16.881.920	6.094.363	36
26 Montcada i Reixac	34.232	12.562.834	4.405.391	16.968.225	2.846.924	17
27 Sant Adrià de Besòs	34.157	4.572.282	3.521.739	8.094.021	1.784.186	22
28 Olot	33.725	3.471.221	1.859.245	5.330.466	1.288.215	24
29 Cambrils	33.008	8.279.280	5.280.343	13.559.623	2.862.602	21
30 Sant Joan Despí	32.406	2.540.028	11.342.321	13.882.349	527.910	4
31 Barberà del Vallès	32.033	5.542.337	3.451.267	8.993.604	2.299.453	26
32 Salt	30.389	6.502.496	5.424.752	11.927.248	3.574.398	30
33 Sant Pere de Ribes	28.783	7.831.887	1.146.219	8.978.106	7.276.569	81
34 Sitges	28.617	9.164.540	2.385.345	11.549.885	4.160.861	36
35 Premià de Mar	28.310	3.276.116	1.789.348	5.065.464	687.449	14
36 Sant Vicenç dels Horts	28.137	3.992.789	1.752.345	5.745.134	909.470	16
37 Martorell	27.457	5.158.891	5.455.205	10.614.096	322.915	3
38 Sant Andreu de la Barca	27.094	3.095.513	6.172.486	9.267.999	403.584	4
39 Salou	26.193	11.465.609	7.015.328	18.480.937	6.163.593	33
40 Pineda de Mar	26.040	4.953.852	1.795.096	6.748.948	2.223.600	33
41 Santa Perpètua de Mogoda	25.331	7.436.045	4.777.395	12.213.440	2.264.098	19
42 Valls	25.016	6.675.428	5.163.902	11.839.330	2.741.229	23
43 Calafell	24.984	13.052.784	4.868.822	17.921.606	3.959.153	22
44 Molins de Rei	24.572	6.632.366	5.735.960	12.368.326	2.529.632	20
45 Olesa de Montserrat	23.924	4.576.026	2.118.310	6.694.336	2.508.189	37
46 Castellar del Vallès	23.238	5.774.737	6.067.847	11.842.584	712.410	6
47 Palafrugell	22.816	5.847.521	4.527.265	10.374.786	4.382.645	42
48 El Masnou	22.523	3.817.967	1.841.130	5.659.097	2.136.845	38
49 Esparreguera	21.986	3.663.280	2.555.382	6.218.662	2.153.134	35
50 Vila-seca	21.839	5.106.311	2.189.331	7.295.642	4.623.972	63
51 Sant Feliu de Guíxols	21.814	7.254.911	4.890.187	12.145.098	4.484.563	37
52 Amposta	21.445	8.132.377	4.635.903	12.768.280	2.870.873	22
53 Manlleu	20.445	2.209.497	6.097.233	8.306.730	684.398	8

Importes en euros, redondeados.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la respectiva Cuenta general del ejercicio 2011 facilitada por los ayuntamientos.

Notas:

(a) Número fijo que se muestra en los diferentes cuadros de este informe para poder identificar a cada ayuntamiento.

(b) No incluye los saldos del epígrafe Deudores de operaciones no presupuestarias puesto que al cierre de 2011 solo uno de los ayuntamientos consideró en la estimación de los saldos de dudoso cobro uno de los saldos que se incluyen en este epígrafe.

### **1.2.2. Organización de los ayuntamientos**

En cuanto a la organización municipal con relación a la gestión y la recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, a 31 de diciembre de 2011 seis de los cincuenta y tres ayuntamientos efectuaban estas tareas con medios propios –Girona, Manresa, Granollers, Olot, Martorell y El Masnou– y, de los cuarenta y siete ayuntamientos restantes, cuarenta y seis habían delegado alguna de las funciones indicadas en el organismo autónomo de recaudación de la diputación respectiva y/o en el consejo comarcal correspondiente y otro, el Ayuntamiento de Figueres, efectuaba la gestión y la recaudación de las multas de circulación mediante la colaboración de una empresa privada externa.

Hay que hacer constar que la delegación de la gestión y la recaudación de las multas de circulación efectuada por el Ayuntamiento de Figueres en favor de una empresa externa – en virtud de un contrato administrativo formalizado el 21 de diciembre de 2010, y anteriormente de acuerdo con otro contrato formalizado en el año 2006 con otra empresa–, vulnera la normativa vigente, puesto que, según esta normativa y la jurisprudencia desarrollada sobre este tema, se prohíbe expresamente la gestión indirecta del servicio de recaudación –por tratarse de un servicio público que implica ejercicio de autoridad–, salvo las delegaciones de la entidad local a favor de las entidades locales de ámbito superior o a favor de la respectiva comunidad autónoma.

En el cuadro del anexo 4.1 se hace un resumen del alcance de la delegación con relación a la gestión y la recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público. Se puede adelantar que de los cuarenta y siete ayuntamientos que habían delegado alguna función de gestión y/o recaudación, cuarenta y tres tenían delegada tanto la gestión como la recaudación de las multas de circulación, y en los cuatro ayuntamientos restantes –Montcada i Reixac, Valls, Blanes y Lloret de Mar– la delegación referida a las multas de circulación hacía referencia solo a la recaudación en período ejecutivo.

### **1.2.3. Información objeto de examen**

La información analizada ha sido, para cada ayuntamiento, la documentación solicitada específicamente con relación a los aspectos objeto de fiscalización, así como la contenida en la Cuenta general de los cinco ejercicios incluidos en el período que va de 2007 a 2011, en la parte que afecta a la materia indicada.

## **2. FISCALIZACIÓN REALIZADA**

El importe consignado en el epígrafe Saldos de dudoso cobro<sup>1</sup> del Estado del remanente de tesorería al cierre del ejercicio es una magnitud de gran relevancia, puesto que incide

---

1. El importe consignado en el epígrafe Saldos de dudoso cobro del Estado del remanente de tesorería puede ser inferior al saldo reflejado en la cuenta Provisión para insolvencias del Balance, el cual también debe incluir, en su caso, la provisión referida a aquellos saldos de deudores que no se incluyen en el Estado del remanente de tesorería.

directamente y de manera decisiva en la fijación del Remanente de tesorería para gastos generales. Por este motivo, la correcta cuantificación de la estimación así como la uniformidad entre ejercicios de los criterios de valoración aplicados adquieren una especial consideración.

La obligación de los entes locales de cuantificar y contabilizar en las cuentas y estados correspondientes una estimación de los saldos de dudoso cobro está prevista de forma expresa en varios textos normativos, los cuales, en lo referente a los diferentes aspectos a considerar sobre esta cuestión, establecen lo siguiente:

- El Remanente de tesorería se debe cuantificar una vez deducidos los derechos pendientes de cobro considerados de difícil o imposible recaudación. La determinación de la cuantía de estos derechos se puede hacer de forma individualizada o bien mediante la fijación de un porcentaje a un tanto alzado, teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe y su naturaleza, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y otros criterios de valoración que, de forma ponderada, establezca la entidad local –artículo 103 del Reglamento presupuestario local, aprobado por el Real decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las haciendas locales, en materia de presupuestos (RPL)–.<sup>2</sup>
- El órgano competente para determinar los criterios para hacer la cuantificación en cuestión es el Pleno de la corporación, a propuesta de la Intervención o del órgano de la entidad que tenga atribuida la función de contabilidad –regla 7 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada mediante la Orden (Ministerio de Economía y Hacienda) de 23 de noviembre de 2004 (ICAL), aplicable a los municipios de más de 5.000 habitantes–.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de los acuerdos que, en su caso, tomaron los cincuenta y tres ayuntamientos –mediante acuerdos del Pleno o bien mediante otra reglamentación interna– con relación al método y los criterios fijados para determinar la cuantía de los saldos deudores de dudoso cobro al cierre de los cinco ejercicios incluidos en el período 2007-2011:

---

2. La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, incorporó en el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 193 bis, titulado Derechos de difícil o imposible recaudación, con la siguiente redacción:

Las entidades locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación se minorarán en un 100 por ciento.

No obstante, este precepto solo obliga a los entes locales a elaborar un informe –que se debe enviar al Ministerio y del cual hay que informar al Pleno–, que ponga de manifiesto la cantidad que resulta para los derechos de difícil o imposible recaudación cuando el cálculo se hace de acuerdo con el escalado indicado; ello, sin perjuicio de que a los efectos contables la estimación se deba calcular teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 103 del RPL.

**Cuadro 2. Aprobación del método y de los criterios para hacer la cuantificación de los saldos de dudoso cobro**

Número fijo (a) / Ayuntamiento	Tipo de acuerdo	Período de vigencia hasta 31.12.2011
1 Girona	No existe	
2 Cornellà de Llobregat	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para 2011
3 Sant Cugat del Vallès	No existe	
4 Sant Boi de Llobregat	No existe	
5 Manresa	No existe	
6 Rubí	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios 2010 y 2011
7 Vilanova i la Geltrú	No existe	
8 Viladecans	No existe	
9 El Prat de Llobregat	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para 2011
10 Castelldefels	No existe	
11 Granollers	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2007 a 2011
12 Cerdanyola del Vallès	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2007 a 2011
13 Mollet del Vallès	No existe	
14 Esplugues de Llobregat	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2007 a 2011
15 Gavà	No existe	
16 Figueras	Acuerdo explícito del Pleno del 31.5.1995	A partir del ejercicio 1995
17 Sant Feliu de Llobregat	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2007 a 2011
18 Vic	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2007 a 2011
19 Lloret de Mar	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2007 a 2011
20 Blanes	No existe	
21 Igualada	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2007 a 2011
22 Vilafranca del Penedès	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2007 a 2011
23 Ripollet	No existe	
24 El Vendrell	No existe	
25 Tortosa	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2009 a 2011
26 Montcada i Reixac	No existe	
27 Sant Adrià de Besòs	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2007 a 2011
28 Olot	No existe	
29 Cambrils	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2007 a 2011
30 Sant Joan Despí	No existe	
31 Barberà del Vallès	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2009 a 2011
32 Salt	No existe	
33 Sant Pere de Ribes	No existe	
34 Sitges	No existe	
35 Premià de Mar	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2007 a 2011
36 Sant Vicenç dels Horts	No existe	
37 Martorell	No existe	
38 Sant Andreu de la Barca	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2007 a 2011
39 Salou	No existe	
40 Pineda de Mar	No existe	
41 Santa Perpètua de Mogoda	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2007 a 2011
42 Valls	No existe	
43 Calafell (b)	No existe	
44 Molins de Rei	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2009 a 2011
45 Olesa de Montserrat	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2007 a 2011
46 Castellar del Vallès	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2007 a 2011
47 Palafrugell	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2007 a 2011
48 El Masnou	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2008 a 2011
49 Esparreguera	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2009 a 2011
50 Vila-seca	No existe	
51 Sant Feliu de Guíxols	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2007 a 2011
52 Amposta	Acuerdo explícito del Pleno del 27.2.2006	A partir del ejercicio 2006
53 Manlleu	En las Bases de ejecución del presupuesto	Anual para los ejercicios de 2007 a 2011

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

Notas:

- (a) Número fijo que se muestra en los diferentes cuadros de este informe para poder identificar a cada ayuntamiento.  
 (b) El Ayuntamiento de Calafell estableció los criterios a utilizar en los ejercicios 2007 y 2008 en las Bases de ejecución de estos años; sin embargo, en 2009 dejó de hacerlo.

Como se puede observar, en veinticinco de los cincuenta y tres ayuntamientos no existía ningún acuerdo del Pleno que determinara el método y los criterios a utilizar para cuantificar los saldos de dudoso cobro al cierre de los ejercicios analizados, en contra de lo establecido en la normativa.

En los veintiocho ayuntamientos restantes los criterios en cuestión se habían aprobado anualmente a través de su inclusión en las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio indicado en el cuadro, salvo el Ayuntamiento de Figueres y el de Amposta, que los establecieron mediante un acuerdo explícito del Pleno.

## **2.1. CRITERIOS UTILIZADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS PARA HACER LA ESTIMACIÓN**

Independientemente de si existe o no un acuerdo de aprobación por parte del Pleno, en este apartado se analiza la razonabilidad de los criterios utilizados por los cincuenta y tres ayuntamientos objeto de análisis para cuantificar los saldos de dudoso cobro al cierre de los ejercicios que van de 2007 a 2011, así como su evolución durante el período indicado.

Sin embargo, antes de entrar en la materia, hay que hacer las siguientes consideraciones:

- Aunque en el artículo 103 del RPL y en la regla 60 de la ICAL se mencionan los dos procedimientos que se pueden utilizar para determinar el importe a consignar en el epígrafe Saldos de dudoso cobro del Estado del remanente de tesorería –de forma individualizada o bien globalmente mediante la fijación de un porcentaje a un tanto alzado–, la normativa no establece ningún método específico de estimación para hacer la cuantificación.
- Los saldos a tener en cuenta para hacer la estimación deben ser tanto los presupuestarios como los procedentes de operaciones no presupuestarias incluidos en el Estado del remanente de tesorería y, dependiendo de la naturaleza de los derechos, es mejor hacer la estimación de modo global o bien individualmente, aunque la combinación de ambos métodos sería la más adecuada.

Así, para hacer la estimación relativa a los saldos presupuestarios procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, tributos y otros ingresos de derecho público, en los que gran parte de los derechos se liquidan mediante el padrón, en general, es más factible emplear el método global; en cambio, para la mayor parte del resto de los saldos pendientes de cobro (presupuestarios y no presupuestarios) la estimación individualizada es la más adecuada, teniendo en cuenta la diversa naturaleza de las operaciones a las cuales hacen referencia, que no permiten efectuar una estandarización extrapolable basada en porcentajes a un tanto alzado.

En consecuencia, para hacer el análisis de los criterios utilizados y de los importes cuantificados por los ayuntamientos para los saldos de dudoso cobro durante el período 2007-2011, la estimación calculada por cada uno de ellos se ha desglosado en los dos componentes siguientes:

- La parte de la estimación referida a los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (Impuestos directos, Impuestos indirectos y Tasas y otros ingresos, respectivamente), correspondiente a tributos y otros ingresos de derecho público.



- La parte relativa al resto de los saldos pendientes, desglosada a su vez entre la parte referida a los saldos presupuestarios de otros capítulos y la referida a los saldos de deudores no presupuestarios.

Dado el gran número de ayuntamientos objeto de análisis, la información desagregada de acuerdo con lo que se ha expuesto, junto con el resultado del análisis realizado, se ha plasmado en los cuadros del anexo 4.2 –titulado Desglose de la estimación calculada por los ayuntamientos– donde, para cada ayuntamiento, se han elaborado unos cuadros con el siguiente contenido:

- En el primer cuadro se muestran, por ejercicios, los saldos deudores sobre los cuales se puede efectuar la estimación y la estimación calculada por el ayuntamiento según el desglose mencionado.
- En el segundo cuadro se refleja, también por ejercicios, la parte de la estimación calculada por el ayuntamiento referida exclusivamente a los saldos pendientes de cobro por tributos y otros ingresos de derecho público.

En este cuadro se indica, a partir de los saldos pendientes de cobro procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 que constaban en la Liquidación del presupuesto de cada ejercicio incluido en el período 2007-2011, la siguiente información:

- Los conceptos e importes que, en su caso, el ayuntamiento dedujo o incorporó en la base de cálculo para determinar la estimación.
- La base de cálculo empleada y la estimación cuantificada por el ayuntamiento para los saldos por tributos y otros ingresos de derecho público, ambos datos desglosados, a su vez, entre la parte no referida a multas de circulación y la referida a este tipo de multas, así como la referida a multas por otros conceptos, si en este último caso el ayuntamiento hubiese hecho una estimación diferenciada.
- La base y la estimación correspondiente, en el caso de que el ayuntamiento hubiese hecho una estimación individualizada de determinados saldos.
- En el tercer cuadro se muestran los porcentajes de morosidad aplicados por el ayuntamiento en cada ejercicio para los saldos pendientes por tributos y otros ingresos de derecho público, y se diferencian del resto los aplicados a los saldos por multas de circulación y, en su caso, a otros tipos de multas.
- En el cuarto cuadro se muestra la evolución del grado de cobro logrado por el ayuntamiento para los saldos pendientes por tributos y otros ingresos de derecho público durante el período 2007-2011 –y se diferencian del resto los referidos a multas de circulación–, así como el grado de cobro medio del período y, por complementariedad, el grado de morosidad medio.

Cabe aclarar que la información contenida en este cuadro no forma parte de la estimación determinada por el ayuntamiento, sino que ha sido elaborada por la Sindicatura para hacer el análisis comparativo respecto a la estimación que resultaría de haberse calculado en función del grado de morosidad medio del período 2007-2011 del ayuntamiento

(análisis que se efectúa en el apartado 2.2). La finalidad de incluirlo entre los cuadros de este anexo es facilitar la comparación visual con los datos reflejados en el cuadro anterior, que muestra los porcentajes de morosidad aplicados por el ayuntamiento.

- Finalmente, en el cuadro quinto se detalla, en caso de existir, la parte de la estimación calculada por el ayuntamiento correspondiente al resto de los saldos pendientes de cobro, desglosada a su vez entre la parte referida a los saldos presupuestarios de los capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3 y, en su caso, la referida a los saldos de deudores de carácter no presupuestario.

Una vez estructurada la información contenida en los cuadros del anexo 4.2 de acuerdo con lo descrito, las incidencias que se han puesto de manifiesto en el análisis realizado se exponen en los apartados 2.1.1 y 2.1.2 siguientes, que hacen referencia, respectivamente, a la estimación de los saldos a cobrar por tributos y otros ingresos y a la estimación del resto de los saldos pendientes de cobro.

Previamente se exponen aquellas observaciones que se han puesto de manifiesto con independencia del desglose señalado en el párrafo anterior:

#### a) Cálculo de la estimación no disponible

El Ayuntamiento de Martorell no ha podido facilitar la información relativa al cálculo de la estimación de los saldos de dudoso cobro de los ejercicios 2007 y 2008, cuyo importe fue de 277.859,36 € y 86.166,86 €, respectivamente, según consta en el Estado del remanente de tesorería de los ejercicios indicados.

#### b) Saldos que no deben considerarse en la estimación

En la estimación de los saldos de dudoso cobro algunos ayuntamientos incluyeron determinados importes por conceptos que, por su naturaleza, no deberían haberse tenido en cuenta. Los ayuntamientos, los ejercicios afectados y los conceptos a los que se hace referencia se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3. Conceptos que no deberían haberse incluido en la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Ayuntamiento *	Ejercicios afectados	Parte de la estimación de 2011	Concepto
5 Manresa	2007-2011	23.472,45	Por los saldos en concepto de recargo provincial del Impuesto sobre actividades económicas (IAE), incluido en la cuenta de Recursos administrados por cuenta de otros entes públicos. Puesto que esta cuenta no se incluye en el Estado del remanente de tesorería, este importe no se debería haber considerado en la estimación de los saldos de dudoso cobro objeto de análisis.
33 Sant Pere de Ribes	2008-2009	-	Por el compromiso de ingreso por unos aprovechamientos urbanísticos, por un importe total de 622.704 €. Puesto que no se trataba de un derecho reconocido, este importe no se debería haber considerado en la estimación de los saldos de dudoso cobro de aquellos ejercicios.
49 Esparreguera	2011	340.881,91	Por el saldo de una cuenta no presupuestaria de carácter acreedor incluido en Cobros pendientes de aplicación. Dado el carácter acreedor del saldo, este importe no debería haberse considerado en la estimación de los saldos de dudoso cobro.

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

\* Véanse los cuadros del anexo 4.2 donde se hace el desglose y el análisis de la estimación efectuada por cada ayuntamiento.

Por consiguiente, la estimación calculada correspondiente a 31 de diciembre de 2011 por los ayuntamientos de Manresa y de Esparreguera se encontraba sobrevalorada en 23.472,45 € y en 340.881,91 €, respectivamente.

### c) Estimación a partir de unos datos previos a los del cierre

En la estimación de los saldos de dudoso cobro algunos ayuntamientos hicieron el cálculo de acuerdo con unos datos que todavía no eran definitivos, con lo cual, o incluyeron en la base de la estimación determinados derechos ya cobrados o dados de baja al cierre del ejercicio, o bien no incluyeron determinados derechos que se reconocieron al cierre. Los ayuntamientos, los ejercicios afectados y el efecto sobre la base de cálculo de la estimación de 2011 o, en su caso, sobre la estimación, se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4. Efecto de haber usado unos datos previos a los del cierre**

Ayuntamiento *	Ejercicios afectados	Efecto sobre la base de cálculo de la estimación de 2011 (disminución) / aumento	Efecto sobre el importe de la estimación de 2011 (disminución) / aumento
6 Rubí	2007-2008	-	Sin efecto sobre la estimación de 2011
11 Granollers	2008-2009	-	Sin efecto sobre la estimación de 2011
15 Gavà	2009-2011	No disponible	Sobrevaloración por 72.353,83 €
24 El Vendrell	2008-2011	(346.107,73)	Infravaloración por un importe no determinado
29 Cambrils	2007-2011	102.008,25	Sobrevaloración por un importe no determinado

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

\* Véanse los cuadros del anexo 4.2 donde se hace el desglose y el análisis de la estimación efectuada por cada ayuntamiento.

#### 2.1.1. Estimación referida a los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, tributos y otros ingresos

En este apartado se analiza la parte de la estimación de los saldos de dudoso cobro calculada por cada ayuntamiento referida exclusivamente a los saldos pendientes de cobro por tributos y otros ingresos de derecho público (los procedentes de los capítulos 1, 2 y 3: Impuestos directos, Impuestos indirectos y Tasas y otros ingresos, respectivamente).

No obstante, antes es preciso hacer una aclaración con relación a la contabilización de las deudas aplazadas o fraccionadas pendientes de cobro; es la siguiente: de acuerdo con la ICAL, cuando se concede el aplazamiento o el fraccionamiento de una deuda con vencimiento posterior al del ejercicio de la concesión se debe contabilizar la anulación presupuestaria del derecho en cuestión para que su imputación presupuestaria se haga en el ejercicio que corresponda de acuerdo con los nuevos vencimientos. Por lo tanto, los importes no vencidos al cierre del ejercicio por estas deudas no deben incluirse en ningún epígrafe de Deudores del Estado del remanente de tesorería.

En todos los ayuntamientos, salvo el de Girona, no se efectúa la imputación presupuestaria de acuerdo con lo expuesto, sino que mantienen los importes aplazados o fraccionados en el presupuesto del ejercicio de la liquidación original, por lo cual los derechos presupuestarios pendientes de cobro incluyen indebidamente las deudas no vencidas, en caso de

existir. En consecuencia, se ve afectada también la estimación de los saldos de dudoso cobro calculada por los ayuntamientos.

En el análisis de los criterios utilizados por los ayuntamientos para cuantificar los saldos de dudoso cobro en concepto de tributos y otros ingresos de derecho público se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

### a) Saldos pendientes de cobro no incluidos en la base de cálculo

En la estimación de los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, algunos ayuntamientos no incluyeron en la base de cálculo todos los saldos pendientes que constaban en la Liquidación del presupuesto, sino que excluyeron de la base determinados conceptos. Se resume en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5. Conceptos no incluidos en la base de cálculo de la estimación (capítulos 1, 2 y 3)**

Ayuntamiento *	Ejercicios afectados	Importe excluido de la base de cálculo del ejercicio 2011	Conceptos no incluidos en la base de cálculo
5 Manresa	2007- 2011	1.523.461,46	Deudas en período voluntario de recaudación o en suspensión del procedimiento recaudatorio
7 Vilanova i la Geltrú	2007-2011	5.222.276,68 1.902.242,86	Deudas por cuotas urbanísticas, básicamente Deudas en período voluntario de recaudación
13 Mollet del Vallès	2007-2011	18.037.705,59	Deudas garantizadas
14 Esplugues de Llobregat	2007-2011	231.179,70 259.686,89	Deudas por venta selectiva de cartón y papel y por reintegros por obras y por daños en la vía pública, básicamente Deudas en período voluntario de recaudación
16 Figueres	2007-2011	3.925.487,15	Conceptos presupuestarios que el Ayuntamiento no incluye en la Cuenta de recaudación municipal (básicamente, tasas por los servicios de suministro de agua, alcantarillado, saneamiento y explotación de la planta depuradora, recogida de basuras, estacionamiento de vehículos y grúa municipal, todas ellas gestionadas por la empresa municipal Figueres de Serveis, SA).
19 Lloret de Mar	2007-2011	6.179.730,17	Saldos pendientes de ejercicios cerrados en concepto de Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), tasa por suministro de agua y tasa por recogida de basuras En los ejercicios 2010 y 2011, también los saldos de ejercicios cerrados por el Impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana (IVTNU), el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), y la Licencia de apertura de establecimientos y, en 2011, además, un total de 2.620.604,51 € por la totalidad de los saldos pendientes procedentes del ejercicio 2010, salvo el referido a la tasa por telefonía móvil, que fue del 50% del saldo
20 Blanes	2007-2011	345.524,25	Deudas por contribuciones especiales, básicamente
35 Premià de Mar	2010-2011	158.151,16	Deudas por cuotas urbanísticas
38 Sant Andreu de la Barca	2007-2011	880.365,05	Deudas por cuotas urbanísticas y por aprovechamientos urbanísticos, básicamente
43 Calafell <sup>3</sup>	2011	66.022,06	Deudas en concepto principalmente de cuotas urbanísticas y de contribuciones especiales procedentes, mayoritariamente, del ejercicio 2007 y anteriores
50 Vila-seca	2007-2011	608.088,53	Deudas en concepto de precio público por desechería y de tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de empresas explotadoras de servicios de suministro (esta tasa solo en el ejercicio 2011)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

\* Véanse los cuadros del anexo 4.2 donde se hace el desglose y el análisis de la estimación efectuada por cada ayuntamiento.

3. Datos del cuadro modificados a consecuencia de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Calafell.

En cuanto a la exclusión de deudas por determinados conceptos presupuestarios: cuotas urbanísticas, contribuciones especiales, tasas, precios públicos, venta selectiva de papel, etc., es preciso indicar que no es un criterio razonable, ya que, en principio, el riesgo de morosidad de estas deudas es el mismo que el de cualquier otro tipo de ingreso de derecho público y podrían ser objeto de una estimación individualizada que considerara todas las circunstancias particulares de la deuda.

En este sentido, en el supuesto de que los derechos pendientes objeto de estimación de dudoso cobro hubieran generado un exceso de financiación afectada en el Estado del remanente de tesorería, se debería explicar esta circunstancia y valorar el efecto sobre el importe del remanente de tesorería para gastos generales mediante una nota en la Memoria.<sup>4</sup>

En cuanto a la exclusión de los conceptos presupuestarios no incluidos en la Cuenta de recaudación municipal –Ayuntamiento de Figueres– el razonamiento respecto a su razonabilidad sería el mismo que el expuesto en el párrafo anterior.

Respecto a la exclusión de las deudas en período voluntario de recaudación (que significa que se hace estimación solo de las deudas en ejecutiva) –Manresa, Vilanova i la Geltrú y Esplugues de Llobregat–, es preciso hacer constar que tampoco es un criterio razonable, puesto que se excluye una parte importante de las deudas pendientes susceptible de morosidad. Por lo tanto, la base de cálculo debería estar integrada por la deuda total, independientemente del período de recaudación en el que se encontrara.

Finalmente, en relación con la exclusión de la estimación de las deudas garantizadas –Mollet del Vallès–, este podría ser un criterio razonable siempre que la garantía se pudiera materializar de modo rápido y seguro, como por ejemplo el aval bancario, y no en el caso de la afectación real de los bienes al pago de determinados tributos, como por ejemplo el IBI, ya que en estos casos para la materialización de la deuda tributaria debe seguirse el procedimiento recaudatorio establecido en vía ejecutiva, al igual que para el resto de los tributos.

En el caso del Ayuntamiento de Mollet del Vallès, el importe que se dedujo de la base de cálculo para hacer la estimación del ejercicio 2011, de 18.037.705,59 €, representa el 88% de la totalidad de los saldos pendientes procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, de 20.524.074,33 €. Incluso en los ejercicios 2007 y 2008 el importe total deducido superaba la totalidad de los saldos a los que hacía referencia, evidenciando así la improcedencia de los importes deducidos por el Ayuntamiento en concepto de deudas garantizadas y, por lo tanto, de la estimación de los saldos de dudoso cobro determinada.

## **b) Estimaciones de morosidad genéricas**

El Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès no calculó la estimación de los saldos de dudoso cobro de acuerdo con las pautas que establece la normativa –de forma individualizada o

---

4. Párrafo introducido a consecuencia de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Premià de Mar.

bien mediante la fijación de un porcentaje a un tanto alzado, teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe y su naturaleza, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y otros criterios de valoración que, de forma ponderada, establezca la entidad local (artículo 103 del RPL)–, sino que en todos los ejercicios del período analizado hizo una estimación global y genérica. El detalle es el siguiente:

**Cuadro 6. Estimación realizada por el Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès**

Conceptos	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo: (según Liquidación del pres.):</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	15.417.855,29	14.109.113,42	14.370.147,48	17.130.406,08	15.407.226,72
Saldo procedente del capítulo 5: Aprovechamientos especiales *	0,00	0,00	0,00	15.433.998,54	15.391.842,44
<b>Total base de cálculo</b>	<b>15.417.855,29</b>	<b>14.109.113,42</b>	<b>14.370.147,48</b>	<b>32.564.404,62</b>	<b>30.799.069,16</b>
<b>Estimación genérica:</b>					
Para los saldos de los capítulos 1, 2 y 3	1.000.000,00	2.000.000,00	5.211.088,00	2.000.000,00	3.500.000,00
Para el saldo indicado procedente del capítulo 5	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00
<b>Total estimación de los saldos de dudoso cobro</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>5.211.088,00</b>	<b>14.000.000,00</b>	<b>15.500.000,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Respecto al reconocimiento contable de estos derechos véase la observación del apartado 2.1.2.

Asimismo, otros ayuntamientos añadieron (y en algún caso dedujeron) al importe calculado inicialmente mediante la aplicación de un escalado de porcentajes o bien de forma individualizada, unas cantidades genéricas.

En el siguiente cuadro se hace un resumen de los importes genéricos que afectaron a la estimación inicial referida al ejercicio 2011:

**Cuadro 7. Importes genéricos incluidos en la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Ayuntamiento *	Ejercicios afectados	Estimación calculada inicialmente en el ejercicio 2011	Importe genérico añadido /(deducido) de la estimación del ejercicio 2011	Porcentaje que representa	Concepto
7 Vilanova i la Geltrú	2007-2011	2.004.953,84	(4.953,84)	(0,25)	No hacen referencia a ningún saldo concreto, sino que disminuyen o aumentan la estimación con la finalidad de dejarla con un importe determinado redondeado.
8 Viladecans	2007-2011	4.585.584,94	534.415,06	11,65	No hacen referencia a ningún saldo concreto, sino que disminuyen o aumentan la estimación con la finalidad de dejarla con un importe determinado redondeado.
28 Olot	2008-2011	917.598,63	369.493,91	40,27	Los importes genéricos añadidos en los diferentes ejercicios se calcularon de acuerdo con un porcentaje sobre la totalidad de los saldos pendientes procedentes del ejercicio corriente de los capítulos 1 y 3 (de un 20% en 2011 y de un 10% en los anteriores).
32 Salt	2011	2.888.293,01	686.105,01	23,75	El Ayuntamiento no ha explicado el cálculo realizado para obtener este importe, que ha justificado por motivos de prudencia.

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

\* Véanse los cuadros del anexo 4.2 donde se hace el desglose y el análisis de la estimación efectuada por cada ayuntamiento.

La inclusión de estas cantidades genéricas, además de desvirtuar totalmente cualquier estimación de los saldos de dudoso cobro calculada de acuerdo con criterios aceptables,

hace que se vulnere el principio contable de uniformidad, cuya aplicación garantiza la comparabilidad de los datos entre ejercicios, hasta que, de acuerdo con unas nuevas circunstancias, se imponga la necesidad de adoptar otros criterios –como sería el caso del Ayuntamiento de Olot, en el que, en vez de modificar el porcentaje de morosidad a aplicar a los saldos pendientes del ejercicio corriente, hizo una estimación genérica, aunque basada también en un porcentaje.

### c) Razonabilidad de los escalados de porcentajes de morosidad aplicados

Para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro por tributos y otros ingresos de derecho público, todos los ayuntamientos aplicaron un escalado de porcentajes de morosidad a un tanto alzado de acuerdo con la antigüedad de las deudas –en algunos casos junto con una estimación individualizada–, salvo el de Sant Cugat del Vallès, que como ya se ha mencionado hizo una estimación global y genérica, y el de Figueres, que se explica a continuación.

El sistema empleado por el Ayuntamiento de Figueres, aprobado por el Pleno el 31 de mayo de 1995, no se basa en la aplicación de unos porcentajes sobre las deudas pendientes, sino que parte de la hipótesis de que solo hay que hacer la estimación cuando la deuda pendiente real se sitúa por encima de los importes teóricos que resultarían de la aplicación de la siguiente estructura porcentual:

Antigüedad de la deuda	Voluntaria	Ejecutiva	Multas
Superior a 8 años	0%	1%	0%
Entre 7 y 8 años	0%	2%	0%
Entre 6 y 7 años	0%	3%	0%
Entre 5 y 6 años	0%	4%	0%
Entre 4 y 5 años	1%	5%	0%
Entre 3 y 4 años	2%	10%	0%
Entre 2 y 3 años	3%	15%	15%
Entre 1 y 2 años	4%	20%	25%
Menos de 1 año	90%	40%	60%
Global	100%	100%	100%

Así, a partir de esta estructura prefijada, el Ayuntamiento cuantifica la estimación de los saldos de dudoso cobro por las cantidades en exceso que resultan de comparar los saldos pendientes al cierre del ejercicio según su antigüedad y según el desglose indicado –voluntaria, ejecutiva y multas–, con los importes teóricos que, en valores absolutos y de acuerdo con la estructura indicada, se repartiría la deuda pendiente.

Hay que señalar que este método de estimación, que se implantó en el año 1995, no es razonable, puesto que no está basado en comportamientos de morosidad reales y actuales.

Respecto al resto de los ayuntamientos, es preciso destacar que existe una gran diversidad de escalados aplicados, tanto en lo que respecta a los porcentajes como en lo referente al número de ejercicios de antigüedad considerado; la razonabilidad de algunos de ellos es cuestionable, tal y como se explica en el cuadro siguiente:

**Cuadro 8. Escalados de porcentajes de morosidad aplicados en el ejercicio 2011 no razonables**

Ayuntamiento (a)	Años de antigüedad considerados en el escalado (b)	Observación
1 Girona	6	Los porcentajes de morosidad aplicados fueron excesivamente bajos con relación a la antigüedad de la deuda, salvo los referidos a los saldos por multas de circulación: (n) 0%, (n-1) 10%, (n-2, n-3 y n-4) 20% y (n-5 y anteriores) 50%.
7 Vilanova i la Geltrú	5	Los porcentajes de morosidad aplicados fueron excesivamente bajos con relación a la antigüedad de la deuda. En el ejercicio 2011 aplicó los siguientes: General: (n) 0%, (n-1) 10%, (n-2) 12%, (n-3) 15% y (n-4 y anteriores) 20%. Multas de circulación: (n) 5%, (n-1) 15%, (n-2) 20%, (n-3) 40% y (n-4 y anteriores) 60%.
11 Granollers	13	Los porcentajes de morosidad aplicados fueron excesivamente bajos con relación a la antigüedad de la deuda, salvo los referidos a los saldos por multas de circulación: (n) 5%, (n-1) 10%, (n-2) 15%, (n-3) 20%, (n-4) 25%, (n-5 y n-6) 50%, (n-7 y n-8) 60%, (n-9, n-10 y n-11) 75% y (n-12 y anteriores) 100%.
13 Mollet del Vallès	7	Los porcentajes de morosidad aplicados fueron excesivamente bajos con relación a la antigüedad de la deuda (no se diferencian de los aplicados a los saldos por multas de circulación): (n) 0%, (n-1) 0%, (n-2) 20%, (n-3) 40%, (n-4) 60%, (n-5) 80% y (n-6 y anteriores) 100%.
15 Gavà	7	Los porcentajes de morosidad aplicados fueron excesivamente bajos con relación a la antigüedad de la deuda. En el ejercicio 2011 aplicó los siguientes: General: (n) 5%, (n-1) 10%, (n-2) 15%, (n-3) 25%, (n-4) 40%, (n-5) 80% y (n-6 y anteriores) 100%. Multas de circulación: (n) 25%, (n-1) 50%, (n-2) 75%, (n-3 y anteriores) 100%.
21 Igualada	4	Los porcentajes de morosidad aplicados fueron excesivamente bajos con relación a la antigüedad de la deuda (no se diferencian de los aplicados a los saldos por multas de circulación): (n) 0%, (n-1) 0%, (n-2) 0% y (n-3 y anteriores) 100%.
23 Ripollet	5	Los porcentajes de morosidad aplicados, además de ser excesivamente bajos con relación a la antigüedad de la deuda, fueron diferentes en cada ejercicio. En el ejercicio 2011 aplicó los siguientes: General: (n) 0%, (n-1) 11%, (n-2) 22%, (n-3) 39% y (n-4 y anteriores) 77%. Multas de circulación: (n) 0% y (n-2 y anteriores) 70%.
24 El Vendrell	17	El período que abarca el escalado de porcentajes fue excesivamente amplio (el último escalón es para las deudas procedentes del año 1995 y anteriores, con un 100% de morosidad considerada), y los porcentajes de morosidad aplicados fueron excesivamente bajos con relación a la antigüedad de la deuda: General: (n) 1%, (n-1) 5%, (n-2) 7%, (n-3) 10%, (n-4) 18%, etc. Multas de circulación: (n) 25%, (n-1) 35%, (n-2) 35%, (n-3) 40% y a partir de (n-4) igual que el escalado general.
34 Sitges	7	Los porcentajes de morosidad aplicados fueron excesivamente bajos con relación a la antigüedad de la deuda: (n) 10%, (n-1) 20%, (n-2) 30%, (n-3) 40%, (n-4) 50%, (n-5) 75% y (n-6 y anteriores) 100%.
37 Martorell	-	El porcentaje de morosidad aplicado (único), además de ser excesivamente bajo con relación a la antigüedad de las deudas, fue diferente en cada ejercicio. En el ejercicio 2011 aplicó el siguiente: General y multas de circulación: un 9% de los saldos, independientemente del ejercicio de procedencia.
46 Castellar del Vallès	7	Los porcentajes de morosidad aplicados fueron excesivamente bajos con relación a la antigüedad de la deuda (no se diferencian de los aplicados a los saldos por multas de circulación): (n y n-1) 0%, (n-2) 17%, (n-3) 40%, (n-4) 60%, (n-5) 80% y (n-6 y anteriores) 100%.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

Notas:

(a) Véanse los cuadros del anexo 4.2 donde se hace el desglose y el análisis de la estimación efectuada por cada ayuntamiento.

(b) Desde el ejercicio corriente *n* y hasta el ejercicio a partir del cual se aplica el mismo porcentaje de morosidad.

El efecto sobre el importe de la estimación correspondiente a 31 de diciembre de 2011 de la aplicación de estos escalados respecto a los calculados de acuerdo con el grado de morosidad medio del período 2007-2011 del ayuntamiento, junto con otros factores que pueden haber incidido, supuso en la mayoría de los casos una infravaloración de la estimación superior a un 50% (véase el análisis del apartado 2.2).

Asimismo, hay que hacer constar que el Ayuntamiento de Viladecans, a pesar de tener saldos pendientes en concepto de multas de circulación –148.892,91 € al cierre de 2011–, nunca hizo ninguna estimación para los de dudoso cobro.



#### d) Escalados de porcentajes de morosidad aplicados no coincidentes con los establecidos

En algunos casos el escalado de porcentajes de morosidad aplicado no coincidió con el formalmente establecido por el ayuntamiento en las Bases de ejecución del presupuesto. En el siguiente cuadro se hace un resumen de esta casuística:

**Cuadro 9. Escalados aplicados no coincidentes con los establecidos en las Bases de ejecución del presupuesto**

Ayuntamiento (a)	Ejercicios afectados	Escalado divergente
12 Cerdanyola del Vallès	2010-2011	Para el escalado referido a los saldos pendientes por multas de circulación: En las Bases de ejecución: 90% independientemente del ejercicio del cual provienen. Aplicado, igual que el general: (n) 5%, (n-1) 15%, (n-2) 40%, (n-3) 80% y (n-4 y anteriores) 100%.
14 Esplugues de Llobregat	2007-2011	Para el escalado general: En las Bases de ejecución: (n) 5%, (n-1) 15%, (n-2) 40%, (n-3) 80% y (n-4 y anteriores) 100%. Aplicado, con variaciones en cada ejercicio. Para 2011: (n) 5%, (n-1) 25%, (n-2) 50%, (n-3) 75% y (n-4 y anteriores) 97%.
17 Sant Feliu de Llobregat	2011	Para el escalado general: En las Bases de ejecución: (n) 0% y (n-1 y anteriores) 100%. Aplicado: (n) 4%, (n-1) 61%, (n-2) 78%, (n-3) 91% y (n-4 y anteriores) 60%.
18 Vic (b)	2007-2011	Para el escalado general: En las Bases de ejecución: (n) 5%, (n-1) 15%, (n-2) 40%, (n-3) 60% y (n-4 y anteriores) 80%. Aplicado, con variaciones en cada ejercicio. Para 2011: (n) 0%, (n-1) 15%, (n-2) 40%, (n-3) 60% y (n-4 y anteriores) 100%.
25 Tortosa (c)	2009-2011	Para el escalado general: En las Bases de ejecución: (n) 0%, (n-1) 5%, (n-2) 10%, (n-3) 15% y (n-4 y anteriores) 20%. Aplicado a 2011, escalado general: (n) 5%, (n-1) 15%, (n-2) 40%, (n-3) 80% y (n-4 y anteriores) 100%. Aplicado a 2011, multas de circulación: (n) 90% y (n-1 y anteriores) 100%.
29 Cambrils	2007-2011	Para el escalado referido a los saldos pendientes por multas de circulación: En las Bases de ejecución: 90% independientemente del ejercicio del cual provienen. Aplicado, igual que el general: (n) 5%, (n-1) 15%, (n-2) 40%, (n-3) 80% y (n-4 y anteriores) 100%.
45 Olesa de Montserrat (c)	2007-2011	En las Bases de ejecución: (n) 5%, (n-1) 15%, (n-2) 40%, (n-3) 80% y (n-4 y anteriores) 100% y, para multas de circulación, 90% independientemente del ejercicio del que provienen. Aplicado a 2011, escalado general: (n) 15%, (n-1) 25%, (n-2) 40%, (n-3) 80% y (n-4 y anteriores) 100%. Aplicado a 2011, multas de circulación: (n, n-1, n-2 y n-3) 90% y (n-4 y anteriores) 100%.
46 Castellar del Vallès	2007-2011	En las Bases de ejecución: (n, n-1 y n-2) 0% y (n-3 y anteriores) 90%. Aplicado: (n y n-1) 0%, (n-2) 17%, (n-3) 40%, (n-4) 60%, (n-5) 80% y (n-6 y anteriores) 100%.
48 El Masnou	2010-2011	En las Bases de ejecución: (n y n-1) 0% y (n-2 y anteriores) 90%. Aplicado: (n) 5%, (n-1) 15%, (n-2) 40%, (n-3) 80% y (n-4 y anteriores) 100%.
50 Sant Feliu de Guíxols (c)	2007-2011	En las Bases de ejecución: (n) 5%, (n-1) 15%, (n-2) 40%, (n-3) 80% y (n-4 y anteriores) 100% y, para multas de circulación, 90% independientemente del ejercicio del que provienen. Aplicado, con variaciones en cada ejercicio. Para 2011, escalado general: (n) 25%, (n-1) 35%, (n-2) 70%, (n-3) 98% y (n-4 y anteriores) 100% y, para multas de circulación: 100% independientemente del ejercicio del cual provienen.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

Notas:

- (a) Véanse los cuadros del anexo 4.2 donde se hace el desglose y el análisis de la estimación efectuada por cada ayuntamiento.  
 (b) Véase la aclaración que se expone a continuación respecto al porcentaje de morosidad establecido para los saldos del ejercicio corriente.  
 (c) Véase el comentario que se hace a continuación respecto a la manera de especificar los criterios en las Bases de ejecución.

De la información mostrada en el cuadro anterior es preciso efectuar las siguientes aclaraciones:

- El Ayuntamiento de Vic estableció en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio un escalado de porcentajes de morosidad que fija para las deudas de antigüe-

dad “inferior” a seis meses un porcentaje de un 5% y, seguidamente, para las deudas de antigüedad “superior” a un año un porcentaje de un 15%, lo cual produce una incongruencia, puesto que se ignoran las deudas con una antigüedad de entre seis y doce meses.

Este hecho provocó que en los ejercicios 2007 y 2010 el Ayuntamiento excluyera de la base de cálculo de la estimación unos importes relativamente significativos –de 1.302.059,03 € y de 8.403.363,30 €, respectivamente, correspondientes, según manifestó el Ayuntamiento, a los saldos pendientes al cierre del ejercicio por los importes liquidados en el segundo semestre de estos años– y, en cambio, aplicó un porcentaje de un 5% para los liquidados en el primer semestre y pendientes de cobro, tal y como establecían las bases.

En los ejercicios 2008, 2009 y 2011 el porcentaje aplicado para la totalidad de los saldos pendientes del ejercicio corriente fue de un 0%.

- El Ayuntamiento de Tortosa estableció en las Bases de ejecución del presupuesto un escalado con unos porcentajes relativamente bajos, pero en calidad de mínimos, lo cual comporta una indefinición de criterios.
- El Ayuntamiento de Olesa de Montserrat estableció los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2007, en el cual fijó los mismos porcentajes que los estándares considerados por la Sindicatura en los informes municipales. No obstante, en las Bases de los ejercicios posteriores no fijó ningún escalado, sino que se limitó a mencionar los criterios establecidos por la ICAL y la Sindicatura, lo cual comporta una falta de transparencia.
- Finalmente, el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio menciona, como criterio de mínimos, lo establecido por la Sindicatura en sus recomendaciones, y añade aquellos derechos que motivadamente el órgano interventor haya calificado como de difícil o dudoso cobro –esto, sin especificar los porcentajes–, lo cual comporta también una indefinición de criterios y también una falta de transparencia.

Asimismo, hay que señalar que en los casos de Sant Feliu de Llobregat, Castellar del Vallès y El Masnou, la razonabilidad de los criterios establecidos en las Bases de ejecución era cuestionable, lo cual explicaría la aplicación de unos escalados diferentes que, para los dos primeros casos, se podrían considerar en cierta medida más razonables y que, en el caso del Ayuntamiento de El Masnou, el escalado aplicado fue el estándar establecido por la Sindicatura en calidad de mínimos para las fiscalizaciones municipales desde el año 1998.<sup>5</sup>

---

5. Párrafo modificado a consecuencia de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de El Masnou.

**e) Errores en el cálculo de la estimación**

En la verificación de la estimación efectuada para el período objeto de análisis se ha puesto de manifiesto que algunos de los ayuntamientos cometieron varios errores, cuyo efecto sobre la estimación de los saldos de dudoso cobro del ejercicio afectado se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 10. Errores cometidos en el cálculo de la estimación**

Ayuntamiento *	Ejercicio afectado	Importe del error exceso / (defecto)	Causa del error	Efecto del error
11 Granollers	2007	176.095,09	Duplicidad en la estimación: individualizada y, al mismo tiempo, en la general por porcentajes	Sobrevaloración de la estimación al cierre del ejercicio por el mismo importe
	2009	168.733,05	No identificada	Sobrevaloración de la estimación al cierre del ejercicio por el mismo importe
	2010	249.588,14	No identificada	Sobrevaloración de la estimación al cierre del ejercicio por el mismo importe
12 Cerdanyola del Vallès	2007	(178.716,53)	Saldo pendiente de la Universidad Autónoma de Barcelona, procedente del año 2006, que se dedujo por error	Infravaloración de la estimación al cierre del ejercicio por 26.807,48€ (15% del importe deducido)
	2010	(310.902,89)	Error en las fórmulas internas de la hoja de cálculo empleada para efectuar la estimación	Infravaloración de la estimación al cierre del ejercicio por el mismo importe
15 Gavà	2009	689.975,48	Duplicidad en la base de cálculo de algunos saldos pendientes	Sobrevaloración de la estimación al cierre del ejercicio por un importe no determinado
	2010	61.983,39	Duplicidad en la base de cálculo de algunos saldos pendientes	Sobrevaloración de la estimación al cierre del ejercicio por un importe no determinado
33 Sant Pere de Ribes	2007	55.631,39	Errores en los datos empleados en la base de cálculo para hacer la estimación	Sobrevaloración de la estimación al cierre del ejercicio por un importe no determinado

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

\* Véanse los cuadros del anexo 4.2 donde se hace el desglose y el análisis de la estimación efectuada por cada ayuntamiento.

Como se puede observar en el cuadro, ninguno de estos errores afectó a la estimación de los saldos de dudoso cobro del ejercicio 2011.

**f) Aspectos contables en relación con los saldos pendientes de cobro por tributos y otros ingresos de derecho público**

Aunque la verificación de la adecuación de los criterios utilizados por los ayuntamientos para reconocer los derechos por tributos y otros ingresos de derecho público no forma parte del objeto de este trabajo, en el análisis realizado se ha puesto de manifiesto que tanto el Ayuntamiento de Blanes como el de El Masnou contabilizan los derechos en concepto de multas de circulación de acuerdo con su cobro. Este no es un criterio aceptado, ya que la gestión y liquidación de estos derechos la hace el propio ayuntamiento y, por lo tanto, los debe reconocer en el momento en el que se liquidan.

## 2.1.2. Estimación referida a los saldos procedentes de otros capítulos de ingresos y de los saldos de Deudores de operaciones no presupuestarias

En este apartado se analiza la parte de la estimación de los saldos de dudoso cobro calculada por cada ayuntamiento para las deudas presupuestarias pendientes de cobro procedentes de capítulos diferentes de los referidos a tributos y otros ingresos de derecho público y también, en su caso, la parte correspondiente a los saldos deudores de carácter no presupuestario.

Hay que indicar que, de los cincuenta y tres ayuntamientos analizados, únicamente el Ayuntamiento de Manresa efectuó una estimación, en cada ejercicio del período 2007-2011, para los saldos pendientes de la cuenta Deudores por IVA –incluida en el epígrafe Deudores de operaciones no presupuestarias del Estado del remanente de tesorería–, tal y como se muestra en el primer cuadro del anexo 4.2 referido a este ayuntamiento. La estimación la cuantificó mediante la aplicación del mismo escalado de porcentajes que el aplicado para los saldos pendientes por tributos y otros ingresos de derecho público.

En cuanto al criterio empleado por el resto de los ayuntamientos con relación a estos saldos, es preciso señalar que el hecho de no considerar en la estimación los saldos de deudores procedentes de operaciones no presupuestarias puede ser razonable, dependiendo de la naturaleza de las operaciones. La estimación debería hacerse en general de forma individualizada, salvo la referida a los saldos de deudores por IVA repercutido, para la cual se debería utilizar el mismo criterio que el aplicado para los importes pendientes incluidos en la estimación de los saldos presupuestarios por las operaciones realizadas con IVA repercutido.

Los importes globales de las estimaciones calculadas por cada ayuntamiento para los saldos presupuestarios pendientes procedentes de capítulos diferentes de los referidos a tributos y otros ingresos de derecho público para el período 2007-2011 se reflejan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 11. Estimación de los saldos de dudoso cobro referida a los saldos presupuestarios de capítulos diferentes de los relativos a tributos y otros ingresos de derecho público**

Número fijo (a) / Ayuntamiento	2007	2008	2009	2010	2011
1 Girona	1.061.880,34	1.152.948,51	483.325,16	1.083.874,84	2.032.077,20
2 Cornellà de Llobregat	244.432,00	245.981,31	246.779,93	21.348,69	24.327,55
3 Sant Cugat del Vallès (b)	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00
4 Sant Boi de Llobregat	737.230,37	558.629,37	535.672,29	604.519,29	1.251.844,64
5 Manresa	0,00	0,00	0,00	2.958,00	354,58
6 Rubí	754.253,95	817.806,67	1.011.266,52	1.379.198,98	1.368.392,12
7 Vilanova i la Geltrú	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 Viladecans	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 El Prat de Llobregat	0,00	0,00	0,00	5.780,05	21.348,41
10 Castelldefels	1.824.295,99	2.473.790,24	187.972,53	239.011,88	248.545,30
11 Granollers	389.526,44	270.030,07	547.772,81	575.360,63	428.352,12
12 Cerdanyola del Vallès	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 Mollet del Vallès	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 Esplugues de Llobregat	208.277,32	228.233,93	167.761,18	6.564,60	182.842,36
15 Gavà	14.745,95	961,75	3.144,69	8.881,21	42.027,02
16 Figueras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 20/2014

Número fijo (a) / Ayuntamiento	2007	2008	2009	2010	2011
17 Sant Feliu de Llobregat	808,58	808,58	808,58	808,58	617.098,07
18 Vic	0,00	5.022,52	12.074,03	0,00	42.004,83
19 Lloret de Mar	283.193,77	61.727,95	168.952,75	18.390,70	6.979,50
20 Blanes	3.227,42	0,00	32.400,84	23.803,36	134.993,46
21 Igualada	84.219,69	21.476,73	18.241,37	99.972,83	23.442,80
22 Vilafranca del Penedès	1.541.011,01	850.463,82	1.211.192,91	851.279,03	856.621,36
23 Ripollet	0,00	0,00	0,00	0,00	87.631,39
24 El Vendrell	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25 Tortosa	0,00	0,00	0,00	2.769.001,73	2.780.879,55
26 Montcada i Reixac	37.138,43	70.353,91	59.524,18	139.538,19	31.420,96
27 Sant Adrià de Besòs	192.282,80	192.613,07	168.726,03	314.610,46	553.795,27
28 Olot	0,00	10.373,36	153.665,47	5.709,30	1.122,36
29 Cambrils	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30 Sant Joan Despí	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31 Barberà del Vallès	486.813,17	1.268.643,04	1.156.558,68	333.594,84	752.983,91
32 Salt	18.753,80	0,00	5.989,72	0,00	0,00
33 Sant Pere de Ribes	190.040,30	1.082.666,44	1.206.873,89	1.488.566,86	875.923,04
34 Sitges	1.336.407,21	3.577.318,10	1.512.896,83	1.404.495,44	1.616.178,44
35 Premià de Mar	146.551,04	174.590,16	118.511,92	118.511,92	0,00
36 Sant Vicenç dels Horts	181.930,25	186.825,73	52.055,87	70.711,75	101.607,53
37 Martorell (c)	-	-	36.058,40	259.728,12	125.791,74
38 Sant Andreu de la Barca	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350,00
39 Salou	0,00	116.439,90	251.192,56	161.310,55	298.618,83
40 Pineda de Mar	0,00	0,00	0,00	5.372,83	0,00
41 Santa Perpètua de Mogoda	7.046,88	7.046,88	0,00	0,00	0,00
42 Valls	153.610,21	0,00	0,00	0,00	0,00
43 Calafell	317.801,52	370.175,48	0,00	172.923,67	0,00
44 Molins de Rei	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45 Olesa de Montserrat	221.834,21	25.157,07	264.541,35	249.578,73	604.596,25
46 Castellar del Vallès	0,00	0,00	67.336,25	0,00	0,00
47 Palafrugell	1.170.822,63	1.459.483,79	1.719.636,44	1.259.114,45	1.630.787,17
48 El Masnou	8.300,92	8.561,59	13.214,61	15.203,08	46.843,74
49 Esparreguera	0,00	0,00	0,00	0,00	1.034.785,14
50 Vila-seca	0,00	0,00	0,00	538.811,00	812.259,00
51 Sant Feliu de Guíxols	164.488,61	291.689,35	439.492,11	522.378,25	160.471,08
52 Amposta	0,00	0,00	4.579,65	0,00	0,00
53 Manlleu	268.551,74	294.193,97	109.669,50	54.879,79	29.020,99

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

Notas:

- (a) Número fijo que se muestra en los diferentes cuadros de este informe para poder identificar a cada ayuntamiento.
- (b) Respecto al cálculo de la estimación realizada por el Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, véase la observación *b* del apartado 2.1.1.
- (c) Para los ejercicios 2007 y 2008 el Ayuntamiento de Martorell no dispone de la información (véase la observación *a* del apartado 2.1).

De la información del cuadro anterior se desprende que, de los cincuenta y tres ayuntamientos fiscalizados, nueve no hicieron en ninguno de los ejercicios del período 2007-2011 una estimación para los saldos procedentes de los capítulos de referencia –Vilanova i la Geltrú, Viladecans, Cerdanyola del Vallès, Mollet del Vallès, Figueres, El Vendrell, Cambrils, Sant Joan Despí y Molins de Rei–, y tampoco hicieron estimación, pero en este caso en referencia solo al ejercicio 2011, otros ocho ayuntamientos –Salt, Premià de Mar, Pineda de Mar, Santa Perpètua de Mogoda, Valls, Calafell, Castellar del Vallès y Amposta.

Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2011, treinta y seis de los ayuntamientos analizados hicieron una estimación referida a los saldos de los capítulos en cuestión. El detalle de la estimación, por capítulos, se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 12. Detalle por capítulos de la estimación de 2011 referida a los saldos presupuestarios de capítulos diferentes de los relativos a tributos y otros ingresos de derecho público**

Número fijo (a) / Ayuntamiento	Estimación correspondiente a 31 de diciembre de 2011 calculada por el Ayuntamiento					
	Capítulo 4 Transferencias corrientes	Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales	Capítulo 7 Transferencias de capital	Capítulo 8 Variación de acti- vos financieros	Total estimación
1 Girona	543.140,00	4.196,63	3.780,37	1.417.603,14	63.357,06	2.032.077,20
2 Cornellà de Llobregat	0,00	24.327,55	0,00	0,00	0,00	24.327,55
3 Sant Cugat del Vallès (b)	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
4 Sant Boi de Llobregat	44.299,15	161.788,92	395.881,64	649.874,93	0,00	1.251.844,64
5 Manresa	0,00	354,58	0,00	0,00	0,00	354,58
6 Rubí	1.142.248,88	202.443,24	0,00	23.700,00	0,00	1.368.392,12
9 El Prat de Llobregat	19.836,26	1.252,95	0,00	0,00	259,2	21.348,41
10 Castelldefels	241.040,30	7.505,00	0,00	0,00	0,00	248.545,30
11 Granollers	355.170,37	73.181,75	0,00	0,00	0,00	428.352,12
14 Esplugues de Llobregat	179.065,14	3.777,22	0,00	0,00	0,00	182.842,36
15 Gavà	31.001,56	11.025,46	0,00	0,00	0,00	42.027,02
17 Sant Feliu de Llobregat	373.479,70	173,62	0,00	239.800,00	3.644,75	617.098,07
18 Vic	30.705,18	0,00	0,00	11.299,65	0,00	42.004,83
19 Lloret de Mar	6.979,50	0,00	0,00	0,00	0,00	6.979,50
20 Blanes	86.498,43	48.495,03	0,00	0,00	0,00	134.993,46
21 Igualada	21.549,81	1.892,99	0,00	0,00	0,00	23.442,80
22 Vilafranca del Penedès	85.559,86	0,00	0,00	771.061,50	0,00	856.621,36
23 Ripollet	0,00	0,00	0,00	87.631,39	0,00	87.631,39
25 Tortosa	255.570,73	0,00	2.513.431,00	11.877,82	0,00	2.780.879,55
26 Montcada i Reixac	19.853,99	11.566,97	0,00	0,00	0,00	31.420,96
27 Sant Adrià de Besòs	280.513,11	49.787,47	0,00	216.788,27	6.706,42	553.795,27
28 Olot	0,00	0,00	0,00	1.122,36	0,00	1.122,36
31 Barberà del Vallès	54.925,32	66.466,91	0,00	631.591,68	0,00	752.983,91
33 Sant Pere de Ribes	219.549,01	179.756,27	31.133,72	441.342,35	4.141,68	875.923,04
34 Sitges	534.600,30	44.245,45	1.005.697,00	25.590,14	6.045,55	1.616.178,44
36 Sant Vicenç dels Horts	53.242,98	221,06	0,00	48.143,49	0,00	101.607,53
37 Martorell	42.968,61	815,68	0,00	82.007,45	0,00	125.791,74
38 Sant Andreu de la Barca	1.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350,00
39 Salou	0,00	0,00	0,00	298.618,83	0,00	298.618,83
45 Olesa de Montserrat	486.608,53	74.239,39	0,00	37.262,64	6.485,69	604.596,25
47 Palafrugell	385.170,80	6.296,65	0,00	1.232.221,36	7.098,36	1.630.787,17
48 El Masnou	30.000,00	16.843,74	0,00	0,00	0,00	46.843,74
49 Esparreguera	1.034.555,84	229,3	0,00	0,00	0,00	1.034.785,14
50 Vila-seca	0,00	812.259,00	0,00	0,00	0,00	812.259,00
51 Sant Feliu de Guíxols	56.455,48	50.455,50	0,00	53.560,10	0,00	160.471,08
53 Manlleu	29.020,99	0,00	0,00	0,00	0,00	29.020,99
<b>Número de ayuntamientos que hicieron estimación</b>	<b>29</b>	<b>27</b>	<b>5</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>36</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

Notas:

(a) Número fijo que se muestra en los diferentes cuadros de este informe para poder identificar a cada ayuntamiento.

(b) Respecto al cálculo de la estimación realizada por el Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, véase la observación *b* del apartado 2.1.1.

Del análisis realizado sobre la información expuesta en el cuadro anterior se deduce lo siguiente:

- Veintisiete ayuntamientos consideraron en su estimación los saldos pendientes procedentes del capítulo 5, Ingresos patrimoniales; cuatro de estos la hicieron solo para saldos incluidos en este capítulo: Cornellà de Llobregat, Sant Cugat del Vallès, Manresa y Vila-seca. Los veintitrés ayuntamientos restantes hicieron estimación también para los saldos procedentes de otros capítulos.

El hecho de incluir determinados saldos procedentes del capítulo 5 en la estimación es razonable y, dependiendo de la naturaleza de las operaciones que los generan, esta se

puede cuantificar de modo individual o bien globalmente mediante la aplicación de porcentajes a un tanto alzado.

- Treinta y dos de los ayuntamientos efectuaron estimación para determinados saldos pendientes por transferencias o subvenciones corrientes y/o de capital.

En el caso de los saldos pendientes de cobro por transferencias o por subvenciones, el método más adecuado para hacer la estimación es mediante un análisis individualizado; no obstante, previamente al cálculo de la estimación se debería analizar si el criterio empleado para reconocer los derechos fue el establecido en la normativa contable de aplicación, dado lo siguiente:

La ICAL considera explícitamente como principios y normas de contabilidad aplicables los documentos Principios contables públicos –elaborados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas y la Intervención General de la Administración del Estado–, los cuales establecen que los derechos en concepto de transferencias y subvenciones, corrientes o de capital, deben reconocerse cuando se haya producido el incremento del activo (en general, cuando se hayan cobrado), o bien antes del cobro, si el ente beneficiario conoce con certeza que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la obligación correlativa.

Así, de acuerdo con el criterio de reconocimiento mencionado, los saldos pendientes de cobro en concepto de transferencias o de subvenciones (principalmente de entes públicos) deberían ser muy reducidos y corresponder a derechos para los cuales el riesgo de morosidad es mínimo y, por lo tanto, sin tener que hacer ninguna estimación de dudoso cobro.

No se ha verificado la adecuación del criterio empleado por los ayuntamientos para reconocer los derechos por transferencias y subvenciones, puesto que no forma parte del objeto de este trabajo. No obstante, por el volumen de los saldos que constan al cierre de cada ejercicio y por las explicaciones de algunos de los ayuntamientos en relación con esta cuestión, se puede deducir que, en general, los ayuntamientos no siguieron el criterio de reconocimiento expuesto anteriormente, lo cual motivó que algunos de ellos incluyeran en la estimación determinados saldos por subvenciones que, probablemente, se habían reconocido indebidamente.

- Cinco de los ayuntamientos incluyeron en la estimación saldos pendientes procedentes del capítulo 6, Enajenación de inversiones reales, y ocho incluyeron saldos procedentes del capítulo 8, Variación de activos financieros.

Por la naturaleza de los saldos pendientes, la estimación debería hacerse siempre mediante un análisis individualizado y cuestionarse, previamente, si se trata de una situación de morosidad o bien se trata de un reconocimiento del derecho de forma anticipada o indebida.

Aunque la verificación de la adecuación de los criterios contables empleados por los ayuntamientos para reconocer los derechos no forma parte del objeto de este trabajo, por la magnitud de los saldos afectados, se hace la siguiente observación:

En las cuentas del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès de los ejercicios 2010 y 2011 constaban unos saldos pendientes de cobro de 15.433.998,54 € y de 15.391.842,44 €, respectivamente –dentro del concepto presupuestario del capítulo 5 denominado Aprovechamientos especiales–, los cuales corresponden a una previsión de ingresos por el canon

a percibir de la empresa municipal Promocions Municipals de Sant Cugat del Vallès, SA (Promusa), una vez esta empresa hubiese adjudicado la concesión de la explotación de los dos centros comerciales llamados Mira-Sol Centre y Volpelleres, según consta en el informe de Intervención relativo a la Liquidación del presupuesto de estos ejercicios.

El reconocimiento contable de dicho derecho es improcedente, ya que no corresponde a un derecho real exigible y, por lo tanto, también es improcedente la estimación de dudoso cobro –de 12 M€– que el Ayuntamiento cuantificó para esta deuda en los ejercicios 2010 y 2011.

## **2.2. ESTIMACIÓN A PARTIR DE LA RECAUDACIÓN**

En este apartado se efectúa un análisis comparativo de la estimación de los saldos de dudoso cobro correspondientes a 31 de diciembre de 2011 cuantificada por la Sindicatura para cada uno de los cincuenta y tres ayuntamientos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La estimación hace referencia solo a los saldos pendientes de cobro procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, referidos a tributos y otros ingresos de derecho público, puesto que, salvo algunos de los conceptos incluidos en el capítulo 5, Ingresos patrimoniales, los saldos pendientes de otros capítulos así como los de operaciones no presupuestarias no son susceptibles de una estimación global y, por lo tanto, en estos casos la estimación debería hacerse de forma individualizada.

Para cada ayuntamiento, el cálculo se ha efectuado de forma agregada para la totalidad de los saldos incluidos en los capítulos indicados, salvo los correspondientes a multas de circulación, que se han segregado del resto porque los procedimientos de gestión, liquidación y recaudación de estas deudas aconsejan un escalado de porcentajes a aplicar propio y diferenciado.

- El método de estimación se basa en la aplicación sobre los saldos pendientes de cobro de un escalado de porcentajes de morosidad fijado según la antigüedad de las deudas, el cual se ha determinado por complementariedad con el escalado de porcentajes de cobro medio del período 2007-2011 obtenido para cada ayuntamiento.

El escalado de porcentajes de cobro (grado de cobro) de cada uno de los ejercicios del período se ha calculado en función de la antigüedad de las deudas de la siguiente manera:

- Para las deudas del ejercicio corriente (n), el grado de cobro se ha determinado por la proporción que representa la parte cobrada en el ejercicio sobre derechos reconocidos en el ejercicio corriente netos de anulaciones y cancelaciones.
- Para las deudas procedentes de los tres ejercicios anteriores al corriente (n-1, n-2 y n-3), el grado de cobro se ha determinado por la proporción que representa la parte cobrada en el ejercicio sobre derechos que constaban pendientes de cobro al comienzo del ejercicio, y deducidas también las anulaciones y las cancelaciones registradas en el ejercicio.
- Para las deudas con una antigüedad igual o superior a cuatro años (n-4 y anteriores), el grado de cobro se ha calculado de la misma forma que el anterior, pero en este caso la deuda pendiente hace referencia al agregado de los saldos procedentes del ejercicio de origen.



Una vez obtenido para cada ayuntamiento el escalado de porcentajes de cobro correspondiente a los ejercicios incluidos en el período 2007-2011 –para las multas de circulación por un lado y para el resto de los conceptos de ingreso por otro–, a través de la media aritmética de los cinco ejercicios se ha determinado el grado de cobro medio de las deudas pendientes según su antigüedad y, por complementariedad, el grado de morosidad medio (véase el cuarto de los cuadros incluidos en el anexo 4.2 del ayuntamiento correspondiente).

- Se han hecho dos cuantificaciones –de la estimación de los saldos de dudoso cobro correspondientes a 31 de diciembre de 2011 de cada uno de los ayuntamientos–: una de acuerdo con el escalado correspondiente al grado de morosidad medio del ayuntamiento y la otra de acuerdo con el escalado medio, común para los cincuenta y tres ayuntamientos, obtenido mediante la media aritmética de los diez escalados mencionados.

De este modo, por comparación con la parte de la estimación de los saldos de dudoso cobro correspondientes a 31 de diciembre de 2011 efectuada por cada ayuntamiento y relativa a los saldos pendientes procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, se pueden cuantificar las diferencias de estimación existentes entre el sistema usado por el ayuntamiento y el sistema usado por la Sindicatura, que, como se ha indicado, da como resultado dos cuantificaciones.

En los dos cuadros que se muestran en el anexo 4.3, Diferencias entre la estimación calculada por los ayuntamientos y la calculada por la Sindicatura, y que se describen a continuación, se refleja el efecto cuantitativo de lo que se ha expuesto en los párrafos anteriores:

- En el primer cuadro se presenta –en porcentajes y según la antigüedad de las deudas– el grado de morosidad medio del período 2007-2011 de cada ayuntamiento, así como el escalado medio calculado de acuerdo con la media aritmética de los cincuenta y tres ayuntamientos.

Hay que indicar que el grado de morosidad medio de cada ayuntamiento se ha obtenido a partir de los datos reflejados en el cuarto de los cuadros incluidos en el anexo 4.2, que muestra la evolución del grado de cobro conseguido por el ayuntamiento para los saldos pendientes por tributos y otros ingresos de derecho público durante el período 2007-2011, así como los grados de cobro y de morosidad medios del período, tal y como se ha expuesto en el apartado 2.1.

- En el segundo cuadro se reflejan los datos comparativos de los cincuenta y tres ayuntamientos referidos a 31 de diciembre de 2011 y relativos a los siguientes aspectos: los saldos pendientes procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 a los cuales hace referencia la estimación de los saldos de dudoso cobro, la estimación determinada por el ayuntamiento correspondiente, las dos estimaciones efectuadas por la Sindicatura –según el grado de morosidad medio del período 2007-2011 referido al ayuntamiento y según el escalado medio calculado de acuerdo con la media aritmética de los cincuenta y tres ayuntamientos–, y las diferencias existentes respecto a la estimación determinada por el ayuntamiento, en términos absolutos y relativos.

Así, una vez resumida la información incluida en el anexo 4.3, las diferencias existentes entre la estimación efectuada por cada ayuntamiento (referida a los saldos de los capítulos 1, 2 y 3) y la calculada por la Sindicatura de acuerdo con el grado de morosidad medio del período 2007-2011 de cada ayuntamiento se pueden visualizar –en orden decreciente según la infravaloración y creciente según la sobrevaloración relativa calculada– en el siguiente cuadro:

**Cuadro 13. Estimación para los capítulos 1, 2 y 3: datos comparativos con la media del ayuntamiento**

Número fijo (a) / Ayuntamiento	Saldos pendientes de cobro a 31.12.2011 (b)	Estimación efectuada por el ayuntamiento a 31.12.2011 (c)	Estimación efectuada por la Sindicatura (cálculo: media del ayuntamiento)	Diferencia de estimación (Ayuntamiento – Sindicatura) (infravaloración) / sobrevaloración	
				Importe	Porcentaje
13 Mollet del Vallès	20.524.074,33	533.528,18	10.824.940,92	(10.291.412,74)	(95,07)
37 Martorell	5.158.891,41	197.123,26	2.022.046,80	(1.824.923,54)	(90,25)
7 Vilanova i la Geltrú	23.715.546,30	2.000.000,00	14.429.087,20	(12.429.087,20)	(86,14)
19 Lloret de Mar	13.972.314,37	968.111,48	6.551.671,11	(5.583.559,63)	(85,22)
24 El Vendrell	24.717.889,01	2.015.833,88	13.520.644,24	(11.504.810,36)	(85,09)
21 Igualada	6.557.739,94	468.913,66	2.907.837,51	(2.438.923,85)	(83,87)
18 Vic	8.148.277,35	648.466,88	3.108.722,99	(2.460.256,11)	(79,14)
16 Figueres	14.166.497,13	1.451.814,91	6.764.872,77	(5.313.057,86)	(78,54)
46 Castellar del Vallès	5.774.737,40	712.410,25	2.597.105,27	(1.884.695,02)	(72,57)
38 Sant Andreu de la Barca	3.095.512,80	402.297,31	1.209.872,91	(807.575,60)	(66,75)
23 Ripoll	5.754.930,62	1.048.509,42	2.581.880,53	(1.533.371,11)	(59,39)
35 Premià de Mar	3.276.116,24	687.449,38	1.544.431,24	(856.981,86)	(55,49)
1 Girona	28.471.315,25	7.182.900,26	14.824.716,57	(7.641.816,31)	(51,55)
26 Montcada i Reixac	12.562.833,86	2.815.503,32	5.768.804,78	(2.953.301,46)	(51,19)
20 Blanes	9.878.986,19	2.262.765,54	4.217.383,40	(1.954.617,86)	(46,35)
49 Esparreguera	3.663.279,88	777.466,65	1.310.798,53	(533.331,88)	(40,69)
36 Sant Vicenç dels Horts	3.992.788,95	807.862,62	1.360.892,35	(553.029,73)	(40,64)
2 Cornellà de Llobregat	9.080.335,38	1.392.007,12	2.340.898,73	(948.891,61)	(40,54)
6 Rubí	21.420.686,34	6.055.485,23	9.753.023,80	(3.697.538,57)	(37,91)
14 Esplugues de Llobregat	7.151.921,83	1.953.216,20	3.020.087,49	(1.066.871,29)	(35,33)
34 Sitges	9.164.539,52	2.544.682,96	3.807.319,38	(1.262.636,42)	(33,16)
9 El Prat de Llobregat	11.309.660,61	3.450.112,35	5.045.097,78	(1.594.985,43)	(31,61)
22 Vilafranca del Penedès	5.009.494,09	1.203.641,74	1.753.055,83	(549.414,09)	(31,34)
3 Sant Cugat del Vallès	15.407.226,72	3.500.000,00	5.086.719,86	(1.586.719,86)	(31,19)
5 Manresa	14.607.356,89	3.929.583,64	5.317.009,54	(1.387.425,90)	(26,09)
43 Calafell	13.052.783,92	3.959.152,77	5.335.604,63	(1.376.451,86)	(25,80)
44 Molins de Rei	6.632.366,01	2.529.632,48	3.368.343,85	(838.711,37)	(24,90)
42 Valls	6.675.428,24	2.741.229,41	3.581.146,18	(839.916,77)	(23,45)
25 Tortosa	7.219.588,40	3.313.483,78	4.310.433,65	(996.949,87)	(23,13)
48 El Masnou	3.817.966,92	1.753.839,61	2.248.828,67	(494.989,06)	(22,01)
12 Cerdanyola del Vallès	14.154.055,07	7.292.848,24	9.310.015,60	(2.017.167,36)	(21,67)
39 Salou	11.465.609,20	5.864.974,22	7.440.445,94	(1.575.471,72)	(21,17)
31 Barberà del Vallès	5.542.336,79	1.546.468,93	1.958.127,72	(411.658,79)	(21,02)
29 Cambrils	8.279.279,61	2.862.601,56	3.575.368,20	(712.766,64)	(19,94)
27 Sant Adrià de Besòs	4.572.282,47	1.230.360,61	1.522.182,09	(291.821,48)	(19,17)
15 Gavà	8.769.335,64	2.884.584,84	3.438.419,74	(553.834,90)	(16,11)
41 Santa Perpètua de Mogoda	7.436.045,14	2.264.098,47	2.661.201,35	(397.102,88)	(14,92)
52 Amposta	8.132.376,85	2.870.872,97	3.364.766,28	(493.893,31)	(14,68)
11 Granollers	13.773.003,32	6.280.430,91	7.170.002,96	(889.572,05)	(12,41)
30 Sant Joan Despí	2.540.028,47	527.909,53	579.943,99	(52.034,46)	(8,97)
53 Manlleu	2.209.496,84	655.377,28	695.526,96	(40.149,68)	(5,77)
10 Castelldefels	11.604.630,38	4.188.942,83	4.139.278,38	49.664,55	1,20
45 Olesa de Montserrat	4.576.025,79	1.903.592,68	1.856.242,43	47.350,25	2,55
51 Sant Feliu de Guíxols	7.254.910,89	4.324.092,04	3.939.081,79	385.010,25	9,77
17 Sant Feliu de Llobregat	3.327.529,61	1.112.729,37	956.779,76	155.949,61	16,30
32 Salt	6.502.496,22	3.574.398,02	3.071.908,78	502.489,24	16,36
8 Viladecans	10.932.189,40	5.120.000,00	4.337.713,25	782.286,75	18,03
33 Sant Pere de Ribes	7.831.886,90	6.400.645,62	5.226.763,91	1.173.881,71	22,46
47 Palafrugell	5.847.520,72	2.751.858,14	1.931.514,17	820.343,97	42,47
4 Sant Boi de Llobregat	12.502.161,33	7.394.847,54	5.143.959,60	2.250.887,94	43,76
28 Olot	3.471.221,39	1.287.092,54	890.626,14	396.466,40	44,52
40 Pineda de Mar	4.953.852,32	2.223.599,56	1.488.537,24	735.062,32	49,38
50 Vila-seca	5.106.310,97	3.811.713,08	2.352.880,96	1.458.832,12	62,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

Notas:

- Número fijo que se muestra en los diferentes cuadros de este informe para poder identificar a cada ayuntamiento.
- Datos obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del ejercicio 2011.
- Incluye toda clase de estimación realizada por el ayuntamiento referida a los saldos de los capítulos 1, 2 y 3 (a un tanto alzado, individualizada y, si procede, genérica).

De una primera lectura de la información reflejada en el cuadro anterior se deduce que, de los cincuenta y tres ayuntamientos analizados, cuarenta y uno cuantificaron la estimación correspondiente a 31 de diciembre de 2011 por debajo del importe que habría resultado de haberlo cuantificado de acuerdo con el grado de morosidad medio del período 2007-2011 referido al ayuntamiento.

Para ahondar en el análisis comparativo, para los catorce ayuntamientos en los cuales la infravaloración de la estimación supera el 50%, y también para los cinco ayuntamientos en los que se produce una sobrevaloración de la estimación por encima de un 40%, se ha desglosado la diferencia reflejada en el cuadro anterior –en valores absolutos y relativos– entre la parte que hace referencia a los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, salvo multas, y la correspondiente a los saldos por multas de circulación, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 14. Desglose de las diferencias de estimación más significativas respecto a la calculada por la Sindicatura a partir del grado de morosidad medio del período 2007-2011 referido al ayuntamiento**

Número fijo (a) / Ayuntamiento	Diferencia de estimación (infravaloración) / sobrevaloración Capítulos 1, 2 y 3 totales		Diferencia de estimación (infravaloración) / sobrevaloración Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación (b)		Diferencia de estimación (infravaloración) / sobrevaloración Multas de circulación (b)	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
<b>Ayuntamientos con un defecto de estimación superior al 50%:</b>						
13 Mollet del Vallès	(10.291.412,74)	(95,07)	(8.658.106,83)	(c) (110,35)	(1.633.305,91)	(54,82)
37 Martorell	(1.824.923,54)	(90,25)	(1.779.863,41)	(90,19)	(45.060,13)	(92,65)
7 Vilanova i la Geltrú	(12.429.087,20)	(86,14)	(10.090.052,41)	(89,04)	(2.339.034,79)	(75,53)
19 Lloret de Mar	(5.583.559,63)	(85,22)	(5.285.086,63)	(86,00)	(298.473,00)	(73,52)
24 El Vendrell	(11.504.810,36)	(85,09)	(11.317.788,62)	(85,91)	(187.021,74)	(54,04)
21 Igualada	(2.438.923,85)	(83,87)	(1.532.993,09)	(78,74)	(905.930,76)	(94,27)
18 Vic	(2.460.256,11)	(79,14)	(2.460.256,11)	(79,14)	(d)	(d)
16 Figueres	(5.313.057,86)	(78,54)	(5.313.057,86)	(78,54)	(d)	(d)
46 Castellar del Vallès	(1.884.695,02)	(72,57)	(1.567.469,58)	(69,48)	(317.225,44)	(93,00)
38 Sant Andreu de la Barca	(807.575,60)	(66,75)	(639.709,18)	(65,45)	(167.866,42)	(72,22)
23 Ripollet	(1.533.371,11)	(59,39)	(830.311,90)	(66,83)	(703.059,21)	(52,49)
35 Premià de Mar	(856.981,86)	(55,49)	(349.969,88)	(39,84)	(507.011,98)	(76,13)
1 Girona	(7.641.816,31)	(51,55)	(7.240.215,84)	(58,43)	(401.600,47)	(16,50)
26 Montcada i Reixac	(2.953.301,46)	(51,19)	(2.688.184,23)	(49,24)	(265.117,23)	(85,70)
<b>Ayuntamientos con un exceso de estimación superior al 40%:</b>						
47 Palafrugell	820.343,97	42,47	820.343,97	42,47	(d)	(d)
4 Sant Boi de Llobregat	2.250.887,94	43,76	1.969.018,15	66,56	281.869,78	12,90
28 Olot	396.466,40	44,52	417.710,69	48,22	(21.244,29)	(87,37)
40 Pineda de Mar	735.062,32	49,38	677.440,40	65,82	57.621,92	12,55
50 Vila-seca	1.458.832,12	62,00	1.420.739,49	64,30	38.092,63	26,61

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

Notas:

- (a) Número fijo que se muestra en los diferentes cuadros de este informe para poder identificar a cada ayuntamiento.
- (b) Véanse los datos a partir de los cuales se han obtenido estas diferencias en el segundo de los cuadros del anexo 4.3 del ayuntamiento correspondiente.
- (c) Respecto a la estimación efectuada por el Ayuntamiento de Mollet del Vallès (sobre una base de cálculo negativa), véase la observación a del apartado 2.1.1.
- (d) Para estos ayuntamientos no constaban saldos pendientes de cobro por multas de circulación puesto que, como tienen delegada su gestión (además de la recaudación), contabilizan los derechos por este concepto de acuerdo con su cobro.

En el siguiente cuadro se reflejan los porcentajes de morosidad aplicados y los cuantificados de acuerdo con el grado de morosidad medio del período 2007-2011 de los catorce ayuntamientos en los que la infravaloración de la estimación supera el 50%:

**Cuadro 15. Comparación de los porcentajes de morosidad aplicados por los ayuntamientos con una infravaloración de la estimación respecto al respectivo grado de morosidad medio superior a un 50%**

Ayuntamiento	Escalado de morosidad % (a)									
	Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación					Multas de circulación				
	n-4 y ant.	n-3	n-2	n-1	n	n-4 y ant.	n-3	n-2	n-1	n
<b>13 Mollet del Vallès</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento (b)	100 / 80 / 60	40	20	0	0	100 / 80 / 60	40	20	0	0
Según el grado de morosidad medio	95	89	80	48	30	100	86	76	65	75
<b>37 Martorell</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
Según el grado de morosidad medio	84	84	88	37	10	96	96	88	87	16
<b>7 Vilanova i la Geltrú</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento	20	15	12	10	0	60	40	20	15	5
Según el grado de morosidad medio	94	84	73	51	16	95	88	78	66	51
<b>19 Lloret de Mar</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento	100 / 80	60	40	20	0	100 / 80	60	40	20	0
Según el grado de morosidad medio	93	81	76	51	14	94	87	78	74	36
<b>24 El Vendrell</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento (b)	Del 100 al 18	10	7	5	1	Del 100 al 18	40	35	35	25
Según el grado de morosidad medio	87	81	81	60	29	67	67	76	70	52
<b>21 Igualada</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento	100	100	0	0	0	100	100	0	0	0
Según el grado de morosidad medio	94	84	80	40	8	96	82	71	57	65
<b>18 Vic</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento	100	60	40	15	0					
Según el grado de morosidad medio	25	30	38	56	19	(c)	(c)	(c)	(c)	(c)
<b>16 Figueres</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento (b)	Del 100 al 39	25	6	12	0					
Según el grado de morosidad medio	95	92	86	34	20	(c)	(c)	(c)	(c)	(c)
<b>46 Castellar del Vallès</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento (b)	100 / 80 / 60	40	17	0	0	100 / 80 / 60	40	17	0	0
Según el grado de morosidad medio	89	83	82	31	16	96	90	81	52	45
<b>38 Sant Andreu de la Barca</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento	100	80	40	15	5	100	80	40	15	5
Según el grado de morosidad medio	87	87	73	39	9	78	70	68	64	66
<b>23 Ripollet</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento	77	39	22	11	0	70	70	70	70	0
Según el grado de morosidad medio	78	69	62	34	13	100	99	92	81	72
<b>35 Premià de Mar</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento	100	75	50	25	0	100	75	50	25	0
Según el grado de morosidad medio	86	72	77	46	6	84	73	65	64	69
<b>1 Girona</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento	50 / 20	20	20	10	0	100	100	100	100	0
Según el grado de morosidad medio	94	81	72	36	16	91	91	85	82	44
<b>26 Montcada i Reixac</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento	100	60	40	15	0	100	60	40	15	0
Según el grado de morosidad medio	96	89	76	28	25	100	99	100	98	47

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

Notas:

- (a) Los porcentajes de morosidad aplicados por los ayuntamientos y los obtenidos de acuerdo con el grado de morosidad medio del ayuntamiento (estos últimos redondeados) se han extraído de los cuadros tercero y cuarto de cada ayuntamiento incluidos en el anexo 4.2.
- (b) Para estos ayuntamientos el escalado de porcentajes que aplica según la antigüedad de las deudas se extiende más allá del ejercicio n-4.
- (c) No aplicable, puesto que el ayuntamiento contabiliza los derechos por multas de circulación de acuerdo con su cobro.

Del cuadro anterior se puede inferir que la infravaloración del importe de la estimación efectuada por los ayuntamientos indicados está motivada, básicamente, por el diferencial existente entre los dos escalados de porcentajes de morosidad, sobre todo en los casos de los ayuntamientos de Mollet del Vallès, Martorell, Vilanova i la Geltrú, El Vendrell, Igualada, Castellar del Vallès, Ripollet y Girona, y, en el caso del Ayuntamiento de Figueres, por

el sistema empleado para hacer la estimación, tal y como ya se ha expuesto en la observación *c* del apartado 2.1.1, donde se ha puesto de manifiesto que los escalados aplicados por estos ayuntamientos no son razonables.

En los casos de los ayuntamientos de Lloret de Mar, Sant Andreu de la Barca y Premià de Mar, la causa de la infravaloración se puede atribuir, más que al escalado aplicado, a los importes que para determinados conceptos el ayuntamiento excluye de la base de cálculo para hacer la estimación, tal y como ya se ha expuesto en la observación *a* del apartado 2.1.1.

En el siguiente cuadro se muestran los porcentajes de morosidad aplicados y los cuantificados de acuerdo con el grado de morosidad medio del período 2007-2011 de los ayuntamientos en los que el exceso de estimación supera el 40%:

**Cuadro 16. Comparación de los porcentajes de morosidad aplicados por los ayuntamientos con un exceso de estimación respecto al respectivo grado de morosidad medio superior a un 40%**

Ayuntamiento	Escalado de morosidad % (a)									
	Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación					Multas de circulación				
	n-4 y ant.	n-3	n-2	n-1	n	n-4 y ant.	n-3	n-2	n-1	n
<b>47 Palafrugell</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento	100	100	75	50	25					
Según el grado de morosidad medio	89	72	59	38	11	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
<b>4 Sant Boi de Llobregat</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento	100	80	40	15	5	100	97	96	80	51
Según el grado de morosidad medio	96	88	77	29	11	96	79	67	57	60
<b>28 Olot</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento	100	75	50	25	0	100	75	50	25	0
Según el grado de morosidad medio	78	77	64	32	9	15	43	44	32	26
<b>40 Pineda de Mar</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento	100	100	100	50	15	100	100	100	100	50
Según el grado de morosidad medio	58	61	62	27	12	97	81	76	71	65
<b>50 Vila-seca</b>										
Aplicado por el Ayuntamiento	100	100	100	90	65	100	100	100	90	65
Según el grado de morosidad medio	90	86	79	56	9	78	82	85	65	51

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

Notas:

(a) Los porcentajes de morosidad aplicados por los ayuntamientos y los obtenidos de acuerdo con el grado de morosidad medio del ayuntamiento (estos últimos redondeados) se han extraído de los cuadros tercero y cuarto de cada ayuntamiento incluidos en el anexo 4.2.

(b) No aplicable, puesto que el ayuntamiento contabiliza los derechos por multas de circulación de acuerdo con su cobro.

Como se puede apreciar en el cuadro, tres de los cinco ayuntamientos –Palafrugell, Pineda de Mar y Vila-seca– aplicaron un escalado más prudente que el que resulta de acuerdo con el grado de morosidad medio del período 2007-2011 del ayuntamiento.

En cambio, en el caso del Ayuntamiento de Olot el exceso está causado por el importe genérico añadido a la estimación del ejercicio 2011 –de un 40,27% respecto al inicialmente calculado–, tal y como se indica en la observación *b* del apartado 2.1.1 y, en el caso del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, por el hecho de que, para aproximadamente un 50% de los saldos pendientes, realiza la estimación de modo individualizado y, en general, con unos porcentajes de morosidad superiores a los del escalado, tal y como se explica en el segundo cuadro incluido en el anexo 4.2, referido a este ayuntamiento.

Finalmente, a efectos informativos, en el siguiente cuadro se muestran, por orden decreciente, las diferencias existentes entre la estimación efectuada por cada ayuntamiento (referida a los saldos de los capítulos 1, 2 y 3) y la cuantificada por la Sindicatura según un

mismo escalado: el escalado medio calculado de acuerdo con la media aritmética de los escalados de los cincuenta y tres ayuntamientos (véase el primer cuadro del anexo 4.3).

**Cuadro 17. Estimación referida a los saldos de los capítulos 1, 2 y 3: datos comparativos con la media aritmética de los 53 ayuntamientos**

Número fijo (a) / Ayuntamiento	Saldos pendientes de cobro a 31.12.2011 (b)	Estimación efectuada por el ayuntamiento a 31.12.2011 (c)	Estimación efectuada por la Sindicatura (cálculo: media aritmética de los 53 ayuntamientos)	Diferencia de estimación (Ayuntamiento – Sindicatura) (infravaloración) / sobrevaloración	
				Importe	Porcentaje
13 Mollet del Vallès	20.524.074,33	533.528,18	8.238.582,13	(7.705.053,95)	(93,52)
37 Martorell	5.158.891,41	197.123,26	2.076.812,13	(1.879.688,87)	(90,51)
7 Vilanova i la Geltrú	23.715.546,30	2.000.000,00	13.345.178,82	(11.345.178,82)	(85,01)
19 Lloret de Mar	13.972.314,37	968.111,48	6.008.908,06	(5.040.796,58)	(83,89)
21 Igualada	6.557.739,94	468.913,66	2.875.791,56	(2.406.877,90)	(83,69)
24 El Vendrell	24.717.889,01	2.015.833,88	10.643.301,86	(8.627.462,78)	(81,06)
18 Vic	8.148.277,35	648.466,88	2.753.998,50	(2.105.531,62)	(76,45)
16 Figueres	14.166.497,13	1.451.814,91	5.970.132,90	(4.518.317,99)	(75,68)
46 Castellar del Vallès	5.774.737,40	712.410,25	2.577.095,87	(1.864.685,62)	(72,36)
38 Sant Andreu de la Barca	3.095.512,80	402.297,31	1.246.339,55	(844.042,24)	(67,72)
23 Ripollet	5.754.930,62	1.048.509,42	2.502.570,95	(1.454.061,53)	(58,10)
35 Premià de Mar	3.276.116,24	687.449,38	1.540.130,75	(852.681,37)	(55,36)
1 Girona	28.471.315,25	7.182.900,26	14.198.365,29	(7.015.465,03)	(49,41)
2 Cornellà de Llobregat	9.080.335,38	1.392.007,12	2.667.759,90	(1.275.752,78)	(47,82)
36 Sant Vicenç dels Horts	3.992.788,95	807.862,62	1.478.492,70	(670.630,08)	(45,36)
49 Esparreguera	3.663.279,88	777.466,65	1.403.963,92	(626.497,27)	(44,62)
26 Montcada i Reixac	12.562.833,86	2.815.503,32	5.080.604,25	(2.265.100,93)	(44,58)
20 Blanes	9.878.986,19	2.262.765,54	4.064.313,47	(1.801.547,93)	(44,33)
22 Vilafranca del Penedès	5.009.494,09	1.203.641,74	2.127.086,57	(923.444,83)	(43,41)
3 Sant Cugat del Vallès	15.407.226,72	3.500.000,00	5.791.733,81	(2.291.733,81)	(39,57)
14 Esplugues de Llobregat	7.151.921,83	1.953.216,20	3.190.530,78	(1.237.314,58)	(38,78)
6 Rubí	21.420.686,34	6.055.485,23	9.117.186,42	(3.061.701,19)	(33,58)
9 El Prat de Llobregat	11.309.660,61	3.450.112,35	5.038.327,48	(1.588.215,13)	(31,52)
30 Sant Joan Despí	2.540.028,47	527.909,53	755.581,52	(227.671,99)	(30,13)
31 Barberà del Vallès	5.542.336,79	1.546.468,93	2.113.610,79	(567.141,86)	(26,83)
5 Manresa	14.607.356,89	3.929.583,64	5.359.972,70	(1.430.389,06)	(26,69)
27 Sant Adrià de Besòs	4.572.282,47	1.230.360,61	1.627.008,13	(396.647,52)	(24,38)
34 Sitges	9.164.539,52	2.544.682,96	3.359.477,98	(814.795,02)	(24,25)
29 Cambrils	8.279.279,61	2.862.601,56	3.724.634,51	(862.032,95)	(23,14)
43 Calafell	13.052.783,92	3.959.152,77	5.002.547,20	(1.043.394,43)	(20,86)
44 Molins de Rei	6.632.366,01	2.529.632,48	3.149.930,73	(620.298,25)	(19,69)
42 Valls	6.675.428,24	2.741.229,41	3.402.562,87	(661.333,46)	(19,44)
53 Manlleu	2.209.496,84	655.377,28	803.244,61	(147.867,33)	(18,41)
15 Gavà	8.769.335,64	2.884.584,84	3.521.607,25	(637.022,41)	(18,09)
48 El Masnou	3.817.966,92	1.753.839,61	2.103.455,89	(349.616,28)	(16,62)
41 Santa Perpètua de Mogoda	7.436.045,14	2.264.098,47	2.655.579,14	(391.480,67)	(14,74)
25 Tortosa	7.219.588,40	3.313.483,78	3.760.934,73	(447.450,95)	(11,90)
12 Cerdanyola del Vallès	14.154.055,07	7.292.848,24	8.247.363,49	(954.515,25)	(11,57)
39 Salou	11.465.609,20	5.864.974,22	6.573.312,16	(708.337,94)	(10,78)
11 Granollers	13.773.003,32	6.280.430,91	6.895.335,53	(614.904,62)	(8,92)
10 Castelldefels	11.604.630,38	4.188.942,83	4.569.140,03	(380.197,20)	(8,32)
52 Amposta	8.132.376,85	2.870.872,97	2.962.326,51	(91.453,54)	(3,09)
17 Sant Feliu de Llobregat	3.327.529,61	1.112.729,37	1.144.895,36	(32.165,99)	(2,81)
45 Olesa de Montserrat	4.576.025,79	1.903.592,68	1.859.149,34	44.443,34	2,39
28 Olot	3.471.221,39	1.287.092,54	1.113.793,76	173.298,78	15,56
51 Sant Feliu de Guíxols	7.254.910,89	4.324.092,04	3.607.077,19	717.014,85	19,88
8 Viladecans	10.932.189,40	5.120.000,00	4.212.728,19	907.271,81	21,54
40 Pineda de Mar	4.953.852,32	2.223.599,56	1.804.262,17	419.337,39	23,24
32 Salt	6.502.496,22	3.574.398,02	2.846.332,48	728.065,54	25,58
47 Palafrugell	5.847.520,72	2.751.858,14	2.136.154,49	615.703,65	28,82
33 Sant Pere de Ribes	7.831.886,90	6.400.645,62	4.797.081,92	1.603.563,70	33,43
4 Sant Boi de Llobregat	12.502.161,33	7.394.847,54	5.373.226,91	2.021.620,63	37,62
50 Vila-seca	5.106.310,97	3.811.713,08	2.215.311,13	1.596.401,95	72,06

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

Notas:

(a) Número fijo que se muestra en los diferentes cuadros de este informe para poder identificar a cada ayuntamiento.

(b) Datos obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del ejercicio 2011.

(c) Incluye toda clase de estimación realizada por el Ayuntamiento referida a los saldos de los capítulos 1, 2 y 3 (a un tanto alzado, individualizada y, si procede, genérica).

### **2.3. ESCALADO DE MOROSIDAD PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS SALDOS DE DUDOSO COBRO**

En el año 1992 la Sindicatura estableció un sistema de cálculo –revisado en el año 1998– para determinar la cuantía de los derechos pendientes considerados de dudoso cobro, puesto que, como ya se ha mencionado, la normativa solo establecía los elementos a tener en cuenta para calcularla: la antigüedad, el importe y la naturaleza de las deudas, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva, y otros criterios de valoración que, de forma ponderada, estableciera la entidad local (artículo 103 del RPL).

Este sistema –que fue diseñado en calidad de mínimos para dar un mismo tratamiento a los ayuntamientos y que, desde entonces, se ha aplicado de manera homogénea en las fiscalizaciones municipales– consistía en la fijación sobre las deudas presupuestarias procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 de los siguientes porcentajes de morosidad: un 5%, un 15%, un 40%, un 80% y un 100%, para los saldos procedentes de los ejercicios n (ejercicio corriente), n-1, n-2, n-3 y n-4 y anteriores, respectivamente, excepto para los saldos por multas de circulación, a los que se aplicaba un 90% independientemente del ejercicio del que procediera la deuda.

El tiempo transcurrido desde la mencionada revisión del sistema, junto con las circunstancias actuales con relación a la morosidad de las deudas, hacen necesaria una nueva revisión del escalado de porcentajes que la Sindicatura debe considerar, en calidad de mínimos, en las próximas fiscalizaciones.

El nuevo escalado de porcentajes que la Sindicatura establece se fundamenta en el resultado obtenido sobre el grado de morosidad medio de cada ayuntamiento referido al período 2007-2011 calculado para los cincuenta y tres municipios con una población de entre 20.000 y 100.000 habitantes, ayuntamientos fiscalizados en este informe, junto con el calculado para los diez municipios con una población superior a 100.000 habitantes –ayuntamientos que fueron objeto de fiscalización del informe 21/2014, Saldos de dudoso cobro correspondientes al 31 de diciembre de 2011 en municipios de más de 100.000 habitantes, aprobado el 9 de septiembre de 2014.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen comparativo de los escalados de porcentajes de morosidad medios obtenidos a partir de dichos análisis, el escalado que resulta de hacer la media aritmética del escalado medio del período 2007-2011 de los sesenta y tres municipios de Cataluña con una población igual o superior a 20.000 habitantes, el escalado aplicado por la Sindicatura en las fiscalizaciones de los ayuntamientos realizadas con anterioridad a este informe y el nuevo escalado que se aplicará en las fiscalizaciones futuras.

**Cuadro 18. Escalado que la Sindicatura aplicará en calidad de mínimos**

Ejercicio del que procede	Media del grado de morosidad medio de los ayuntamientos referido al período 2007-2011 %			Escalado según la Sindicatura en calidad de mínimos %	
	Municipios con población superior a 100.000 h. (a) 10 ayuntamientos	Municipios con población de entre 20.000 y 100.000 h. (b) 53 ayuntamientos	Total municipios: con población igual o superior a 20.000 h. (c) 63 ayuntamientos	Establecido en el año 1998	Establecido para las fiscalizaciones a realizar a partir de 2014
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	88,42	84,29	84,95	100	100
n-3	84,71	79,54	80,36	80	90
n-2	77,03	74,31	74,75	40	60
n-1	44,38	40,37	41,00	15	30
n (ejercicio corriente)	13,32	13,34	13,33	5	10
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	81,14	88,41	86,99	90	100
n-3	71,87	83,66	81,35	90	90
n-2	68,76	77,95	76,15	90	60
n-1	66,50	68,07	67,76	90	50
n (ejercicio corriente)	55,59	52,49	53,10	90	50

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

Notas:

- (a) Datos extraídos del análisis realizado en el informe 21/2014, Saldos de dudoso cobro correspondientes al 31 de diciembre de 2011 en municipios de más de 100.000 habitantes.
- (b) Datos extraídos del primer cuadro del anexo 4.3, denominado Grado de morosidad medio del período 2007-2011 de los cincuenta y tres ayuntamientos.
- (c) Media del grado de morosidad medio de los sesenta y tres ayuntamientos analizados obtenida a partir del grado de morosidad medio del período 2007-2011 de cada ayuntamiento.

En cuanto al nuevo escalado establecido por la Sindicatura como referente para las fiscalizaciones futuras, cabe precisar que se aplicará solo a la parte de la estimación de los saldos de dudoso cobro referida a los derechos presupuestarios pendientes procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, tributos y otros ingresos de derecho público, y en calidad de mínimos, puesto que son los ayuntamientos quienes deben establecer el método de cálculo propio, de acuerdo con su experiencia de recaudación y con las circunstancias particulares de sus derechos pendientes.

En el siguiente cuadro se muestra, para los saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011 procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, la estimación de dudoso cobro que habría resultado si el ayuntamiento hubiera aplicado los siguientes escalados de morosidad: el calculado de acuerdo con el grado de morosidad medio del período 2007-2011 del ayuntamiento, el establecido por la Sindicatura para las fiscalizaciones municipales desde el año 1998 y el establecido para las fiscalizaciones futuras, ambos en calidad de mínimos, así como las diferencias que resultan de comparar la estimación según el grado de morosidad medio con las dos estimaciones fijadas por la Sindicatura.



**Cuadro 19. Estimaciones de los saldos de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2011, referidas a tributos y otros ingresos de derecho público, según los distintos escalados**

Número fijo (a) / Ayuntamiento	Según el grado de morosidad medio del período 2007-2011 de ayuntamiento	Según el escalado establecido por la Sindicatura en 1998		Según el escalado establecido por la Sindicatura en 2014	
		Estimación	Diferencia	Estimación	Diferencia
1 Girona	14.824.716,57	13.795.029,40	1.029.687,17	13.968.638,00	856.078,57
2 Cornellà de Llobregat	2.340.898,73	1.392.007,12	948.891,61	2.191.595,94	149.302,78
3 Sant Cugat del Vallès	5.086.719,86	3.656.391,14	1.430.328,73	5.124.622,54	(b) (37.902,67)
4 Sant Boi de Llobregat	5.143.959,60	5.320.425,64	(176.466,04)	4.756.454,72	387.504,89
5 Manresa	5.317.009,54	3.741.218,41	1.575.791,12	4.738.345,47	578.664,07
6 Rubí	9.753.023,80	7.468.470,47	2.284.553,33	8.482.116,67	1.270.907,13
7 Vilanova i la Geltrú	14.429.087,20	13.250.150,15	1.178.937,06	13.212.582,20	1.216.505,00
8 Viladecans	4.337.713,25	2.802.142,35	1.535.570,90	3.763.752,14	573.961,11
9 El Prat de Llobregat	5.045.097,78	3.840.292,00	1.204.805,78	4.274.356,45	770.741,33
10 Castelldefels	4.139.278,38	3.891.362,47	247.915,92	3.944.200,75	195.077,64
11 Granollers	7.170.002,96	6.377.326,86	792.676,10	6.555.569,79	614.433,17
12 Cerdanyola del Vallès	9.310.015,60	8.276.501,64	1.033.513,96	8.612.021,77	697.993,83
13 Mollet del Vallès	10.824.940,92	6.754.472,49	4.070.468,43	7.513.619,92	3.311.321,00
14 Esplugues de Llobregat	3.020.087,49	2.414.237,15	605.850,34	3.074.690,23	(b) (54.602,74)
15 Gavà	3.438.419,74	2.896.793,46	541.626,28	3.146.233,42	292.186,32
16 Figueres	6.764.872,77	4.505.624,83	2.259.247,94	5.695.962,59	1.068.910,18
17 Sant Feliu de Llobregat	956.779,76	691.841,21	264.938,55	994.020,17	(b) (37.240,41)
18 Vic	3.108.722,99	1.222.376,88	1.886.346,11	2.141.702,81	967.020,19
19 Lloret de Mar	6.551.671,11	4.634.775,72	1.916.895,38	5.621.362,87	930.308,24
20 Blanes	4.217.383,40	2.539.184,94	1.678.198,46	3.576.330,81	641.052,60
21 Igualada	2.907.837,51	2.486.319,42	421.518,10	2.479.182,15	428.655,37
22 Vilafranca del Penedès	1.753.055,83	1.426.024,36	327.031,47	1.936.632,17	(b) (183.576,34)
23 Ripoll	2.581.880,53	2.233.788,69	348.091,84	2.293.608,66	288.271,87
24 El Vendrell	13.520.644,24	8.005.413,38	5.515.230,86	9.996.104,13	3.524.540,11
25 Tortosa	4.310.433,65	3.276.608,38	1.033.825,28	3.739.286,54	571.147,11
26 Montcada i Reixac	5.768.804,78	3.718.265,02	2.050.539,76	4.637.667,61	1.131.137,17
27 Sant Adrià de Besòs	1.522.182,09	978.656,96	543.525,12	1.415.794,44	106.387,64
28 Olot	890.626,14	664.437,91	226.188,24	941.571,95	(b) (50.945,80)
29 Cambrils	3.575.368,20	3.055.786,23	519.581,96	3.597.341,27	(b) (21.973,08)
30 Sant Joan Despí	579.943,99	359.072,52	220.871,48	602.885,61	(b) (22.941,62)
31 Barberà del Vallès	1.958.127,72	1.312.611,40	645.516,33	1.862.332,91	95.794,81
32 Salt	3.071.908,78	1.939.725,99	1.132.182,79	2.583.740,43	488.168,35
33 Sant Pere de Ribes	5.226.763,91	4.989.016,64	237.747,28	5.086.098,13	140.665,79
34 Sitges	3.807.319,38	2.256.093,20	1.551.226,17	3.075.605,98	731.713,40
35 Premià de Mar	1.544.431,24	1.576.634,14	(32.202,89)	1.394.786,26	149.644,99
36 Sant Vicenç dels Horts	1.360.892,35	1.207.584,04	153.308,31	1.292.270,87	68.621,48
37 Martorell	2.022.046,80	1.768.070,09	253.976,71	2.063.799,82	(b) (41.753,01)
38 Sant Andreu de la Barca	1.209.872,91	874.893,50	334.979,41	1.044.470,49	165.402,42
39 Salou	7.440.445,94	6.052.705,63	1.387.740,31	6.778.632,31	661.813,63
40 Pineda de Mar	1.488.537,24	1.210.486,54	278.050,70	1.442.761,40	45.775,85
41 Santa Perpètua de Mogoda	2.661.201,35	1.712.257,80	948.943,55	2.373.404,16	287.797,20
42 Valls	3.581.146,18	3.097.802,58	483.343,60	3.363.476,69	217.669,49
43 Calafell	5.335.604,63	4.077.672,86	1.257.931,77	4.816.278,06	519.326,56
44 Molins de Rei	3.368.343,85	2.529.833,52	838.510,33	2.922.583,57	445.760,28
45 Olesa de Montserrat	1.856.242,43	1.621.679,48	234.562,95	1.734.430,14	121.812,29
46 Castellar del Vallès	2.597.105,27	2.054.415,71	542.689,56	2.327.932,54	269.172,72
47 Palafrugell	1.931.514,17	1.316.346,68	615.167,48	1.870.136,20	61.377,96
48 El Masnou	2.248.828,67	1.753.839,61	494.989,07	2.096.817,02	152.011,66
49 Esparreguera	1.310.798,53	1.087.521,54	223.276,99	1.202.049,11	108.749,41
50 Vila-seca	2.352.880,96	1.729.650,46	623.230,50	2.105.052,40	247.828,55
51 Sant Feliu de Guíxols	3.939.081,79	3.223.018,72	716.063,08	3.663.364,81	275.716,98
52 Amposta	3.364.766,28	2.132.269,87	1.232.496,41	2.720.625,31	644.140,97
53 Manlleu	695.526,96	595.644,46	99.882,50	696.241,22	(b) (714,26)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

Notas:

(a) Número fijo que se muestra en los diferentes cuadros de este informe para poder identificar a cada ayuntamiento.

(b) Diferencias negativas causadas por el hecho de que el escalado establecido por la Sindicatura se fundamenta en la media aritmética del grado de morosidad medio de los ayuntamientos.

### **3. CONCLUSIONES**

El examen de los criterios utilizados por los ayuntamientos para determinar el importe consignado en el epígrafe Saldos de dudoso cobro del respectivo Estado del remanente de tesorería correspondiente a 31 de diciembre de 2011, y en particular de los aplicados para hacer la estimación de los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, tributos y otros ingresos de derecho público –en los que un sistema de estimación global es más factible que la estimación individualizada– ha puesto de manifiesto la diversidad de los criterios utilizados durante el período 2007-2011. No obstante, se aprecia una cierta tendencia a aplicar el escalado estándar establecido por la Sindicatura en el año 1998 en calidad de mínimos.

Asimismo, el análisis comparativo realizado ha puesto de manifiesto que, de los cincuenta y tres ayuntamientos analizados, cuarenta y uno cuantificaron la estimación de los saldos de dudoso cobro de 31 de diciembre de 2011, en términos globales, por debajo del importe que habría resultado de haberla cuantificado de acuerdo con el grado de morosidad medio del período 2007-2011 referido a cada ayuntamiento –catorce de ellos con una infravaloración superior a un 50%, de los cuales Mollet del Vallès y Martorell se situaban al frente, con un 95,07% y un 90,25%, respectivamente (véase el apartado 2.2).

De los doce ayuntamientos que cuantificaron la estimación por encima de la que habría resultado si la hubieran calculado de acuerdo con el método indicado, destaca el Ayuntamiento de Vila-seca, con una sobrevaloración de un 62%.

#### **3.1. OBSERVACIONES**

Para cuantificar la estimación consignada en el epígrafe Saldos de dudoso cobro del Estado del remanente de tesorería al cierre del ejercicio es preciso que los ayuntamientos tengan presentes y corrijan, si procede y aún siguen pendientes de corregir, las observaciones que a continuación se señalan:

##### **1) Aprobación de los criterios a usar para cuantificar la estimación**

De acuerdo con la normativa, el Pleno de la corporación, a propuesta de la Intervención o del órgano de la entidad que tenga atribuida la función de contabilidad, debe aprobar los criterios a utilizar para cuantificar los saldos de dudoso cobro.

A pesar de ello, en veinticinco de los cincuenta y tres municipios, el Pleno del ayuntamiento respectivo no había adoptado ningún acuerdo para el ejercicio 2011 –ni explícitamente ni a través de una regulación interna– mediante el cual se hubieran aprobado dichos criterios (véase el apartado 2).

## **2) Aplicación de los criterios aprobados por el Pleno para cuantificar la estimación**

Aunque para el ejercicio 2011 veintiocho de los ayuntamientos tenían aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar los saldos de dudoso cobro, en diez casos el escalado de porcentajes de morosidad aplicado al cierre de 2011 no coincidió con el formalmente establecido en las respectivas Bases de ejecución del presupuesto de aquel ejercicio –Cerdanyola del Vallès, Esplugues de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, Vic, Tortosa, Cambrils, Olesa de Montserrat, Castellar del Vallès, El Masnou y Sant Feliu de Guíxols– (véase el apartado 2.1.1.d).

Sin embargo, hay que matizar que en tres casos este hecho está causado por la falta de concreción y de claridad en la formulación de los criterios fijados en las Bases de ejecución, ya que en los ayuntamientos de Tortosa y de Sant Feliu de Guíxols el escalado de morosidad a aplicar se establece en calidad de mínimos, y que en el caso del Ayuntamiento de Vic hay una incongruencia en la definición del porcentaje a aplicar a los saldos procedentes del ejercicio corriente.

Asimismo, en los casos de Sant Feliu de Llobregat, Castellar del Vallès y El Masnou, la razonabilidad del escalado fijado en las Bases de ejecución era cuestionable, lo cual explicaría la aplicación de unos escalados diferentes que, para los dos primeros casos, se podrían considerar en cierta medida más razonables y que, en el caso del Ayuntamiento de El Masnou, el escalado aplicado fue el estándar establecido por la Sindicatura en calidad de mínimos para las fiscalizaciones municipales desde el año 1998.<sup>6</sup>

## **3) Razonabilidad de los criterios utilizados para cuantificar la estimación**

En la estimación correspondiente a 31 de diciembre de 2011 de los saldos de dudoso cobro referidos a tributos y otros ingresos de derecho público, algunos ayuntamientos utilizaron unos criterios que no son lo suficientemente razonables, tal y como se explica a continuación:

- En la estimación de los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, once ayuntamientos –Manresa, Vilanova i la Geltrú, Mollet del Vallès, Esplugues de Llobregat, Figueres, Lloret de Mar, Blanes, Premià de Mar, Sant Andreu de la Barca, Calafell y Vila-seca– no incluyeron en la base de cálculo la totalidad de los saldos pendientes que constaban en la Liquidación del presupuesto, sino que excluyeron determinados conceptos que también se deberían haber considerado (véase el apartado 2.1.1.a).
- El Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès no calculó la estimación de acuerdo con las pautas que establece la normativa, sino que en todos los ejercicios del período anali-

---

6. Párrafo modificado a consecuencia de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de El Masnou.

zado efectuó una estimación global y genérica no determinada por ningún método relacionado con la morosidad (véase el apartado 2.1.1.b).

- Los ayuntamientos de Viladecans, Olot y Salt añadieron a la estimación calculada mediante la aplicación de un escalado de porcentajes y también de modo individualizado, unas cantidades genéricas de importe relativamente significativo, con lo cual se desvirtuó totalmente la estimación inicialmente calculada de acuerdo con criterios aceptables (véase el apartado 2.1.1.b).
- El sistema empleado por el Ayuntamiento de Figueres, aprobado por el Pleno en 1995, no se basa en la aplicación de unos porcentajes a un tanto alzado sobre las deudas pendientes, sino que, a partir de una estructura porcentual de la deuda prefijada, cuantifica la estimación por las diferencias de signo positivo que pueden resultar de comparar los saldos pendientes al cierre del ejercicio según su antigüedad con los importes teóricos en los que, en valores absolutos y de acuerdo con la estructura indicada, se repartiría esta deuda. Por lo tanto, no está basado en comportamientos de morosidad reales y actuales (véase el apartado 2.1.1.c).
- En once de los ayuntamientos –Girona, Vilanova i la Geltrú, Granollers, Mollet del Vallès, Gavà, Igualada, Ripollet, El Vendrell, Sitges, Martorell y Castellar del Vallès– los porcentajes de morosidad aplicados eran excesivamente bajos en relación con la antigüedad de las deudas. Asimismo, el Ayuntamiento de Viladecans, a pesar de tener saldos pendientes en concepto de multas de circulación, nunca hizo ninguna estimación de dudoso cobro para estas deudas (véase el apartado 2.1.1.c).

#### **4) Aplicación uniforme de los criterios utilizados para cuantificar la estimación**

En la estimación de los saldos de dudoso cobro realizada durante el período 2007-2011 algunos ayuntamientos no respetaron el principio contable de uniformidad, puesto que, tal y como ya se ha mencionado, el Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès efectuó una estimación global y genérica, cuyo importe fue diferente en cada ejercicio, tanto en términos absolutos como en términos relativos respecto a los saldos pendientes de cobro.

Asimismo, el hecho de que los ayuntamientos de Viladecans, Olot y Salt, a la estimación calculada inicialmente mediante un escalado de porcentajes y también individualmente, añadieran unas cantidades genéricas no determinadas por ningún método relacionado con la morosidad rompió la uniformidad de criterios entre ejercicios.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Martorell no ha podido facilitar la información relativa al cálculo de la estimación referida a los ejercicios 2007 y 2008 (véase el apartado 2.1.a) y, por lo tanto, para estos ejercicios no se ha podido analizar esta cuestión. Sin embargo, la información reflejada en el tercero de los cuadros del anexo 4.2, referido a este ayunta-

miento, pone en evidencia la falta de uniformidad en los porcentajes de morosidad aplicados en los ejercicios siguientes (independientemente de su razonabilidad).

Cabe señalar que la aplicación del principio contable de uniformidad garantiza la comparabilidad de los datos entre ejercicios hasta que las circunstancias cambien de modo que se imponga la necesidad de adoptar otros criterios.

## **5) Aspectos contables**

En la estimación de los saldos de dudoso cobro los ayuntamientos siguientes incluyeron determinados importes por conceptos que, por su naturaleza, no deberían haberse tenido en cuenta (véase el apartado 2.1.b).

- Manresa consideró en la estimación de todos los ejercicios del período 2007-2011 los saldos pendientes en concepto de recargo provincial del IAE, incluido en la cuenta Recursos administrados por cuenta de otros entes públicos, cuando no forma parte de los saldos deudores incluidos en el Estado del remanente de tesorería.
- Esparreguera incluyó en la estimación de 2011 el saldo de una cuenta no presupuestaria de carácter acreedor incluido en la cuenta Cobros pendientes de aplicación, el cual, dado su carácter acreedor, tampoco se debería haber considerado.
- Sant Pere de Ribes incluyó en la estimación de los ejercicios 2008 y 2009 una cantidad referida a un compromiso de ingreso y, por lo tanto, que no hacía referencia a ningún saldo pendiente de cobro.

Asimismo, en la estimación referida al ejercicio 2011 los ayuntamientos de Gavà, El Vendrell y Cambrils hicieron el cálculo de acuerdo con unos datos que todavía no eran definitivos, con lo cual incluyeron en la base de la estimación determinados derechos ya cobrados o dados de baja al cierre del ejercicio, o bien no incluyeron determinados derechos que se reconocieron también al cierre del ejercicio (véase el apartado 2.1.c).

Por otro lado, aunque la verificación de la adecuación de los criterios utilizados por los ayuntamientos para reconocer los derechos no forma parte del objeto de este trabajo, en el análisis realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- Contabilización de los derechos por las deudas aplazadas o fraccionadas

Salvo el Ayuntamiento de Girona, el resto de los ayuntamientos analizados no contabilizan las deudas aplazadas o fraccionadas de acuerdo con lo establecido por la ICAL, con lo cual los derechos presupuestarios pendientes de cobro –base de la estimación

de los saldos de dudoso cobro– incluyen indebidamente, en caso de existir, la parte de estas deudas todavía no vencida (véase el apartado 2.1.1).

- Contabilización de los derechos en concepto de multas de circulación

Aunque la gestión y la liquidación de las multas de circulación la realice el ayuntamiento, tanto el Ayuntamiento de Blanes como el de El Masnou reconocen los derechos por este concepto de acuerdo con su cobro, en vez de hacerlo en el momento de su liquidación (véase el apartado 2.1.1.f).

- Contabilización a partir de previsiones

En las cuentas del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès de los ejercicios 2010 y 2011 constaba indebidamente, dentro del capítulo 5, un saldo pendiente de cobro de importe significativo, el cual hacía referencia a una previsión de ingresos por el canon a percibir de una empresa municipal, una vez esta empresa hubiese adjudicado la concesión de la explotación de dos centros comerciales. El reconocimiento de este derecho en la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 fue improcedente por el hecho de no existir ningún derecho real exigible (véase el apartado 2.1.2).

## **6) Aspectos de legalidad**

En el ejercicio 2011 el Ayuntamiento de Figueres, en virtud de un contrato administrativo formalizado el 21 de diciembre de 2010 –y anteriormente de acuerdo con otro contrato formalizado en 2006 con otra empresa– efectuó la gestión y la recaudación de las multas de circulación mediante la colaboración de una empresa privada externa (véase el apartado 1.2.2).

Es preciso hacer constar que la delegación de la gestión y la recaudación en favor de una empresa externa vulnera la normativa vigente, puesto que, según esta normativa y la jurisprudencia desarrollada respecto a este tema, se prohíbe expresamente la gestión indirecta del servicio de recaudación –por tratarse de un servicio público que implica ejercicio de autoridad–, salvo las delegaciones de la entidad local a favor de las entidades locales de ámbito superior o a favor de la respectiva comunidad autónoma.

## **3.2. RECOMENDACIONES**

En el transcurso del trabajo se han observado varios aspectos con relación a la cuantificación de los saldos de dudoso cobro realizada por los ayuntamientos que presentaban deficiencias o que eran susceptibles de mejora.

Por lo tanto, en la medida en que no se haya realizado ya, habría que hacer una revisión de los criterios aplicados, tanto desde el punto de vista de una mejor adecuación a la normativa como de la correcta gestión de la información contable. Por lo tanto, en este sentido, convendría tomar, entre otras, las siguientes medidas:

### **1) Formalización de los criterios establecidos para cuantificar la estimación**

De los ayuntamientos analizados solo veintiséis tenían aprobados unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro a través de su inclusión en las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio (véase el comienzo del apartado 2).

No obstante, hay que indicar que, aunque es el Pleno el que aprueba las Bases de ejecución –que forman parte integrante del presupuesto general–, esta reglamentación es de vigencia anual y está prevista, básicamente, para adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la entidad.

Sería más adecuado que, por su vocación de uniformidad en el tiempo, el método y los criterios a utilizar para cuantificar los saldos de dudoso cobro se aprobasen mediante un acuerdo explícito del Pleno de la corporación.

Asimismo, la formulación de estos criterios debería plasmarse con la concreción y la claridad suficientes como para que, en su aplicación, no se admitieran interpretaciones diferentes.

### **2) Escalado de porcentajes de morosidad para los saldos pendientes por multas de circulación**

En la estimación de los saldos de dudoso cobro correspondiente a 31 de diciembre de 2011, de los treinta y seis ayuntamientos que hicieron estimación para los saldos pendientes por multas de circulación, dieciocho la cuantificaron mediante la aplicación del mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado al resto de los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3. Los dieciocho ayuntamientos restantes aplicaron un escalado diferenciado –aplicado también, en algunos casos, a los saldos pendientes por otros tipo de multas (urbanísticas, tributarias, etc.)–.

Hay que hacer constar que los procedimientos de gestión, liquidación y recaudación de las multas de circulación difieren en varios aspectos de los aplicables al resto de los ingresos de derecho público, lo cual, al incidir sobre el comportamiento de la recaudación, aconseja que el escalado de porcentajes de morosidad a aplicar a los saldos por multas de circulación sea propio y diferenciado del aplicable al resto de los saldos a cobrar, por lo menos en lo referente a los saldos pendientes procedentes de los ejercicios más recientes.

### **3) Estimación relativa a los saldos de deudores procedentes de operaciones no presupuestarias**

A 31 de diciembre de 2011 solo uno de los ayuntamientos analizados efectuó una estimación de dudoso cobro para determinados saldos procedentes de operaciones no presupuestarias.

Hay que indicar que la estimación de los saldos de dudoso cobro relativa al epígrafe Deudores de operaciones no presupuestarias puede ser necesaria o no, dependiendo de la naturaleza de las operaciones a las que hace referencia cada saldo. En caso de ser necesaria, la estimación se debería determinar, en general, de forma individualizada, salvo la referida a los saldos de deudores por IVA, para la cual se debería utilizar el mismo criterio que el aplicado para las deudas presupuestarias pendientes de cobro por las operaciones realizadas con IVA repercutido.

### **4) Derechos pendientes de cobro por determinados conceptos**

A 31 de diciembre de 2011 treinta y dos de los ayuntamientos analizados efectuaron estimación de dudoso cobro para determinados saldos pendientes en concepto de transferencias o subvenciones –corrientes y/o de capital y tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados– (véase el apartado 2.1.2).

Sin embargo, hay que señalar que antes de aplicar cualquier método de estimación para estos saldos sería necesario analizar si el criterio de reconocimiento empleado fue el adecuado, en particular el correspondiente a subvenciones concedidas por las administraciones públicas, puesto que, de acuerdo con la ICAL, los derechos por transferencias o subvenciones se deben reconocer, en general, cuando se haya hecho efectivo el cobro –o bien antes, si el ente beneficiario conoce con certeza que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la obligación correlativa– y, por lo tanto, los saldos pendientes deberían corresponder a derechos para los cuales el riesgo de morosidad es prácticamente inexistente y, en consecuencia, sin la necesidad de hacer ninguna estimación de dudoso cobro.

Esta recomendación se hace extensible al resto de los saldos pendientes, en el sentido de que, con carácter previo a la estimación de los de dudoso cobro, se debería verificar la correcta contabilización presupuestaria de los derechos, de modo que todos los saldos pendientes de cobro correspondieran a derechos reales, vencidos y exigibles.

### **5) Escalado de morosidad estándar de la Sindicatura para la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Como ya se ha mencionado en reiteradas ocasiones a lo largo de este informe, el ayuntamiento es el que debe establecer –y su Pleno aprobar– el método a utilizar para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro, teniendo en cuenta la antigüedad, el importe



y la naturaleza de las deudas; los porcentajes de recaudación obtenidos, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva, y otros criterios de valoración que, de forma ponderada, pueda establecer.

Este trabajo de fiscalización ha puesto de manifiesto que no todos los ayuntamientos analizados cuantificaron la estimación mencionada de acuerdo con un método razonable fundamentado en un análisis que tuviera en cuenta los elementos indicados, lo cual incide sobre la razonabilidad del importe consignado en el epígrafe Saldos de dudoso cobro del Estado del remanente de tesorería al cierre del ejercicio y, por lo tanto, en el importe del Remanente de tesorería para gastos generales.

Por este motivo, cuando el ayuntamiento no haya establecido un sistema para cuantificar la estimación basándose en los elementos indicados o bien, si lo ha establecido, cuando se considere que el sistema de cálculo no es razonable, la Sindicatura aplicará –en calidad de mínimos y con la finalidad de dar un mismo tratamiento a los ayuntamientos en las fiscalizaciones futuras–, el siguiente escalado de porcentajes de morosidad para la estimación de los saldos de dudoso cobro (véase el análisis en el apartado 2.3):

**Cuadro 20. Escalado de porcentajes de morosidad fijado por la Sindicatura en calidad de mínimos para realizar la estimación de los saldos de dudoso cobro procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Ejercicio de procedencia de la deuda	Porcentaje de morosidad
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>	
n-4 y anteriores	100
n-3	90
n-2	60
n-1	30
n (ejercicio corriente)	10
<b>Multas de circulación:</b>	
n-4 y anteriores	100
n-3	90
n-2	60
n-1	50
n (ejercicio corriente)	50

Fuente: Elaboración propia.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que este escalado se establece para obtener, a efectos de las fiscalizaciones municipales, el importe mínimo que debería constar en el epígrafe Saldos de dudoso cobro del Estado del remanente de tesorería, y que es el ayuntamiento quien tiene la responsabilidad de establecer el método de cálculo propio, de acuerdo con su experiencia de recaudación y con las circunstancias particulares de sus derechos pendientes de cobro, siempre que sean líquidos, exigibles y vencidos.

La Sindicatura recomienda a aquellos ayuntamientos que no hayan establecido todavía su propio método de cálculo que utilicen, transitoriamente, los porcentajes que resultan de este trabajo.

## 4. ANEXOS

### 4.1. DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN Y/O RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

**Cuadro 21. Gestión y/o recaudación delegada**

Número fijo * / Ayuntamiento	Gestión y recaudación	Recaudación en voluntaria y en ejecutiva	Recaudación en ejecutiva
A través del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona:			
2 Cornellà de Llobregat	Multas de circulación, IVTM y algunas tasas		La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público
3 Sant Cugat del Vallès	Multas de circulación, todos los impuestos municipales y algunas tasas	La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público	
4 Sant Boi de Llobregat	Multas de circulación, IAE, IVTM y algunas tasas	La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público	
6 Rubí	Multas de circulación y la mayoría de los tributos y otros ingresos de derecho público	Prácticamente el resto de tributos y otros ingresos de derecho público	
7 Vilanova i la Geltrú	Multas de circulación, IVTM y algunas tasas		La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público
8 Viladecans	Multas de circulación, IAE e IVTM		La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público
9 El Prat de Llobregat	Multas de circulación, IAE y algunas tasas	El resto de los impuestos municipales y algunas tasas	La mayoría de los otros tributos y otros ingresos de derecho público
10 Castelldefels	Multas de circulación, IAE y algunas tasas	Prácticamente el resto de tributos y otros ingresos de derecho público	
12 Cerdanyola del Vallès	Multas de circulación, impuestos municipales y la mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público		Contribuciones especiales
13 Mollet del Vallès	Multas de circulación, IAE e IVTM	IBI	La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público
14 Esplugues de Llobregat	Multas de circulación y todos los imp. municipales	La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público	Contribuciones especiales y Cuotas urbanísticas
15 Gavà	Multas de circulación, IAE, IVTM, ICIO y algunas tasas		La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público
17 Sant Feliu de Llobregat	Multas de circulación, todos los impuestos municipales salvo el ICIO y algunas tasas	ICIO, Contribuciones especiales y Cuotas urbanísticas	La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público
18 Vic	Multas de circulación, todos los impuestos municipales salvo el ICIO y algunas tasas	Prácticamente el resto de tributos y otros ingresos de derecho público	
21 Igualada	Multas de circulación, IAE, IVTM y algunas tasas	IBI, Contribuciones especiales y algunas tasas	La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público
22 Vilafranca del Penedès	Multas de circulación y prácticamente todos los tributos y otros ingresos de derecho público	Contribuciones especiales y Cuotas urbanísticas	
23 Ripollet	Multas de circulación, todos los impuestos municipales salvo el ICIO y algunas tasas		La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público
26 Montcada i Reixac			La mayoría de los tributos y otros ingresos de derecho público salvo las Multas de circulación
27 Sant Adrià de Besòs	Multas de circulación	IVTM y Cuotas urbanísticas	La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público
30 Sant Joan Despí	Multas de circulación, todos los impuestos municipales salvo el ICIO y algunas tasas	Prácticamente el resto de tributos y otros ingresos de derecho público	
31 Barberà del Vallès	Multas de circulación, todos los impuestos municipales y algunas tasas	Prácticamente el resto de tributos y otros ingresos de derecho público	
33 Sant Pere de Ribes	Multas de circulación, todos los impuestos municipales salvo el ICIO y algunas tasas		La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público
34 Sitges	Multas de circulación, todos los impuestos municipales salvo el ICIO y algunas tasas		La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público

Número fijo * / Ayuntamiento	Gestión y recaudación	Recaudación en voluntaria y en ejecutiva	Recaudación en ejecutiva
35 Premià de Mar	Multas de circulación y la mayoría de los tributos y otros ingresos de derecho público	Contribuciones especiales y Cuotas urbanísticas	
36 Sant Vicenç dels Horts	Multas de circulación, todos los impuestos municipales salvo el ICIO y algunas tasas	Prácticamente el resto de tributos y otros ingresos de derecho público	ICIO y Licencias urbanísticas
38 Sant Andreu de la Barca	Multas de circulación, IBI, IAE, IVTM y algunas tasas	Algunas tasas	La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público
40 Pineda de Mar	Multas de circulación, todos los impuestos municipales salvo el ICIO y algunas tasas		La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público
41 Sta. Perpètua de Mogoda	Multas de circulación		Resto de los tributos y otros ingresos de derecho público
44 Molins de Rei	Multas de circulación, todos los impuestos municipales salvo el ICIO y algunas tasas		La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público
45 Olesa de Montserrat	Multas de circulación, todos los impuestos municipales y algunas tasas	La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público	
46 Castellar del Vallès	Multas de circulación, todos los impuestos municipales y algunas tasas		La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público
49 Esparreguera	Multas de circulación, todos los impuestos municipales y algunas tasas	La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público	
53 Manlleu	Multas de circulación, todos los impuestos municipales salvo el ICIO y algunas tasas		La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público
<b>A través del organismo de la Diputación de Tarragona BASE:</b>			
24 El Vendrell	Multas de circulación e IAE	IBI, IVTM y algunas tasas	La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público
25 Tortosa	Multas de circulación, IBI, IAE e IVTM	Algunas tasas y otros ingresos de derecho público	La mayoría del resto de tributos y otros ingresos de derecho público
29 Cambrils	Multas de circulación		
39 Salou	Multas de circulación		
42 Valls	IAE	IBI y algunas tasas	Multas de circulación y la mayoría del resto de los tributos y otros ingresos de derecho público
43 Calafell	Multas de circulación, IAE e ICIO <sup>7</sup>	IBI, IVTM y algunas tasas	Algunas tasas
50 Vila-seca	Multas de circulación, IBI, IAE e IVTM	Algunas tasas	
52 Amposta	Multas de circulación, IBI e IAE	IVTM y algunas tasas	
<b>A través del organismo de la Diputación de Girona XALOC:</b>			
20 Blanes			Multas de circulación y todos los tributos y otros ingresos de derecho público
32 Salt	Multas de circulación		Todos los tributos y otros ingresos de derecho público
47 Palafrugell	Multas de circulación y Tasa dominio público compañías explotadoras		
51 Sant Feliu de Guíxols	Tasa dominio público compañías explotadoras		
<b>A través del Consejo Comarcal de La Selva:</b>			
19 Lloret de Mar			Multas de circulación y todos los tributos y otros ingresos de derecho público
<b>A través del Consejo Comarcal de El Baix Empordà:</b>			
51 Sant Feliu de Guíxols	Multas de circulación		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

\* Número fijo que se muestra en los diferentes cuadros de este informe para poder identificar a cada ayuntamiento.

7. Impuesto incluido como consecuencia de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Calafell.

**4.2. DESGLOSE DE LA ESTIMACIÓN CALCULADA POR LOS AYUNTAMIENTOS****4.2.1. Ayuntamiento de Girona****Cuadro 22. Ayuntamiento de Girona: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	22.758.179,73	30.858.132,35	29.624.538,10	28.543.879,22	28.471.315,25
Procedentes de otros capítulos	16.066.626,63	21.066.256,25	32.145.280,72	28.347.544,12	23.621.150,98
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	38.824.806,36	51.924.388,60	61.769.818,82	56.891.423,34	52.092.466,23
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	25.624,87	30.006,85	39.048,80	51.320,18	387.592,58
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>38.850.431,23</b>	<b>51.954.395,45</b>	<b>61.808.867,62</b>	<b>56.942.743,52</b>	<b>52.480.058,81</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	3.254.183,47	3.237.012,50	4.593.304,78	4.399.214,54	7.182.900,26
De los saldos procedentes de otros capítulos	1.061.880,34	1.152.948,51	483.325,16	1.083.874,84	2.032.077,20
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros *	4.415,15	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>4.320.478,96</b>	<b>4.389.961,01</b>	<b>5.076.629,94</b>	<b>5.483.089,38</b>	<b>9.214.977,46</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Por diferencias no identificadas. Importes no significativos.

**Cuadro 23. Ayuntamiento de Girona: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	22.758.179,73	30.858.132,35	29.624.538,10	28.543.879,22	28.471.315,25
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>22.758.179,73</b>	<b>30.858.132,35</b>	<b>29.624.538,10</b>	<b>28.543.879,22</b>	<b>28.471.315,25</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	18.141.569,22	26.645.939,22	20.767.325,17	25.293.577,14	22.873.807,68
Base: multas de circulación	1.967.386,25	2.287.473,19	2.371.100,98	2.818.185,71	4.607.468,20
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	2.649.224,26	1.924.719,94	6.486.111,95	432.116,37	990.039,37
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	2.779.781,02	2.938.078,07	3.362.372,14	3.484.174,13	4.160.024,73
Multas de circulación	247.399,79	176.929,17	1.230.932,64	915.040,41	2.032.836,16
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	3.027.180,81	3.115.007,24	4.593.304,78	4.399.214,54	6.192.860,89
Estimaciones individualizadas	227.002,66	122.005,26	0,00	0,00	990.039,37
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.254.183,47</b>	<b>3.237.012,50</b>	<b>4.593.304,78</b>	<b>4.399.214,54</b>	<b>7.182.900,26</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 24. Ayuntamiento de Girona: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-5 y anteriores	50	50	50	50	50
n-4	20	20	20	20	20
n-3	20	20	20	20	20
n-2	20	20	20	20	20
n-1	5	5	5	*10	10
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0
<b>Multas de circulación:</b>					
n-5 y anteriores	50	50	*100	100	100
n-4	20	20	*90	90	*100
n-3	20	20	*90	90	*100
n-2	20	20	*90	90	*100
n-1	20	*5	*75	*10	*100
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2).

Respecto a la razonabilidad del escalado de porcentajes aplicado véase la observación c del apartado 2.1.1.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 25. Ayuntamiento de Girona: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	5,76	6,72	10,18	3,68	2,96	5,86	94,14
n-3	8,32	38,60	7,32	30,67	9,16	18,81	81,19
n-2	10,92	27,16	29,27	49,12	24,84	28,26	71,74
n-1	74,12	69,58	49,67	58,88	66,32	63,71	36,29
n (ejercicio corriente)	86,46	78,59	86,58	81,93	87,31	84,17	15,83
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	8,55	6,29	13,17	*	*	9,34	90,66
n-3	12,17	8,81	7,01	*	*	9,33	90,67
n-2	21,42	17,56	11,90	*	7,26	14,54	85,47
n-1	23,06	23,44	18,61	11,21	14,30	18,12	81,88
n (ejercicio corriente)	64,22	56,84	58,13	53,09	47,49	55,95	44,05

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* No considerado, puesto que en el concepto presupuestario correspondiente no se diferencian las multas de circulación de los otros tipos de multas.

**Cuadro 26. Ayuntamiento de Girona: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>16.066.626,63</b>	<b>21.066.256,25</b>	<b>32.145.280,72</b>	<b>28.347.544,12</b>	<b>23.621.150,98</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	154.407,01	183.719,28	206.695,00	302.495,07	543.140,00
De los saldos procedentes del capítulo 5	6.539,27	7.770,32	9.093,18	8.276,28	4.196,63
De los saldos procedentes del capítulo 6	400.448,36	181.679,95	9.790,48	3.780,37	3.780,37
De los saldos procedentes del capítulo 7	489.658,21	777.803,03	252.391,62	703.640,01	1.417.603,14
De los saldos procedentes del capítulo 8	10.827,49	1.975,93	5.354,88	65.683,11	63.357,06
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>1.061.880,34</b>	<b>1.152.948,51</b>	<b>483.325,16</b>	<b>1.083.874,84</b>	<b>2.032.077,20</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En general, y salvo en aquellos casos en los que hizo una estimación individualizada, el Ayuntamiento aplicó el siguiente escalado de porcentajes de morosidad, de acuerdo con la antigüedad de los saldos:

Ingresos corrientes (capítulos 4 y 5): el mismo escalado que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

Ingresos no corrientes (capítulos 6, 7 y 8): ejercicios n-5 y anteriores, un 50%; ejercicios n-4, n-3 y n-2, un 10%, y ejercicios n-1 y n (ejercicio corriente), un 0%.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

## 4.2.2. Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat

**Cuadro 27. Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	4.922.303,17	5.454.048,96	5.977.070,35	7.623.643,63	9.080.335,38
Procedentes de otros capítulos	1.748.797,81	744.594,57	3.429.190,03	2.367.431,60	9.540.493,08
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	6.671.100,98	6.198.643,53	9.406.260,38	9.991.075,23	18.620.828,46
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	106.204,61	1.535.691,73	127.932,75	139.139,39	183.382,41
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>6.777.305,59</b>	<b>7.734.335,26</b>	<b>9.534.193,13</b>	<b>10.130.214,62</b>	<b>18.804.210,87</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.737.077,71	2.365.280,95	1.870.269,14	1.004.041,80	1.392.007,12
De los saldos procedentes de otros capítulos	244.432,00	245.981,31	246.779,93	21.348,69	24.327,55
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>1.981.509,71</b>	<b>2.611.262,26</b>	<b>2.117.049,07</b>	<b>1.025.390,49</b>	<b>1.416.334,67</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 28. Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	4.922.303,17	5.454.048,96	5.977.070,35	7.623.643,63	9.080.335,38
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>4.922.303,17</b>	<b>5.454.048,96</b>	<b>5.977.070,35</b>	<b>7.623.643,63</b>	<b>9.080.335,38</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	4.443.298,62	4.888.889,83	5.859.510,19	7.623.643,63	9.080.335,38
Base: multas de circulación	118.570,68	117.560,16	117.560,16	0,00	0,00
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	360.433,87	447.598,97	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	1.260.645,03	1.800.121,82	1.753.194,09	1.004.041,80	1.392.007,12
Multas de circulación	115.998,81	117.560,16	117.075,05	0,00	0,00
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	1.376.643,84	1.917.681,98	1.870.269,14	1.004.041,80	1.392.007,12
Estimaciones individualizadas	360.433,87	447.598,97	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.737.077,71</b>	<b>2.365.280,95</b>	<b>1.870.269,14</b>	<b>1.004.041,80</b>	<b>1.392.007,12</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.
- Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 29. Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	80	80	* 100	* 80
n-2	40	40	* 100	* 40	40
n-1	15	* 100	* 15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	-	-	-
n-3	-	-	-	-	-
n-2	-	-	-	-	-
n-1	-	-	-	-	-
n (ejercicio corriente)	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento no estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro hasta la aprobación de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2011.

Para las multas de circulación no hay un escalado de porcentajes de morosidad, puesto que a partir del ejercicio 2007 estas multas se contabilizan de acuerdo con el cobro (gestión y recaudación delegada al OGT de la Diputación de Barcelona). Los saldos pendientes al cierre de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 correspondían a remanentes de años anteriores que se regularizaron en 2010.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 30. Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	10,60	1,72	0,77	11,44	6,16	6,14	93,86
n-3	30,49	9,29	7,72	17,41	10,85	15,15	84,85
n-2	20,71	23,42	31,59	23,45	13,97	22,63	77,37
n-1	73,89	65,85	78,65	56,48	62,96	67,57	32,43
n (ejercicio corriente)	93,10	92,76	91,59	88,61	88,74	90,96	9,04
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-2	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n (ejercicio corriente)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

n/a: No aplicable para multas de circulación.

**Cuadro 31. Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>1.748.797,81</b>	<b>744.594,57</b>	<b>3.429.190,03</b>	<b>2.367.431,60</b>	<b>9.540.493,08</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	191.612,47	167.695,20	193.833,03	0,00	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 5	24.591,92	25.030,97	24.719,29	21.348,69	24.327,55
De los saldos procedentes del capítulo 7	28.227,61	53.255,14	28.227,61	0,00	0,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>244.432,00</b>	<b>245.981,31</b>	<b>246.779,93</b>	<b>21.348,69</b>	<b>24.327,55</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En general, el Ayuntamiento aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los capítulos 1, 2 y 3 y, en el caso de los ejercicios 2010 y 2011, una vez excluidos los saldos pendientes de cobro por transferencias a cargo de entidades públicas.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

### 4.2.3. Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès

**Cuadro 32. Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	15.417.855,29	14.109.113,42	14.370.147,48	17.130.406,08	15.407.226,72
Procedentes de otros capítulos	23.915.504,13	31.998.553,27	45.222.716,66	38.557.025,81	37.490.121,33
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	39.333.359,42	46.107.666,69	59.592.864,14	55.687.431,89	52.897.348,05
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	488.055,78	1.610.008,79	2.295.192,71	4.923.832,91	4.474.551,17
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>39.821.415,20</b>	<b>47.717.675,48</b>	<b>61.888.056,85</b>	<b>60.611.264,80</b>	<b>57.371.899,22</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.000.000,00	2.000.000,00	5.211.088,00	2.000.000,00	3.500.000,00
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>5.211.088,00</b>	<b>14.000.000,00</b>	<b>15.500.000,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 33. Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	15.417.855,29	14.109.113,42	14.370.147,48	17.130.406,08	15.407.226,72
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>15.417.855,29</b>	<b>14.109.113,42</b>	<b>14.370.147,48</b>	<b>17.130.406,08</b>	<b>15.407.226,72</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación de los saldos de dudoso cobro procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Estimación genérica (d)	1.000.000,00	2.000.000,00	5.211.088,00	2.000.000,00	3.500.000,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>5.211.088,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>3.500.000,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.
- Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.
- El Ayuntamiento no efectúa un cálculo según un escalado de porcentajes de morosidad, sino que hace una estimación global y genérica (véase la observación *b* del apartado 2.1.1).



**Cuadro 34. Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	-	-	-
n-3	-	-	-	-	-
n-2	-	-	-	-	-
n-1	-	-	-	-	-
n (ejercicio corriente)	-	-	-	-	-
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	-	-	-
n-3	-	-	-	-	-
n-2	-	-	-	-	-
n-1	-	-	-	-	-
n (ejercicio corriente)	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2).

En este caso el cuadro de porcentajes de morosidad no es aplicable, puesto que el Ayuntamiento no efectúa un cálculo según un escalado de porcentajes, sino que hace una estimación global y genérica.

Para las multas de circulación no debe haber un escalado de porcentajes de morosidad, puesto que se contabilizan de acuerdo con el cobro (gestión y recaudación delegada a la OGT de la Diputación de Barcelona).

**Cuadro 35. Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	19,73	4,34	1,36	47,80	35,86	21,82	78,18
n-3	77,90	2,77	3,95	36,49	4,60	25,14	74,86
n-2	19,59	16,86	12,71	20,09	17,02	17,25	82,75
n-1	67,83	90,03	75,47	69,10	52,66	71,02	28,98
n (ejercicio corriente)	88,93	90,51	88,64	83,63	90,69	88,48	11,52
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-2	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n (ejercicio corriente)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

n/a: No aplicable para multas de circulación.

**Cuadro 36. Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>23.915.504,13</b>	<b>31.998.553,27</b>	<b>45.222.716,66</b>	<b>38.557.025,81</b>	<b>37.490.121,33</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 5	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>12.000.000,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: Según consta en el informe de Intervención del Ayuntamiento relativo a la Liquidación del presupuesto de los ejercicios 2010 y 2011, los importes pendientes de cobro a los que hace referencia la estimación de 12 M€ –de 15.433.998,54 € y de 15.391.842,44 €, respectivamente–, corresponden a una previsión de ingresos por el canon a percibir de la empresa municipal Promocions Municipals de Sant Cugat del Vallès, SA (Promusa), una vez esta empresa haya adjudicado la concesión de la explotación de los dos centros comerciales llamados Mira-Sol Centre y Volpelleres. Respecto al cálculo de esta estimación, véase la observación *b* del apartado 2.1.1, y respecto al reconocimiento contable de los derechos afectados véase la observación del apartado 2.1.2.

#### 4.2.4. Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

**Cuadro 37. Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	8.163.814,54	9.046.100,97	12.210.437,82	11.644.560,45	12.502.161,33
Procedentes de otros capítulos	9.504.770,50	12.973.382,69	17.211.937,36	12.169.005,42	16.991.470,72
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	17.668.585,04	22.019.483,66	29.422.375,18	23.813.565,87	29.493.632,05
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	226.399,85	236.109,70	384.072,00	321.115,75	241.274,84
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>17.894.984,89</b>	<b>22.255.593,36</b>	<b>29.806.447,18</b>	<b>24.134.681,62</b>	<b>29.734.906,89</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	4.482.965,11	5.636.810,37	6.795.974,57	6.811.789,01	7.394.847,54
De los saldos procedentes de otros capítulos	737.230,37	558.629,37	535.672,29	604.519,29	1.251.844,64
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>5.220.195,48</b>	<b>6.195.439,74</b>	<b>7.331.646,86</b>	<b>7.416.308,30</b>	<b>8.646.692,18</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 38. Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	8.163.814,54	9.046.100,97	12.210.437,82	11.644.560,45	12.502.161,33
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>8.163.814,54</b>	<b>9.046.100,97</b>	<b>12.210.437,82</b>	<b>11.644.560,45</b>	<b>12.502.161,33</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	1.625.334,81	1.517.690,48	2.598.137,45	144.296,81	1.666.923,85
Base: multas de circulación	2.519.223,99	2.740.524,23	3.344.822,89	3.537.596,87	3.510.553,40
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	4.019.255,74	4.787.886,26	6.267.477,48	7.962.666,77	7.324.684,08
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	1.318.440,03	1.018.700,49	709.213,81	17.196,49	1.006.091,75
Multas de circulación	1.861.559,81	2.204.023,13	2.138.266,01	2.387.562,30	2.467.361,37
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimaciones a un tanto alzado</b>	<b>3.179.999,84</b>	<b>3.222.723,62</b>	<b>2.847.479,82</b>	<b>2.404.758,79</b>	<b>3.473.453,12</b>
Estimaciones individualizadas	1.302.965,27	2.414.086,75	3.948.494,75	4.407.030,22	3.921.394,42
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>4.482.965,11</b>	<b>5.636.810,37</b>	<b>6.795.974,57</b>	<b>6.811.789,01</b>	<b>7.394.847,54</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

Según manifestaciones del Ayuntamiento, el método empleado para hacer la estimación es, básicamente, el análisis individualizado de los saldos, de modo que la estimación basada en porcentajes a un tanto alzado se aplica solo en aquellos casos residuales en los cuales no se ha podido hacer la estimación individualizada.

**Cuadro 39. Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	100	100	100	*80	80
n-2	100	100	*80	*40	40
n-1	100	*15	*50	*15	15
n (ejercicio corriente)	5	5	*15	*5	5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	100	100	*98	*97	97
n-2	100	*90	*98	*96	96
n-1	85	*90	*82	*82	*80
n (ejercicio corriente)	65	*75	*51	*52	*51

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2).

Según manifestaciones del Ayuntamiento, los porcentajes aplicados a los saldos pendientes por multas de circulación se basan en una estadística sobre el comportamiento histórico de los cobros y las anulaciones, hecho que provoca que los porcentajes de morosidad aplicados sean variables entre ejercicios.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 40. Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	3,52	1,86	5,97	6,97	2,07	4,08	95,92
n-3	2,25	28,95	7,23	6,77	13,85	11,81	88,19
n-2	32,73	14,98	11,29	36,83	19,01	22,97	77,03
n-1	76,50	69,87	67,28	82,21	57,81	70,73	29,27
n (ejercicio corriente)	91,05	89,97	86,34	88,75	90,02	89,23	10,77
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	3,62	*100,00	*100,00	7,53	0,35	3,83	96,17
n-3	38,68	*100,00	31,68	7,21	6,48	21,01	78,99
n-2	37,02	44,39	33,46	28,19	22,43	33,10	66,90
n-1	44,52	42,29	46,58	39,43	39,73	42,51	57,49
n (ejercicio corriente)	40,73	38,16	39,61	43,71	38,52	40,15	59,85

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Grado de cobro no considerado en el cálculo puesto que, como hacen referencia a unos saldos insignificantes, su inclusión desvirtuaría el grado de cobro medio del período.

**Cuadro 41. Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>9.504.770,50</b>	<b>12.973.382,69</b>	<b>17.211.937,36</b>	<b>12.169.005,42</b>	<b>16.991.470,72</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	87.690,67	192.617,73	127.885,82	38.514,69	44.299,15
De los saldos procedentes del capítulo 5	175.443,25	133.583,88	186.559,38	141.260,10	161.788,92
De los saldos procedentes del capítulo 6	0,00	0,00	0,00	0,00	395.881,64
De los saldos procedentes del capítulo 7	474.096,45	232.427,76	221.227,09	424.744,50	649.874,93
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>737.230,37</b>	<b>558.629,37</b>	<b>535.672,29</b>	<b>604.519,29</b>	<b>1.251.844,64</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: Para estas deudas el Ayuntamiento realizó, en general, una estimación individualizada y, para el resto de los saldos, aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

## 4.2.5. Ayuntamiento de Manresa

**Cuadro 42. Ayuntamiento de Manresa: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	7.415.706,22	7.070.294,24	10.298.753,17	10.978.761,67	14.607.356,89
Procedentes de otros capítulos	10.057.810,56	10.072.045,41	16.305.414,98	13.942.543,62	13.359.241,84
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	17.473.516,78	17.142.339,65	26.604.168,15	24.921.305,29	27.966.598,73
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	1.691.361,07	348.145,20	302.774,67	170.750,74	156.959,49
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>19.164.877,85</b>	<b>17.490.484,85</b>	<b>26.906.942,82</b>	<b>25.092.056,03</b>	<b>28.123.558,22</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	777.787,36	1.134.299,92	1.434.515,15	2.386.256,09	3.929.583,64
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	0,00	2.958,00	354,58
De los saldos deudores de operaciones no pres. (a)	5.427,50	5.745,39	20.961,30	17.348,58	12.008,47
Otros (b)	70.111,11	80.832,38	84.750,84	20.420,31	29.074,72
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>853.325,97</b>	<b>1.220.877,69</b>	<b>1.540.227,29</b>	<b>2.426.982,98</b>	<b>3.971.021,41</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Estimación referida a los saldos de la cuenta Deudores por IVA.

(b) Salvo unos importes de 256,50€ y de 5.602,27€, para los años 2010 y 2011, respectivamente –que corresponden a diferencias no identificadas–, el resto hace referencia a la estimación de los saldos en concepto de recargo provincial del IAE incluidos en la cuenta Recursos administrados por cuenta de otros entes públicos (véase la observación *b* del apartado 2.1).

**Cuadro 43. Ayuntamiento de Manresa: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a) (menos) / más: (b)	7.415.706,22	7.070.294,24	10.298.753,17	10.978.761,67	14.607.356,89
Conc. en período volunt. de recaud. y suspendidos	(4.518.729,95)	(2.472.932,24)	(4.233.370,38)	(3.394.264,96)	(1.523.461,46)
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>2.896.976,27</b>	<b>4.597.362,00</b>	<b>6.065.382,79</b>	<b>7.584.496,71</b>	<b>13.083.895,43</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	1.934.813,08	3.448.908,01	4.988.953,09	6.223.022,22	10.935.877,55
Base: multas de circulación	566.071,80	526.172,24	537.552,67	491.311,67	785.965,63
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	396.091,39	622.281,75	538.877,03	870.162,82	1.362.052,25
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	321.404,00	435.794,48	786.239,66	1.389.421,53	2.381.027,64
Multas de circulación	60.291,97	76.223,69	109.398,46	126.671,74	186.503,75
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	381.695,97	512.018,17	895.638,12	1.516.093,27	2.567.531,39
Estimaciones individualizadas	396.091,39	622.281,75	538.877,03	870.162,82	1.362.052,25
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>777.787,36</b>	<b>1.134.299,92</b>	<b>1.434.515,15</b>	<b>2.386.256,09</b>	<b>3.929.583,64</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Respecto a los importes en período voluntario de recaudación y en suspensión del procedimiento recaudatorio, que minoran la base de cálculo de la estimación, véase la observación *a* del apartado 2.1.1.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 44. Ayuntamiento de Manresa: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	80	80	80	80
n-2	40	40	40	40	40
n-1	15	15	15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	80	80	80	80
n-2	40	40	40	40	40
n-1	15	15	15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2).

**Cuadro 45. Ayuntamiento de Manresa: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	8,63	3,67	5,79	36,17	38,67	18,59	81,41
n-3	3,86	16,76	7,62	6,67	13,84	9,75	90,25
n-2	16,60	26,84	22,72	26,81	30,21	24,64	75,36
n-1	73,98	76,04	40,47	50,65	44,79	57,19	42,81
n (ejercicio corriente)	92,27	90,92	86,44	88,54	84,23	88,48	11,52
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	53,42	23,99	24,11	10,83	12,04	24,88	75,12
n-3	34,08	35,65	25,46	12,25	10,08	23,50	76,50
n-2	16,91	10,13	6,23	12,60	9,55	11,08	88,92
n-1	36,82	46,82	25,60	32,52	28,64	34,08	65,92
n (ejercicio corriente)	62,04	67,51	71,77	71,09	53,65	65,21	34,79

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 46. Ayuntamiento de Manresa: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3	10.057.810,56	10.072.045,41	16.305.414,98	13.942.543,62	13.359.241,84
Estimación de los saldos de dudoso cobro: De los saldos procedentes del capítulo 5	0,00	0,00	0,00	2.958,00	354,58
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.958,00</b>	<b>354,58</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: Para estas deudas el Ayuntamiento aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

## 4.2.6. Ayuntamiento de Rubí

**Cuadro 47. Ayuntamiento de Rubí: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	15.630.265,15	14.920.421,75	16.838.851,30	17.244.726,30	21.420.686,34
Procedentes de otros capítulos	9.408.544,94	7.688.834,83	9.117.233,06	7.468.781,78	8.903.907,68
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	25.038.810,09	22.609.256,58	25.956.084,36	24.713.508,08	30.324.594,02
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	1.440.232,61	911.061,36	783.660,99	685.586,41	1.761.094,68
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>26.479.042,70</b>	<b>23.520.317,94</b>	<b>26.739.745,35</b>	<b>25.399.094,49</b>	<b>32.085.688,70</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	3.698.931,75	4.146.759,16	4.366.749,59	5.371.451,86	6.055.485,23
De los saldos procedentes de otros capítulos	754.253,95	817.806,67	1.011.266,52	1.379.198,98	1.368.392,12
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>4.453.185,70</b>	<b>4.964.565,83</b>	<b>5.378.016,11</b>	<b>6.750.650,84</b>	<b>7.423.877,35</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 48. Ayuntamiento de Rubí: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	15.630.265,15	14.920.421,75	16.838.851,30	17.244.726,30	21.420.686,34
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	(2.891.259,48)	(77.918,55)	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>12.739.005,67</b>	<b>14.842.503,20</b>	<b>16.838.851,30</b>	<b>17.244.726,30</b>	<b>21.420.686,34</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	10.551.697,27	12.811.431,98	15.144.970,55	15.342.400,82	19.497.675,09
Base: multas de circulación	2.187.308,40	2.031.071,22	1.693.880,75	1.902.325,48	1.923.011,25
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	3.164.246,34	3.578.402,31	3.917.527,72	4.888.526,03	5.673.498,14
Multas de circulación	534.685,41	568.356,85	449.221,87	482.925,83	381.987,09
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimaciones a un tanto alzado</b>	<b>3.698.931,75</b>	<b>4.146.759,16</b>	<b>4.366.749,59</b>	<b>5.371.451,86</b>	<b>6.055.485,23</b>
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.698.931,75</b>	<b>4.146.759,16</b>	<b>4.366.749,59</b>	<b>5.371.451,86</b>	<b>6.055.485,23</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Los importes que minoran la base de cálculo en los ejercicios 2007 y 2008 se produjeron por el hecho de que el Ayuntamiento calculó la estimación de los saldos de dudoso cobro con unos datos previos a los del cierre y, por lo tanto, que no eran los definitivos (véase la observación c del apartado 2.1).

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 49. Ayuntamiento de Rubí: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	98	98	98	98	98
n-3	80	80	80	80	80
n-2	40	40	40	40	40
n-1	15	15	15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	98	98	98	98	98
n-3	80	80	80	80	80
n-2	40	40	40	40	40
n-1	15	15	15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2).

Hasta la aprobación de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2010 el Ayuntamiento no tuvo establecidos formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2); no obstante, los porcentajes aplicados se mantuvieron uniformes durante todo el período.

**Cuadro 50. Ayuntamiento de Rubí: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	9,87	21,12	7,09	3,78	5,98	9,57	90,43
n-3	22,76	41,36	11,47	14,93	6,22	19,35	80,65
n-2	32,14	12,12	23,51	14,19	11,55	18,70	81,30
n-1	69,12	82,14	62,73	53,24	51,96	63,84	36,16
n (ejercicio corriente)	84,91	84,13	82,25	87,48	82,00	84,15	15,85
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	2,21	0,97	0,12	0,57	0,05	0,78	99,22
n-3	5,56	4,68	19,14	11,05	4,11	8,91	91,09
n-2	17,67	18,23	22,50	16,93	17,97	18,66	81,34
n-1	40,63	28,10	33,26	29,74	42,46	34,84	65,16
n (ejercicio corriente)	34,24	40,43	34,18	25,90	40,01	34,95	65,05

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 51. Ayuntamiento de Rubí: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>9.408.544,94</b>	<b>7.688.834,83</b>	<b>9.117.233,06</b>	<b>7.468.781,78</b>	<b>8.903.907,68</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	530.557,11	691.519,77	726.448,74	1.089.636,29	1.142.248,88
De los saldos procedentes del capítulo 5	94.906,75	126.286,90	168.590,53	201.664,68	202.443,24
De los saldos procedentes del capítulo 6	87.898,01	0,00	87.898,01	87.898,01	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 7	40.741,47	0,00	27.455,29	0,00	23.700,00
De los saldos procedentes del capítulo 8	150,61	0,00	873,95	0,00	0,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>754.253,95</b>	<b>817.806,67</b>	<b>1.011.266,52</b>	<b>1.379.198,98</b>	<b>1.368.392,12</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En general, y salvo en aquellos casos en los que de acuerdo con un análisis individualizado se consideró no hacer ninguna estimación, el Ayuntamiento aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

#### 4.2.7. Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú

**Cuadro 52. Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	13.776.433,31	29.742.735,49	23.753.616,11	22.274.799,51	23.715.546,30
Procedentes de otros capítulos	14.920.787,55	21.527.913,72	33.488.932,22	23.534.416,98	22.219.854,15
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	28.697.220,86	51.270.649,21	57.242.548,33	45.809.216,49	45.935.400,45
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	210.273,51	524.210,21	780.932,09	255.976,59	782.848,13
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>28.907.494,37</b>	<b>51.794.859,42</b>	<b>58.023.480,42</b>	<b>46.065.193,08</b>	<b>46.718.248,58</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	630.000,00	650.000,00	750.000,00	850.000,00	2.000.000,00
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>630.000,00</b>	<b>650.000,00</b>	<b>750.000,00</b>	<b>850.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 53. Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	13.776.433,31	29.742.735,49	23.753.616,11	22.274.799,51	23.715.546,30
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	(2.311.111,07)	(17.822.597,71)	(10.005.728,04)	(5.333.892,47)	(5.222.276,68)
Conceptos en período voluntario de recaudación	(890.167,15)	(1.363.624,77)	(1.569.833,44)	(1.597.801,49)	(1.902.242,86)
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>10.575.155,09</b>	<b>10.556.513,01</b>	<b>12.178.054,63</b>	<b>15.343.105,55</b>	<b>16.591.026,76</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	9.673.473,72	9.833.387,87	9.905.356,61	10.880.159,66	11.797.494,68
Base: multas de circulación	901.681,37	723.125,14	2.272.698,02	4.462.945,89	4.793.532,08
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	538.360,17	525.171,83	444.246,35	451.814,82	1.247.250,10
Multas de circulación	119.234,53	152.899,37	293.041,37	566.369,74	757.703,74
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	657.594,70	678.071,20	737.287,72	1.018.184,56	2.004.953,84
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación de los saldos de dudoso cobro procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>657.594,70</b>	<b>678.071,20</b>	<b>737.287,72</b>	<b>1.018.184,56</b>	<b>2.004.953,84</b>
Estimación genérica (d)	(27.594,70)	(28.071,20)	12.712,28	(168.184,56)	(4.953,84)
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>630.000,00</b>	<b>650.000,00</b>	<b>750.000,00</b>	<b>850.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.  
Los conceptos presupuestarios deducidos por el Ayuntamiento en cada ejercicio corresponden, básicamente, a cuotas de urbanización (véase la observación a del apartado 2.1.1).  
Respecto a los importes en período voluntario de recaudación, que minoran también la base de cálculo de la estimación, véase la misma observación.
- Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.
- Cantidades genéricas que no hacen referencia a ningún saldo y que disminuyen o aumentan la estimación con la finalidad de dejarla con un importe determinado redondeado (véase la observación b del apartado 2.1.1).



**Cuadro 54. Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	8	8	8	8	*20
n-3	6	6	6	6	*15
n-2	5	5	5	5	*12
n-1	4	4	4	4	*10
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	60	60	60	60	60
n-3	40	40	40	40	40
n-2	20	20	20	20	20
n-1	15	15	15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2).

Respecto a la razonabilidad del escalado de porcentajes aplicado véase la observación c del apartado 2.1.1.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 55. Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	3,54	7,36	7,79	5,97	7,03	6,34	93,66
n-3	20,57	17,82	17,59	11,95	10,28	15,64	84,36
n-2	22,41	17,04	23,67	53,89	17,31	26,86	73,14
n-1	49,67	64,85	33,97	54,72	39,93	48,63	51,37
n (ejercicio corriente)	90,19	66,41	88,70	86,21	86,78	83,66	16,34
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	0,54	15,95	6,53	0,21	0,00	4,65	95,35
n-3	32,74	17,98	10,61	0,47	0,00	12,36	87,64
n-2	39,55	26,63	18,70	0,30	23,02	21,64	78,36
n-1	35,51	36,26	25,43	39,03	33,55	33,96	66,04
n (ejercicio corriente)	49,89	86,72	45,43	27,72	33,34	48,62	51,38

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Nota**

Durante el período 2007-2011 el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú no hizo ninguna estimación de dudoso cobro para los saldos pendientes procedentes de los capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3 y, por lo tanto, no se ha elaborado el cuadro correspondiente a estos saldos, denominado Estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3.

#### 4.2.8. Ayuntamiento de Viladecans

**Cuadro 56. Ayuntamiento de Viladecans: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	4.802.645,64	5.756.730,17	7.285.352,88	8.752.562,76	10.932.189,40
Procedentes de otros capítulos	11.445.187,49	12.718.970,97	9.074.852,91	7.536.138,08	9.265.535,90
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	16.247.833,13	18.475.701,14	16.360.205,79	16.288.700,84	20.197.725,30
Saldos deudores de operaciones no presupuest. *	(296.959,06)	(284.662,82)	173.825,07	1.684.320,00	111.045,21
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>15.950.874,07</b>	<b>18.191.038,32</b>	<b>16.534.030,86</b>	<b>17.973.020,84</b>	<b>20.308.770,51</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.100.000,00	1.130.000,00	1.700.000,00	3.450.000,00	5.120.000,00
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>1.130.000,00</b>	<b>1.700.000,00</b>	<b>3.450.000,00</b>	<b>5.120.000,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* En los ejercicios 2007 y 2008 el saldo del epígrafe Deudores de operaciones no presupuestarias resultó acreedor y, por lo tanto, contrario a su naturaleza. Este hecho no afecta a la estimación de los saldos de dudoso cobro puesto que el Ayuntamiento no los considera en su estimación.

**Cuadro 57. Ayuntamiento de Viladecans: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	4.802.645,64	5.756.730,17	7.285.352,88	8.752.562,76	10.932.189,40
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>4.802.645,64</b>	<b>5.756.730,17</b>	<b>7.285.352,88</b>	<b>8.752.562,76</b>	<b>10.932.189,40</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	4.744.966,18	5.721.507,62	7.199.913,98	7.365.678,02	8.168.615,05
Base: multas de circulación	57.679,46	35.222,55	85.438,90	186.421,93	148.892,91
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	1.200.462,81	2.614.681,44
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	988.809,27	1.216.526,91	1.680.074,71	1.838.040,08	2.360.643,21
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	988.809,27	1.216.526,91	1.680.074,71	1.838.040,08	2.360.643,21
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	840.323,97	2.224.941,73
<b>Total estimación de los saldos de dudoso cobro procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>988.809,27</b>	<b>1.216.526,91</b>	<b>1.680.074,71</b>	<b>2.678.364,05</b>	<b>4.585.584,94</b>
Estimación genérica (d)	111.190,73	(86.526,91)	19.925,29	771.635,95	534.415,06
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>1.130.000,00</b>	<b>1.700.000,00</b>	<b>3.450.000,00</b>	<b>5.120.000,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.
- Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.
- Cantidades que no hacen referencia a ninguna deuda concreta, sino que tuvieron la finalidad de redondear el importe global de la estimación hasta una cantidad redondeada determinada (véase la observación *b* del apartado 2.1.1).

**Cuadro 58. Ayuntamiento de Viladecans: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	80	80	* 100	100	100
n-3	60	60	* 80	80	80
n-2	40	40	40	40	40
n-1	15	15	15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	0	0	0	0	0
n-3	0	0	0	0	0
n-2	0	0	0	0	0
n-1	0	0	0	0	0
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2).

El Ayuntamiento nunca hizo estimación de dudoso cobro para los saldos pendientes en concepto de multas de circulación (véase la observación c del apartado 2.1.1).

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 59. Ayuntamiento de Viladecans: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	14,76	6,33	11,95	8,96	8,43	10,09	89,91
n-3	17,09	15,32	7,16	18,52	12,77	14,17	85,83
n-2	48,47	20,87	24,24	19,49	17,13	26,04	73,96
n-1	58,08	61,86	57,01	59,11	36,93	54,60	45,40
n (ejercicio corriente)	91,36	89,84	88,47	86,12	86,73	88,50	11,50
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	9,23	0,29	0,22	38,74	25,98	14,89	85,11
n-3	*	18,96	12,13	6,11	9,52	11,68	88,32
n-2	3,89	25,29	3,39	18,68	37,43	17,74	82,26
n-1	37,63	0,00	20,70	42,43	34,58	27,07	72,93
n (ejercicio corriente)	99,40	98,56	94,10	90,23	91,28	94,71	5,29

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* En este ejercicio no había saldos por multas de circulación con la antigüedad indicada.

### Nota

Durante el período 2007-2011 el Ayuntamiento de Viladecans no hizo ninguna estimación de dudoso cobro para los saldos pendientes procedentes de los capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3 y, por lo tanto, no se ha elaborado el cuadro correspondiente a estos saldos, denominado Estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3.

**4.2.9. Ayuntamiento de El Prat de Llobregat****Cuadro 60. Ayuntamiento de El Prat de Llobregat: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	9.328.809,81	8.605.090,67	11.070.798,16	10.356.720,35	11.309.660,61
Procedentes de otros capítulos	7.357.681,63	6.568.617,39	9.445.136,87	11.460.252,08	6.363.079,60
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	16.686.491,44	15.173.708,06	20.515.935,03	21.816.972,43	17.672.740,21
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	59.711,93	211.374,13	85.486,14	60.272,11	251.625,20
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>16.746.203,37</b>	<b>15.385.082,19</b>	<b>20.601.421,17</b>	<b>21.877.244,54</b>	<b>17.924.365,41</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	3.701.710,91	2.827.836,07	3.299.016,73	2.630.067,23	3.450.112,35
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	0,00	5.780,05	21.348,41
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros *	(3.627,01)	0,00	(60.808,78)	90,77	2,80
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>3.698.083,90</b>	<b>2.827.836,07</b>	<b>3.238.207,95</b>	<b>2.635.938,05</b>	<b>3.471.463,56</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Por diferencias no identificadas. Importes no significativos.

**Cuadro 61. Ayuntamiento de El Prat de Llobregat: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	9.328.809,81	8.605.090,67	11.070.798,16	10.356.720,35	11.309.660,61
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>9.328.809,81</b>	<b>8.605.090,67</b>	<b>11.070.798,16</b>	<b>10.356.720,35</b>	<b>11.309.660,61</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	5.274.735,92	5.909.592,46	8.471.116,68	8.002.520,39	9.352.207,78
Base: multas de circulación	3.759.961,35	2.442.719,23	2.369.361,02	2.128.172,72	1.750.428,08
Base: otras multas	294.112,54	252.778,98	230.320,46	226.027,24	207.024,75
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	1.518.167,17	1.758.645,78	2.149.423,81	1.418.335,28	2.385.076,13
Multas de circulación	2.018.712,74	938.719,95	1.031.085,88	1.080.559,85	983.208,29
Otras multas	164.831,00	130.470,34	118.507,04	131.172,10	81.827,93
Total estimaciones a un tanto alzado	3.701.710,91	2.827.836,07	3.299.016,73	2.630.067,23	3.450.112,35
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.701.710,91</b>	<b>2.827.836,07</b>	<b>3.299.016,73</b>	<b>2.630.067,23</b>	<b>3.450.112,35</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 62. Ayuntamiento de El Prat de Llobregat: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	99	99	99	99	99
n-3	72	72	72	72	72
n-2	48	48	48	48	48
n-1	27	27	27	27	27
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0
<b>Multas de circulación y otras multas:</b>					
n-4 y anteriores	90	*99	99	99	*90
n-3	90	90	90	90	90
n-2	90	90	90	90	90
n-1	90	90	90	90	90
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento no estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro hasta la aprobación de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2011.

El Ayuntamiento aplica a los saldos pendientes por otras multas los mismos porcentajes de morosidad que los aplicados a los saldos por multas de circulación.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 63. Ayuntamiento de El Prat de Llobregat: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	1,00	0,44	4,84	82,80	2,01	18,22	81,78
n-3	40,62	31,20	1,40	3,77	5,05	16,41	83,59
n-2	41,63	7,72	9,91	11,80	5,28	15,27	84,73
n-1	60,21	80,65	73,43	36,74	53,78	60,96	39,04
n (ejercicio corriente)	93,91	93,06	89,18	91,32	94,65	92,42	7,58
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	2,12	0,76	2,30	2,66	0,46	1,66	98,34
n-3	6,85	23,44	46,23	14,63	3,08	18,85	81,15
n-2	15,58	56,52	33,70	23,67	19,42	29,78	70,22
n-1	43,32	40,05	35,85	35,84	35,86	38,18	61,82
n (ejercicio corriente)	33,41	35,45	35,85	37,05	38,03	35,96	64,04

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 64. Ayuntamiento de El Prat de Llobregat: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>7.357.681,63</b>	<b>6.568.617,39</b>	<b>9.445.136,87</b>	<b>11.460.252,08</b>	<b>6.363.079,60</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	0,00	0,00	0,00	5.680,42	19.836,26
De los saldos procedentes del capítulo 5	0,00	0,00	0,00	99,64	1.252,95
De los saldos procedentes del capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00	259,20
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.780,05</b>	<b>21.348,41</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En general, y salvo en aquellos casos en los que de acuerdo con un análisis individualizado se consideró no hacer ninguna estimación, el Ayuntamiento aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

**4.2.10. Ayuntamiento de Castelldefels****Cuadro 65. Ayuntamiento de Castelldefels: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	5.837.452,46	8.571.435,11	8.202.765,59	9.247.923,47	11.604.630,38
Procedentes de otros capítulos	16.533.103,40	18.526.565,41	28.408.024,07	23.386.718,43	19.867.791,72
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	22.370.555,86	27.098.000,52	36.610.789,66	32.634.641,90	31.472.422,10
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	8.174,89	10.246,32	16.940,89	18.896,12	23.736,06
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>22.378.730,75</b>	<b>27.108.246,84</b>	<b>36.627.730,55</b>	<b>32.653.538,02</b>	<b>31.496.158,16</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	947.208,40	1.089.941,62	3.274.594,08	3.521.215,43	4.188.942,83
De los saldos procedentes de otros capítulos	1.824.295,99	2.473.790,24	187.972,53	239.011,88	248.545,30
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>2.771.504,39</b>	<b>3.563.731,86</b>	<b>3.462.566,61</b>	<b>3.760.227,31</b>	<b>4.437.488,13</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 66. Ayuntamiento de Castelldefels: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	5.837.452,46	8.571.435,11	8.202.765,59	9.247.923,47	11.604.630,38
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>5.837.452,46</b>	<b>8.571.435,11</b>	<b>8.202.765,59</b>	<b>9.247.923,47</b>	<b>11.604.630,38</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	2.986.982,82	5.688.803,80	5.360.066,73	6.537.699,13	9.014.385,79
Base: multas de circulación	2.850.469,64	2.882.631,31	2.842.698,86	2.527.866,27	2.231.035,95
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	182.358,07	359.208,64
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	421.151,21	535.319,17	712.974,25	1.079.879,67	1.853.230,88
Multas de circulación	526.057,19	554.622,45	2.561.619,83	2.277.213,50	2.012.424,17
Otras multas	0,00	0,00	0,00	164.122,26	323.287,78
Total estimaciones a un tanto alzado	947.208,40	1.089.941,62	3.274.594,08	3.521.215,43	4.188.942,83
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>947.208,40</b>	<b>1.089.941,62</b>	<b>3.274.594,08</b>	<b>3.521.215,43</b>	<b>4.188.942,83</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- (b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.
- (c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 67. Ayuntamiento de Castelldefels: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	80	80	80	80
n-2	40	40	40	40	40
n-1	15	15	15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5
<b>Multas de circulación y otras multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	80	*90	90	90
n-2	40	40	*90	90	90
n-1	15	15	*90	90	90
n (ejercicio corriente)	5	5	*90	90	90

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2).

El Ayuntamiento aplica a los saldos pendientes por otras multas los mismos porcentajes de morosidad que los aplicados a los saldos por multas de circulación.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 68. Ayuntamiento de Castelldefels: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	66,85	60,74	32,20	22,19	8,79	38,15	61,85
n-3	71,85	27,92	35,98	16,97	16,46	33,84	66,16
n-2	80,63	39,93	27,92	25,00	29,08	40,51	59,49
n-1	77,95	69,67	71,93	51,05	52,35	64,59	35,41
n (ejercicio corriente)	94,03	86,83	89,53	89,90	86,63	89,38	10,62
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	0,72	3,76	5,27	37,59	8,19	11,11	88,89
n-3	7,94	10,20	15,92	12,05	3,46	9,91	90,09
n-2	17,59	18,81	21,71	20,46	20,04	19,72	80,28
n-1	40,41	39,14	34,79	31,82	35,32	36,30	63,70
n (ejercicio corriente)	32,25	31,83	28,85	30,81	32,27	31,20	68,80

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 69. Ayuntamiento de Castelldefels: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>16.533.103,40</b>	<b>18.526.565,41</b>	<b>28.408.024,07</b>	<b>23.386.718,43</b>	<b>19.867.791,72</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	179.098,05	266.330,65	179.243,64	228.864,18	241.040,30
De los saldos procedentes del capítulo 5	5.763,86	26.548,03	8.728,89	10.147,70	7.505,00
De los saldos procedentes del capítulo 6	355.668,75	1.067.006,25	0,00	0,00	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 7	1.283.500,21	1.113.647,89	0,00	0,00	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 8	265,12	257,42	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>1.824.295,99</b>	<b>2.473.790,24</b>	<b>187.972,53</b>	<b>239.011,88</b>	<b>248.545,30</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En los ejercicios 2007 y 2008 el Ayuntamiento aplicó, sobre la totalidad de los saldos pendientes, el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3. A partir del ejercicio 2009 hizo estimación de dudoso cobro solo para los saldos de los capítulos 4 y 5 y aplicó el escalado siguiente, sobre la totalidad de los saldos pendientes: ejercicio n-2 y anteriores, un 20%; ejercicio n-1, un 10%, y ejercicio n (ejercicio corriente), un 5%.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

## 4.2.11. Ayuntamiento de Granollers

**Cuadro 70. Ayuntamiento de Granollers: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	8.444.872,42	11.638.683,42	13.548.805,23	12.845.960,12	13.773.003,32
Procedentes de otros capítulos	9.568.323,05	11.046.116,73	12.556.564,85	11.625.714,32	10.219.183,44
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	18.013.195,47	22.684.800,15	26.105.370,08	24.471.674,44	23.992.186,76
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	1.094.246,89	*(551.287,41)	1.036.384,78	801.051,02	913.418,94
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>19.107.442,36</b>	<b>22.133.512,74</b>	<b>27.141.754,86</b>	<b>25.272.725,46</b>	<b>24.905.605,70</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	3.583.411,68	4.266.311,16	4.684.138,18	5.236.599,10	6.280.430,91
De los saldos procedentes de otros capítulos	389.526,44	270.030,07	547.772,81	575.360,63	428.352,12
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>3.972.938,12</b>	<b>4.536.341,23</b>	<b>5.231.910,99</b>	<b>5.811.959,73</b>	<b>6.708.783,03</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* En el ejercicio 2008 el saldo del epígrafe Deudores de operaciones no presupuestarias era acreedor y, por lo tanto, contrario a su naturaleza. No se ha considerado esta incidencia como una observación puesto que solo se produce en ese ejercicio y que el Ayuntamiento no considera estas cuentas en su estimación.

**Cuadro 71. Ayuntamiento de Granollers: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	8.444.872,42	11.638.683,42	13.548.805,23	12.845.960,12	13.773.003,32
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	(34.280,67)	(139.162,19)	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>8.444.872,42</b>	<b>11.604.402,75</b>	<b>13.409.643,04</b>	<b>12.845.960,12</b>	<b>13.773.003,32</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	5.300.324,26	7.637.937,96	9.239.891,15	8.431.581,43	8.139.690,78
Base: multas de circulación	2.354.863,89	2.733.767,41	3.457.759,41	3.134.353,48	2.924.882,22
Base: otras multas	109.761,43	198.010,74	273.199,29	282.046,18	224.711,55
Base: saldos con estimación individualizada	679.922,84	1.034.686,64	438.793,19	997.979,03	2.483.718,77
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	738.494,71	896.687,25	1.053.811,01	1.073.749,71	1.070.519,46
Multas de circulación	1.906.986,40	2.184.069,22	2.805.393,40	2.673.509,76	2.525.555,80
Otras multas	81.912,64	150.868,05	217.407,53	241.772,46	200.636,88
Total estimaciones a un tanto alzado	2.727.393,75	3.231.624,52	4.076.611,94	3.989.031,93	3.796.712,14
Estimaciones individualizadas	679.922,84	1.034.686,64	438.793,19	997.979,03	2.483.718,77
<b>Total estimación de los saldos de dudoso cobro procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.407.316,59</b>	<b>4.266.311,16</b>	<b>4.515.405,13</b>	<b>4.987.010,96</b>	<b>6.280.430,91</b>
Estimación genérica (d)	176.095,09	0,00	168.733,05	249.588,14	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.583.411,68</b>	<b>4.266.311,16</b>	<b>4.684.138,18</b>	<b>5.236.599,10</b>	<b>6.280.430,91</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Los importes que minoran la base de cálculo en los ejercicios 2008 y 2009 se produjeron por el hecho de que el Ayuntamiento calculó la estimación de los saldos de dudoso cobro con unos datos previos a los del cierre y, por lo tanto, que no eran los definitivos (véase la observación c del apartado 2.1).

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

(d) Los importes genéricos añadidos a la estimación de los ejercicios 2007, 2009 y 2010 están originados por errores de cálculo cuya causa solo se ha podido identificar para el ejercicio 2007 –duplicidad en la estimación individualizada y, al mismo tiempo, en la general por porcentajes– (véase la observación e del apartado 2.1.1).



**Cuadro 72. Ayuntamiento de Granollers: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-12 y anteriores	100	100	100	100	100
n-9, n-10 y n-11	75	75	75	75	75
n-7 y n-8	60	60	60	60	60
n-5 y n-6	50	50	50	50	50
n-4	25	25	25	25	25
n-3	20	20	20	20	20
n-2	15	15	15	15	15
n-1	10	10	10	10	10
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5
<b>Multas de circulación y otras multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	100	100	100	100	100
n-2	90	90	90	90	90
n-1	80	80	80	80	80
n (ejercicio corriente)	70	70	70	70	70

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio.

El Ayuntamiento aplica a los saldos pendientes por otras multas los mismos porcentajes de morosidad que los aplicados a los saldos por multas de circulación.

Respecto a la razonabilidad del escalado de porcentajes aplicado véase la observación c del apartado 2.1.1.

**Cuadro 73. Ayuntamiento de Granollers: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	9,19	11,26	8,41	4,13	4,59	7,52	92,48
n-3	27,45	11,33	3,41	6,43	14,75	12,67	87,33
n-2	44,21	8,15	20,79	19,71	19,35	22,44	77,56
n-1	63,59	71,52	72,85	68,80	51,03	65,56	34,44
n (ejercicio corriente)	91,59	86,03	84,20	88,09	88,20	87,62	12,38
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	12,90	16,65	11,31	7,89	20,20	13,79	86,21
n-3	10,16	11,81	9,84	7,26	11,28	10,07	89,93
n-2	15,19	11,87	12,85	11,60	15,28	13,36	86,64
n-1	31,41	23,23	9,12	16,80	17,55	19,62	80,38
n (ejercicio corriente)	48,46	43,33	37,67	53,89	53,11	47,29	52,71

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 74. Ayuntamiento de Granollers: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>9.568.323,05</b>	<b>11.046.116,73</b>	<b>12.556.564,85</b>	<b>11.625.714,32</b>	<b>10.219.183,44</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	340.896,58	212.346,90	303.116,14	301.790,26	355.170,37
De los saldos procedentes del capítulo 5	48.629,86	57.683,17	56.618,05	85.532,09	73.181,75
De los saldos procedentes del capítulo 7	0,00	0,00	188.038,62	188.038,28	0,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>389.526,44</b>	<b>270.030,07</b>	<b>547.772,81</b>	<b>575.360,63</b>	<b>428.352,12</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: Para los saldos procedentes del capítulo 5 el Ayuntamiento aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3. Para los procedentes de los capítulos 4 y 7 determinó la estimación de modo individualizado.

**4.2.12. Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès****Cuadro 75. Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	14.015.071,16	13.132.954,53	13.273.124,50	14.266.183,09	14.154.055,07
Procedentes de otros capítulos	6.325.753,80	6.745.475,32	11.768.151,80	19.670.464,97	20.067.051,91
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	20.340.824,96	19.878.429,85	25.041.276,30	33.936.648,06	34.221.106,98
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	71.954,66	308.261,72	148.837,15	150.853,28	257.319,80
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>20.412.779,62</b>	<b>20.186.691,57</b>	<b>25.190.113,45</b>	<b>34.087.501,34</b>	<b>34.478.426,78</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	5.290.946,33	5.572.188,15	5.871.109,57	6.568.055,22	7.292.848,24
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>5.290.946,33</b>	<b>5.572.188,15</b>	<b>5.871.109,57</b>	<b>6.568.055,22</b>	<b>7.292.848,24</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 76. Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Conceptos	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a) (menos) / más: (b)	14.015.071,16	13.132.954,53	13.273.124,50	14.266.183,09	14.154.055,07
Conceptos presupuestarios	(178.716,53)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>13.836.354,63</b>	<b>13.132.954,53</b>	<b>13.273.124,50</b>	<b>14.266.183,09</b>	<b>14.154.055,07</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	10.002.898,14	11.754.080,34	12.233.185,04	12.730.545,74	12.793.821,79
Base: multas de circulación	1.376.937,56	1.378.874,19	1.039.939,46	1.535.637,35	1.360.233,28
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	2.456.518,93	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	2.511.289,07	4.997.011,65	5.610.877,98	6.478.748,78	7.052.291,70
Multas de circulación	341.027,03	575.176,50	260.231,59	400.209,33	240.556,54
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	2.852.316,10	5.572.188,15	5.871.109,57	6.878.958,11	7.292.848,24
Estimaciones individualizadas	2.438.630,23	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación de los saldos de dudoso cobro procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>5.290.946,33</b>	<b>5.572.188,15</b>	<b>5.871.109,57</b>	<b>6.878.958,11</b>	<b>7.292.848,24</b>
Estimación genérica (d)	0,00	0,00	0,00	(310.902,89)	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>5.290.946,33</b>	<b>5.572.188,15</b>	<b>5.871.109,57</b>	<b>6.568.055,22</b>	<b>7.292.848,24</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- (b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.  
El importe deducido en el ejercicio 2007 corresponde a un saldo pendiente de la Universidad Autónoma de Barcelona, procedente del año 2006, que se dedujo por error (véase la observación e del apartado 2.1.1).
- (c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.
- (d) En el ejercicio 2010 el Ayuntamiento cometió un error en las fórmulas internas de la hoja de cálculo empleada para hacer la estimación que provocó una infravaloración del importe determinado (véase la observación e del apartado 2.1.1).

**Cuadro 77. Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	80	80	80	80
n-2	40	40	40	40	40
n-1	15	15	15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	80	80	80	80
n-2	40	40	40	40	40
n-1	15	15	15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio.

En los ejercicios 2010 y 2011 los porcentajes aplicados a los saldos pendientes por multas de circulación no coinciden con los establecidos en las Bases de ejecución del presupuesto correspondientes (véase la observación *d* del apartado 2.1.1).

**Cuadro 78. Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	*	0,93	0,32	1,59	6,17	2,25	97,75
n-3	*	4,19	18,44	1,94	7,47	8,01	91,99
n-2	*	55,17	16,94	4,87	17,67	23,66	76,34
n-1	27,82	81,33	59,46	56,39	60,64	57,13	42,87
n (ejercicio corriente)	77,99	83,07	86,95	87,93	88,12	84,81	15,19
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	*	0,00	11,31	0,44	0,03	2,95	97,06
n-3	*	3,68	9,84	2,73	4,46	5,18	94,82
n-2	*	14,65	12,85	82,97	15,22	31,42	68,58
n-1	23,35	31,90	9,12	21,35	39,96	25,14	74,86
n (ejercicio corriente)	26,00	54,25	37,67	31,38	40,82	38,02	61,98

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* No considerado, puesto que en ese ejercicio los saldos pendientes de ejercicios anteriores se encontraban todos agrupados en el ejercicio n-1.

#### Nota

Durante el período 2007-2011 el Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès no hizo ninguna estimación de dudoso cobro para los saldos pendientes procedentes de los capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3 y, por lo tanto, no se ha elaborado el cuadro correspondiente a estos saldos, denominado Estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3.

**4.2.13. Ayuntamiento de Mollet del Vallès****Cuadro 79. Ayuntamiento de Mollet del Vallès: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	12.251.285,27	14.015.132,80	20.564.322,57	20.135.393,34	20.524.074,33
Procedentes de otros capítulos	5.242.201,49	6.732.716,72	11.411.359,29	13.986.426,25	17.784.026,80
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	17.493.486,76	20.747.849,52	31.975.681,86	34.121.819,59	38.308.101,13
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	219.232,26	165.705,26	239.477,52	232.624,11	191.544,86
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>17.712.719,02</b>	<b>20.913.554,78</b>	<b>32.215.159,38</b>	<b>34.354.443,70</b>	<b>38.499.645,99</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	2.631.757,57	494.435,96	369.641,33	401.614,02	533.528,18
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros *	0,36	0,00	0,00	0,00	17.013,36
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>2.631.757,93</b>	<b>494.435,96</b>	<b>369.641,33</b>	<b>401.614,02</b>	<b>550.541,54</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Por diferencias no identificadas. Importes no significativos.

**Cuadro 80. Ayuntamiento de Mollet del Vallès: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	12.251.285,27	14.015.132,80	20.564.322,57	20.135.393,34	20.524.074,33
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	(13.706.843,24)	(16.829.422,18)	(19.990.543,80)	(19.642.276,23)	(18.037.705,59)
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>(1.455.557,97)</b>	<b>(2.814.289,38)</b>	<b>573.778,77</b>	<b>493.117,11</b>	<b>2.486.368,74</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	(4.764.388,12)	(6.499.834,45)	(2.595.239,10)	(3.778.642,26)	(1.162.244,19)
Base: multas de circulación	3.308.830,15	3.685.545,07	3.169.017,87	4.137.417,71	3.582.619,67
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	134.341,66	65.993,26
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	346.214,82	(1.728.908,05)	(1.642.643,56)	(1.911.533,95)	(812.336,86)
Multas de circulación	2.285.542,75	2.223.344,01	2.012.284,89	2.313.147,97	1.345.865,04
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	2.631.757,57	494.435,96	369.641,33	401.614,02	533.528,18
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>2.631.757,57</b>	<b>494.435,96</b>	<b>369.641,33</b>	<b>401.614,02</b>	<b>533.528,18</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Según manifestaciones del Ayuntamiento, los importes que minoran la base de cálculo de cada ejercicio hacen referencia a deudas garantizadas; no obstante, esta Sindicatura considera que el importe deducido en cada ejercicio no sería el procedente, puesto que da como resultado unas bases de cálculo negativas (véase la observación a del apartado 2.1.1).

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

La base de cálculo para los tributos y otros ingresos salvo multas reflejada en el cuadro es negativa –y en los ejercicios de 2008 a 2011 también lo es la estimación correspondiente– a causa del hecho de que los importes de las deudas garantizadas a las cuales se ha hecho referencia en la nota anterior se han deducido íntegramente de este concepto, puesto que no se ha podido identificar la parte correspondiente a multas de circulación (véase la observación indicada en la nota anterior).

**Cuadro 81. Ayuntamiento de Mollet del Vallès: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-6 y anteriores	100	100	100	100	100
n-5	80	80	80	80	80
n-4	60	60	60	60	60
n-3	40	40	40	40	40
n-2	20	20	20	20	20
n-1	0	0	0	0	0
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0
<b>Multas de circulación:</b>					
n-6 y anteriores	100	100	100	100	100
n-5	80	80	80	80	80
n-4	60	60	60	60	60
n-3	40	40	40	40	40
n-2	20	20	20	20	20
n-1	0	0	0	0	0
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2).

Respecto a la razonabilidad del escalado de porcentajes aplicado véase la observación c del apartado 2.1.1.

**Cuadro 82. Ayuntamiento de Mollet del Vallès: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	7,90	9,51	2,08	1,32	1,78	4,52	95,48
n-3	22,86	9,24	4,20	6,14	10,17	10,52	89,48
n-2	17,72	15,53	29,76	27,21	8,16	19,68	80,32
n-1	76,90	53,81	53,83	54,53	21,28	52,07	47,93
n (ejercicio corriente)	77,59	73,98	60,69	65,96	73,55	70,35	29,65
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	0,10	0,12	0,10	0,08	0,02	0,08	99,92
n-3	9,85	4,86	30,52	13,58	12,27	14,22	85,78
n-2	30,91	18,36	27,20	24,52	20,00	24,20	75,80
n-1	40,51	33,47	29,72	31,08	39,02	34,76	65,24
n (ejercicio corriente)	30,04	24,74	30,75	18,11	23,76	25,48	74,52

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

### Nota

Durante el período 2007-2011 el Ayuntamiento de Mollet del Vallès no hizo ninguna estimación de dudoso cobro para los saldos pendientes procedentes de los capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3 y, por lo tanto, no se ha elaborado el cuadro correspondiente a estos saldos, denominado Estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3.

**4.2.14. Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat****Cuadro 83. Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	889.257,48	3.185.393,10	4.200.446,44	5.993.337,11	7.151.921,83
Procedentes de otros capítulos	1.691.833,52	1.344.446,44	4.996.108,11	1.649.303,26	2.594.656,41
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	2.581.091,00	4.529.839,54	9.196.554,55	7.642.640,37	9.746.578,24
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	17.547,30	17.069,14	21.387,57	7.633,48	22.224,20
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>2.598.638,30</b>	<b>4.546.908,68</b>	<b>9.217.942,12</b>	<b>7.650.273,85</b>	<b>9.768.802,44</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	194.484,68	595.622,98	221.726,23	1.073.807,45	1.953.216,20
De los saldos procedentes de otros capítulos	208.277,32	228.233,93	167.761,18	6.564,60	182.842,36
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>402.762,00</b>	<b>823.856,91</b>	<b>389.487,41</b>	<b>1.080.372,05</b>	<b>2.136.058,56</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 84. Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a) (menos) / más: (b)	889.257,48	3.185.393,10	4.200.446,44	5.993.337,11	7.151.921,83
Conceptos presupuestarios no incluidos	(184.123,24)	(231.563,13)	(96.103,02)	(8.783,19)	(231.179,70)
Conceptos en período voluntario de recaudación	(350.541,36)	(2.029.506,03)	(2.890.118,74)	(769.717,88)	(259.686,89)
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>354.592,88</b>	<b>924.323,94</b>	<b>1.214.224,68</b>	<b>5.214.836,04</b>	<b>6.661.055,24</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	354.592,88	924.323,94	1.214.224,68	4.391.876,04	6.043.835,24
Base: multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	822.960,00	617.220,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	194.484,68	595.622,98	221.726,23	1.073.807,45	1.953.216,20
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	194.484,68	595.622,98	221.726,23	1.073.807,45	1.953.216,20
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>194.484,68</b>	<b>595.622,98</b>	<b>221.726,23</b>	<b>1.073.807,45</b>	<b>1.953.216,20</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Los conceptos presupuestarios no incluidos en la base de cálculo corresponden, básicamente, a ingresos por la venta selectiva de cartón y papel así como a reintegros por obras y por daños en la vía pública (véase la observación a del apartado 2.1.1).

Respecto a los importes en período voluntario de recaudación, que también minoran la base de cálculo de la estimación, véase la misma observación.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 85. Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	*99	99	*97
n-3	100	100	*75	75	75
n-2	89	*87	*50	50	50
n-1	70	*79	*25	25	25
n (ejercicio corriente)	35	*59	*5	5	5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	-	-	-
n-3	-	-	-	-	-
n-2	-	-	-	-	-
n-1	-	-	-	-	-
n (ejercicio corriente)	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio. No obstante, los porcentajes aplicados no son los establecidos en las Bases (véase la observación d del apartado 2.1.1).

Para las multas de circulación no hay un escalado de porcentajes de morosidad, puesto que se contabilizan de acuerdo con el cobro (gestión y recaudación delegada al OGT de la Diputación de Barcelona).

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 86. Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	12,27	11,10	12,12	2,89	21,81	12,04	87,96
n-3	41,16	49,76	20,95	18,32	1,45	26,33	73,67
n-2	53,55	61,00	17,23	3,86	12,03	29,53	70,47
n-1	80,53	73,51	47,07	72,19	33,09	61,28	38,72
n (ejercicio corriente)	96,82	86,64	87,87	86,59	88,59	89,30	10,70
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-2	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n (ejercicio corriente)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

n/a: No aplicable para multas de circulación.

**Cuadro 87. Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>1.691.833,52</b>	<b>1.344.446,44</b>	<b>4.996.108,11</b>	<b>1.649.303,26</b>	<b>2.594.656,41</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 5	199.017,01	219.333,94	159.834,23	120,20	179.065,14
De los saldos procedentes del capítulo 6	3.777,22	3.777,20	3.777,22	6.444,40	3.777,22
De los saldos procedentes del capítulo 7	5.483,09	0,00	0,00	0,00	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 8	0,00	5.122,79	4.149,73	0,00	0,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>208.277,32</b>	<b>228.233,93</b>	<b>167.761,18</b>	<b>6.564,60</b>	<b>182.842,36</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: Para los saldos procedentes del capítulo 5 el Ayuntamiento aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos de los capítulos 1, 2 y 3. Para los procedentes del resto de los capítulos determinó la estimación de modo individualizado.

**4.2.15. Ayuntamiento de Gavà****Cuadro 88. Ayuntamiento de Gavà: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	3.949.643,46	5.079.625,52	6.051.313,14	6.684.119,09	8.769.335,64
Procedentes de otros capítulos	4.057.449,86	10.534.330,46	16.246.421,19	9.863.167,32	6.005.443,12
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	8.007.093,32	15.613.955,98	22.297.734,33	16.547.286,41	14.774.778,76
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	39.887,58	402.921,64	50.419,04	306.801,60	309.253,86
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>8.046.980,90</b>	<b>16.016.877,62</b>	<b>22.348.153,37</b>	<b>16.854.088,01</b>	<b>15.084.032,62</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	491.084,38	520.044,46	820.275,11	1.282.796,63	2.884.584,84
De los saldos procedentes de otros capítulos	14.745,95	961,75	3.144,69	8.881,21	42.027,02
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros *	(4.791,84)	(2.738,16)	80,44	1.493,70	72.353,83
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>501.038,49</b>	<b>518.268,05</b>	<b>823.500,24</b>	<b>1.293.171,54</b>	<b>2.998.965,69</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Los importes reflejados para los ejercicios 2007 y 2008 corresponden a diferencias no identificadas (importes no significativos). Los importes reflejados para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 están originados, básicamente, por una sobrevaloración de la estimación por el hecho de haberla calculado a partir de unos datos anteriores a los del cierre y, por lo tanto, los importes pendientes de cobro que utilizaron como base de cálculo incluyeron determinados importes ya cobrados o dados de baja (véase la observación c del apartado 2.1).

**Cuadro 89. Ayuntamiento de Gavà: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	3.949.643,46	5.079.625,52	6.051.313,14	6.684.119,09	8.769.335,64
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	328,05	0,00	689.975,48	61.983,39	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.949.971,51</b>	<b>4.656.872,14</b>	<b>6.741.288,62</b>	<b>6.746.102,48</b>	<b>8.769.335,64</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	2.261.966,32	3.005.647,31	5.023.983,13	5.082.169,01	5.499.569,87
Base: multas de circulación	1.548.289,14	1.468.251,89	1.293.393,14	961.834,45	1.188.205,42
Base: otras multas	139.716,05	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	605.726,32	423.912,35	702.099,02	2.081.560,35
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	93.635,20	122.359,12	246.080,83	429.541,46	713.148,80
Multas de circulación	346.170,23	256.742,11	362.238,10	253.458,88	494.657,71
Otras multas	21.278,95	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	461.084,38	379.101,23	608.318,93	683.000,34	1.207.806,51
Estimaciones individualizadas	0,00	140.943,23	211.956,18	599.796,29	1.676.778,33
<b>Total estimación de los saldos de dudoso cobro procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>461.084,38</b>	<b>520.044,46</b>	<b>820.275,11</b>	<b>1.282.796,63</b>	<b>2.884.584,84</b>
Estimación genérica (d)	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>491.084,38</b>	<b>520.044,46</b>	<b>820.275,11</b>	<b>1.282.796,63</b>	<b>2.884.584,84</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Los importes añadidos que se reflejan en el cuadro corresponden, básicamente, a errores cometidos por el hecho de haber duplicado en la base de cálculo de la estimación algunos de los saldos pendientes de cobro (véase la observación e del apartado 2.1.1).

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

(d) El Ayuntamiento no ha dado una explicación de la estimación genérica, de 30.000 €, incluida en el ejercicio 2007. No obstante, no se ha considerado esta incidencia como una observación puesto que solo afecta a este ejercicio.



**Cuadro 90. Ayuntamiento de Gavà: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-6 y anteriores	100	100	100	100	100
n-5	50	* 100	100	100	* 80
n-4	25	* 50	* 75	* 80	* 40
n-3	15	* 25	* 50	* 40	* 25
n-2	10	* 15	15	* 10	* 15
n-1	5	5	5	5	* 10
n (ejercicio corriente)	0	* 1	1	1	* 5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	n/a	n/a	n/a	100	100
n-3	n/a	n/a	* 75	100	100
n-2	0	* 25	* 50	50	* 75
n-1	30	* 20	* 25	25	* 50
n (ejercicio corriente)	15	15	* 20	* 10	* 25

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2).

Respecto a la razonabilidad del escalado de porcentajes aplicado véase la observación c del apartado 2.1.1.

Para aquellos ejercicios donde se indica n/a (no aplicable), es por el hecho de que no había saldos pendientes de cobro procedentes del período indicado.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 91. Ayuntamiento de Gavà: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	9,82	62,00	31,59	6,66	5,60	23,13	76,87
n-3	66,87	26,50	17,91	6,52	14,71	26,50	73,50
n-2	33,24	32,34	23,06	17,47	15,96	24,41	75,59
n-1	79,49	58,76	60,68	57,75	46,26	60,59	39,41
n (ejercicio corriente)	93,25	88,66	87,17	87,71	84,46	88,25	11,75
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	(a)	(a)	(a)	18,07	(b) 100,00	18,07	81,93
n-3	(a)	(b) 100,00	12,61	99,27	2,77	38,22	61,78
n-2	88,11	34,15	37,87	23,38	13,74	39,45	60,55
n-1	34,90	39,94	28,98	26,93	33,88	32,93	67,07
n (ejercicio corriente)	37,45	33,77	33,20	22,68	34,24	32,27	67,73

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) En este ejercicio no había saldos por multas de circulación con la antigüedad indicada.

(b) Grado de cobro no considerado en el cálculo puesto que, como se refiere a unos saldos insignificantes, su inclusión desvirtuaría el grado de cobro medio del período.

**Cuadro 92. Ayuntamiento de Gavà: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>4.057.449,86</b>	<b>10.534.330,46</b>	<b>16.246.421,19</b>	<b>9.863.167,32</b>	<b>6.005.443,12</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	0,00	0,00	0,00	1.958,55	31.001,56
De los saldos procedentes del capítulo 5	687,45	961,75	3.144,69	5.874,05	11.025,46
De los saldos procedentes del capítulo 7	14.058,50	0,00	0,00	1.048,61	0,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>14.745,95</b>	<b>961,75</b>	<b>3.144,69</b>	<b>8.881,21</b>	<b>42.027,02</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En general, y solo para aquellos casos en que se consideró hacer estimación, el Ayuntamiento aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

## 4.2.16. Ayuntamiento de Figueres

**Cuadro 93. Ayuntamiento de Figueres: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	10.113.762,81	13.564.148,21	11.576.766,93	13.071.880,33	14.166.497,13
Procedentes de otros capítulos	2.738.364,76	2.082.642,40	2.024.084,85	8.061.952,99	3.553.555,30
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	12.852.127,57	15.646.790,61	13.600.851,78	21.133.833,32	17.720.052,43
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	574.325,77	1.081.759,75	1.099.308,83	279.725,90	196.956,60
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>13.426.453,34</b>	<b>16.728.550,36</b>	<b>14.700.160,61</b>	<b>21.413.559,22</b>	<b>17.917.009,03</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.882.822,49	1.690.592,99	1.464.527,24	1.270.715,22	1.451.814,91
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>1.882.822,49</b>	<b>1.690.592,99</b>	<b>1.464.527,24</b>	<b>1.270.715,22</b>	<b>1.451.814,91</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 94. Ayuntamiento de Figueres: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	10.113.762,81	13.564.148,21	11.576.766,93	13.071.880,33	14.166.497,13
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	(1.978.621,74)	(2.141.767,60)	(2.399.299,02)	(2.335.809,48)	(3.925.487,15)
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>8.135.141,07</b>	<b>11.422.380,61</b>	<b>9.177.467,91</b>	<b>10.736.070,85</b>	<b>10.241.009,98</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	7.699.664,62	11.149.733,07	9.030.801,09	10.509.918,01	10.122.876,64
Base: multas de circulación	128.086,21	3.734,21	3.012,76	1.409,94	1.409,94
Base: otras multas	307.390,24	268.913,33	143.654,06	127.815,61	116.723,40
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	96.927,29	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	1.652.613,03	1.535.614,04	1.361.909,48	1.095.888,57	1.403.925,04
Multas de circulación	21.015,97	3.604,84	3.012,76	1.409,94	1.409,94
Otras multas	209.193,49	151.374,11	99.605,00	76.612,31	46.479,93
Total estimaciones a un tanto alzado	1.882.822,49	1.690.592,99	1.464.527,24	1.173.910,82	1.451.814,91
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	96.804,40	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.882.822,49</b>	<b>1.690.592,99</b>	<b>1.464.527,24</b>	<b>1.270.715,22</b>	<b>1.451.814,91</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Los importes deducidos en cada ejercicio corresponden a los saldos pendientes de aquellos conceptos presupuestarios que el Ayuntamiento no incluye en la Cuenta de recaudación municipal, los cuales hacen referencia, básicamente, a las tasas por los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, saneamiento y explotación de la planta depuradora, recogida de basura, estacionamiento de vehículos y grúa municipal, todas ellas gestionadas por la empresa municipal Figueres de Serveis, SA (véase la observación a del apartado 2.1.1).

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 95. Ayuntamiento de Figueres: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-9 y anteriores	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
n-8	82,49	75,07	73,96	74,74	0,00
n-7	68,57	56,06	61,46	37,10	44,68
n-6	57,51	46,92	31,37	37,61	36,22
n-5	59,61	19,56	36,18	31,21	33,00
n-4	34,19	20,04	35,66	32,89	39,00
n-3	0,00	0,00	0,00	0,00	24,81
n-2	0,00	0,00	1,57	0,00	6,37
n-1	0,00	0,00	0,00	0,00	11,73
n (ejercicio corriente)	0,00	9,62	1,01	0,00	0,00
<b>Otras multas:</b>					
n-4 y anteriores	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
n-3	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
n-2	43,20	0,00	0,00	0,00	0,00
n-1	14,25	0,00	0,00	0,00	0,00
n (ejercicio corriente)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento aprobó los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en el acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 1995.

Los porcentajes reflejados en el cuadro son porcentajes de cobertura, ya que el sistema empleado por el Ayuntamiento no se basa en la aplicación de unos porcentajes a un tanto alzado, sino que parte de una estructura porcentual de la deuda pendiente preestablecida (sin incluir las multas de cualquier clase) –según el ejercicio del que proviene y según el período de recaudación en el que se encuentra (voluntario o ejecutivo)– y obtiene la estimación por la diferencia positiva (el exceso) de los saldos existentes según el desglose indicado respecto a los importes en los que, en valores absolutos y de acuerdo con la estructura porcentual fija aprobada, se reparte la deuda pendiente (respecto a la razonabilidad de este método, véase la observación c del apartado 2.1.1).

Los porcentajes reflejados para las multas hacen referencia, básicamente, a multas por sanciones diferentes de las de circulación, ya que estas últimas son gestionadas por un recaudador privado externo (véase la observación en el apartado 1.1.2) y se contabilizan a partir del cobro (los saldos pendientes que constan en cada ejercicio por estos tipo de multas son residuales).

**Cuadro 96. Ayuntamiento de Figueres: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	1,97	1,58	4,59	2,90	11,76	4,56	95,44
n-3	6,73	4,89	10,79	7,65	9,47	7,91	92,09
n-2	10,36	10,69	20,81	14,40	14,86	14,22	85,78
n-1	75,74	68,14	73,59	60,40	53,08	66,19	33,81
n (ejercicio corriente)	83,29	76,78	81,69	79,54	80,10	80,28	19,72
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-2	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n (ejercicio corriente)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

n/a: No aplicable para multas de circulación.

**Nota**

Durante el período 2007-2011 el Ayuntamiento de Figueres no hizo ninguna estimación de dudoso cobro para los saldos pendientes procedentes de los capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3 y, por lo tanto, no se ha elaborado el cuadro correspondiente a estos saldos, denominado Estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3.

**4.2.17. Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat****Cuadro 97. Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.534.739,14	2.053.961,35	3.720.024,25	3.576.931,83	3.327.529,61
Procedentes de otros capítulos	9.328.130,47	10.370.093,57	16.002.619,66	14.418.009,81	12.070.064,97
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	10.862.869,61	12.424.054,92	19.722.643,91	17.994.941,64	15.397.594,58
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	5.087,79	7.872,48	16.571,68	20.067,94	30.428,42
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>10.867.957,40</b>	<b>12.431.927,40</b>	<b>19.739.215,59</b>	<b>18.015.009,58</b>	<b>15.428.023,00</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	414.486,81	529.907,68	1.034.753,67	1.097.057,96	1.112.729,37
De los saldos procedentes de otros capítulos	808,58	808,58	808,58	808,58	617.098,07
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>415.295,39</b>	<b>530.716,26</b>	<b>1.035.562,25</b>	<b>1.097.866,54</b>	<b>1.729.827,44</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 98. Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	1.534.739,14	2.053.961,35	3.720.024,25	3.576.931,83	3.327.529,61
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.534.739,14</b>	<b>2.053.961,35</b>	<b>3.720.024,25</b>	<b>3.576.931,83</b>	<b>3.327.529,61</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	1.534.739,14	2.053.961,35	3.720.024,25	3.576.931,83	3.327.529,61
Base: multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	414.486,81	529.907,68	1.034.753,67	1.097.057,96	1.112.729,37
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimaciones a un tanto alzado</b>	<b>414.486,81</b>	<b>529.907,68</b>	<b>1.034.753,67</b>	<b>1.097.057,96</b>	<b>1.112.729,37</b>
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>414.486,81</b>	<b>529.907,68</b>	<b>1.034.753,67</b>	<b>1.097.057,96</b>	<b>1.112.729,37</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 99. Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	*60
n-3	100	100	100	100	*91
n-2	100	100	100	100	*78
n-1	100	100	100	100	*61
n (ejercicio corriente)	0	*6	*4	*1	*4
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	-	-	-
n-3	-	-	-	-	-
n-2	-	-	-	-	-
n-1	-	-	-	-	-
n (ejercicio corriente)	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio. No obstante, los porcentajes aplicados en el ejercicio 2011 no son los establecidos en las Bases (véase la observación *d* del apartado 2.1.1).

Para las multas de circulación no hay un escalado de porcentajes de morosidad, puesto que se contabilizan de acuerdo con el cobro (gestión y recaudación delegada al OGT de la Diputación de Barcelona).

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 100. Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	5,82	47,08	33,18	21,13	2,14	21,87	78,13
n-3	92,52	58,31	83,50	6,42	10,35	50,22	49,78
n-2	45,63	14,54	13,69	21,76	27,47	24,62	75,38
n-1	69,63	75,93	50,74	72,08	63,17	66,31	33,69
n (ejercicio corriente)	94,62	92,60	87,69	89,33	92,15	91,28	8,72
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-2	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n (ejercicio corriente)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

n/a: No aplicable para multas de circulación.

**Cuadro 101. Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>9.328.130,47</b>	<b>10.370.093,57</b>	<b>16.002.619,66</b>	<b>14.418.009,81</b>	<b>12.070.064,97</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	0,00	0,00	0,00	0,00	373.479,70
De los saldos procedentes del capítulo 5	0,00	0,00	0,00	0,00	173,62
De los saldos procedentes del capítulo 7	0,00	0,00	0,00	0,00	239.800,00
De los saldos procedentes del capítulo 8	808,58	808,58	808,58	808,58	3.644,75
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>808,58</b>	<b>808,58</b>	<b>808,58</b>	<b>808,58</b>	<b>617.098,07</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: El Ayuntamiento hizo la estimación de acuerdo con un análisis individualizado.

**4.2.18. Ayuntamiento de Vic****Cuadro 102. Ayuntamiento de Vic: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	4.517.989,66	6.938.560,84	12.106.269,91	19.904.876,71	8.148.277,35
Procedentes de otros capítulos	1.513.117,06	8.611.746,56	7.868.126,28	11.202.688,59	18.966.214,79
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	6.031.106,72	15.550.307,40	19.974.396,19	31.107.565,30	27.114.492,14
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	334.411,79	425.275,90	425.361,22	353.982,75	4.047.016,08
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>6.365.518,51</b>	<b>15.975.583,30</b>	<b>20.399.757,41</b>	<b>31.461.548,05</b>	<b>31.161.508,22</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	164.837,11	85.443,96	97.197,66	250.395,49	648.466,88
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	5.022,52	12.074,03	0,00	42.004,83
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros *	0,00	0,00	39,31	(0,49)	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>164.837,11</b>	<b>90.466,48</b>	<b>109.311,00</b>	<b>250.395,00</b>	<b>690.471,71</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Por diferencias no identificadas. Importes no significativos.

**Cuadro 103. Ayuntamiento de Vic: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	4.517.989,66	6.938.560,84	12.106.269,91	19.904.876,71	8.148.277,35
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	(1.302.059,03)	0,00	10.815,14	(8.403.363,30)	3.595,31
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.215.930,63</b>	<b>6.938.560,84</b>	<b>12.117.085,05</b>	<b>11.501.513,41</b>	<b>8.151.872,66</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	3.215.930,63	5.831.045,25	8.574.813,25	1.528.539,36	4.888.167,70
Base: multas de circulación	0,00	0,00	95.000,00	35,00	0,00
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	1.107.515,59	3.447.271,80	9.972.939,05	3.263.704,96
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	164.837,11	50.596,75	73.590,06	250.395,49	386.986,18
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	164.837,11	50.596,75	73.590,06	250.395,49	386.986,18
Estimaciones individualizadas	0,00	34.847,21	23.607,60	0,00	261.480,70
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>164.837,11</b>	<b>85.443,96</b>	<b>97.197,66</b>	<b>250.395,49</b>	<b>648.466,88</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Los importes deducidos en los ejercicios 2007 y 2010 hacen referencia a los saldos pendientes de los capítulos 1, 2 y 3 por los importes liquidados en el segundo semestre de estos años (véase la observación d del apartado 2.1.1, referente a los porcentajes de morosidad aplicados respecto a los establecidos en las Bases de ejecución del presupuesto). En cuanto a las cantidades añadidas en los ejercicios 2009 y 2011, el Ayuntamiento no ha podido identificar a qué corresponden. Los importes no son significativos.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 104. Ayuntamiento de Vic: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	80	80	80	* 100	100
n-3	60	60	60	60	60
n-2	40	40	40	40	40
n-1	5	5	* 15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	* 0	0	* 5	* 0
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	-	-	-
n-3	-	-	-	-	-
n-2	-	-	-	-	-
n-1	-	-	-	-	-
n (ejercicio corriente)	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio; a pesar de ello, los porcentajes aplicados tuvieron alguna variación (véase la observación d' del apartado 2.1.1).

Para las multas de circulación no hay un escalado de porcentajes de morosidad, puesto que se contabilizan de acuerdo con el cobro (gestión y recaudación delegada al OGT de la Diputación de Barcelona).

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 105. Ayuntamiento de Vic: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	(a) 488,77	(b)	(b)	95,64	53,92	74,78	25,22
n-3	(a) 100,00	(b)	81,91	46,59	80,64	69,71	30,29
n-2	93,47	95,41	73,43	6,40	41,40	62,02	37,98
n-1	66,88	60,94	39,76	21,14	30,83	43,91	56,09
n (ejercicio corriente)	89,13	81,42	73,78	73,86	87,75	81,19	18,81
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-2	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n (ejercicio corriente)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Grado de cobro no considerado en el cálculo puesto que en el primer caso, grado de un 488,77%, está afectado por el efecto de un saldo negativo y en el segundo, grado de un 100%, hace referencia a unos saldos insignificantes. Su inclusión desvirtuaría el grado de cobro medio del período.

(b) En este ejercicio no había saldos pendientes de cobro con la antigüedad indicada.

n/a: No aplicable para multas de circulación.

**Cuadro 106. Ayuntamiento de Vic: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>1.513.117,06</b>	<b>8.611.746,56</b>	<b>7.868.126,28</b>	<b>11.202.688,59</b>	<b>18.966.214,79</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	0,00	0,00	0,00	0,00	30.705,18
De los saldos procedentes del capítulo 5	0,00	9,20	0,00	0,00	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 6	0,00	5.013,32	0,00	0,00	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 7	0,00	0,00	12.074,03	0,00	11.299,65
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>0,00</b>	<b>5.022,52</b>	<b>12.074,03</b>	<b>0,00</b>	<b>42.004,83</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento hizo la estimación de acuerdo con un análisis individualizado, a pesar de que en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio se fijaban unos porcentajes de morosidad para los saldos pendientes por transferencias y subvenciones concedidas por organismos públicos.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

**4.2.19. Ayuntamiento de Lloret de Mar****Cuadro 107. Ayuntamiento de Lloret de Mar: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	7.465.742,33	8.789.722,29	10.079.816,27	12.709.605,31	13.972.314,37
Procedentes de otros capítulos	8.723.425,54	9.518.707,84	13.887.590,87	17.651.620,01	13.402.084,82
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	16.189.167,87	18.308.430,13	23.967.407,14	30.361.225,32	27.374.399,19
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	685.534,01	990.140,45	581.311,23	1.096.846,95	1.295.070,06
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>16.874.701,88</b>	<b>19.298.570,58</b>	<b>24.548.718,37</b>	<b>31.458.072,27</b>	<b>28.669.469,25</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.102.893,65	1.747.209,97	1.191.079,19	875.318,44	968.111,48
De los saldos procedentes de otros capítulos	283.193,77	61.727,95	168.952,75	18.390,70	6.979,50
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>1.386.087,42</b>	<b>1.808.937,92</b>	<b>1.360.031,94</b>	<b>893.709,14</b>	<b>975.090,98</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 108. Ayuntamiento de Lloret de Mar: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	7.465.742,33	8.789.722,29	10.079.816,27	12.709.605,31	13.972.314,37
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	(1.984.558,98)	(1.550.414,69)	(3.085.357,47)	(5.024.767,55)	(6.179.730,17)
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>5.481.183,35</b>	<b>7.239.307,60</b>	<b>6.994.458,80</b>	<b>7.684.837,76</b>	<b>7.792.584,20</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	5.362.254,56	6.955.241,92	6.651.063,44	7.189.594,90	7.328.321,23
Base: multas de circulación	118.928,79	284.065,68	343.395,36	495.242,86	464.262,97
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	1.090.212,07	1.718.963,56	1.148.447,65	816.264,46	860.585,40
Multas de circulación	12.681,58	28.246,41	42.631,54	59.053,98	107.526,08
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimaciones a un tanto alzado</b>	<b>1.102.893,65</b>	<b>1.747.209,97</b>	<b>1.191.079,19</b>	<b>875.318,44</b>	<b>968.111,48</b>
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.102.893,65</b>	<b>1.747.209,97</b>	<b>1.191.079,19</b>	<b>875.318,44</b>	<b>968.111,48</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Los importes que minoran la base de cálculo de cada ejercicio hacen referencia, básicamente, a saldos pendientes de ejercicios cerrados en concepto de IBI, de tasa por suministro de agua potable y de tasa por recogida, transporte y tratamiento de basuras. Asimismo, en los ejercicios 2010 y 2011 se dedujeron también saldos de ejercicios cerrados por IVTNU, por IVTM, por ICIO y por licencia de apertura de establecimientos y, en el caso de 2011, además, un total de 2.620.604,51€ correspondiente a la totalidad de los saldos pendientes de los capítulos 1, 2 y 3 procedentes del ejercicio 2010, salvo el referido a la tasa por telefonía móvil, que incluye solo el 50% del saldo (véase la observación a del apartado 2.1.1).

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.



**Cuadro 109. Ayuntamiento de Lloret de Mar: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-5 y anteriores	100	100	100	100	100
n-4	80	80	80	80	80
n-3	60	60	60	60	60
n-2	40	40	40	40	40
n-1	20	20	20	20	20
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0
<b>Multas de circulación:</b>					
n-5 y anteriores	100	100	100	100	100
n-4	80	80	80	80	80
n-3	60	60	60	60	60
n-2	40	40	40	40	40
n-1	20	20	20	20	20
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: El Ayuntamiento estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio.

**Cuadro 110. Ayuntamiento de Lloret de Mar: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	6,31	6,46	6,18	6,16	8,04	6,63	93,37
n-3	16,15	15,54	19,48	18,95	26,36	19,30	80,70
n-2	31,60	22,33	21,65	18,14	24,15	23,57	76,43
n-1	55,63	47,99	44,75	50,05	47,19	49,12	50,88
n (ejercicio corriente)	87,90	87,39	86,78	84,60	84,21	86,18	13,82
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	3,47	11,93	6,12	2,98	3,98	5,70	94,30
n-3	13,63	13,47	14,25	13,09	9,88	12,86	87,14
n-2	20,06	18,39	33,61	25,43	14,80	22,46	77,54
n-1	15,17	24,98	30,26	32,66	24,94	25,60	74,40
n (ejercicio corriente)	75,63	60,69	64,82	51,52	65,08	63,55	36,45

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 111. Ayuntamiento de Lloret de Mar: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>8.723.425,54</b>	<b>9.518.707,84</b>	<b>13.887.590,87</b>	<b>17.651.620,01</b>	<b>13.402.084,82</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	70,00	120,00	118.210,09	0,00	6.979,50
De los saldos procedentes del capítulo 5	30.557,92	33.092,31	31.860,90	16.363,95	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 7	252.565,84	28.515,64	18.881,76	2.026,75	0,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>283.193,77</b>	<b>61.727,95</b>	<b>168.952,75</b>	<b>18.390,70</b>	<b>6.979,50</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En aquellos casos en los que hizo estimación, el Ayuntamiento aplicó, en general, el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

**4.2.20. Ayuntamiento de Blanes****Cuadro 112. Ayuntamiento de Blanes: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	10.165.327,10	10.332.114,22	10.274.888,03	9.036.143,07	9.878.986,19
Procedentes de otros capítulos	5.340.369,78	4.968.662,62	9.783.632,78	8.080.656,92	6.927.302,22
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	15.505.696,88	15.300.776,84	20.058.520,81	17.116.799,99	16.806.288,41
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	3.516.130,90	3.837.303,33	4.527.094,55	5.191.625,76	3.910.882,44
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>19.021.827,78</b>	<b>19.138.080,17</b>	<b>24.585.615,36</b>	<b>22.308.425,75</b>	<b>20.717.170,85</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	4.429.548,77	3.595.480,88	3.368.171,19	1.299.670,75	2.262.765,54
De los saldos procedentes de otros capítulos	3.227,42	0,00	32.400,84	23.803,36	134.993,46
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>4.432.776,19</b>	<b>3.595.480,88</b>	<b>3.400.572,03</b>	<b>1.323.474,11</b>	<b>2.397.759,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 113. Ayuntamiento de Blanes: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	10.165.327,10	10.332.114,22	10.274.888,03	9.036.143,07	9.878.986,19
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	(202.565,72)	(549.275,75)	(386.324,76)	(348.387,76)	(345.524,25)
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>9.962.761,38</b>	<b>9.782.838,47</b>	<b>9.888.563,27</b>	<b>8.687.755,31</b>	<b>9.533.461,94</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	9.962.761,38	9.782.838,47	9.888.563,27	8.687.755,31	9.533.461,94
Base: multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	4.429.548,77	3.595.480,88	3.368.171,19	1.299.670,75	2.262.765,54
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	4.429.548,77	3.595.480,88	3.368.171,19	1.299.670,75	2.262.765,54
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>4.429.548,77</b>	<b>3.595.480,88</b>	<b>3.368.171,19</b>	<b>1.299.670,75</b>	<b>2.262.765,54</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Los importes deducidos en cada ejercicio hacen referencia, básicamente, a contribuciones especiales, puesto que el Ayuntamiento no considera estas deudas en su estimación (véase la observación a del apartado 2.1.1).

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 114. Ayuntamiento de Blanes: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	80	80	80	80
n-2	40	40	40	40	40
n-1	15	15	15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	-	-	-
n-3	-	-	-	-	-
n-2	-	-	-	-	-
n-1	-	-	-	-	-
n (ejercicio corriente)	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2). No obstante, los porcentajes aplicados se mantuvieron uniformes.

Para las multas de circulación no hay un escalado de porcentajes de morosidad, puesto que se contabilizan de acuerdo con el cobro, aunque el Ayuntamiento solo tiene delegada la recaudación en período ejecutivo al organismo XALOC de la Diputación de Girona (véase la observación f del apartado 2.1.1).

**Cuadro 115. Ayuntamiento de Blanes: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	5,15	3,74	11,07	86,40	9,06	23,08	76,92
n-3	14,08	4,74	20,91	48,67	11,33	19,95	80,05
n-2	23,88	13,42	28,86	23,82	15,71	21,14	78,86
n-1	77,25	54,16	64,91	50,91	55,54	60,55	39,45
n (ejercicio corriente)	83,77	84,46	83,02	81,84	86,49	83,92	16,08
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-2	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n (ejercicio corriente)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

n/a: No aplicable para multas de circulación.

**Cuadro 116. Ayuntamiento de Blanes: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>5.340.369,78</b>	<b>4.968.662,62</b>	<b>9.783.632,78</b>	<b>8.080.656,92</b>	<b>6.927.302,22</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	0,00	0,00	0,00	17.491,48	86.498,43
De los saldos procedentes del capítulo 5	3.227,42	0,00	32.400,84	6.311,88	48.495,03
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>3.227,42</b>	<b>0,00</b>	<b>32.400,84</b>	<b>23.803,36</b>	<b>134.993,46</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: Para los saldos procedentes del capítulo 5 el Ayuntamiento aplicó, en general, el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los procedentes de los capítulos 1, 2 y 3. Para los del capítulo 4 determinó la estimación de modo individualizado.

**4.2.21. Ayuntamiento de Igualada****Cuadro 117. Ayuntamiento de Igualada: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	6.081.319,43	5.848.976,22	4.940.681,74	5.521.340,94	6.557.739,94
Procedentes de otros capítulos	2.865.791,13	3.169.209,16	6.139.311,61	8.164.903,41	6.876.491,77
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	8.947.110,56	9.018.185,38	11.079.993,35	13.686.244,35	13.434.231,71
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	155.766,12	25.867,54	24.399,34	21.367,50	853.623,43
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>9.102.876,68</b>	<b>9.044.052,92</b>	<b>11.104.392,69</b>	<b>13.707.611,85</b>	<b>14.287.855,14</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	191.594,66	99.383,23	155.523,34	192.993,06	468.913,66
De los saldos procedentes de otros capítulos	84.219,69	21.476,73	18.241,37	99.972,83	23.442,80
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros *	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>275.814,35</b>	<b>121.459,96</b>	<b>173.764,71</b>	<b>292.965,89</b>	<b>492.356,46</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Por diferencias no identificadas. Importes no significativos.

**Cuadro 118. Ayuntamiento de Igualada: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	6.081.319,43	5.848.976,22	4.940.681,74	5.521.340,94	6.557.739,94
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>4.405.224,13</b>	<b>4.172.880,92</b>	<b>4.707.681,92</b>	<b>5.447.437,63</b>	<b>6.557.739,94</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	2.904.379,43	2.879.788,18	3.400.861,11	4.286.344,42	4.967.348,16
Base: multas de circulación	1.500.844,70	1.293.092,74	1.306.820,81	1.161.093,21	1.475.528,43
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	1.676.095,30	1.676.095,30	232.999,82	73.903,31	114.863,35
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	143.505,56	86.489,75	130.083,88	169.140,30	413.798,47
Multas de circulación	48.089,10	12.893,48	25.439,46	23.852,76	55.115,19
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	191.594,66	99.383,23	155.523,34	192.993,06	468.913,66
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>191.594,66</b>	<b>99.383,23</b>	<b>155.523,34</b>	<b>192.993,06</b>	<b>468.913,66</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 119. Ayuntamiento de Igualada: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	100	100	100	100	100
n-2	0	0	0	0	0
n-1	0	0	0	0	0
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	100	100	100	100	100
n-2	0	0	0	0	0
n-1	0	0	0	0	0
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: El Ayuntamiento estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio. Respecto a la razonabilidad de estos porcentajes véase la observación c del apartado 2.1.1.

**Cuadro 120. Ayuntamiento de Igualada: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	2,16	2,30	7,63	7,10	9,86	5,81	94,19
n-3	5,53	42,14	3,95	19,39	9,81	16,16	83,84
n-2	31,69	7,74	30,29	19,45	11,17	20,07	79,93
n-1	54,56	85,58	61,17	47,89	51,77	60,19	39,81
n (ejercicio corriente)	92,97	91,88	90,44	91,08	91,24	91,52	8,48
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	4,69	0,00	1,04	11,55	1,22	3,70	96,30
n-3	15,77	16,54	26,73	28,02	2,43	17,90	82,10
n-2	17,05	48,66	34,12	24,11	19,19	28,63	71,37
n-1	48,69	45,90	39,55	40,59	38,54	42,65	57,35
n (ejercicio corriente)	36,92	37,19	31,49	33,99	35,85	35,09	64,91

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 121. Ayuntamiento de Igualada: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>2.865.791,13</b>	<b>3.169.209,16</b>	<b>6.139.311,61</b>	<b>8.164.903,41</b>	<b>6.876.491,77</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	37.707,82	14.850,00	11.014,64	34.301,99	21.549,81
De los saldos procedentes del capítulo 5	0,00	0,00	0,00	1.892,99	1.892,99
De los saldos procedentes del capítulo 7	46.511,87	6.626,73	7.226,73	63.777,85	0,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>84.219,69</b>	<b>21.476,73</b>	<b>18.241,37</b>	<b>99.972,83</b>	<b>23.442,80</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: El Ayuntamiento hizo la estimación de acuerdo con un análisis individualizado.

**4.2.22. Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès****Cuadro 122. Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.989.071,41	3.365.216,64	4.149.431,13	4.754.431,04	5.009.494,09
Procedentes de otros capítulos	2.446.913,35	2.833.736,31	5.865.108,36	4.754.431,04	5.241.580,59
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	4.435.984,76	6.198.952,95	10.014.539,49	9.508.862,08	10.251.074,68
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	95.728,00	261.832,67	334.421,17	309.457,65	542.825,89
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>4.531.712,76</b>	<b>6.460.785,62</b>	<b>10.348.960,66</b>	<b>9.818.319,73</b>	<b>10.793.900,57</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	124.159,79	152.672,85	393.607,09	752.720,97	1.203.641,74
De los saldos procedentes de otros capítulos	1.541.011,01	850.463,82	1.211.192,91	851.279,03	856.621,36
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>1.665.170,80</b>	<b>1.003.136,67</b>	<b>1.604.800,00</b>	<b>1.604.000,00</b>	<b>2.060.263,10</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 123. Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	1.989.071,41	3.365.216,64	4.149.431,13	4.754.431,04	5.009.494,09
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	(30,00)
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.989.071,41</b>	<b>3.365.216,64</b>	<b>4.149.431,13</b>	<b>4.754.431,04</b>	<b>5.009.464,09</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	1.989.071,41	3.365.216,64	4.149.431,13	4.754.431,04	5.009.464,09
Base: multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	124.159,79	152.672,85	393.607,09	752.720,97	1.203.641,74
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	124.159,79	152.672,85	393.607,09	752.720,97	1.203.641,74
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>124.159,79</b>	<b>152.672,85</b>	<b>393.607,09</b>	<b>752.720,97</b>	<b>1.203.641,74</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- (b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.
- (c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 124. Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	60	60	60	60	60
n-2	40	40	40	40	40
n-1	20	20	20	20	20
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	-	-	-
n-3	-	-	-	-	-
n-2	-	-	-	-	-
n-1	-	-	-	-	-
n (ejercicio corriente)	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio.

Para las multas de circulación no hay un escalado de porcentajes de morosidad, puesto que se contabilizan de acuerdo con el cobro (gestión y recaudación delegada al OGT de la Diputación de Barcelona).

**Cuadro 125. Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	4,43	33,39	59,14	32,02	21,80	30,16	69,84
n-3	27,95	75,84	52,29	14,43	4,53	35,01	64,99
n-2	60,87	65,69	29,01	19,18	19,20	38,79	61,21
n-1	89,19	72,66	51,24	46,73	58,99	63,76	36,24
n (ejercicio corriente)	93,32	87,78	89,30	89,64	90,12	90,03	9,97
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-2	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n (ejercicio corriente)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

n/a: No aplicable para multas de circulación.

**Cuadro 126. Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>2.446.913,35</b>	<b>2.833.736,31</b>	<b>5.865.108,36</b>	<b>4.754.431,04</b>	<b>5.241.580,59</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	513.330,15	99.751,51	146.869,67	53.968,70	85.559,86
De los saldos procedentes del capítulo 7	1.027.680,86	750.712,31	1.064.323,24	797.310,33	771.061,50
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>1.541.011,01</b>	<b>850.463,82</b>	<b>1.211.192,91</b>	<b>851.279,03</b>	<b>856.621,36</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento hizo la estimación de acuerdo con un análisis individualizado, salvo algunos casos en los que aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

**4.2.23. Ayuntamiento de Ripollet****Cuadro 127. Ayuntamiento de Ripollet: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	2.728.658,84	4.411.114,43	5.028.531,74	5.451.738,03	5.754.930,62
Procedentes de otros capítulos	4.455.496,37	7.858.381,45	11.305.354,88	7.029.802,30	6.074.578,21
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	7.184.155,21	12.269.495,88	16.333.886,62	12.481.540,33	11.829.508,83
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	193.128,90	122.978,32	315.003,07	229.929,04	250.338,74
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>7.377.284,11</b>	<b>12.392.474,20</b>	<b>16.648.889,69</b>	<b>12.711.469,37</b>	<b>12.079.847,57</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.377.148,31	1.443.529,24	1.231.167,39	825.075,75	1.048.509,42
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	0,00	0,00	87.631,39
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros *	(72.852,15)	17.701,89	(820,87)	21,40	(2.355,21)
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>1.304.296,16</b>	<b>1.461.231,13</b>	<b>1.230.346,52</b>	<b>825.097,15</b>	<b>1.133.785,60</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Por diferencias no identificadas. Importes no significativos.

**Cuadro 128. Ayuntamiento de Ripollet: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	2.728.658,84	4.411.114,43	5.028.531,74	5.451.738,03	5.754.930,62
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>2.728.658,84</b>	<b>4.411.114,43</b>	<b>5.028.531,74</b>	<b>5.451.738,03</b>	<b>5.754.930,62</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	1.631.360,64	2.992.508,23	3.329.130,45	4.065.245,64	4.187.313,93
Base: multas de circulación	1.097.298,20	1.418.606,20	1.699.401,29	1.386.492,39	1.567.616,69
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	392.908,04	725.941,13	595.571,63	242.706,62	412.037,98
Multas de circulación	984.240,27	717.588,11	635.595,76	582.369,13	636.471,44
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	1.377.148,31	1.443.529,24	1.231.167,39	825.075,75	1.048.509,42
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.377.148,31</b>	<b>1.443.529,24</b>	<b>1.231.167,39</b>	<b>825.075,75</b>	<b>1.048.509,42</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.



**Cuadro 129. Ayuntamiento de Ripollet: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	72	100	77
n-3	62	0	35	0	39
n-2	100	75	14	22	22
n-1	34	10	20	10	11
n (ejercicio corriente)	15	23	15	0	0
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	70	74	70
n-3	90	31	50	33	70
n-2	100	70	30	70	70
n-1	90	46	35	61	70
n (ejercicio corriente)	85	50	20	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2).

Los porcentajes de morosidad aplicados fueron diferentes en cada ejercicio (véase la observación c del apartado 2.1.1).

**Cuadro 130. Ayuntamiento de Ripollet: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	29,31	19,35	15,49	40,90	7,16	22,44	77,56
n-3	41,86	49,61	32,16	24,75	8,61	31,40	68,60
n-2	60,05	52,67	37,98	22,97	16,29	37,99	62,01
n-1	86,86	72,15	58,71	46,07	68,45	66,45	33,55
n (ejercicio corriente)	91,49	85,61	87,07	84,56	84,72	86,69	13,31
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	(a)	(b) 100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
n-3	2,44	1,05	0,00	0,00	0,19	0,74	99,26
n-2	2,07	5,38	0,09	15,27	16,92	7,95	92,05
n-1	1,37	3,30	18,11	33,28	39,45	19,10	80,90
n (ejercicio corriente)	24,69	24,44	24,85	34,62	30,47	27,81	72,19

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) En este ejercicio no había saldos por multas de circulación con la antigüedad indicada.

(b) Grado de cobro no considerado en el cálculo puesto que, como hace referencia a unos saldos insignificantes, su inclusión desvirtuaría el grado de cobro medio del período.

**Cuadro 131. Ayuntamiento de Ripollet: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3	4.455.496,37	7.858.381,45	11.305.354,88	7.029.802,30	6.074.578,21
Estimación de los saldos de dudoso cobro:					
De los saldos procedentes del capítulo 7	0,00	0,00	0,00	0,00	87.631,39
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>87.631,39</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: El Ayuntamiento hizo la estimación de acuerdo con un análisis individualizado.

**4.2.24. Ayuntamiento de El Vendrell****Cuadro 132. Ayuntamiento de El Vendrell: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	13.182.332,21	18.328.400,04	20.604.025,39	23.739.343,97	24.717.889,01
Procedentes de otros capítulos	4.532.133,31	5.582.465,16	7.597.913,07	7.658.659,55	8.444.737,72
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	17.714.465,52	23.910.865,20	28.201.938,46	31.398.003,52	33.162.626,73
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	1.773.008,20	1.369.789,60	1.531.870,20	1.059.846,40	603.401,13
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>19.487.473,72</b>	<b>25.280.654,80</b>	<b>29.733.808,66</b>	<b>32.457.849,92</b>	<b>33.766.027,86</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	533.131,25	534.327,12	482.361,71	105.245,20	2.015.833,88
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros *	(0,25)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>533.131,00</b>	<b>534.327,12</b>	<b>482.361,71</b>	<b>105.245,20</b>	<b>2.015.833,88</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Por redondeo.

**Cuadro 133. Ayuntamiento de El Vendrell: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	13.182.332,21	18.328.400,04	20.604.025,39	23.739.343,97	24.717.889,01
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	(3.493.363,77)	(1.264.828,09)	2.677.463,66	1.880.705,77	(346.107,73)
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>9.688.968,44</b>	<b>17.063.571,95</b>	<b>23.281.489,05</b>	<b>25.620.049,74</b>	<b>24.371.781,28</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	9.133.289,93	16.296.235,43	22.328.424,41	24.602.495,01	23.762.023,50
Base: multas de circulación	555.678,51	767.336,52	953.064,64	1.017.554,73	542.623,91
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	67.133,87
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	523.828,13	523.018,49	466.648,51	100.421,79	1.835.320,11
Multas de circulación	9.303,12	11.308,63	15.713,20	4.823,41	159.062,43
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	21.451,34
Total estimaciones a un tanto alzado	533.131,25	534.327,12	482.361,71	105.245,20	2.015.833,88
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>533.131,25</b>	<b>534.327,12</b>	<b>482.361,71</b>	<b>105.245,20</b>	<b>2.015.833,88</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

El importe deducido en el ejercicio 2007, de 3.493.363,77 €, corresponde a los saldos pendientes de cobro en concepto de Contribuciones especiales, para los que no se hizo estimación. No se ha considerado esta incidencia como una observación puesto que solo afecta a ese ejercicio.

Los importes que en el resto de los ejercicios modificaron la base de cálculo de la estimación, en disminución o en aumento, corresponden a diferencias producidas por el hecho de que se hizo el cálculo de la estimación con unos datos previos a los del cierre del ejercicio, según manifestó el propio Ayuntamiento (véase la observación c del apartado 2.1).

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 134. Ayuntamiento de El Vendrell: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-8 y anteriores	50	* 18	* 10	* 3	* del 45 al 100
n-7	40	* 14	* 7	* 2	* 35
n-6	30	* 10	* 6	* 2	* 30
n-5	20	* 9	* 5	* 2	* 25
n-4	15	* 8	* 4	* 1	* 18
n-3	10	* 6	* 3	* 1	* 10
n-2	5	* 4	* 2	* 1	* 7
n-1	2	2	2	* 0	* 5
n (ejercicio corriente)	1	1	1	* 0	* 1
<b>Multas de circulación (y otras multas en el ejercicio 2011):</b>					
n-8 y anteriores	50	* 8	* 4	* 3	* del 45 al 100
n-7	40	* 8	* 4	* 2	* 35
n-6	30	* 8	* 4	* 2	* 30
n-5	20	* 8	* 4	* 2	* 25
n-4	15	* 8	* 4	* 1	* 18
n-3	10	* 6	* 3	* 1	* 40
n-2	5	* 4	* 2	* 1	* 35
n-1	2	2	2	* 0	* 35
n (ejercicio corriente)	1	1	1	* 0	* 25

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2).

En el ejercicio 2011 el Ayuntamiento aplicó un escalado de porcentajes de morosidad según la antigüedad de las deudas que se extendía hasta el año 1995, a partir del cual el porcentaje aplicado fue de un 100%. Asimismo, a los saldos pendientes por otras multas les aplicó el mismo escalado que el empleado para las multas de circulación, si bien la diferenciación de escalado para los saldos por multas (de circulación y otras) respecto al aplicado para los saldos por otros conceptos de los capítulos 1, 2 y 3 solo se hizo para aquellas deudas pendientes procedentes de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 y, por lo tanto, a los saldos por multas procedentes de ejercicios anteriores al 2008 se les aplicó el escalado general (véase la observación c del apartado 2.1.1).

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 135. Ayuntamiento de El Vendrell: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	17,25	13,43	22,05	9,35	5,38	13,49	86,51
n-3	13,98	9,68	21,58	30,25	17,12	18,52	81,48
n-2	18,03	34,86	17,05	10,69	16,70	19,47	80,53
n-1	62,81	33,10	33,49	27,03	42,10	39,71	60,29
n (ejercicio corriente)	76,30	72,82	71,26	70,46	65,64	71,30	28,70
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	28,62	81,11	26,24	15,05	15,35	33,27	66,73
n-3	28,98	78,09	*	13,54	12,58	33,30	66,70
n-2	50,53	*	17,00	13,00	15,98	24,13	75,87
n-1	*	30,32	22,04	23,73	43,13	29,81	70,20
n (ejercicio corriente)	42,50	45,96	43,65	45,07	60,55	47,55	52,45

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* En este ejercicio no había saldos por multas de circulación con la antigüedad indicada.

### Nota

Durante el período 2007-2011 el Ayuntamiento de El Vendrell no hizo ninguna estimación de dudoso cobro para los saldos pendientes procedentes de los capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3 y, por lo tanto, no se ha elaborado el cuadro correspondiente a estos saldos, denominado Estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3.

**4.2.25. Ayuntamiento de Tortosa****Cuadro 136. Ayuntamiento de Tortosa: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	5.728.627,02	6.268.819,63	6.755.932,16	7.212.980,30	7.219.588,40
Procedentes de otros capítulos	5.956.294,90	7.279.158,80	17.518.884,29	13.663.302,02	9.662.331,26
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	11.684.921,92	13.547.978,43	24.274.816,45	20.876.282,32	16.881.919,66
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	86,92	(1.925,85)	1.479.987,86	121.849,24	227.365,99
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>11.685.008,84</b>	<b>13.546.052,58</b>	<b>25.754.804,31</b>	<b>20.998.131,56</b>	<b>17.109.285,65</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.459.758,79	1.459.758,79	1.459.758,79	3.435.239,21	3.313.483,78
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	0,00	2.769.001,73	2.780.879,55
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería *</b>	<b>1.459.758,79</b>	<b>1.459.758,79</b>	<b>1.459.758,79</b>	<b>6.204.240,94</b>	<b>6.094.363,33</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* En los ejercicios 2007, 2008 y 2009 el importe de la estimación se mantuvo inalterado. No obstante, no se ha considerado esta incidencia como una observación puesto que se corrigió en el ejercicio 2010.

**Cuadro 137. Ayuntamiento de Tortosa: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	5.728.627,02	6.268.819,63	6.755.932,16	7.212.980,30	7.219.588,40
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>5.728.627,02</b>	<b>6.268.819,63</b>	<b>6.755.932,16</b>	<b>7.212.980,30</b>	<b>7.219.588,40</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	5.699.337,01	5.978.811,75	6.205.110,82	6.535.759,26	6.861.699,32
Base: multas de circulación	29.290,01	290.007,88	550.821,34	652.222,29	334.987,83
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	24.998,75	22.901,25
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	0,00	0,00	0,00	2.825.740,27	2.968.876,40
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	587.000,06	321.849,63
Otras multas	0,00	0,00	0,00	22.498,88	22.757,75
Total estimaciones a un tanto alzado	0,00	0,00	0,00	3.435.239,21	3.313.483,78
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación de los saldos de dudoso cobro procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.435.239,21</b>	<b>3.313.483,78</b>
Estimación genérica (d)	1.459.758,79	1.459.758,79	1.459.758,79	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.459.758,79</b>	<b>1.459.758,79</b>	<b>1.459.758,79</b>	<b>3.435.239,21</b>	<b>3.313.483,78</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.
- Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.
- Para los ejercicios 2007, 2008 y 2009 el Ayuntamiento no efectuó un cálculo según un escalado de porcentajes de morosidad, sino que hizo una estimación global y genérica. No obstante, no se ha considerado esta incidencia como una observación puesto que se corrigió en el ejercicio 2010.

**Cuadro 138. Ayuntamiento de Tortosa: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	-	100	100
n-3	-	-	-	80	80
n-2	-	-	-	40	40
n-1	-	-	-	15	15
n (ejercicio corriente)	-	-	-	5	5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	-	90	* 100
n-3	-	-	-	90	* 100
n-2	-	-	-	90	* 100
n-1	-	-	-	90	* 100
n (ejercicio corriente)	-	-	-	90	90

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento no estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro hasta la aprobación de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2009, donde se fijan unos porcentajes de morosidad mínimos relativamente bajos –5%, 10%, 15% y 20% para las deudas de antigüedad superior a 1, 2, 3 y 4 años, respectivamente– (véase la observación d del apartado 2.1.1). En los ejercicios 2007, 2008 y 2009, el Ayuntamiento no hizo un cálculo de acuerdo con un escalado de porcentajes de morosidad, sino que hizo una estimación global y genérica, aunque en el ejercicio 2009 ya tenía establecidos formalmente los criterios para determinarla.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 139. Ayuntamiento de Tortosa: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	7,46	8,62	6,61	3,41	4,44	6,11	93,89
n-3	11,83	13,15	8,65	10,26	8,64	10,51	89,49
n-2	20,34	12,93	13,11	13,33	16,56	15,25	84,75
n-1	46,05	35,18	35,02	29,64	36,20	36,42	63,58
n (ejercicio corriente)	83,13	88,76	87,03	90,14	87,17	87,25	12,75
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	0,00	16,71	4,19	0,00	0,00	4,18	95,82
n-3	21,70	61,75	0,00	0,00	18,15	20,32	79,68
n-2	41,68	0,00	0,00	12,23	20,64	14,91	85,09
n-1	0,00	0,00	25,82	35,75	57,19	23,75	76,25
n (ejercicio corriente)	96,29	50,98	50,06	55,44	77,57	66,07	33,93

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 140. Ayuntamiento de Tortosa: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>5.956.294,90</b>	<b>7.279.158,80</b>	<b>17.518.884,29</b>	<b>13.663.302,02</b>	<b>9.662.331,26</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	0,00	0,00	0,00	255.570,73	255.570,73
De los saldos procedentes del capítulo 6	0,00	0,00	0,00	2.513.431,00	2.513.431,00
De los saldos procedentes del capítulo 7	0,00	0,00	0,00	0,00	11.877,82
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.769.001,73</b>	<b>2.780.879,55</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento hizo la estimación de acuerdo con un análisis individualizado.

La estimación efectuada en los ejercicios 2010 y 2011, de 2.513.431 €, para los saldos procedentes del capítulo 6, hace referencia a un saldo pendiente de cobro del mismo importe procedente del año 2007, por la venta de un solar a una sociedad que fue declarada posteriormente en situación de concurso mercantil.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

**4.2.26. Ayuntamiento de Montcada i Reixac****Cuadro 141. Ayuntamiento de Montcada i Reixac: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	6.683.709,44	7.434.474,23	10.499.604,32	13.112.844,34	12.562.833,86
Procedentes de otros capítulos	3.356.799,90	3.038.911,39	5.413.868,86	4.522.317,15	4.405.391,03
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	10.040.509,34	10.473.385,62	15.913.473,18	17.635.161,49	16.968.224,89
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	226.582,98	319.399,38	316.456,86	347.339,08	326.391,91
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>10.267.092,32</b>	<b>10.792.785,00</b>	<b>16.229.930,04</b>	<b>17.982.500,57</b>	<b>17.294.616,80</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	694.520,68	1.397.769,79	1.222.429,35	2.573.349,75	2.815.503,32
De los saldos procedentes de otros capítulos	37.138,43	70.353,91	59.524,18	139.538,19	31.420,96
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>731.659,11</b>	<b>1.468.123,70</b>	<b>1.281.953,53</b>	<b>2.712.887,94</b>	<b>2.846.924,28</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 142. Ayuntamiento de Montcada i Reixac: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	6.683.709,44	7.434.474,23	10.499.604,32	13.112.844,34	12.562.833,86
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>6.683.709,44</b>	<b>7.434.474,23</b>	<b>10.499.604,32</b>	<b>13.112.844,34</b>	<b>12.562.833,86</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	5.778.584,76	6.835.867,54	9.872.162,43	12.343.230,28	12.074.817,52
Base: multas de circulación	905.124,68	598.606,69	627.441,89	769.614,06	488.016,34
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	478.014,37	1.110.099,10	989.476,57	2.106.250,65	2.771.248,68
Multas de circulación	216.506,31	287.670,69	232.952,78	467.099,10	44.254,64
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	694.520,68	1.397.769,79	1.222.429,35	2.573.349,75	2.815.503,32
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>694.520,68</b>	<b>1.397.769,79</b>	<b>1.222.429,35</b>	<b>2.573.349,75</b>	<b>2.815.503,32</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.
- Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 143. Ayuntamiento de Montcada i Reixac: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	60	*85	*58	*60	60
n-2	40	*69	*25	*40	40
n-1	19	*35	*10	*23	*15
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	60	*85	*58	*60	60
n-2	40	*69	*25	*40	40
n-1	19	*35	*10	*23	*15
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2).

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 144. Ayuntamiento de Montcada i Reixac: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	13,67	1,37	0,99	1,75	1,85	3,93	96,07
n-3	34,79	4,76	3,81	3,85	7,67	10,98	89,02
n-2	27,29	17,97	23,38	35,96	13,28	23,58	76,42
n-1	84,50	84,39	57,31	63,62	68,99	71,76	28,24
n (ejercicio corriente)	81,77	77,11	73,20	69,50	75,77	75,47	24,53
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	*	*	*	0,00	0,00	0,00	100,00
n-3	2,06	*	0,05	0,00	*	0,70	99,30
n-2	0,91	0,03	0,06	0,00	0,00	0,20	99,80
n-1	3,65	1,54	0,00	2,94	4,17	2,46	97,54
n (ejercicio corriente)	36,35	79,31	79,03	44,71	27,91	53,46	46,54

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* En este ejercicio no había saldos por multas de circulación con la antigüedad indicada.

**Cuadro 145. Ayuntamiento de Montcada i Reixac: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>3.356.799,90</b>	<b>3.038.911,39</b>	<b>5.413.868,86</b>	<b>4.522.317,15</b>	<b>4.405.391,03</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	36.707,56	68.732,48	57.287,38	122.499,10	19.853,99
De los saldos procedentes del capítulo 5	430,87	1.621,43	2.236,80	17.039,09	11.566,97
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>37.138,43</b>	<b>70.353,91</b>	<b>59.524,18</b>	<b>139.538,19</b>	<b>31.420,96</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En general, y solo para los capítulos 4 y 5, el Ayuntamiento aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

**4.2.27. Ayuntamiento de Sant Adrià del Besòs****Cuadro 146. Ayuntamiento de Sant Adrià del Besòs: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	7.690.155,27	2.025.545,37	2.956.850,87	5.303.470,66	4.572.282,47
Procedentes de otros capítulos	7.758.065,40	3.228.304,98	1.156.500,75	2.201.506,20	3.521.738,24
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	15.448.220,67	5.253.850,35	4.113.351,62	7.504.976,86	8.094.020,71
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	3.920,52	5.048,01	9.281,23	19.429,40	29.205,64
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>15.452.141,19</b>	<b>5.258.898,36</b>	<b>4.122.632,85</b>	<b>7.524.406,26</b>	<b>8.123.226,35</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	6.243.748,69	360.460,02	620.164,26	1.018.843,37	1.230.360,61
De los saldos procedentes de otros capítulos	192.282,80	192.613,07	168.726,03	314.610,46	553.795,27
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros *	0,00	0,00	0,00	0,00	30,05
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>6.436.031,49</b>	<b>553.073,09</b>	<b>788.890,29</b>	<b>1.333.453,83</b>	<b>1.784.185,93</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Por diferencias no identificadas. Importes no significativos.

**Cuadro 147. Ayuntamiento de Sant Adrià del Besòs: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	7.690.155,27	2.025.545,37	2.956.850,87	5.303.470,66	4.572.282,47
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>7.690.155,27</b>	<b>2.025.545,37</b>	<b>2.956.850,87</b>	<b>5.303.470,66</b>	<b>4.572.282,47</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	1.720.115,76	2.025.545,37	2.956.850,87	5.303.470,66	4.572.282,47
Base: multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	5.970.039,51	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	273.709,18	360.460,02	620.164,26	1.018.843,37	1.230.360,61
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	273.709,18	360.460,02	620.164,26	1.018.843,37	1.230.360,61
Estimaciones individualizadas	5.970.039,51	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>6.243.748,69</b>	<b>360.460,02</b>	<b>620.164,26</b>	<b>1.018.843,37</b>	<b>1.230.360,61</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

La estimación individualizada del ejercicio 2007 hace referencia a un saldo en concepto de ICIO procedente del ejercicio 2004, el cual se dio de baja en el ejercicio 2008.



**Cuadro 148. Ayuntamiento de Sant Adrià del Besòs: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-5 y anteriores	100	100	100	100	100
n-4	90	90	90	90	90
n-3	75	75	75	75	75
n-2	50	50	50	50	50
n-1	25	25	25	25	25
n (ejercicio corriente)	10	10	10	10	10
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	-	-	-
n-3	-	-	-	-	-
n-2	-	-	-	-	-
n-1	-	-	-	-	-
n (ejercicio corriente)	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio.

Para las multas de circulación no hay un escalado de porcentajes de morosidad, puesto que se contabilizan de acuerdo con el cobro (gestión y recaudación delegada al OGT de la Diputación de Barcelona).

**Cuadro 149. Ayuntamiento de Sant Adrià del Besòs: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	21,57	14,79	10,00	63,99	40,80	30,23	69,77
n-3	0,29	23,14	38,15	9,00	7,25	15,57	84,43
n-2	49,52	31,00	19,74	30,05	18,63	29,79	70,21
n-1	75,67	64,38	47,08	53,53	67,87	61,71	38,29
n (ejercicio corriente)	92,04	92,61	90,39	80,73	88,96	88,95	11,05
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-2	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n (ejercicio corriente)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

n/a: No aplicable para multas de circulación.

**Cuadro 150. Ayuntamiento de Sant Adrià del Besòs: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>7.758.065,40</b>	<b>3.228.304,98</b>	<b>1.156.500,75</b>	<b>2.201.506,20</b>	<b>3.521.738,24</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	68.126,60	161.312,02	95.433,24	216.919,72	280.513,11
De los saldos procedentes del capítulo 5	12.680,31	15.803,38	25.006,96	32.545,86	49.787,47
De los saldos procedentes del capítulo 7	108.328,17	11.890,20	43.932,91	59.725,65	216.788,27
De los saldos procedentes del capítulo 8	3.147,72	3.607,47	4.352,92	5.419,23	6.706,42
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>192.282,80</b>	<b>192.613,07</b>	<b>168.726,03</b>	<b>314.610,46</b>	<b>553.795,27</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento aplicó, en general, el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

**4.2.28. Ayuntamiento de Olot****Cuadro 151. Ayuntamiento de Olot: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.313.235,51	1.756.373,98	2.490.405,77	3.248.482,84	3.471.221,39
Procedentes de otros capítulos	757.295,97	2.521.916,42	9.153.387,34	3.046.637,24	1.859.244,70
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	2.070.531,48	4.278.290,40	11.643.793,11	6.295.120,08	5.330.466,09
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	47.296,15	159.617,45	530.927,70	231.152,13	1.173.438,30
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>2.117.827,63</b>	<b>4.437.907,85</b>	<b>12.174.720,81</b>	<b>6.526.272,21</b>	<b>6.503.904,39</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	123.551,25	418.834,83	606.306,79	872.077,68	1.287.092,54
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	10.373,36	153.665,47	5.709,30	1.122,36
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros *	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>123.551,25</b>	<b>429.208,19</b>	<b>759.972,26</b>	<b>877.786,98</b>	<b>1.288.214,90</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Por diferencias no identificadas.

**Cuadro 152. Ayuntamiento de Olot: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	1.313.235,51	1.756.373,98	2.490.405,77	3.248.482,84	3.471.221,39
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.313.235,51</b>	<b>1.756.373,98</b>	<b>2.490.405,77</b>	<b>3.248.482,84</b>	<b>3.471.221,39</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	1.233.297,08	1.539.969,79	2.176.979,86	2.813.268,21	2.876.911,06
Base: multas de circulación	79.938,43	80.127,29	75.816,31	63.639,59	90.566,94
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	136.276,90	237.609,60	371.575,04	503.743,39
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	117.948,42	153.074,54	186.848,00	288.680,38	410.784,38
Multas de circulación	5.602,83	5.028,28	5.661,02	2.546,43	3.070,86
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	123.551,25	158.102,82	192.509,02	291.226,81	413.855,24
Estimaciones individualizadas	0,00	136.276,90	237.609,60	371.575,04	503.743,39
<b>Total estimación de los saldos de dudoso cobro procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>123.551,25</b>	<b>294.379,72</b>	<b>430.118,62</b>	<b>662.801,85</b>	<b>917.598,63</b>
Estimación genérica (d)	0,00	124.455,11	176.188,17	209.275,83	369.493,91
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>123.551,25</b>	<b>418.834,83</b>	<b>606.306,79</b>	<b>872.077,68</b>	<b>1.287.092,54</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- (b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.
- (c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.
- (d) Los importes genéricos añadidos a la estimación de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 incluyen un 10% de la totalidad de los saldos pendientes de cobro procedentes del ejercicio corriente de los capítulos 1 y 3. En el caso del ejercicio 2011, el porcentaje fue de un 20% (véase la observación b del apartado 2.1.1).

**Cuadro 153. Ayuntamiento de Olot: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	75	75	75	75	75
n-2	50	50	50	50	50
n-1	25	25	25	25	25
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	75	75	75	75	75
n-2	50	50	50	50	50
n-1	25	25	25	25	25
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2). No obstante, los porcentajes aplicados se mantuvieron uniformes.

**Cuadro 154. Ayuntamiento de Olot: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	13,54	14,54	17,50	31,59	34,46	22,33	77,67
n-3	29,34	31,58	16,05	26,30	14,08	23,47	76,53
n-2	46,68	34,92	34,35	26,06	38,80	36,16	63,84
n-1	80,17	73,47	65,45	65,82	56,20	68,22	31,78
n (ejercicio corriente)	94,04	92,04	90,10	88,04	89,82	90,81	9,19
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	* 100,00	84,84	* 100,00	* 100,00	* 100,00	84,84	15,16
n-3	77,54	73,53	36,75	75,75	21,46	57,01	42,99
n-2	59,73	58,87	39,60	57,18	64,05	55,89	44,11
n-1	69,02	63,69	65,84	69,22	69,78	67,51	32,49
n (ejercicio corriente)	73,96	73,83	74,75	72,51	75,55	74,12	25,88

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Grado de cobro no considerado en el cálculo puesto que, como se refiere a unos saldos insignificantes, su inclusión desvirtuaría el grado de cobro medio del período.

**Cuadro 155. Ayuntamiento de Olot: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	757.295,97	2.521.916,42	9.153.387,34	3.046.637,24	1.859.244,70
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	0,00	0,00	138.756,16	1.299,81	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 5	0,00	0,00	0,00	2.726,13	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 7	0,00	10.373,36	14.909,31	1.683,36	1.122,36
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>0,00</b>	<b>10.373,36</b>	<b>153.665,47</b>	<b>5.709,30</b>	<b>1.122,36</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento hizo la estimación solo para determinados saldos y de acuerdo con el mismo escalado de porcentajes que el aplicado para los de los capítulos 1, 2 y 3.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

**4.2.29. Ayuntamiento de Cambrils****Cuadro 156. Ayuntamiento de Cambrils: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	6.542.327,67	7.380.473,78	7.657.362,53	9.043.836,62	8.279.279,61
Procedentes de otros capítulos	4.991.434,85	9.980.841,59	11.967.463,52	3.771.295,06	5.280.343,74
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	11.533.762,52	17.361.315,37	19.624.826,05	12.815.131,68	13.559.623,35
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	387.916,10	433.356,38	68.251,18	153.939,88	203.697,31
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>11.921.678,62</b>	<b>17.794.671,75</b>	<b>19.693.077,23</b>	<b>12.969.071,56</b>	<b>13.763.320,66</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	2.300.891,09	2.328.504,18	2.489.538,09	2.851.618,82	2.862.601,56
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>2.300.891,09</b>	<b>2.328.504,18</b>	<b>2.489.538,09</b>	<b>2.851.618,82</b>	<b>2.862.601,56</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 157. Ayuntamiento de Cambrils: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	6.542.327,67	7.380.473,78	7.657.362,53	9.043.836,62	8.279.279,61
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	141,65	(92.685,03)	(2.620,75)	(30.937,61)	102.008,25
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>6.542.469,32</b>	<b>7.287.788,75</b>	<b>7.654.741,78</b>	<b>9.012.899,01</b>	<b>8.381.287,86</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	6.032.953,09	6.525.270,09	6.636.646,04	7.849.175,41	7.874.104,28
Base: multas de circulación	509.516,23	762.518,66	1.018.095,74	1.163.723,60	507.183,58
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	2.274.559,79	2.250.284,39	2.287.239,26	2.433.424,58	2.617.655,90
Multas de circulación	26.331,30	78.219,79	202.298,83	418.194,24	244.945,66
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	2.300.891,09	2.328.504,18	2.489.538,09	2.851.618,82	2.862.601,56
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>2.300.891,09</b>	<b>2.328.504,18</b>	<b>2.489.538,09</b>	<b>2.851.618,82</b>	<b>2.862.601,56</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- (b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.  
Los importes que modificaron la base de cálculo de la estimación, en aumento o en disminución, corresponden a diferencias producidas por el hecho de que se hizo el cálculo de la estimación con unos datos previos a los del cierre del ejercicio, según manifestó el Ayuntamiento (véase la observación c del apartado 2.1).
- (c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 158. Ayuntamiento de Cambrils: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	80	80	80	80
n-2	40	40	40	40	40
n-1	15	15	15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	80	80	80	80
n-2	40	40	40	40	40
n-1	15	15	15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio.

En el caso de los saldos por multas de circulación el criterio aplicado difiere del establecido en las Bases de ejecución del presupuesto –fijado en un porcentaje de un 90% del total pendiente, independientemente del ejercicio del que proviene– (véase la observación d del apartado 2.1.1).

**Cuadro 159. Ayuntamiento de Cambrils: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	15,32	11,44	10,39	8,48	6,10	10,35	89,65
n-3	20,16	23,45	25,62	15,15	11,36	19,15	80,85
n-2	36,35	57,84	33,98	30,69	25,09	36,79	63,21
n-1	75,79	67,53	64,00	64,77	59,37	66,29	33,71
n (ejercicio corriente)	88,99	87,94	88,17	85,02	87,13	87,45	12,55
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	0,00	66,63	(a)	(a)	15,52	27,38	72,62
n-3	(a)	(a)	(a)	9,11	11,90	10,51	89,50
n-2	(a)	(a)	11,85	9,61	18,44	13,30	86,70
n-1	(b) 100,00	20,42	21,58	20,27	41,31	25,90	74,11
n (ejercicio corriente)	42,37	51,16	48,01	45,90	62,89	50,07	49,93

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) En este ejercicio no había saldos por multas de circulación con la antigüedad indicada.

(b) Grado de cobro no considerado en el cálculo puesto que, como hace referencia a unos saldos insignificantes, su inclusión desvirtuaría el grado de cobro medio del período.

### Nota

Durante el período 2007-2011 el Ayuntamiento de Cambrils no hizo ninguna estimación de dudoso cobro para los saldos pendientes procedentes de los capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3 y, por lo tanto, no se ha elaborado el cuadro correspondiente a estos saldos, denominado Estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3.

**4.2.30. Ayuntamiento de Sant Joan Despí****Cuadro 160. Ayuntamiento de Sant Joan Despí: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.876.048,81	2.716.146,20	2.523.044,69	3.227.963,18	2.540.028,47
Procedentes de otros capítulos	6.391.146,67	3.327.013,83	9.244.805,05	9.025.629,06	11.342.320,48
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	8.267.195,48	6.043.160,03	11.767.849,74	12.253.592,24	13.882.348,95
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	42.568,10	74.153,14	69.682,71	500.166,13	661.543,10
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>8.309.763,58</b>	<b>6.117.313,17</b>	<b>11.837.532,45</b>	<b>12.753.758,37</b>	<b>14.543.892,05</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	287.833,37	384.533,43	530.240,93	425.135,61	527.909,53
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>287.833,37</b>	<b>384.533,43</b>	<b>530.240,93</b>	<b>425.135,61</b>	<b>527.909,53</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 161. Ayuntamiento de Sant Joan Despí: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	1.876.048,81	2.716.146,20	2.523.044,69	3.227.963,18	2.540.028,47
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	(749,85)	0,00	0,00	(926,02)	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.875.298,96</b>	<b>2.716.146,20</b>	<b>2.523.044,69</b>	<b>3.227.037,16</b>	<b>2.540.028,47</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	1.875.298,96	2.716.146,20	2.523.044,69	3.227.037,16	2.540.028,47
Base: multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	287.833,37	384.533,43	530.240,93	425.135,61	527.909,53
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	287.833,37	384.533,43	530.240,93	425.135,61	527.909,53
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>287.833,37</b>	<b>384.533,43</b>	<b>530.240,93</b>	<b>425.135,61</b>	<b>527.909,53</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Los importes deducidos en los ejercicios 2007 y 2010 corresponden a errores, según manifestó el Ayuntamiento. No se ha considerado esta incidencia como una observación puesto que los importes no son significativos.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 162. Ayuntamiento de Sant Joan Despí: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	75	75	75	75	75
n-2	50	50	50	50	50
n-1	25	25	25	25	25
n (ejercicio corriente)	10	10	10	10	10
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	-	-	-
n-3	-	-	-	-	-
n-2	-	-	-	-	-
n-1	-	-	-	-	-
n (ejercicio corriente)	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2). No obstante, los porcentajes aplicados se mantuvieron uniformes.

Para las multas de circulación no hay un escalado de porcentajes de morosidad, puesto que se contabilizan de acuerdo con el cobro (gestión y recaudación delegada al OGT de la Diputación de Barcelona).

**Cuadro 163. Ayuntamiento de Sant Joan Despí: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	0,97	58,46	38,49	13,18	1,87	22,59	77,41
n-3	3,71	25,59	21,16	58,77	6,60	23,17	76,83
n-2	25,04	70,18	11,19	25,57	9,88	28,37	71,63
n-1	94,82	56,26	77,03	75,56	65,10	73,75	26,25
n (ejercicio corriente)	91,24	90,73	91,51	87,07	93,30	90,77	9,23
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-2	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n (ejercicio corriente)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

n/a: No aplicable para multas de circulación.

#### Nota

Durante el período 2007-2011 el Ayuntamiento de Sant Joan Despí no hizo ninguna estimación de dudoso cobro para los saldos pendientes procedentes de los capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3 y, por lo tanto, no se ha elaborado el cuadro correspondiente a estos saldos, denominado Estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3.

**4.2.31. Ayuntamiento de Barberà del Vallès****Cuadro 164. Ayuntamiento de Barberà del Vallès: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	2.892.689,53	4.083.387,82	4.610.831,88	5.263.401,66	5.542.336,79
Procedentes de otros capítulos	2.503.790,01	3.670.412,19	4.927.531,15	3.695.725,77	3.451.267,06
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	5.396.479,54	7.753.800,01	9.538.363,03	8.959.127,43	8.993.603,85
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	20.644,01	17.945,08	23.576,25	37.659,14	42.782,11
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>5.417.123,55</b>	<b>7.771.745,09</b>	<b>9.561.939,28</b>	<b>8.996.786,57</b>	<b>9.036.385,96</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	491.904,02	693.892,59	746.185,34	1.096.675,74	1.546.468,93
De los saldos procedentes de otros capítulos	486.813,17	1.268.643,04	1.156.558,68	333.594,84	752.983,91
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>978.717,19</b>	<b>1.962.535,63</b>	<b>1.902.744,02</b>	<b>1.430.270,58</b>	<b>2.299.452,84</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 165. Ayuntamiento de Barberà del Vallès: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	2.892.689,53	4.083.387,82	4.610.831,88	5.263.401,66	5.542.336,79
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	6.283,73	2.269,58
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>2.892.689,53</b>	<b>4.083.387,82</b>	<b>4.610.831,88</b>	<b>5.269.685,39</b>	<b>5.544.606,37</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	2.892.689,53	4.083.387,82	4.610.831,88	5.269.685,39	5.544.606,37
Base: multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	491.904,02	693.892,59	746.185,34	1.096.675,74	1.546.468,93
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimaciones a un tanto alzado</b>	<b>491.904,02</b>	<b>693.892,59</b>	<b>746.185,34</b>	<b>1.096.675,74</b>	<b>1.546.468,93</b>
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>491.904,02</b>	<b>693.892,59</b>	<b>746.185,34</b>	<b>1.096.675,74</b>	<b>1.546.468,93</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Los importes deducidos en los ejercicios 2010 y 2011 corresponden a errores, según manifestó el Ayuntamiento. No se ha considerado esta incidencia como una observación puesto que los importes no son significativos.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.



**Cuadro 166. Ayuntamiento de Barberà del Vallès: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	* 100	100	100	* 50
n-2	40	* 50	50	50	50
n-1	15	* 40	40	40	40
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	-	-	-
n-3	-	-	-	-	-
n-2	-	-	-	-	-
n-1	-	-	-	-	-
n (ejercicio corriente)	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento no estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro hasta la aprobación de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2009.

Para las multas de circulación no hay un escalado de porcentajes de morosidad, puesto que se contabilizan de acuerdo con el cobro (gestión y recaudación delegada al OGT de la Diputación de Barcelona).

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 167. Ayuntamiento de Barberà del Vallès: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	39,62	3,50	65,69	17,48	2,94	25,85	74,15
n-3	22,69	23,98	8,83	32,90	6,22	18,92	81,08
n-2	42,71	21,02	45,53	5,16	5,68	24,02	75,98
n-1	89,91	85,59	76,45	71,04	62,47	77,09	22,91
n (ejercicio corriente)	87,45	82,82	81,93	82,66	86,24	84,22	15,78
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-2	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n (ejercicio corriente)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

n/a: No aplicable para multas de circulación.

**Cuadro 168. Ayuntamiento de Barberà del Vallès: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>2.503.790,01</b>	<b>3.670.412,19</b>	<b>4.927.531,15</b>	<b>3.695.725,77</b>	<b>3.451.267,06</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	37.030,76	91.641,83	56.325,32	6.494,59	54.925,32
De los saldos procedentes del capítulo 5	2.422,41	876,22	0,00	28.766,66	66.466,91
De los saldos procedentes del capítulo 7	447.360,00	1.176.124,99	1.100.233,36	298.333,59	631.591,68
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>486.813,17</b>	<b>1.268.643,04</b>	<b>1.156.558,68</b>	<b>333.594,84</b>	<b>752.983,91</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En general, y salvo en aquellos casos en los que se hizo la estimación de acuerdo con un análisis individualizado, el Ayuntamiento aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

**4.2.32. Ayuntamiento de Salt****Cuadro 169. Ayuntamiento de Salt: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	3.314.809,94	4.286.928,08	5.336.115,80	5.643.041,13	6.502.496,22
Procedentes de otros capítulos	4.491.160,91	4.116.342,06	6.424.825,49	8.019.467,96	5.424.752,01
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	7.805.970,85	8.403.270,14	11.760.941,29	13.662.509,09	11.927.248,23
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	178.025,12	260.412,66	113.960,80	116.142,47	18.540,41
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>7.983.995,97</b>	<b>8.663.682,80</b>	<b>11.874.902,09</b>	<b>13.778.651,56</b>	<b>11.945.788,64</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	630.621,15	748.502,40	1.197.797,23	1.449.735,51	3.574.398,02
De los saldos procedentes de otros capítulos	18.753,80	0,00	5.989,71	0,00	0,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>649.374,95</b>	<b>748.502,40</b>	<b>1.203.786,94</b>	<b>1.449.735,51</b>	<b>3.574.398,02</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 170. Ayuntamiento de Salt: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a) (menos) / más: (b)	3.314.809,94	4.286.928,08	5.336.115,80	5.643.041,13	6.502.496,22
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	20.515,04	18.756,17	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.314.809,94</b>	<b>4.286.928,08</b>	<b>5.356.630,84</b>	<b>5.661.797,30</b>	<b>6.502.496,22</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	3.117.565,08	3.724.417,07	4.151.872,13	5.440.116,75	5.182.897,82
Base: multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	197.244,86	562.511,01	1.204.758,71	221.680,55	1.319.598,40
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	620.758,91	748.502,40	811.274,31	1.507.373,52	1.568.694,61
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	620.758,91	748.502,40	811.274,31	1.507.373,52	1.568.694,61
Estimaciones individualizadas	9.862,24	0,00	515.522,92	137.500,00	1.319.598,40
<b>Total estimación de los saldos de dudoso cobro procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>630.621,15</b>	<b>748.502,40</b>	<b>1.326.797,23</b>	<b>1.644.873,52</b>	<b>2.888.293,01</b>
Estimación genérica (d)	0,00	0,00	(129.000,00)	(195.138,01)	686.105,01
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>630.621,15</b>	<b>748.502,40</b>	<b>1.197.797,23</b>	<b>1.449.735,51</b>	<b>3.574.398,02</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Las cantidades que aumentaron la base de cálculo de la estimación referente a los ejercicios 2009 y 2010 corresponden a diferencias entre los saldos que se desprenden de la Liquidación del presupuesto y los importes considerados en el cálculo. El Ayuntamiento no ha podido identificar la causa de estas diferencias. No se ha considerado esta incidencia como una observación puesto que los importes no son significativos y que solo afecta a estos ejercicios.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

(d) Según se deduce de la información facilitada por el Ayuntamiento, los importes globales deducidos de la estimación inicialmente calculada para los ejercicios 2009 y 2010 hacen referencia a los fraccionamientos. No obstante, no se han podido identificar los saldos a los cuales hacen referencia ni tampoco el motivo de la deducción. No se ha considerado esta incidencia como una observación puesto que no afecta al ejercicio 2011. Respecto al importe genérico añadido a la estimación de 2011, de 686.105,01 €, el Ayuntamiento lo ha justificado por motivos de prudencia (véase la observación *b* del apartado 2.1.1).

**Cuadro 171. Ayuntamiento de Salt: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	75	75	75	75	*80
n-2	50	50	50	50	*40
n-1	25	25	25	25	*15
n (ejercicio corriente)	2	2	2	2	*5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	-	-	-
n-3	-	-	-	-	-
n-2	-	-	-	-	-
n-1	-	-	-	-	-
n (ejercicio corriente)	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2).

Para las multas de circulación no hay un escalado de porcentajes de morosidad, puesto que se contabilizan de acuerdo con el cobro (gestión y recaudación delegada al organismo XALOC de la Diputación de Girona).

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 172. Ayuntamiento de Salt: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	9,70	56,38	10,08	15,45	5,93	19,51	80,49
n-3	7,58	30,70	8,24	55,05	7,62	21,84	78,16
n-2	22,05	36,99	10,94	44,68	21,75	27,28	72,72
n-1	54,80	56,08	64,95	37,13	44,53	51,50	48,50
n (ejercicio corriente)	84,17	78,69	76,71	81,10	78,61	79,86	20,14
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-2	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n (ejercicio corriente)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

n/a: No aplicable para multas de circulación.

**Cuadro 173. Ayuntamiento de Salt: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>4.491.160,91</b>	<b>4.116.342,06</b>	<b>6.424.825,49</b>	<b>8.019.467,96</b>	<b>5.424.752,01</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	45,47	0,00	0,00	0,00	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 7	18.708,33	0,00	5.989,72	0,00	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>18.753,80</b>	<b>0,00</b>	<b>5.989,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: El Ayuntamiento hizo la estimación de acuerdo con un análisis individualizado.

### 4.2.33. Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes

**Cuadro 174. Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	5.429.107,27	6.037.091,25	6.435.702,61	7.594.355,45	7.831.886,90
Procedentes de otros capítulos	1.775.687,14	1.715.857,70	1.883.784,54	1.853.383,15	1.146.218,89
<b>Saldos presupuestarios pendientes de cobro</b>	<b>7.204.794,41</b>	<b>7.752.948,95</b>	<b>8.319.487,15</b>	<b>9.447.738,60</b>	<b>8.978.105,79</b>
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	482.737,06	338.795,01	321.615,69	878.594,18	975.762,16
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>7.687.531,47</b>	<b>8.091.743,96</b>	<b>8.641.102,84</b>	<b>10.326.332,78</b>	<b>9.953.867,95</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.858.905,88	4.333.980,63	4.435.584,08	5.711.467,77	6.400.645,62
De los saldos procedentes de otros capítulos	190.040,30	1.082.666,44	1.206.873,89	1.488.566,86	875.923,04
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros *	0,00	643.880,00	622.704,37	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>2.048.946,18</b>	<b>6.060.527,07</b>	<b>6.265.162,34</b>	<b>7.200.034,63</b>	<b>7.276.568,66</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Los importes reflejados en los ejercicios 2008 y 2009 incluyen una cantidad de 622.704 € que no corresponde a ningún saldo pendiente de cobro, sino que hace referencia a un compromiso de ingreso por unos aprovechamientos urbanísticos (véase la observación *b* del apartado 2.1). El resto, originado por diferencias no identificadas, de 21.176 € y de 0,37 €, respectivamente, no es significativo.

**Cuadro 175. Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	5.429.107,27	6.037.091,25	6.435.702,61	7.594.355,45	7.831.886,90
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	55.631,39	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>5.484.738,66</b>	<b>6.037.091,25</b>	<b>6.435.702,61</b>	<b>7.594.355,45</b>	<b>7.831.886,90</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	1.797.322,60	5.186.111,35	5.468.520,70	6.550.902,44	6.647.988,85
Base: multas de circulación	581.230,25	558.012,41	609.078,95	681.872,30	772.012,56
Base: otras multas	396.607,79	292.967,49	358.102,96	361.580,71	411.885,49
Base: saldos con estimación individualizada	2.709.578,02	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	784.656,55	3.525.155,70	3.507.272,23	4.742.537,78	5.239.713,88
Multas de circulación	553.356,25	531.515,64	578.729,94	615.976,30	750.394,62
Otras multas	385.414,18	277.309,29	349.581,91	352.953,69	410.537,12
Total estimaciones a un tanto alzado	1.723.426,98	4.333.980,63	4.435.584,08	5.711.467,77	6.400.645,62
Estimaciones individualizadas	135.478,90	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.858.905,88</b>	<b>4.333.980,63</b>	<b>4.435.584,08</b>	<b>5.711.467,77</b>	<b>6.400.645,62</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Según manifestaciones del Ayuntamiento, el importe de 55.631,39 €, añadido a la base de cálculo del ejercicio 2007, está causado por errores en las listas empleadas para efectuar la estimación (véase la observación *e* del apartado 2.1.1).

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 176. Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	80	80	* 100	100
n-2	40	40	40	* 80	80
n-1	15	15	15	* 60	60
n (ejercicio corriente)	5	5	5	* 30	* 40
<b>Multas de circulación y otras multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	100	100	100	100	100
n-2	100	100	100	100	100
n-1	100	100	100	100	100
n (ejercicio corriente)	90	90	90	* 80	* 95

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2).

El Ayuntamiento aplica a los saldos pendientes por otras multas los mismos porcentajes de morosidad que los aplicados a los saldos por multas de circulación.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 177. Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	21,77	2,18	0,76	0,93	0,55	5,24	94,76
n-3	5,42	10,44	12,61	6,71	5,35	8,11	91,89
n-2	56,56	48,54	13,65	9,31	13,63	28,34	71,66
n-1	46,06	65,29	46,26	49,93	50,42	51,59	48,41
n (ejercicio corriente)	95,39	89,26	88,59	84,62	89,16	89,40	10,60
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	0,00	*	0,00	0,83	0,00	0,21	99,79
n-3	8,96	2,89	18,91	5,77	2,73	7,85	92,15
n-2	13,48	14,30	20,41	15,57	21,49	17,05	82,95
n-1	41,30	37,99	31,54	34,49	41,44	37,35	62,65
n (ejercicio corriente)	33,99	38,17	34,33	90,91	38,75	47,23	52,77

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* En este ejercicio no había saldos por multas de circulación con la antigüedad indicada.

**Cuadro 178. Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>1.775.687,14</b>	<b>1.715.857,70</b>	<b>1.883.784,54</b>	<b>1.853.383,15</b>	<b>1.146.218,89</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	37.504,92	10.887,76	39.165,57	200.934,88	219.549,01
De los saldos procedentes del capítulo 5	0,00	0,00	8.222,06	1.033,76	179.756,27
De los saldos procedentes del capítulo 6	42.962,31	866.145,13	873.043,75	876.493,60	31.133,72
De los saldos procedentes del capítulo 7	109.475,99	205.633,55	285.377,11	403.816,31	441.342,35
De los saldos procedentes del capítulo 8	97,08	0,00	249,41	1.936,31	4.141,68
De los saldos procedentes del capítulo 9	0,00	0,00	816,00	4.352,00	0,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>190.040,30</b>	<b>1.082.666,44</b>	<b>1.206.873,89</b>	<b>1.488.566,86</b>	<b>875.923,04</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En general, y salvo en aquellos casos en los que se hizo la estimación de acuerdo con un análisis individualizado, el Ayuntamiento aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

#### 4.2.34. Ayuntamiento de Sitges

**Cuadro 179. Ayuntamiento de Sitges: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	4.410.556,47	7.063.520,00	7.641.706,36	6.822.345,89	9.164.539,52
Procedentes de otros capítulos	10.535.799,97	5.555.327,07	3.415.823,39	4.203.954,46	2.385.345,84
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	14.946.356,44	12.618.847,07	11.057.529,75	11.026.300,35	11.549.885,36
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	1.585.350,62	907.414,00	1.114.855,08	345.108,24	361.162,39
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>16.531.707,06</b>	<b>13.526.261,07</b>	<b>12.172.384,83</b>	<b>11.371.408,59</b>	<b>11.911.047,75</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.163.443,36	1.758.152,24	1.817.167,39	2.294.941,45	2.544.682,96
De los saldos procedentes de otros capítulos	1.336.407,21	3.577.318,10	1.512.896,83	1.404.495,44	1.616.178,44
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros *	0,00	0,00	0,00	28,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>2.499.850,57</b>	<b>5.335.470,34</b>	<b>3.330.064,22</b>	<b>3.699.464,89</b>	<b>4.160.861,40</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Por diferencias no identificadas. Importes no significativos.

**Cuadro 180. Ayuntamiento de Sitges: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	4.410.556,47	7.063.520,00	7.641.706,36	6.822.345,89	9.164.539,52
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>4.410.556,47</b>	<b>7.063.520,00</b>	<b>7.641.706,36</b>	<b>6.822.345,89</b>	<b>9.164.539,52</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	4.410.556,47	6.449.176,60	6.991.031,36	5.389.529,49	7.705.734,12
Base: multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	614.343,40	650.675,00	1.432.816,40	1.458.805,40
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	1.163.443,36	1.445.775,20	1.468.421,39	1.007.170,99	1.387.806,52
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	1.163.443,36	1.445.775,20	1.468.421,39	1.007.170,99	1.387.806,52
Estimaciones individualizadas	0,00	312.377,04	348.746,00	716.776,21	1.156.876,44
<b>Total estimación de los saldos de dudoso cobro procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.163.443,36</b>	<b>1.758.152,24</b>	<b>1.817.167,39</b>	<b>1.723.947,20</b>	<b>2.544.682,96</b>
Estimación genérica (d)	0,00	0,00	0,00	570.994,25	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.163.443,36</b>	<b>1.758.152,24</b>	<b>1.817.167,39</b>	<b>2.294.941,45</b>	<b>2.544.682,96</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.
- Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.
- El importe genérico añadido a la estimación de 2010 corresponde a un 80% de la totalidad de los saldos pendientes de los capítulos 1, 2 y 3 procedentes del ejercicio 2009, salvo el saldo, de 344.555,47 €, en concepto de Repercusión de costes a los entes municipales. El Ayuntamiento no ha explicado el motivo de esta estimación adicional. No obstante, no se ha considerado esta incidencia como una observación puesto que solo afecta al ejercicio 2010.

**Cuadro 181. Ayuntamiento de Sitges: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-6 y anteriores	100	100	100	100	100
n-5	75	75	75	75	75
n-4	50	50	50	50	50
n-3	40	40	40	40	40
n-2	30	30	30	30	30
n-1	20	20	20	20	20
n (ejercicio corriente)	10	10	10	10	10
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	-	-	-
n-3	-	-	-	-	-
n-2	-	-	-	-	-
n-1	-	-	-	-	-
n (ejercicio corriente)	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2). No obstante, los porcentajes aplicados se mantuvieron uniformes.

Para las multas de circulación no hay un escalado de porcentajes de morosidad, puesto que se contabilizan de acuerdo con el cobro (gestión y recaudación delegada al OGT de la Diputación de Barcelona).

Respecto a la razonabilidad del escalado de porcentajes aplicado véase la observación c del apartado 2.1.1.

**Cuadro 182. Ayuntamiento de Sitges: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	53,58	13,12	36,59	50,10	6,61	32,00	68,00
n-3	11,66	10,20	26,15	9,37	3,27	12,13	87,87
n-2	20,69	11,32	3,15	6,93	9,87	10,39	89,61
n-1	70,87	33,94	33,33	59,85	50,21	49,64	50,36
n (ejercicio corriente)	88,64	83,19	86,74	84,95	82,03	85,11	14,89
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-2	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n (ejercicio corriente)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

n/a: No aplicable para multas de circulación.

**Cuadro 183. Ayuntamiento de Sitges: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>10.535.799,97</b>	<b>5.555.327,07</b>	<b>3.415.823,39</b>	<b>4.203.954,46</b>	<b>2.385.345,84</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	0,00	1.211.317,75	561.017,77	393.293,07	534.600,30
De los saldos procedentes del capítulo 5	0,00	0,00	0,00	0,00	44.245,45
De los saldos procedentes del capítulo 6	1.336.407,21	2.245.883,41	936.707,05	1.005.697,00	1.005.697,00
De los saldos procedentes del capítulo 7	0,00	69.121,00	0,00	0,00	25.590,14
De los saldos procedentes del capítulo 8	0,00	50.995,94	15.172,01	5.505,37	6.045,55
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>1.336.407,21</b>	<b>3.577.318,10</b>	<b>1.512.896,83</b>	<b>1.404.495,44</b>	<b>1.616.178,44</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En general, y salvo en aquellos casos en los que se hizo la estimación de acuerdo con un análisis individualizado, el Ayuntamiento aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

**4.2.35. Ayuntamiento de Premià de Mar****Cuadro 184. Ayuntamiento de Premià de Mar: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	2.082.756,67	2.147.564,60	2.324.770,63	2.595.125,72	3.276.116,24
Procedentes de otros capítulos	1.436.316,04	1.661.894,94	2.590.929,30	1.923.813,67	1.789.347,79
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	3.519.072,71	3.809.459,54	4.915.699,93	4.518.939,39	5.065.464,03
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	177.657,13	110.073,30	156.835,28	314.102,47	432.001,84
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>3.696.729,84</b>	<b>3.919.532,84</b>	<b>5.072.535,21</b>	<b>4.833.041,86</b>	<b>5.497.465,87</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	257.293,63	417.705,88	406.720,27	392.541,99	687.449,38
De los saldos procedentes de otros capítulos	146.551,04	174.590,16	118.511,92	118.511,92	0,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>403.844,67</b>	<b>592.296,04</b>	<b>525.232,19</b>	<b>511.053,91</b>	<b>687.449,38</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 185. Ayuntamiento de Premià de Mar: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	2.082.756,67	2.147.564,60	2.324.770,63	2.595.125,72	3.276.116,24
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	(228.345,34)	(158.151,16)
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>2.082.756,67</b>	<b>2.147.564,60</b>	<b>2.324.770,63</b>	<b>2.366.780,38</b>	<b>3.117.965,08</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	1.171.057,20	1.339.771,66	1.460.103,30	1.455.795,21	2.123.745,98
Base: multas de circulación	911.699,47	807.792,94	864.667,33	910.985,17	994.219,10
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	150.075,86	316.806,30	282.230,98	244.712,51	528.459,86
Multas de circulación	107.217,77	100.899,58	124.489,29	147.829,48	158.989,52
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimaciones a un tanto alzado</b>	<b>257.293,63</b>	<b>417.705,88</b>	<b>406.720,27</b>	<b>392.541,99</b>	<b>687.449,38</b>
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>257.293,63</b>	<b>417.705,88</b>	<b>406.720,27</b>	<b>392.541,99</b>	<b>687.449,38</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

El importe deducido en el ejercicio 2010, de 228.345,34 €, corresponde al saldo pendiente procedente del año 2006 en concepto de Cuotas urbanísticas y el deducido en el 2011, de 158.151,16 €, hace referencia al mismo saldo, que no tuvo ningún movimiento en el ejercicio 2011. El Ayuntamiento no ha explicado la causa de esta exclusión ni el motivo por el que en el ejercicio 2011 se excluyó solo una parte del saldo (véase la observación a del apartado 2.1.1).

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.



**Cuadro 186. Ayuntamiento de Premià de Mar: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	75	75	75	75	75
n-2	50	50	50	50	50
n-1	25	25	25	25	25
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	75	75	75	75	75
n-2	50	50	50	50	50
n-1	25	25	25	25	25
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: El Ayuntamiento estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio.

**Cuadro 187. Ayuntamiento de Premià de Mar: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	56,91	8,93	2,25	1,96	0,66	14,14	85,86
n-3	37,53	25,26	53,37	22,35	3,13	28,33	71,67
n-2	40,07	2,98	46,27	14,50	11,54	23,07	76,93
n-1	30,19	68,13	61,26	54,50	55,72	53,96	46,04
n (ejercicio corriente)	94,83	94,43	92,39	93,41	91,09	93,23	6,77
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	35,52	0,00	11,30	25,13	5,81	15,55	84,45
n-3	31,14	25,09	40,25	35,34	3,68	27,10	72,90
n-2	40,72	46,87	40,41	27,70	18,50	34,84	65,16
n-1	41,86	40,33	35,40	27,79	34,99	36,07	63,93
n (ejercicio corriente)	26,79	33,66	30,26	29,63	36,25	31,32	68,68

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 188. Ayuntamiento de Premià de Mar: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3	1.436.316,04	1.661.894,94	2.590.929,30	1.923.813,67	1.789.347,79
Estimación de los saldos de dudoso cobro: De los saldos procedentes del capítulo 5	146.551,04	174.590,16	118.511,92	118.511,92	0,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>146.551,04</b>	<b>174.590,16</b>	<b>118.511,92</b>	<b>118.511,92</b>	<b>0,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: Para los saldos procedentes del capítulo 5 el Ayuntamiento aplicó, en general, el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

**4.2.36. Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts****Cuadro 189. Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.614.608,91	2.019.737,07	2.596.724,56	2.807.033,93	3.992.788,95
Procedentes de otros capítulos	1.989.186,42	2.072.922,21	3.014.802,02	1.194.944,18	1.752.345,05
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	3.603.795,33	4.092.659,28	5.611.526,58	4.001.978,11	5.745.134,00
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	229.922,59	275.094,53	267.957,96	274.889,91	281.838,07
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>3.833.717,92</b>	<b>4.367.753,81</b>	<b>5.879.484,54</b>	<b>4.276.868,02</b>	<b>6.026.972,07</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	154.232,25	247.270,19	414.935,66	520.320,08	807.862,62
De los saldos procedentes de otros capítulos	181.930,25	186.825,73	52.055,87	70.711,75	101.607,53
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>336.162,50</b>	<b>434.095,92</b>	<b>466.991,53</b>	<b>591.031,83</b>	<b>909.470,15</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 190. Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	1.614.608,91	2.019.737,07	2.596.724,56	2.807.033,93	3.992.788,95
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.614.608,91</b>	<b>2.019.737,07</b>	<b>2.596.724,56</b>	<b>2.807.033,93</b>	<b>3.992.788,95</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	1.212.551,37	1.543.634,83	2.016.866,30	2.194.955,94	3.435.140,80
Base: multas de circulación	402.057,54	476.102,24	579.858,26	612.077,99	557.648,15
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	103.110,25	179.740,73	329.379,88	398.185,57	705.700,71
Multas de circulación	51.122,00	67.529,46	85.555,78	122.134,51	102.161,91
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	154.232,25	247.270,19	414.935,66	520.320,08	807.862,62
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>154.232,25</b>	<b>247.270,19</b>	<b>414.935,66</b>	<b>520.320,08</b>	<b>807.862,62</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- (b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.
- (c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 191. Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	80	80	80	80
n-2	40	40	40	40	40
n-1	15	15	15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	80	80	80	80
n-2	40	40	40	40	40
n-1	15	15	15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2). No obstante, los porcentajes aplicados se mantuvieron uniformes.

**Cuadro 192. Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	22,51	5,06	14,59	82,33	2,70	25,44	74,56
n-3	36,01	34,69	9,64	7,21	9,05	19,32	80,68
n-2	42,71	18,67	12,77	17,29	18,41	21,97	78,03
n-1	76,32	71,64	68,63	63,48	49,00	65,81	34,19
n (ejercicio corriente)	92,80	92,57	91,84	92,66	89,22	91,82	8,18
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	0,00	0,00	1,31	3,88	0,00	1,04	98,96
n-3	0,00	2,31	14,44	5,44	0,71	4,58	95,42
n-2	14,00	21,21	23,95	17,88	15,80	18,57	81,43
n-1	46,44	44,86	35,26	34,27	29,08	37,98	62,02
n (ejercicio corriente)	35,16	34,88	30,67	30,80	35,50	33,40	66,60

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 193. Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>1.989.186,42</b>	<b>2.072.922,21</b>	<b>3.014.802,02</b>	<b>1.194.944,18</b>	<b>1.752.345,05</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	54.911,00	28.072,23	25.174,68	18.625,24	53.242,98
De los saldos procedentes del capítulo 5	220,00	2.084,45	0,28	627,74	221,06
De los saldos procedentes del capítulo 6	0,00	33.654,15	4.693,75	0,00	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 7	126.799,25	123.014,90	22.187,16	51.458,77	48.143,49
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>181.930,25</b>	<b>186.825,73</b>	<b>52.055,87</b>	<b>70.711,75</b>	<b>101.607,53</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: El Ayuntamiento aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

**4.2.37. Ayuntamiento de Martorell****Cuadro 194. Ayuntamiento de Martorell: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007*	2008*	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	3.486.730,66	3.905.554,30	2.719.876,58	4.837.768,99	5.158.891,41
Procedentes de otros capítulos	2.293.119,32	2.330.777,30	5.941.255,22	3.911.329,74	5.455.204,70
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	5.779.849,98	6.236.331,60	8.661.131,80	8.749.098,73	10.614.096,11
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	90.889,04	144.027,91	126.321,62	187.012,38	285.499,44
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>5.870.739,02</b>	<b>6.380.359,51</b>	<b>8.787.453,42</b>	<b>8.936.111,11</b>	<b>10.899.595,55</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	-	-	92.898,40	313.963,14	197.123,26
De los saldos procedentes de otros capítulos	-	-	36.058,40	259.728,12	125.791,74
De los saldos deudores de operaciones no presup.	-	-	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>277.859,36</b>	<b>86.166,86</b>	<b>128.956,80</b>	<b>573.691,26</b>	<b>322.915,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* El Ayuntamiento no ha podido facilitar el cálculo de la estimación de los saldos de dudoso cobro referido a los ejercicios 2007 y 2008 (véase la observación a del apartado 2.1).

**Cuadro 195. Ayuntamiento de Martorell: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007*	2008*	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	-	-	2.719.876,58	4.837.768,99	5.158.891,41
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	-	-	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.719.876,58</b>	<b>4.837.768,99</b>	<b>5.158.891,41</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	-	-	2.659.687,01	4.790.576,05	5.052.446,74
Base: multas de circulación	-	-	60.189,57	47.192,94	106.444,67
Base: otras multas	-	-	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	-	-	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	-	-	90.470,68	309.414,48	193.547,97
Multas de circulación	-	-	2.427,72	4.548,66	3.575,29
Otras multas	-	-	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	-	-	92.898,40	313.963,14	197.123,26
Estimaciones individualizadas	-	-	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>92.898,40</b>	<b>313.963,14</b>	<b>197.123,26</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* El Ayuntamiento no ha podido facilitar el cálculo de la estimación de los saldos de dudoso cobro referido a los ejercicios 2007 y 2008 (véase la observación a del apartado 2.1).

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 196. Ayuntamiento de Martorell: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007*	2008*	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	5	* 15	* 9
n-3	-	-	5	* 15	* 9
n-2	-	-	5	* 15	* 9
n-1	-	-	5	* 15	* 9
n (ejercicio corriente)	-	-	5	* 15	* 9
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	5	* 15	* 9
n-3	-	-	5	* 15	* 9
n-2	-	-	5	* 15	* 9
n-1	-	-	5	* 15	* 9
n (ejercicio corriente)	-	-	5	* 15	* 9

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* El Ayuntamiento no ha podido facilitar el cálculo de la estimación de los saldos de dudoso cobro referido a los ejercicios 2007 y 2008 (véase la observación a del apartado 2.1).

Notas:

En este cuadro los asteriscos delante de los porcentajes indican un cambio respecto al ejercicio anterior.

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2).

Respecto a la razonabilidad del escalado de porcentajes aplicado véase la observación c del apartado 2.1.1.

**Cuadro 197. Ayuntamiento de Martorell: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	25,80	26,34	19,52	6,45	1,95	16,01	83,99
n-3	2,29	55,73	5,64	9,97	6,69	16,06	83,94
n-2	13,22	14,70	12,79	8,18	11,70	12,12	87,88
n-1	68,57	63,36	62,97	38,01	80,35	62,65	37,35
n (ejercicio corriente)	93,82	89,56	95,31	84,90	85,45	89,81	10,19
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	8,10	8,15	0,81	1,84	2,59	4,30	95,70
n-3	6,49	10,55	1,67	0,00	0,00	3,74	96,26
n-2	17,74	26,19	2,52	5,28	5,93	11,53	88,47
n-1	13,08	14,85	3,76	11,64	24,13	13,49	86,51
n (ejercicio corriente)	96,10	91,22	90,93	88,25	54,25	84,15	15,85

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 198. Ayuntamiento de Martorell: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007*	2008*	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	-	-	5.941.255,22	3.911.329,74	5.455.204,70
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	-	-	22.128,85	63.572,53	42.968,61
De los saldos procedentes del capítulo 5	-	-	571,05	1.439,44	815,68
De los saldos procedentes del capítulo 7	-	-	13.358,50	194.716,15	82.007,45
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	-	-	36.058,40	259.728,12	125.791,74

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* El Ayuntamiento no ha podido facilitar el cálculo de la estimación de los saldos de dudoso cobro referido a los ejercicios 2007 y 2008 (véase la observación a del apartado 2.1).

En general, el Ayuntamiento aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

**4.2.38. Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca****Cuadro 199. Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	2.337.626,73	2.598.307,09	2.960.744,32	2.941.934,34	3.095.512,80
Procedentes de otros capítulos	5.912.642,49	3.647.964,01	5.860.235,58	4.379.795,81	6.172.486,07
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	8.250.269,22	6.246.271,10	8.820.979,90	7.321.730,15	9.267.998,87
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	180.316,89	194.085,79	880.387,49	357.119,10	401.486,80
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>8.430.586,11</b>	<b>6.440.356,89</b>	<b>9.701.367,39</b>	<b>7.678.849,25</b>	<b>9.669.485,67</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	277.462,35	495.942,83	361.537,64	431.766,08	402.297,31
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros *	(1.372,85)	0,23	(8,14)	87,97	(63,33)
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>276.089,50</b>	<b>495.943,06</b>	<b>361.529,50</b>	<b>431.854,05</b>	<b>403.583,98</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Por diferencias no identificadas. Importes no significativos.

**Cuadro 200. Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	2.337.626,73	2.598.307,09	2.960.744,32	2.941.934,34	3.095.512,80
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	(1.270.247,48)	(1.280.334,15)	(1.343.709,70)	(933.952,72)	(880.365,05)
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.067.379,25</b>	<b>1.317.972,94</b>	<b>1.617.034,62</b>	<b>2.007.981,62</b>	<b>2.215.147,75</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	637.945,84	873.528,95	1.138.248,38	1.626.539,70	1.864.550,38
Base: multas de circulación	429.433,41	444.443,99	478.786,24	381.441,92	350.597,37
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	62.745,65	73.664,17	121.952,20	240.800,71	337.726,96
Multas de circulación	214.716,70	422.278,66	239.585,44	190.965,37	64.570,35
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimaciones a un tanto alzado</b>	<b>277.462,35</b>	<b>495.942,83</b>	<b>361.537,64</b>	<b>431.766,08</b>	<b>402.297,31</b>
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>277.462,35</b>	<b>495.942,83</b>	<b>361.537,64</b>	<b>431.766,08</b>	<b>402.297,31</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Los importes deducidos en cada ejercicio hacen referencia, básicamente, a saldos pendientes por cuotas urbanísticas y por aprovechamientos urbanísticos (véase la observación a del apartado 2.1.1).

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 201. Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	80	80	80	80
n-2	40	40	40	40	40
n-1	15	15	15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	50	* 100	100	100	100
n-3	50	* 100	* 50	50	* 80
n-2	50	* 95	* 50	50	* 40
n-1	50	* 95	* 50	50	* 15
n (ejercicio corriente)	50	* 95	* 50	50	* 5

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio. No obstante, para los saldos pendientes por multas de circulación el Ayuntamiento no aplicó los porcentajes fijados en las Bases hasta el ejercicio 2011. No se ha considerado esta incidencia como una observación puesto que se corrigió en el ejercicio 2011.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 202. Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	3,77	1,73	14,05	43,65	1,72	12,98	87,02
n-3	5,11	22,40	20,82	10,65	8,40	13,48	86,52
n-2	68,44	22,67	23,08	12,33	10,43	27,39	72,61
n-1	58,36	82,64	64,75	65,12	31,89	60,55	39,45
n (ejercicio corriente)	95,16	91,88	89,39	85,39	91,34	90,63	9,37
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	61,67	12,21	0,00	37,34	0,95	22,43	77,57
n-3	30,51	54,28	41,05	13,47	8,32	29,53	70,47
n-2	36,65	44,08	29,00	24,58	24,46	31,75	68,25
n-1	41,80	40,33	33,27	34,18	31,33	36,18	63,82
n (ejercicio corriente)	33,08	36,52	27,39	31,57	39,77	33,67	66,33

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 203. Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3	5.912.642,49	3.647.964,01	5.860.235,58	4.379.795,81	6.172.486,07
Estimación de los saldos de dudoso cobro:					
De los saldos procedentes del capítulo 4	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350,00
Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: El Ayuntamiento hizo la estimación de acuerdo con un análisis individualizado.

**4.2.39. Ayuntamiento de Salou****Cuadro 204. Ayuntamiento de Salou: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	7.124.189,87	8.353.460,02	9.380.842,60	10.971.254,18	11.465.609,20
Procedentes de otros capítulos	16.532.361,66	14.447.609,22	12.481.977,85	10.894.889,81	7.015.328,02
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	23.656.551,53	22.801.069,24	21.862.820,45	21.866.143,99	18.480.937,22
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	852.414,29	1.124.682,16	1.307.061,79	1.230.684,54	351.916,45
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>24.508.965,82</b>	<b>23.925.751,40</b>	<b>23.169.882,24</b>	<b>23.096.828,53</b>	<b>18.832.853,67</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	4.201.697,87	3.535.485,83	4.233.595,39	5.196.395,64	5.864.974,22
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	116.439,90	251.192,56	161.310,55	298.618,83
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>4.201.697,87</b>	<b>3.651.925,73</b>	<b>4.484.787,95</b>	<b>5.357.706,19</b>	<b>6.163.593,05</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 205. Ayuntamiento de Salou: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	7.124.189,87	8.353.460,02	9.380.842,60	10.971.254,18	11.465.609,20
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>7.124.189,87</b>	<b>8.353.460,02</b>	<b>9.380.842,60</b>	<b>10.971.254,18</b>	<b>11.465.609,20</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	5.928.077,30	7.309.837,10	8.157.421,45	9.767.031,05	10.433.528,69
Base: multas de circulación	1.196.112,57	1.043.622,92	1.223.421,15	1.204.223,13	1.032.080,51
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	3.112.257,49	3.050.623,06	3.636.195,52	4.526.860,14	5.123.833,17
Multas de circulación	1.089.440,38	484.862,77	597.399,87	669.535,50	741.141,05
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	4.201.697,87	3.535.485,83	4.233.595,39	5.196.395,64	5.864.974,22
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>4.201.697,87</b>	<b>3.535.485,83</b>	<b>4.233.595,39</b>	<b>5.196.395,64</b>	<b>5.864.974,22</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.



**Cuadro 206. Ayuntamiento de Salou: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	80	80	80	80
n-2	40	40	40	40	40
n-1	15	15	15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	90	* 80	80	80	80
n-2	90	* 40	40	40	40
n-1	90	* 15	15	15	15
n (ejercicio corriente)	90	* 5	5	5	5

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2). No obstante, a partir del ejercicio 2008 los porcentajes aplicados se mantuvieron uniformes.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 207. Ayuntamiento de Salou: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	2,66	11,15	5,41	2,14	3,21	4,91	95,09
n-3	8,75	8,24	10,35	8,16	22,88	11,68	88,32
n-2	13,31	12,19	16,45	15,20	17,22	14,87	85,13
n-1	58,86	41,90	35,52	29,95	36,81	40,61	59,39
n (ejercicio corriente)	94,32	90,66	91,09	89,79	89,99	91,17	8,83
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	3,92	10,23	2,62	2,84	4,13	4,75	95,25
n-3	3,93	10,89	9,99	13,69	11,90	10,08	89,92
n-2	3,44	16,93	15,54	8,40	8,59	10,58	89,42
n-1	31,38	39,83	19,26	18,18	0,00	21,73	78,27
n (ejercicio corriente)	34,25	40,00	52,75	44,53	75,01	49,31	50,69

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 208. Ayuntamiento de Salou: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3	16.532.361,66	14.447.609,22	12.481.977,85	10.894.889,81	7.015.328,02
Estimación de los saldos de dudoso cobro: De los saldos procedentes del capítulo 7	0,00	116.439,90	251.192,56	161.310,55	298.618,83
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>0,00</b>	<b>116.439,90</b>	<b>251.192,56</b>	<b>161.310,55</b>	<b>298.618,83</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento aplicó para los saldos procedentes del capítulo 7 el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

**4.2.40. Ayuntamiento de Pineda de Mar****Cuadro 209. Ayuntamiento de Pineda de Mar: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	2.615.109,31	2.526.877,39	2.470.972,41	5.092.452,64	4.953.852,32
Procedentes de otros capítulos	942.512,18	495.940,13	359.319,16	451.780,31	1.795.095,88
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	3.557.621,49	3.022.817,52	2.830.291,57	5.544.232,95	6.748.948,20
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	102.843,83	106.511,80	121.921,54	359.721,92	287.939,50
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>3.660.465,32</b>	<b>3.129.329,32</b>	<b>2.952.213,11</b>	<b>5.903.954,87</b>	<b>7.036.887,70</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.662.028,28	584.308,11	636.801,52	2.551.896,66	2.223.599,56
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	0,00	5.372,83	0,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>1.662.028,28</b>	<b>584.308,11</b>	<b>636.801,52</b>	<b>2.557.269,49</b>	<b>2.223.599,56</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 210. Ayuntamiento de Pineda de Mar: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	2.615.109,31	2.526.877,39	2.470.972,41	5.092.452,64	4.953.852,32
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>2.615.109,31</b>	<b>2.526.877,39</b>	<b>2.470.972,41</b>	<b>5.092.452,64</b>	<b>4.953.852,32</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	2.112.327,64	2.044.080,36	1.955.282,75	4.462.842,93	4.300.322,15
Base: multas de circulación	502.781,67	446.896,92	486.351,44	585.884,25	653.530,17
Base: otras multas	0,00	35.900,11	29.338,22	43.725,46	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	1.159.246,61	149.790,78	172.680,82	1.985.247,92	1.706.689,34
Multas de circulación	502.781,67	402.207,23	437.716,30	527.295,83	516.910,22
Otras multas	0,00	32.310,10	26.404,40	39.352,91	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	1.662.028,28	584.308,11	636.801,52	2.551.896,66	2.223.599,56
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.662.028,28</b>	<b>584.308,11</b>	<b>636.801,52</b>	<b>2.551.896,66</b>	<b>2.223.599,56</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.
- Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 211. Ayuntamiento de Pineda de Mar: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	100	* 80	80	80	* 100
n-2	100	* 40	40	40	* 100
n-1	100	* 15	15	15	* 50
n (ejercicio corriente)	46	* 5	5	* 47	* 15
<b>Multas de circulación y otras multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	* 90	90	90	* 100
n-3	100	* 90	90	90	* 100
n-2	100	* 90	90	90	* 100
n-1	100	* 90	90	90	* 100
n (ejercicio corriente)	100	* 90	90	90	* 50

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2).

El Ayuntamiento aplica a los saldos pendientes por otras multas los mismos porcentajes de morosidad que los aplicados a los saldos por multas de circulación.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 212. Ayuntamiento de Pineda de Mar: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	77,60	39,59	42,76	40,01	8,47	41,69	58,31
n-3	74,32	77,43	19,92	10,37	11,45	38,70	61,30
n-2	29,91	60,59	30,19	50,07	18,68	37,89	62,11
n-1	92,82	74,99	78,18	74,29	45,08	73,07	26,93
n (ejercicio corriente)	90,03	88,91	90,00	80,56	88,80	87,66	12,34
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	4,05	4,57	0,96	7,31	0,50	3,48	96,52
n-3	23,42	17,89	38,04	13,28	2,54	19,03	80,97
n-2	24,71	34,59	23,97	20,15	15,31	23,75	76,25
n-1	36,27	32,16	27,69	26,22	25,08	29,48	70,52
n (ejercicio corriente)	37,30	35,33	37,68	33,16	31,92	35,08	64,92

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 213. Ayuntamiento de Pineda de Mar: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3	942.512,18	495.940,13	359.319,16	451.780,31	1.795.095,88
Estimación de los saldos de dudoso cobro:					
De los saldos procedentes del capítulo 5	0,00	0,00	0,00	5.372,83	0,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.372,83</b>	<b>0,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: El Ayuntamiento hizo la estimación de acuerdo con un análisis individualizado.

**4.2.41. Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda****Cuadro 214. Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	2.724.189,56	2.844.414,01	4.583.606,32	7.107.405,49	7.436.045,14
Procedentes de otros capítulos	11.364.641,24	10.950.378,63	9.753.244,35	2.955.320,77	4.777.395,11
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	14.088.830,80	13.794.792,64	14.336.850,67	10.062.726,26	12.213.440,25
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	1.057.362,89	551.831,05	514.686,58	490.229,15	460.892,41
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>15.146.193,69</b>	<b>14.346.623,69</b>	<b>14.851.537,25</b>	<b>10.552.955,41</b>	<b>12.674.332,66</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	546.201,05	959.509,03	998.722,41	1.435.061,88	2.264.098,47
De los saldos procedentes de otros capítulos	7.046,88	7.046,88	0,00	0,00	0,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros *	0,00	0,00	0,00	245,73	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>553.247,93</b>	<b>966.555,91</b>	<b>998.722,41</b>	<b>1.435.307,61</b>	<b>2.264.098,47</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Por diferencias no identificadas. Importes no significativos.

**Cuadro 215. Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	2.724.189,56	2.844.414,01	4.583.606,32	7.107.405,49	7.436.045,14
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	571.848,95	2.098.289,67	(1.374,58)	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>2.724.189,56</b>	<b>3.416.262,96</b>	<b>6.681.895,99</b>	<b>7.106.030,91</b>	<b>7.379.450,53</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	2.483.840,79	3.253.676,17	6.457.291,59	7.008.647,34	6.309.450,79
Base: multas de circulación	24.869,06	35.795,38	63.572,16	63.364,57	30.693,22
Base: otras multas	4.507,60	126.791,41	161.032,24	34.019,00	146.383,94
Base: saldos con estimación individualizada	210.972,11	0,00	0,00	0,00	949.517,19
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	526.986,92	932.026,80	972.864,71	1.347.416,67	1.271.244,29
Multas de circulación	0,00	5.742,89	4.320,01	57.028,11	6.730,93
Otras multas	4.507,60	21.739,34	21.537,69	30.617,10	93.200,67
Total estimaciones a un tanto alzado	531.494,52	959.509,03	998.722,41	1.435.061,88	1.371.175,89
Estimaciones individualizadas	14.706,53	0,00	0,00	0,00	892.922,58
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>546.201,05</b>	<b>959.509,03</b>	<b>998.722,41</b>	<b>1.435.061,88</b>	<b>2.264.098,47</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

El Ayuntamiento no ha podido facilitar información sobre los importes que en los ejercicios 2008 y 2009 incrementaron la base de cálculo de la estimación. No obstante, no se ha considerado esta incidencia como una observación puesto que no afecta al ejercicio 2011.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 216. Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	100	*80	*40	*80	80
n-2	100	*40	*15	*40	40
n-1	0	*15	*5	*15	15
n (ejercicio corriente)	0	*5	*0	*5	5
<b>Multas de circulación y otras multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	*90	*100
n-3	100	*80	*40	*90	*80
n-2	100	*40	*15	*90	*40
n-1	0	*15	*5	*90	*15
n (ejercicio corriente)	0	*5	*0	*5	5

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, que se actualizaron en las Bases del año 2009. No obstante, en el ejercicio 2008 ya se aplicaron los nuevos porcentajes establecidos en 2009 y, en cambio, en el año 2009 (para la totalidad de los saldos de los capítulos 1, 2 y 3) y en el año 2010 (solo para los saldos pendientes por multas de circulación) no se aplicaron los porcentajes fijados en las Bases. No se ha considerado esta incidencia como una observación puesto que se corrigió en el ejercicio 2011.

El Ayuntamiento aplicó a los saldos pendientes por otras multas los mismos porcentajes de morosidad que los aplicados a los saldos por multas de circulación. A partir del ejercicio 2011 no se hizo diferenciación alguna en los porcentajes respecto a los aplicados para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

A partir de febrero del ejercicio 2010, en el que la gestión y recaudación de las multas de circulación se delegó al OGT de la Diputación de Barcelona, las multas de circulación se contabilizan de acuerdo con el cobro. Los saldos pendientes al cierre de los ejercicios 2010 y 2011 correspondían a expedientes ya iniciados para los cuales solo se traspasó la recaudación en vía ejecutiva.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 217. Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	6,50	7,10	19,47	0,42	14,94	9,69	90,31
n-3	19,56	24,14	9,92	11,90	16,34	16,37	83,63
n-2	30,88	19,71	17,52	10,42	40,99	23,90	76,10
n-1	82,67	78,52	51,56	48,78	55,34	63,37	36,63
n (ejercicio corriente)	91,03	91,81	85,87	81,09	83,03	86,57	13,43
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-2	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n (ejercicio corriente)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

n/a: No aplicable para multas de circulación, ya que a partir de 2010 estas se contabilizan de acuerdo con el cobro.

**Cuadro 218. Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>11.364.641,24</b>	<b>10.950.378,63</b>	<b>9.753.244,35</b>	<b>2.955.320,77</b>	<b>4.777.395,11</b>
Estimación de los saldos de dudoso cobro:					
De los saldos procedentes del capítulo 6	7.046,88	7.046,88	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>7.046,88</b>	<b>7.046,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: El Ayuntamiento hizo la estimación de acuerdo con un análisis individualizado.

**4.2.42. Ayuntamiento de Valls****Cuadro 219. Ayuntamiento de Valls: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	3.947.636,26	4.759.378,31	5.022.905,25	6.917.858,95	6.675.428,24
Procedentes de otros capítulos	2.929.825,40	1.980.278,05	4.344.185,46	4.954.924,91	5.163.901,28
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	6.877.461,66	6.739.656,36	9.367.090,71	11.872.783,86	11.839.329,52
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	826.933,36	383.692,88	406.558,93	424.484,40	769.220,25
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>7.704.395,02</b>	<b>7.123.349,24</b>	<b>9.773.649,64</b>	<b>12.297.268,26</b>	<b>12.608.549,77</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.884.310,69	1.797.895,10	1.826.213,87	2.145.759,75	2.741.229,41
De los saldos procedentes de otros capítulos	153.610,21	0,00	0,00	0,00	0,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>2.037.920,90</b>	<b>1.797.895,10</b>	<b>1.826.213,87</b>	<b>2.145.759,75</b>	<b>2.741.229,41</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 220. Ayuntamiento de Valls: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	3.947.636,26	4.759.378,31	5.022.905,25	6.917.858,95	6.675.428,24
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	(1.132.116,57)	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.947.636,26</b>	<b>4.759.378,31</b>	<b>5.022.905,25</b>	<b>5.785.742,38</b>	<b>6.675.428,24</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	3.413.923,86	4.334.254,42	4.518.013,94	5.236.039,45	5.964.499,70
Base: multas de circulación	533.712,40	425.123,89	504.891,31	549.702,93	710.928,54
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	1.772.283,15	1.700.929,33	1.697.110,32	1.984.745,30	2.548.987,81
Multas de circulación	112.027,54	96.965,77	129.103,55	161.014,45	192.241,60
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimaciones a un tanto alzado</b>	<b>1.884.310,69</b>	<b>1.797.895,10</b>	<b>1.826.213,87</b>	<b>2.145.759,75</b>	<b>2.741.229,41</b>
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.884.310,69</b>	<b>1.797.895,10</b>	<b>1.826.213,87</b>	<b>2.145.759,75</b>	<b>2.741.229,41</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- (b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.  
El importe excluido en 2010 corresponde, básicamente, a la tasa por el servicio de recogida de basura liquidada en el ejercicio 2010. Según manifestaciones del Ayuntamiento, este importe se excluyó porque se tenía constancia de que al cierre de 2010 el organismo de recaudación BASE, de la Diputación de Tarragona, ya lo había recaudado, pero estaba todavía pendiente de transferir al Ayuntamiento porque los recibos se encontraban todavía en plazo de devolución.
- (c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 221. Ayuntamiento de Valls: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-5 y anteriores	100	100	100	100	100
n-4	80	80	80	80	80
n-3	60	60	60	60	60
n-2	40	40	40	40	40
n-1	20	20	20	20	20
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-5 y anteriores	100	100	100	100	100
n-4	80	80	80	80	80
n-3	60	60	60	60	60
n-2	40	40	40	40	40
n-1	20	20	20	20	20
n (ejercicio corriente)	5	5	5	5	5

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2). No obstante, los porcentajes aplicados se mantuvieron uniformes.

**Cuadro 222. Ayuntamiento de Valls: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	6,15	14,81	12,94	2,85	2,87	7,92	92,08
n-3	25,38	9,97	46,18	20,13	6,49	21,63	78,37
n-2	18,58	28,35	22,64	22,10	12,23	20,78	79,22
n-1	57,64	58,24	55,69	50,22	69,72	58,30	41,70
n (ejercicio corriente)	91,74	84,43	85,36	76,80	84,53	84,57	15,43
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	30,97	43,84	3,08	15,15	9,72	20,55	79,45
n-3	17,41	29,28	28,70	19,93	14,55	21,97	78,03
n-2	27,43	60,72	28,40	19,15	16,32	30,40	69,60
n-1	34,20	41,97	33,51	27,26	29,32	33,25	66,75
n (ejercicio corriente)	41,92	54,28	45,87	48,53	46,38	47,40	52,60

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 223. Ayuntamiento de Valls: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3	2.929.825,40	1.980.278,05	4.344.185,46	4.954.924,91	5.163.901,28
Estimación de los saldos de dudoso cobro: De los saldos procedentes del capítulo 4	153.610,21	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>153.610,21</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: El Ayuntamiento hizo la estimación de acuerdo con un análisis individualizado.

**4.2.43. Ayuntamiento de Calafell****Cuadro 224. Ayuntamiento de Calafell: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	8.666.527,23	10.267.892,37	10.279.023,25	18.240.490,85	13.052.783,92
Procedentes de otros capítulos	14.344.981,08	10.694.983,60	14.227.024,74	8.467.819,05	4.868.822,41
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	23.011.508,31	20.962.875,97	24.506.047,99	26.708.309,90	17.921.606,33
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	1.657.759,85	1.803.035,32	1.999.705,75	2.970.263,31	1.915.985,41
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>24.669.268,16</b>	<b>22.765.911,29</b>	<b>26.505.753,74</b>	<b>29.678.573,21</b>	<b>19.837.591,74</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	2.806.305,21	3.193.552,37	1.475.210,33	1.961.962,07	3.959.152,77
De los saldos procedentes de otros capítulos	317.801,52	370.175,48	0,00	172.923,67	0,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>3.124.106,73</b>	<b>3.563.727,85</b>	<b>1.475.210,33</b>	<b>2.134.885,74</b>	<b>3.959.152,77</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 225. Ayuntamiento de Calafell: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	8.666.527,23	10.267.892,37	10.279.023,25	18.240.490,85	13.052.783,92
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	(3.047,21)	0,00	0,00	(732.477,14)
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>8.666.527,23</b>	<b>10.264.845,16</b>	<b>10.279.023,25</b>	<b>18.240.490,85</b>	<b>12.320.306,78</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	7.567.188,15	8.976.270,32	8.637.553,01	16.508.731,97	11.254.836,77
Base: multas de circulación	803.790,68	958.253,06	1.310.216,14	1.402.909,18	734.215,91
Base: otras multas	295.548,40	330.321,78	331.254,10	328.849,70	331.254,10
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	1.761.940,51	1.969.406,27	518.253,18	1.467.117,38	3.000.229,76
Multas de circulación	763.593,72	910.340,41	630.904,30	269.899,38	660.794,32
Otras multas	280.770,98	313.805,69	326.052,85	224.945,31	298.128,69
Total estimaciones a un tanto alzado	2.806.305,21	3.193.552,37	1.475.210,33	1.961.962,07	3.959.152,77
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>2.806.305,21</b>	<b>3.193.552,37</b>	<b>1.475.210,33</b>	<b>1.961.962,07</b>	<b>3.959.152,77</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Del importe, de 732.477,14 €, excluido en el ejercicio 2011, 666.455,08 € correspondían a unos saldos procedentes del ejercicio 2011 –a cobrar de la Agencia Catalana del Agua en concepto de mejoras y de explotación de la estación depuradora de aguas residuales– que se cobraron en el ejercicio 2012. El resto pendiente de cobro, de 66.022,06 €, que hace referencia, básicamente, a cuotas de urbanización y a contribuciones especiales, proviene del ejercicio 2007 y anteriores (véase la observación a del apartado 2.1.1).<sup>8</sup>

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

8. Nota modificada a consecuencia de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Calafell.



**Cuadro 226. Ayuntamiento de Calafell: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	*6	*70	*100
n-3	80	80	*6	*30	*80
n-2	40	40	*6	*15	*40
n-1	15	15	*6	*7	*15
n (ejercicio corriente)	5	5	*6	*2	*5
<b>Multas de circulación y otras multas:</b>					
n-4 y anteriores	95	95	*100	*70	*90
n-3	95	95	*80	*30	*90
n-2	95	95	*60	*15	*90
n-1	95	95	*52	*7	*90
n (ejercicio corriente)	95	95	*25	*2	*90

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento estableció los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto de los ejercicios 2007 y 2008, pero a partir del ejercicio 2009 dejó de hacerlo (véanse más explicaciones en el apartado 2).

El Ayuntamiento aplica a los saldos pendientes por otras multas los mismos porcentajes de morosidad que los aplicados a los saldos por multas de circulación.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 227. Ayuntamiento de Calafell: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	12,01	8,53	9,72	3,19	5,36	7,76	92,24
n-3	44,31	13,35	16,60	41,43	13,71	25,88	74,12
n-2	24,92	32,07	38,17	18,31	28,42	28,38	71,62
n-1	85,06	63,51	78,97	71,40	86,36	77,06	22,94
n (ejercicio corriente)	82,99	83,06	84,29	67,54	77,63	79,10	20,90
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	19,31	70,96	12,61	9,92	7,79	24,12	75,88
n-3	23,82	20,32	8,44	7,68	6,38	13,33	86,67
n-2	21,16	8,45	8,87	10,11	16,40	13,00	87,00
n-1	21,08	16,76	20,09	21,91	40,46	24,06	75,94
n (ejercicio corriente)	38,66	43,03	41,05	44,19	67,18	46,82	53,18

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 228. Ayuntamiento de Calafell: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>14.344.981,08</b>	<b>10.694.983,60</b>	<b>14.227.024,74</b>	<b>8.467.819,05</b>	<b>4.868.822,41</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	126.541,63	142.252,48	0,00	82.247,87	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 5	138,86	53,53	0,00	45,66	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 6	7.545,90	7.583,82	0,00	5.308,67	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 7	175.102,02	209.426,22	0,00	75.165,03	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 8	8.473,10	10.859,43	0,00	10.156,43	0,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>317.801,52</b>	<b>370.175,48</b>	<b>0,00</b>	<b>172.923,67</b>	<b>0,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En general, y salvo en aquellos ejercicios en los que no hizo ninguna estimación, el Ayuntamiento aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

**4.2.44. Ayuntamiento de Molins de Rei****Cuadro 229. Ayuntamiento de Molins de Rei: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	3.924.116,32	5.370.405,09	5.942.284,31	6.374.716,44	6.632.366,01
Procedentes de otros capítulos	6.438.354,67	5.830.028,88	10.213.083,43	7.681.410,81	5.735.959,76
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	10.362.470,99	11.200.433,97	16.155.367,74	14.056.127,25	12.368.325,77
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	99.364,79	98.919,45	500.582,25	527.420,17	324.920,09
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>10.461.835,78</b>	<b>11.299.353,42</b>	<b>16.655.949,99</b>	<b>14.583.547,42</b>	<b>12.693.245,86</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	350.542,49	442.944,15	783.198,40	982.978,06	2.529.632,48
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>350.542,49</b>	<b>442.944,15</b>	<b>783.198,40</b>	<b>982.978,06</b>	<b>2.529.632,48</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 230. Ayuntamiento de Molins de Rei: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	3.924.116,32	5.370.405,09	5.942.284,31	6.374.716,44	6.632.366,01
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	(5.896,32)
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.924.116,32</b>	<b>5.370.405,09</b>	<b>5.942.284,31</b>	<b>6.374.716,44</b>	<b>6.626.469,69</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	1.840.818,02	3.257.947,86	5.190.386,48	5.520.263,96	6.079.151,85
Base: multas de circulación	426.584,23	443.726,78	538.404,69	629.609,81	547.317,84
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	1.656.714,07	1.668.730,45	213.493,14	224.842,67	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	139.377,64	207.160,31	349.880,21	488.955,11	2.037.046,42
Multas de circulación	152.608,44	170.833,05	219.825,05	269.180,28	492.586,06
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	291.986,08	377.993,36	569.705,26	758.135,39	2.529.632,48
Estimaciones individualizadas	58.556,41	64.950,79	213.493,14	224.842,67	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>350.542,49</b>	<b>442.944,15</b>	<b>783.198,40</b>	<b>982.978,06</b>	<b>2.529.632,48</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Según manifestaciones del Ayuntamiento, el importe deducido en el ejercicio 2011 se debe a un error. No se ha considerado esta incidencia como una observación puesto que el importe no es significativo.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 231. Ayuntamiento de Molins de Rei: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-6 y anteriores	100	100	100	100	100
n-5	25	25	25	25	* 100
n-4	25	25	25	25	* 100
n-3	25	25	25	25	* 80
n-2	5	5	5	5	* 40
n-1	5	5	5	5	* 15
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	* 5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	* 90
n-3	100	100	100	100	* 90
n-2	100	100	100	100	* 90
n-1	50	50	50	50	* 90
n (ejercicio corriente)	25	25	25	25	* 90

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento no estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro hasta la aprobación de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2009. En el ejercicio 2011 sustituyó los criterios establecidos en las Bases por otros más adecuados.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 232. Ayuntamiento de Molins de Rei: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	3,21	0,62	0,72	0,69	0,51	1,15	98,85
n-3	30,29	8,77	10,64	4,17	21,61	15,10	84,90
n-2	35,71	35,04	27,95	15,94	24,75	27,88	72,12
n-1	82,94	34,11	50,88	50,79	47,49	53,24	46,76
n (ejercicio corriente)	84,74	85,09	81,45	86,41	86,43	84,82	15,18
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	1,22	0,00	0,00	5,58	1,33	1,63	98,37
n-3	93,14	* 100,00	24,12	27,60	15,05	39,98	60,02
n-2	85,44	54,57	42,32	28,25	30,22	48,16	51,84
n-1	50,87	44,99	40,02	39,91	41,76	43,51	56,49
n (ejercicio corriente)	34,00	36,67	31,94	32,68	37,48	34,55	65,45

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Grado de cobro no considerado en el cálculo puesto que, como se refiere a unos saldos insignificantes, su inclusión desvirtuaría el grado de cobro medio del período.

#### Nota

Durante el período 2007-2011 el Ayuntamiento de Molins de Rei no hizo ninguna estimación de dudoso cobro para los saldos pendientes procedentes de los capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3 y, por lo tanto, no se ha elaborado el cuadro correspondiente a estos saldos, denominado Estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3.

**4.2.45. Ayuntamiento de Olesa de Montserrat****Cuadro 233. Ayuntamiento de Olesa de Montserrat: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	4.522.733,03	3.344.803,40	3.510.680,24	3.677.208,50	4.576.025,79
Procedentes de otros capítulos	1.109.949,40	781.077,32	1.087.776,83	1.216.430,75	2.118.310,44
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	5.632.682,43	4.125.880,72	4.598.457,07	4.893.639,25	6.694.336,23
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	661.552,10	202.410,21	94.323,88	203.299,39	641.847,97
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>6.294.234,53</b>	<b>4.328.290,93</b>	<b>4.692.780,95</b>	<b>5.096.938,64</b>	<b>7.336.184,20</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.251.046,09	1.166.465,69	1.432.820,84	1.696.598,32	1.903.592,68
De los saldos procedentes de otros capítulos	221.834,21	25.157,07	264.541,35	249.578,73	604.596,25
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>1.472.880,30</b>	<b>1.191.622,76</b>	<b>1.697.362,19</b>	<b>1.946.177,05</b>	<b>2.508.188,93</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 234. Ayuntamiento de Olesa de Montserrat: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	4.522.733,03	3.344.803,40	3.510.680,24	3.677.208,50	4.576.025,79
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>4.522.733,03</b>	<b>3.344.803,40</b>	<b>3.510.680,24</b>	<b>3.677.208,50</b>	<b>4.576.025,79</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	4.024.301,95	2.946.553,85	3.141.627,82	3.152.174,04	4.028.625,16
Base: multas de circulación	498.431,08	398.249,55	369.052,42	525.034,46	547.400,63
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	798.740,23	887.663,36	1.100.290,29	1.223.615,94	1.408.322,63
Multas de circulación	452.305,86	278.802,33	332.530,55	472.982,38	495.270,05
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	1.251.046,09	1.166.465,69	1.432.820,84	1.696.598,32	1.903.592,68
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.251.046,09</b>	<b>1.166.465,69</b>	<b>1.432.820,84</b>	<b>1.696.598,32</b>	<b>1.903.592,68</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- (b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.
- (c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 235. Ayuntamiento de Olesa de Montserrat: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	80	80	80	80
n-2	60	* 40	40	40	40
n-1	25	25	25	25	25
n (ejercicio corriente)	5	* 15	15	15	15
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	90	90	90	90	90
n-2	90	* 80	* 90	90	90
n-1	90	* 80	* 90	90	90
n (ejercicio corriente)	90	* 60	* 90	90	90

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2007, en las cuales fijó los porcentajes estándares considerados por la Sindicatura en los informes municipales –de un 5%, un 15%, un 40%, un 80% y un 100%, para los saldos procedentes de los ejercicios n (ejercicio corriente), n-1, n-2, n-3, y n-4 y anteriores, respectivamente, y de un 90% para los saldos por multas de circulación, independientemente del ejercicio del que provengan–, y en las Bases de ejecución de los ejercicios posteriores no fijó ningún escalado de porcentajes, sino que se limita a hacer mención de los criterios establecidos por la ICAL y la Sindicatura. No obstante, en ninguno de los ejercicios del periodo aplicó estrictamente los porcentajes a los cuales se hace referencia en las Bases (véase la observación d del apartado 2.1.1).

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 236. Ayuntamiento de Olesa de Montserrat: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	17,17	21,53	8,92	37,84	12,44	19,58	80,42
n-3	28,15	53,63	4,15	16,95	17,74	24,12	75,88
n-2	67,40	11,51	25,00	29,31	18,01	30,25	69,75
n-1	69,35	64,10	59,85	58,93	56,07	61,66	38,34
n (ejercicio corriente)	77,42	87,08	86,72	90,21	84,75	85,24	14,76
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	0,17	0,00	0,43	10,43	0,00	2,21	97,79
n-3	16,71	25,00	11,57	5,54	0,53	11,87	88,13
n-2	18,09	39,08	24,39	23,39	17,34	24,46	75,54
n-1	45,29	37,54	36,35	32,82	43,80	39,16	60,84
n (ejercicio corriente)	34,58	32,97	30,55	29,99	42,23	34,06	65,94

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 237. Ayuntamiento de Olesa de Montserrat: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>1.109.949,40</b>	<b>781.077,32</b>	<b>1.087.776,83</b>	<b>1.216.430,75</b>	<b>2.118.310,44</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	33.082,40	7.668,01	115.384,81	166.335,47	486.608,53
De los saldos procedentes del capítulo 5	35.415,25	16.325,85	45.097,23	56.815,86	74.239,39
De los saldos procedentes del capítulo 7	148.650,92	0,00	99.561,38	16.881,11	37.262,64
De los saldos procedentes del capítulo 8	4.685,64	1.163,21	4.497,94	9.546,28	6.485,69
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>221.834,21</b>	<b>25.157,07</b>	<b>264.541,35</b>	<b>249.578,73</b>	<b>604.596,25</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

Para los saldos procedentes de los capítulos 5 y 8 el Ayuntamiento aplicó, en general, el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3. Para los saldos procedentes de los capítulos 4 y 7, el Ayuntamiento hizo la estimación de aquellos derechos reconocidos por subvenciones que, a pesar de estar justificadas, el ente concedente no había comunicado al Ayuntamiento esta circunstancia.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

**4.2.46. Ayuntamiento de Castellar del Vallès****Cuadro 238. Ayuntamiento de Castellar del Vallès: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	2.088.000,37	2.914.529,30	5.138.198,63	5.884.002,19	5.774.737,40
Procedentes de otros capítulos	8.242.297,38	10.195.484,08	8.795.744,80	6.353.057,42	6.067.846,96
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	10.330.297,75	13.110.013,38	13.933.943,43	12.237.059,61	11.842.584,36
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	1.044.807,88	1.086.656,71	754.553,42	799.503,88	309.517,87
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>11.375.105,63</b>	<b>14.196.670,09</b>	<b>14.688.496,85</b>	<b>13.036.563,49</b>	<b>12.152.102,23</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	269.803,57	354.110,28	210.639,84	439.140,44	712.410,25
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	67.336,25	0,00	0,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>269.803,57</b>	<b>354.110,28</b>	<b>277.976,09</b>	<b>439.140,44</b>	<b>712.410,25</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 239. Ayuntamiento de Castellar del Vallès: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	2.088.000,37	2.914.529,30	5.138.198,63	5.884.002,19	5.774.737,40
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>2.088.000,37</b>	<b>2.914.529,30</b>	<b>5.138.198,63</b>	<b>5.884.002,19</b>	<b>5.774.737,40</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	2.061.350,46	2.879.252,71	4.744.677,48	5.322.098,19	5.156.458,10
Base: multas de circulación	26.649,91	35.276,59	393.521,15	561.904,00	618.279,30
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	267.655,07	349.944,08	204.730,07	429.546,15	688.535,29
Multas de circulación	2.148,50	4.166,20	5.909,77	9.594,29	23.874,96
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	269.803,57	354.110,28	210.639,84	439.140,44	712.410,25
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>269.803,57</b>	<b>354.110,28</b>	<b>210.639,84</b>	<b>439.140,44</b>	<b>712.410,25</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- (b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.
- (c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 240. Ayuntamiento de Castellar del Vallès: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-6 y anteriores	100	100	100	100	100
n-5	80	80	80	80	80
n-4	60	60	60	60	60
n-3	42	* 40	40	40	40
n-2	20	20	20	* 21	* 17
n-1	0	0	0	0	0
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0
<b>Multas de circulación:</b>					
n-6 y anteriores	100	100	100	100	100
n-5	80	80	80	80	80
n-4	60	60	60	60	60
n-3	42	* 40	40	40	40
n-2	20	20	20	* 21	* 17
n-1	0	0	0	0	0
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, en las que fijó un porcentaje de morosidad de un 90% para los saldos pendientes de todos los capítulos salvo los referidos a transferencias, tanto corrientes como de capital, y con una antigüedad superior a tres años. No obstante, como se puede observar en el cuadro, los porcentajes que aplicó no fueron los establecidos en las Bases (véase la observación d del apartado 2.1.1).

Respecto a la razonabilidad del escalado de porcentajes aplicado véase la observación c del apartado 2.1.1.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 241. Ayuntamiento de Castellar del Vallès: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	9,86	1,54	13,45	20,04	9,99	10,98	89,02
n-3	25,88	19,93	23,81	10,44	3,33	16,68	83,32
n-2	18,45	33,14	18,95	11,91	8,11	18,11	81,89
n-1	86,60	73,80	56,14	64,11	66,37	69,40	30,60
n (ejercicio corriente)	89,97	86,27	78,60	81,15	86,23	84,44	15,56
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	*	*	9,38	3,26	0,00	4,21	95,79
n-3	*	5,59	18,91	0,00	15,92	10,11	89,90
n-2	2,74	0,00	60,25	12,93	21,03	19,39	80,61
n-1	71,61	58,71	41,93	37,62	32,10	48,39	51,61
n (ejercicio corriente)	86,82	81,49	34,53	35,31	36,60	54,95	45,05

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* En este ejercicio no había saldos por multas de circulación con la antigüedad indicada.

**Cuadro 242. Ayuntamiento de Castellar del Vallès: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>8.242.297,38</b>	<b>10.195.484,08</b>	<b>8.795.744,80</b>	<b>6.353.057,42</b>	<b>6.067.846,96</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 5	0,00	0,00	11.536,25	0,00	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 6	0,00	0,00	55.800,00	0,00	0,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>67.336,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el ejercicio 2009 y solo para algunos de los saldos de los capítulos 5 y 6, el Ayuntamiento aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

**4.2.47. Ayuntamiento de Palafrugell****Cuadro 243. Ayuntamiento de Palafrugell: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	3.384.324,58	3.335.337,06	4.223.769,45	5.271.450,19	5.847.520,72
Procedentes de otros capítulos	2.645.258,44	3.265.411,46	3.985.068,52	3.209.373,01	4.527.264,93
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	6.029.583,02	6.600.748,52	8.208.837,97	8.480.823,20	10.374.785,65
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	57.292,19	27.486,19	71.860,69	389.639,94	326.547,16
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>6.086.875,21</b>	<b>6.628.234,71</b>	<b>8.280.698,66</b>	<b>8.870.463,14</b>	<b>10.701.332,81</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.543.611,57	1.367.873,27	1.678.437,89	2.140.706,64	2.751.858,14
De los saldos procedentes de otros capítulos	1.170.822,63	1.459.483,79	1.719.636,44	1.259.114,45	1.630.787,17
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros *	0,00	(588,40)	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>2.714.434,20</b>	<b>2.826.768,66</b>	<b>3.398.074,33</b>	<b>3.399.821,09</b>	<b>4.382.645,31</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Por diferencias no identificadas. Importes no significativos.

**Cuadro 244. Ayuntamiento de Palafrugell: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	3.384.324,58	3.335.337,06	4.223.769,45	5.271.450,19	5.847.520,72
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.384.324,58</b>	<b>3.335.337,06</b>	<b>4.223.769,45</b>	<b>5.271.450,19</b>	<b>5.847.520,72</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	3.340.716,69	3.335.328,04	4.223.760,43	5.271.441,17	5.847.511,70
Base: multas de circulación	43.607,89	9,02	9,02	9,02	9,02
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	1.501.730,44	1.367.868,76	1.678.431,12	2.140.697,62	2.751.849,12
Multas de circulación	41.881,13	4,51	6,77	9,02	9,02
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimaciones a un tanto alzado</b>	<b>1.543.611,57</b>	<b>1.367.873,27</b>	<b>1.678.437,89</b>	<b>2.140.706,64</b>	<b>2.751.858,14</b>
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.543.611,57</b>	<b>1.367.873,27</b>	<b>1.678.437,89</b>	<b>2.140.706,64</b>	<b>2.751.858,14</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.



**Cuadro 245. Ayuntamiento de Palafrugell: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	100	100	100	100	100
n-2	75	75	75	75	75
n-1	50	50	50	50	50
n (ejercicio corriente)	25	25	25	25	25
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	-	-	-
n-3	-	-	-	-	-
n-2	-	-	-	-	-
n-1	-	-	-	-	-
n (ejercicio corriente)	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio.

Para las multas de circulación no hay un escalado de porcentajes de morosidad, puesto que se contabilizan de acuerdo con el cobro (gestión y recaudación delegada al organismo XALOC de la Diputación de Girona). Los saldos pendientes que constan al cierre de los ejercicios corresponden a remanentes de años anteriores.

**Cuadro 246. Ayuntamiento de Palafrugell: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	7,90	8,34	14,50	12,02	11,89	10,93	89,07
n-3	17,47	64,35	26,25	16,23	17,57	28,37	71,63
n-2	69,46	40,20	40,76	34,27	22,28	41,39	58,61
n-1	72,60	69,86	61,93	61,81	44,34	62,11	37,89
n (ejercicio corriente)	90,82	89,56	88,31	86,05	87,93	88,53	11,47
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-2	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n (ejercicio corriente)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

n/a: No aplicable para multas de circulación.

**Cuadro 247. Ayuntamiento de Palafrugell: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>2.645.258,44</b>	<b>3.265.411,46</b>	<b>3.985.068,52</b>	<b>3.209.373,01</b>	<b>4.527.264,93</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	157.358,87	242.027,51	176.053,07	253.234,03	385.170,80
De los saldos procedentes del capítulo 5	1.106,39	1.322,70	1.081,02	20.824,71	6.296,65
De los saldos procedentes del capítulo 7	1.003.687,14	1.208.661,16	1.534.580,74	979.440,56	1.232.221,36
De los saldos procedentes del capítulo 8	8.670,23	7.472,42	7.921,61	5.615,15	7.098,36
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>1.170.822,63</b>	<b>1.459.483,79</b>	<b>1.719.636,44</b>	<b>1.259.114,45</b>	<b>1.630.787,17</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En general, el Ayuntamiento aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3.

Respecto al método de estimación para los saldos procedentes de estos capítulos, véanse los comentarios que se hacen en el apartado 2.1.2.

**4.2.48. Ayuntamiento de El Masnou****Cuadro 248. Ayuntamiento de El Masnou: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	3.829.723,44	3.347.585,07	3.543.212,73	3.576.435,38	3.817.966,92
Procedentes de otros capítulos	1.893.895,22	1.585.101,02	3.914.772,98	2.785.490,20	1.841.129,99
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	5.723.618,66	4.932.686,09	7.457.985,71	6.361.925,58	5.659.096,91
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	55.610,64	48.591,37	63.731,00	73.568,21	62.136,49
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>5.779.229,30</b>	<b>4.981.277,46</b>	<b>7.521.716,71</b>	<b>6.435.493,79</b>	<b>5.721.233,40</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.042.470,76	901.829,58	1.155.310,51	1.468.870,89	1.753.839,61
De los saldos procedentes de otros capítulos	8.300,92	8.561,59	13.214,61	15.203,08	46.843,74
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros *	3,59	336.906,62	336.906,62	336.161,96	336.161,96
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>1.050.775,27</b>	<b>1.247.297,79</b>	<b>1.505.431,74</b>	<b>1.820.235,93</b>	<b>2.136.845,31</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Los importes reflejados en los ejercicios de 2008 a 2011 incluyen una cantidad de 336.161,96 € que hace referencia al saldo de la cuenta no presupuestaria de carácter deudor Pagos pendientes de aplicación, el cual se generó por la salida injustificada de unos fondos públicos municipales. Al cierre de 2011 esta circunstancia se encontraba en período de aclaración.

Se ha segregado la estimación referida a este saldo puesto que no está correlacionado con los saldos deudores reflejados en la parte superior del cuadro. El resto del importe incluido tanto en el ejercicio 2008 como en el 2009, de 744,66 €, causado por diferencias no identificadas, no es significativo.

**Cuadro 249. Ayuntamiento de El Masnou: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	3.829.723,44	3.347.585,07	3.543.212,73	3.576.435,38	3.817.966,92
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.829.723,44</b>	<b>3.347.585,07</b>	<b>3.543.212,73</b>	<b>3.576.435,38</b>	<b>3.817.966,92</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	3.829.723,44	3.347.585,07	3.543.212,73	3.484.800,23	3.817.966,92
Base: multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	91.635,15	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	1.042.470,76	901.829,58	1.155.310,51	1.386.399,25	1.753.839,61
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	1.042.470,76	901.829,58	1.155.310,51	1.386.399,25	1.753.839,61
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	82.471,64	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.042.470,76</b>	<b>901.829,58</b>	<b>1.155.310,51</b>	<b>1.468.870,89</b>	<b>1.753.839,61</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.
- Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 250. Ayuntamiento de El Masnou: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	90	90	90	* 100	100
n-3	90	90	90	* 80	80
n-2	90	90	90	* 40	40
n-1	0	0	0	* 15	15
n (ejercicio corriente)	0	0	0	* 5	5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	-	-	-	-	-
n-3	-	-	-	-	-
n-2	-	-	-	-	-
n-1	-	-	-	-	-
n (ejercicio corriente)	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento no estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro hasta la aprobación de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2008, en las que fijó un porcentaje de morosidad de un 90% para los saldos pendientes de todos los capítulos salvo los referidos a transferencias, tanto corrientes como de capital, y con una antigüedad superior a dos años. No obstante, como se puede observar en el cuadro, los porcentajes que aplicó en los ejercicios 2010 y 2011 no fueron los establecidos en las Bases (véase la observación *d* del apartado 2.1.1).

Para las multas de circulación no hay un escalado de porcentajes de morosidad, puesto que, aunque la gestión y recaudación de estas multas la haga directamente el Ayuntamiento, se contabilizan de acuerdo con el cobro (véase la observación *f* del apartado 2.1.1).

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 251. Ayuntamiento de El Masnou: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	11,25	10,21	8,10	9,10	9,69	9,67	90,33
n-3	14,52	8,62	15,88	32,02	10,84	16,38	83,62
n-2	22,63	16,85	37,12	15,77	16,76	21,83	78,17
n-1	68,48	66,94	34,30	37,90	32,68	48,06	51,94
n (ejercicio corriente)	85,79	88,27	90,00	92,81	92,81	89,94	10,06
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-2	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n-1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n (ejercicio corriente)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

n/a: No aplicable para multas de circulación.

**Cuadro 252. Ayuntamiento de El Masnou: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>1.893.895,22</b>	<b>1.585.101,02</b>	<b>3.914.772,98</b>	<b>2.785.490,20</b>	<b>1.841.129,99</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
De los saldos procedentes del capítulo 5	8.300,92	8.561,59	13.214,61	15.203,08	16.843,74
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>8.300,92</b>	<b>8.561,59</b>	<b>13.214,61</b>	<b>15.203,08</b>	<b>46.843,74</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: Para los saldos procedentes del capítulo 5 el Ayuntamiento aplicó el mismo escalado de porcentajes de morosidad que el aplicado para los procedentes de los capítulos 1, 2 y 3. La estimación del ejercicio 2011 referida al capítulo 4 se determinó de modo individualizado.

## 4.2.49. Ayuntamiento de Esparreguera

**Cuadro 253. Ayuntamiento de Esparreguera: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	817.662,70	1.296.428,89	2.342.010,59	3.042.519,24	3.663.279,88
Procedentes de otros capítulos	3.300.414,77	3.295.802,16	3.281.140,10	3.841.392,29	2.555.382,12
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	4.118.077,47	4.592.231,05	5.623.150,69	6.883.911,53	6.218.662,00
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	44.553,31	65.285,18	13.745,96	1.174.570,86	1.347.671,03
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>4.162.630,78</b>	<b>4.657.516,23</b>	<b>5.636.896,65</b>	<b>8.058.482,39</b>	<b>7.566.333,03</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	102.584,32	133.897,04	236.776,84	451.225,74	777.466,65
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.034.785,14
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros *	0,00	(63,00)	(2.315,17)	0,00	340.881,91
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>102.584,32</b>	<b>133.834,04</b>	<b>234.461,67</b>	<b>451.225,74</b>	<b>2.153.133,70</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

\* Los importes reflejados en los ejercicios 2008 y 2009, originados por diferencias no identificadas, no son significativos. El importe reflejado en el ejercicio 2011, de 340.881,91 €, corresponde a parte del saldo de una cuenta no presupuestaria de carácter acreedor incluido en el grupo de cuentas Cobros pendientes de aplicación. Según se pone de manifiesto en el informe de intervención en la Cuenta general del ejercicio 2011, el saldo de esta cuenta se produce por unos pagos regulares efectuados por empresas explotadoras de concesiones autonómicas de explotación de áridos e ingresados en cuentas bancarias municipales. El Ayuntamiento desconoce el origen y el sistema de cálculo para determinar la cuantía.

Dado el carácter acreedor del saldo, este importe no debería haberse considerado en la estimación de los saldos de dudoso cobro (véase la observación b del apartado 2.1).

**Cuadro 254. Ayuntamiento de Esparreguera: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a) (menos) / más: (b)	817.662,70	1.296.428,89	2.342.010,59	3.042.519,24	3.663.279,88
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>817.662,70</b>	<b>1.296.428,89</b>	<b>2.342.010,59</b>	<b>3.042.519,24</b>	<b>3.663.279,88</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	484.064,83	949.118,95	1.864.656,07	2.518.968,12	3.163.089,09
Base: multas de circulación	333.597,87	347.309,94	477.354,52	523.551,12	500.190,79
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	64.899,44	97.995,34	180.523,78	363.257,72	661.127,05
Multas de circulación	37.684,88	35.901,70	56.253,06	87.968,02	116.339,60
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	102.584,32	133.897,04	236.776,84	451.225,74	777.466,65
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>102.584,32</b>	<b>133.897,04</b>	<b>236.776,84</b>	<b>451.225,74</b>	<b>777.466,65</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 255. Ayuntamiento de Esparreguera: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	*75	75	75	75
n-2	40	*50	50	50	50
n-1	15	*25	25	25	25
n (ejercicio corriente)	5	*0	0	0	0
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	*75	75	75	75
n-2	40	*50	50	50	50
n-1	15	*25	25	25	25
n (ejercicio corriente)	5	*0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento no estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro hasta la aprobación de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2009; si bien, como se puede observar, estos criterios ya se aplicaron en el ejercicio 2008.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 256. Ayuntamiento de Esparreguera: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	6,38	5,37	19,68	11,43	2,39	9,05	90,95
n-3	8,05	41,70	12,49	3,80	7,18	14,64	85,36
n-2	62,86	21,48	25,60	15,65	13,60	27,84	72,16
n-1	91,18	54,81	61,22	59,74	46,29	62,65	37,35
n (ejercicio corriente)	96,90	93,90	89,22	89,38	89,37	91,75	8,25
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	48,16	36,99	1,24	18,30	0,00	20,94	79,06
n-3	21,11	46,70	46,81	12,31	4,56	26,30	73,70
n-2	37,01	46,30	39,56	23,52	19,12	33,10	66,90
n-1	49,75	45,17	31,21	32,10	32,71	38,19	61,81
n (ejercicio corriente)	36,67	32,84	26,02	33,03	36,90	33,09	66,91

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 257. Ayuntamiento de Esparreguera: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3	3.300.414,77	3.295.802,16	3.281.140,10	3.841.392,29	2.555.382,12
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	0,00	0,00	0,00	0,00	1.034.555,84
De los saldos procedentes del capítulo 5	0,00	0,00	0,00	0,00	229,30
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.034.785,14</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: En el ejercicio 2011 el Ayuntamiento hizo la estimación de acuerdo con un análisis individualizado.

**4.2.50. Ayuntamiento de Vila-seca****Cuadro 258. Ayuntamiento de Vila-seca: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	2.617.207,59	2.813.435,06	3.193.861,20	4.010.448,89	5.106.310,97
Procedentes de otros capítulos	1.253.355,06	1.152.130,66	1.513.198,69	2.419.289,83	2.189.331,45
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	3.870.562,65	3.965.565,72	4.707.059,89	6.429.738,72	7.295.642,42
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	34.283,46	38.274,04	122.492,98	120.081,47	119.040,32
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>3.904.846,11</b>	<b>4.003.839,76</b>	<b>4.829.552,87</b>	<b>6.549.820,19</b>	<b>7.414.682,74</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	2.127.128,74	2.291.304,65	2.585.103,14	3.333.902,96	3.811.713,08
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	0,00	538.811,00	812.259,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>2.127.128,74</b>	<b>2.291.304,65</b>	<b>2.585.103,14</b>	<b>3.872.713,96</b>	<b>4.623.972,08</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 259. Ayuntamiento de Vila-seca: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	2.617.207,59	2.813.435,06	3.193.861,20	4.010.448,89	5.106.310,97
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	(5.779,39)	(5.733,50)	(60.884,09)	(20.727,52)	(608.088,53)
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>2.611.428,20</b>	<b>2.807.701,56</b>	<b>3.132.977,11</b>	<b>3.989.721,37</b>	<b>4.498.222,44</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	2.201.755,39	2.394.269,45	2.680.635,61	3.527.384,09	4.283.300,86
Base: multas de circulación	409.672,81	413.432,11	452.341,50	462.337,28	214.921,58
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	1.817.452,03	1.939.194,04	2.183.170,23	2.923.593,47	3.630.443,57
Multas de circulación	309.676,71	352.110,61	401.932,91	410.309,49	181.269,51
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	2.127.128,74	2.291.304,65	2.585.103,14	3.333.902,96	3.811.713,08
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>2.127.128,74</b>	<b>2.291.304,65</b>	<b>2.585.103,14</b>	<b>3.333.902,96</b>	<b>3.811.713,08</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- (b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.  
Los importes deducidos en los ejercicios de 2007 a 2010 corresponden a los saldos pendientes de cobro en concepto de precio público por desechería y el importe deducido en 2011 incluye, además del saldo pendiente por el concepto indicado, el referido a la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de empresas explotadoras de servicios de suministro, de 567.973,42€ (véase la observación a del apartado 2.1.1).
- (c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 260. Ayuntamiento de Vila-seca: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	100	100	100	100	100
n-2	100	100	100	100	100
n-1	80	* 90	90	90	90
n (ejercicio corriente)	70	* 65	65	65	65
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	100	100	100	100	100
n-2	100	100	100	100	100
n-1	80	* 90	90	90	90
n (ejercicio corriente)	70	* 65	65	65	65

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

En el período analizado el Ayuntamiento no tenía aprobados formalmente por el Pleno unos criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro (véanse más explicaciones en el apartado 2). No obstante, los porcentajes aplicados a partir del ejercicio 2008 se mantuvieron uniformes.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 261. Ayuntamiento de Vila-seca: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	12,84	15,05	16,12	2,99	2,53	9,91	90,09
n-3	19,18	18,02	17,53	9,33	7,93	14,40	85,60
n-2	21,80	27,67	23,43	15,39	14,21	20,50	79,50
n-1	45,88	49,73	49,86	37,77	34,58	43,56	56,44
n (ejercicio corriente)	93,30	92,89	91,84	91,57	87,17	91,35	8,65
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	3,09	39,28	31,67	11,36	22,56	21,59	78,41
n-3	39,10	14,73	13,39	13,51	11,06	18,36	81,64
n-2	18,14	12,90	16,82	10,90	18,01	15,35	84,65
n-1	29,16	27,33	23,19	21,83	72,92	34,89	65,11
n (ejercicio corriente)	40,45	43,79	51,53	51,47	59,42	49,33	50,67

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 262. Ayuntamiento de Vila-seca: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3	1.253.355,06	1.152.130,66	1.513.198,69	2.419.289,83	2.189.331,45
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 5	0,00	0,00	0,00	538.811,00	812.259,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>538.811,00</b>	<b>812.259,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: El Ayuntamiento hizo la estimación a partir de un análisis individualizado.

**4.2.51. Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols****Cuadro 263. Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	3.863.165,81	4.587.301,44	5.136.419,86	5.860.587,40	7.254.910,89
Procedentes de otros capítulos	2.312.271,41	3.441.644,07	4.491.480,07	5.821.215,55	4.890.187,11
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	6.175.437,22	8.028.945,51	9.627.899,93	11.681.802,95	12.145.098,00
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	186.665,08	212.356,86	286.984,89	206.281,03	219.947,70
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>6.362.102,30</b>	<b>8.241.302,37</b>	<b>9.914.884,82</b>	<b>11.888.083,98</b>	<b>12.365.045,70</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.677.951,76	2.465.094,46	3.102.606,58	3.119.632,52	4.324.092,04
De los saldos procedentes de otros capítulos	164.488,61	291.689,35	439.492,11	522.378,25	160.471,08
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>1.842.440,37</b>	<b>2.756.783,81</b>	<b>3.542.098,69</b>	<b>3.642.010,77</b>	<b>4.484.563,12</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 264. Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	3.863.165,81	4.587.301,44	5.136.419,86	5.860.587,40	7.254.910,89
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.863.165,81</b>	<b>4.587.301,44</b>	<b>5.136.419,86</b>	<b>5.860.587,40</b>	<b>7.254.910,89</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	3.821.486,27	4.536.621,90	5.080.040,32	5.677.659,46	7.032.909,98
Base: multas de circulación	41.679,54	50.679,54	56.379,54	182.927,94	212.000,91
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	1.638.140,70	2.416.385,61	3.046.742,04	2.937.078,65	4.102.091,13
Multas de circulación	39.811,06	48.708,85	55.864,54	182.553,87	212.000,91
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	1.677.951,76	2.465.094,46	3.102.606,58	3.119.632,52	4.314.092,04
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.677.951,76</b>	<b>2.465.094,46</b>	<b>3.102.606,58</b>	<b>3.119.632,52</b>	<b>4.324.092,04</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- (b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.
- (c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.



**Cuadro 265. Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	*98	*100	*96	*98
n-2	40	*68	*100	*61	*70
n-1	15	*40	*45	*24	*35
n (ejercicio corriente)	5	*11	*10	*11	*25
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	95	95	*100	100	100
n-2	95	95	*100	*91	*100
n-1	95	95	*100	100	100
n (ejercicio corriente)	95	95	95	*100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, en las cuales fijó, como criterio de mínimos, lo establecido por la Sindicatura en sus recomendaciones (sin especificar los porcentajes), añadiendo, además, aquellos derechos que motivadamente el órgano interventor hubiese calificado como de difícil o dudoso cobro. Este hecho comportó la aplicación de unos porcentajes superiores a aquellos a los que se hace referencia en las Bases en calidad de mínimos (véase la observación *d* del apartado 2.1.1).

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 266. Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	5,04	3,91	3,47	10,69	2,49	5,12	94,88
n-3	9,57	10,31	17,17	19,76	15,52	14,47	85,53
n-2	30,04	18,30	23,91	24,66	17,31	22,84	77,16
n-1	58,09	40,81	39,13	38,17	44,22	44,08	55,92
n (ejercicio corriente)	91,43	89,73	89,89	88,96	84,92	88,99	11,01
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,27	0,00	0,05	99,95
n-3	0,00	0,00	2,20	0,00	0,00	0,44	99,56
n-2	0,00	0,00	15,98	33,33	5,88	11,04	88,96
n-1	14,27	0,00	0,00	19,42	99,23	26,58	73,42
n (ejercicio corriente)	98,32	92,58	84,77	41,00	39,30	71,19	28,81

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 267. Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>2.312.271,41</b>	<b>3.441.644,07</b>	<b>4.491.480,07</b>	<b>5.821.215,55</b>	<b>4.890.187,11</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	90.988,92	142.482,36	253.825,25	256.318,41	56.455,48
De los saldos procedentes del capítulo 5	23.247,69	23.144,90	22.727,51	23.521,26	50.455,50
De los saldos procedentes del capítulo 6	0,00	0,00	0,00	14.674,70	0,00
De los saldos procedentes del capítulo 7	50.252,00	126.062,09	162.939,35	227.863,87	53.560,10
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>164.488,61</b>	<b>291.689,35</b>	<b>439.492,11</b>	<b>522.378,25</b>	<b>160.471,08</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: En general, el Ayuntamiento hizo la estimación de acuerdo con un análisis individualizado.

**4.2.52. Ayuntamiento de Amposta****Cuadro 268. Ayuntamiento de Amposta: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	3.294.594,99	3.711.178,13	5.482.514,07	6.133.738,29	8.132.376,85
Procedentes de otros capítulos	5.139.543,80	4.874.641,74	5.863.321,87	4.081.255,80	4.635.902,67
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	8.434.138,79	8.585.819,87	11.345.835,94	10.214.994,09	12.768.279,52
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	223.444,87	133.323,00	136.535,22	259.091,01	456.925,66
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>8.657.583,66</b>	<b>8.719.142,87</b>	<b>11.482.371,16</b>	<b>10.474.085,10</b>	<b>13.225.205,18</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.296.460,45	1.689.908,72	2.208.536,88	2.870.872,97	2.870.872,97
De los saldos procedentes de otros capítulos	0,00	0,00	4.579,65	0,00	0,00
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>1.296.460,45</b>	<b>1.689.908,72</b>	<b>2.213.116,53</b>	<b>2.870.872,97</b>	<b>2.870.872,97</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 269. Ayuntamiento de Amposta: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	3.294.594,99	3.711.178,13	5.482.514,07	6.133.738,29	8.132.376,85
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	(52,21)	(11.329,62)	(479,39)	0,00	(10.421,04)
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.294.542,78</b>	<b>3.699.848,51</b>	<b>5.482.034,68</b>	<b>6.133.738,29</b>	<b>8.121.955,81</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	2.868.380,49	3.173.900,15	4.902.468,09	5.507.768,02	7.759.742,69
Base: multas de circulación	426.162,29	525.948,36	579.566,59	460.180,11	362.213,12
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	165.790,16	0,00
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	870.298,16	1.163.960,36	1.628.970,29	2.312.911,87	2.508.659,85
Multas de circulación	426.162,29	525.948,36	579.566,59	392.170,94	362.213,12
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	1.296.460,45	1.689.908,72	2.208.536,88	2.705.082,81	2.870.872,97
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	165.790,16	0,00
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.296.460,45</b>	<b>1.689.908,72</b>	<b>2.208.536,88</b>	<b>2.870.872,97</b>	<b>2.870.872,97</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.

(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Los importes deducidos en los diferentes ejercicios corresponden a algunos de los saldos pendientes por cuotas de urbanización y por aprovechamientos urbanísticos. No se ha considerado esta incidencia como una observación puesto que no afecta a todos los ejercicios y que los importes no son significativos.

(c) Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 270. Ayuntamiento de Amposta: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	100	100	100	100	100
n-2	100	100	100	100	* 83
n-1	50	50	50	50	50
n (ejercicio corriente)	0	0	0	0	0
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	100	100	100	100	100
n-2	100	100	100	100	100
n-1	100	100	100	*50	* 100
n (ejercicio corriente)	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento aprobó los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en el acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2006.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 271. Ayuntamiento de Amposta: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	8,57	9,70	7,17	6,72	21,95	10,82	89,18
n-3	18,87	14,25	22,93	12,03	10,86	15,79	84,21
n-2	33,38	21,73	18,62	14,97	47,44	27,23	72,77
n-1	75,98	64,45	40,34	46,56	40,83	53,63	46,37
n (ejercicio corriente)	85,05	85,07	77,87	80,81	72,47	80,25	19,75
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	48,39	9,87	6,95	6,15	8,67	16,01	83,99
n-3	7,76	16,03	13,74	9,04	13,08	11,93	88,07
n-2	19,10	13,59	17,20	9,88	11,62	14,28	85,72
n-1	35,66	24,93	23,35	22,55	64,91	34,28	65,72
n (ejercicio corriente)	47,77	52,02	42,37	99,92	53,90	59,20	40,80

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 272. Ayuntamiento de Amposta: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>5.139.543,80</b>	<b>4.874.641,74</b>	<b>5.863.321,87</b>	<b>4.081.255,80</b>	<b>4.635.902,67</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 5	0,00	0,00	4.579,65	0,00	0,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.579,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: El Ayuntamiento hizo la estimación de acuerdo con un análisis individualizado.

**4.2.53. Ayuntamiento de Manlleu****Cuadro 273. Ayuntamiento de Manlleu: desglose de la estimación de los saldos de dudoso cobro**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería:</b>					
Procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	1.038.134,75	1.329.185,95	1.638.255,44	2.056.411,63	2.209.496,84
Procedentes de otros capítulos	2.159.669,31	2.164.051,14	4.250.341,56	5.963.578,27	6.097.233,17
Saldos presupuestarios pendientes de cobro	3.197.804,06	3.493.237,09	5.888.597,00	8.019.989,90	8.306.730,01
Saldos deudores de operaciones no presupuest.	57.899,17	413.626,71	373.004,50	356.958,28	184.909,68
<b>Total saldos deudores incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>3.255.703,23</b>	<b>3.906.863,80</b>	<b>6.261.601,50</b>	<b>8.376.948,18</b>	<b>8.491.639,69</b>
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3	349.700,78	198.925,77	334.717,72	467.141,91	655.377,28
De los saldos procedentes de otros capítulos	268.551,74	294.193,97	109.669,50	54.879,79	29.020,99
De los saldos deudores de operaciones no presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos de dudoso cobro incluidos en el Remanente de tesorería</b>	<b>618.252,52</b>	<b>493.119,74</b>	<b>444.387,22</b>	<b>522.021,70</b>	<b>684.398,27</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 274. Ayuntamiento de Manlleu: estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Saldos base de cálculo:</b>					
Saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3 (a)	1.038.134,75	1.329.185,95	1.638.255,44	2.056.411,63	2.209.496,84
(menos) / más: (b)					
Conceptos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total base de cálculo para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>1.038.134,75</b>	<b>1.329.185,95</b>	<b>1.638.255,44</b>	<b>2.056.411,63</b>	<b>2.209.496,84</b>
<b>Desglose de las bases de cálculo: (c)</b>					
Base: tributos y otros ingresos salvo multas	709.617,82	1.211.634,52	1.458.849,34	1.322.097,15	1.354.933,43
Base: multas de circulación	328.516,93	117.551,43	179.406,10	285.646,03	244.266,30
Base: otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base: saldos con estimación individualizada	0,00	0,00	0,00	448.668,45	610.297,11
<b>Estimación saldos de dudoso cobro:</b>					
Tributos y otros ingresos salvo multas	52.720,54	92.739,22	172.757,04	187.008,56	309.096,00
Multas de circulación	296.980,24	106.186,55	161.960,68	257.699,93	220.600,10
Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total estimaciones a un tanto alzado	349.700,78	198.925,77	334.717,72	444.708,49	529.696,10
Estimaciones individualizadas	0,00	0,00	0,00	22.433,42	125.681,18
<b>Total estimación referida a los capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>349.700,78</b>	<b>198.925,77</b>	<b>334.717,72</b>	<b>467.141,91</b>	<b>655.377,28</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- Saldos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio obtenidos de la Liquidación del presupuesto incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio correspondiente.
- Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.
- Conceptos con tratamiento diferenciado a efectos del análisis de la estimación de los saldos de dudoso cobro.

**Cuadro 275. Ayuntamiento de Manlleu: porcentajes de morosidad aplicados**

Ejercicio del que proviene	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	80	80	80	80	80
n-2	40	40	40	40	40
n-1	15	* 16	* 15	15	15
n (ejercicio corriente)	5	* 6	* 5	5	5
<b>Multas de circulación:</b>					
n-4 y anteriores	100	100	100	100	100
n-3	90	90	90	90	90
n-2	90	90	90	90	90
n-1	90	90	90	90	90
n (ejercicio corriente)	90	90	90	90	90

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

El Ayuntamiento estableció formalmente los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en las Bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio.

\* Cambio respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro 276. Ayuntamiento de Manlleu: grados de cobro y morosidad medios del período 2007-2011**

Ejercicio del que proviene	Grado de cobro del ejercicio %					Grado de cobro medio período 2007-2011 %	Grado de morosidad medio período 2007-2011 %
	2007	2008	2009	2010	2011		
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	64,63	18,11	52,56	33,56	8,74	35,52	64,48
n-3	61,58	39,66	50,20	25,72	5,89	36,61	63,39
n-2	47,84	54,87	20,58	3,52	15,28	28,42	71,58
n-1	85,46	83,47	37,81	63,36	45,97	63,21	36,79
n (ejercicio corriente)	94,15	89,95	93,19	92,04	90,02	91,87	8,13
<b>Multas de circulación:</b>							
n-4 y anteriores	0,00	0,00	0,22	3,57	0,00	0,76	99,24
n-3	10,93	15,83	27,20	5,20	0,00	11,83	88,17
n-2	37,85	35,15	9,09	0,00	0,32	16,48	83,52
n-1	45,34	49,07	21,28	10,50	36,94	32,63	67,37
n (ejercicio corriente)	42,53	57,82	43,64	39,61	43,97	45,51	54,49

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

**Cuadro 277. Ayuntamiento de Manlleu: estimación calculada para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Saldos presupuestarios procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3	2.159.669,31	2.164.051,14	4.250.341,56	5.963.578,27	6.097.233,17
<b>Estimación de los saldos de dudoso cobro:</b>					
De los saldos procedentes del capítulo 4	115.247,30	73.070,41	49.162,79	46.404,79	29.020,99
De los saldos procedentes del capítulo 7	153.304,44	221.123,56	60.506,71	8.475,00	0,00
<b>Total estimación para los saldos procedentes de capítulos diferentes del 1, el 2 y el 3</b>	<b>268.551,74</b>	<b>294.193,97</b>	<b>109.669,50</b>	<b>54.879,79</b>	<b>29.020,99</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: En general, el Ayuntamiento hizo la estimación para los saldos procedentes de los capítulos 4 y 7 de acuerdo con un análisis individualizado.

### 4.3. DIFERENCIAS ENTRE LA ESTIMACIÓN CALCULADA POR LOS AYUNTAMIENTOS Y LA CALCULADA POR LA SINDICATURA

**Cuadro 278. Grado de morosidad medio del período 2007-2011 de los cincuenta y tres ayuntamientos**

Número fijo (a) / Ayuntamiento	Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación %					Multas de circulación %				
	n-4 y ant.	n-3	n-2	n-1	n	n-4 y ant.	n-3	n-2	n-1	n
1 Girona	94,14	81,19	71,74	36,29	15,83	90,66	90,67	85,47	81,88	44,05
2 Cornellà de Llobregat	93,86	84,85	77,37	32,43	9,04	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
3 Sant Cugat del Vallès	78,18	74,86	82,75	28,98	11,52	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
4 Sant Boi de Llobregat	95,92	88,19	77,03	29,27	10,77	96,17	78,99	66,90	57,49	59,85
5 Manresa	81,41	90,25	75,36	42,81	11,52	75,12	76,50	88,92	65,92	34,79
6 Rubí	90,43	80,65	81,30	36,16	15,85	99,22	91,09	81,34	65,16	65,05
7 Vilanova i la Geltrú	93,66	84,36	73,14	51,37	16,34	95,35	87,64	78,36	66,04	51,38
8 Viladecans	89,91	85,83	73,96	45,40	11,50	85,11	88,32	82,26	72,93	5,29
9 El Prat de Llobregat	81,78	83,59	84,73	39,04	7,58	98,34	81,15	70,22	61,82	64,04
10 Castelldefels	61,85	66,16	59,49	35,41	10,62	88,89	90,09	80,28	63,70	68,80
11 Granollers	92,48	87,33	77,56	34,44	12,38	86,21	89,93	86,64	80,38	52,71
12 Cerdanyola del Vallès	97,75	91,99	76,34	42,87	15,19	97,06	94,82	68,58	74,86	61,98
13 Mollet del Vallès	95,48	89,48	80,32	47,93	29,65	99,92	85,78	75,80	65,24	74,52
14 Esplugues de Llobregat	87,96	73,67	70,47	38,72	10,70	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
15 Gavà	76,87	73,50	75,59	39,41	11,75	81,93	61,78	60,55	67,07	67,73
16 Figueras	95,44	92,09	85,78	33,81	19,72	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
17 Sant Feliu de Llobregat	78,13	49,78	75,38	33,69	8,72	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
18 Vic	25,22	30,29	37,98	56,09	18,81	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
19 Lloret de Mar	93,37	80,70	76,43	50,88	13,82	94,30	87,14	77,54	74,40	36,45
20 Blanes	76,92	80,05	78,86	39,45	16,08	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
21 Igualada	94,19	83,84	79,93	39,81	8,48	96,30	82,10	71,37	57,35	64,91
22 Vilafranca del Penedès	69,84	64,99	61,21	36,24	9,97	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
23 Ripollet	77,56	68,60	62,01	33,55	13,31	100,00	99,26	92,05	80,90	72,19
24 El Vendrell	86,51	81,48	80,53	60,29	28,70	66,73	66,70	75,87	70,20	52,45
25 Tortosa	93,89	89,49	84,75	63,58	12,75	95,82	79,68	85,09	76,25	33,93
26 Montcada i Reixac	96,07	89,02	76,42	28,24	24,53	100,00	99,30	99,80	97,54	46,54
27 Sant Adrià de Besòs	69,77	84,43	70,21	38,29	11,05	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
28 Olot	77,67	76,53	63,84	31,78	9,19	15,16	42,99	44,11	32,49	25,88
29 Cambrils	89,65	80,85	63,21	33,71	12,55	72,62	89,50	86,70	74,11	49,93
30 Sant Joan Despí	77,41	76,83	71,63	26,25	9,23	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
31 Barberà del Vallès	74,15	81,08	75,98	22,91	15,78	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
32 Salt	80,49	78,16	72,72	48,50	20,14	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
33 Sant Pere de Ribes	94,76	91,89	71,66	48,41	10,60	99,79	92,15	82,95	62,65	52,77
34 Sitges	68,00	87,87	89,61	50,36	14,89	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
35 Premià de Mar	85,86	71,67	76,93	46,04	6,77	84,45	72,90	65,16	63,93	68,68
36 Sant Vicenç dels Horts	74,56	80,68	78,03	34,19	8,18	98,96	95,42	81,43	62,02	66,60
37 Martorell	83,99	83,94	87,88	37,35	10,19	95,70	96,26	88,47	86,51	15,85
38 Sant Andreu de la Barca	87,02	86,52	72,61	39,45	9,37	77,57	70,47	68,25	63,82	66,33
39 Salou	95,09	88,32	85,13	59,39	8,83	95,25	89,92	89,42	78,27	50,69
40 Pineda de Mar	58,31	61,30	62,11	26,93	12,34	96,52	80,97	76,25	70,52	64,92
41 Santa Perpètua de Mogoda	90,31	83,63	76,10	36,63	13,43	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
42 Valls	92,08	78,37	79,22	41,70	15,43	79,45	78,03	69,60	66,75	52,60
43 Calafell	92,24	74,12	71,62	22,94	20,90	75,88	86,67	87,00	75,94	53,18
44 Molins de Rei	98,85	84,90	72,12	46,76	15,18	98,37	60,02	51,84	56,49	65,45
45 Olesa de Montserrat	80,42	75,88	69,75	38,34	14,76	97,79	88,13	75,54	60,84	65,94
46 Castell del Vallès	89,02	83,32	81,89	30,60	15,56	95,79	89,90	80,61	51,61	45,05
47 Palafrugell	89,07	71,63	58,61	37,89	11,47	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
48 El Masnou	90,33	83,62	78,17	51,94	10,06	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
49 Esparreguera	90,95	85,36	72,16	37,35	8,25	79,06	73,70	66,90	61,81	66,91
50 Vila-seca	90,09	85,60	79,50	56,44	8,65	78,41	81,64	84,65	65,11	50,67
51 Sant Feliu de Guíxols	94,88	85,53	77,16	55,92	11,01	99,95	99,56	88,96	73,42	28,81
52 Amposta	89,18	84,21	72,77	46,37	19,75	83,99	88,07	85,72	65,72	40,80
53 Manlleu	64,48	63,39	71,58	36,79	8,13	99,24	88,17	83,52	67,37	54,49
<b>Grado de morosidad medio de los 53 ayuntamientos</b>	<b>84,29</b>	<b>79,54</b>	<b>74,31</b>	<b>40,37</b>	<b>13,34</b>	<b>88,41</b>	<b>83,66</b>	<b>77,95</b>	<b>68,07</b>	<b>52,49</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

Notas:

(a) Número fijo que se muestra en los diferentes cuadros de este informe para poder identificar a cada ayuntamiento.

(b) No aplicable, puesto que el ayuntamiento contabiliza los derechos por multas de circulación de acuerdo con su cobro.

**Cuadro 279. Estimación de los saldos de dudoso cobro en concepto de tributos y otros ingresos de derecho público, capítulos 1, 2 y 3: datos comparativos de los cincuenta y tres ayuntamientos**

Número fijo (a) / Ayuntamiento	Saldos pendientes de cobro a 31.12.2011	Estimación efectuada por el ayuntamiento (b)	Cálculos efectuados por la Sindicatura referidos a 31.12.2011						
			Media del ayuntamiento			Media de los 53 ayuntamientos			
			Estimación	Diferencia estimación (Ayuntamiento – Sindicatura)		Estimación	Diferencia estimación (Ayuntamiento – Sindicatura)		
				Importe	%		Importe	%	
1 Girona									
Cap. 1 a 3, excepto multas	24.335.210,31	5.150.064,10	12.390.279,94	(7.240.215,84)	(58,43)	11.724.113,53	(6.574.049,43)	(56,07)	
Multas de circulación	4.136.104,94	2.032.836,16	2.434.436,63	(401.600,47)	(16,50)	2.474.251,77	(441.415,61)	(17,84)	
Total capítulos 1, 2 y 3	28.471.315,25	7.182.900,26	14.824.716,57	(7.641.816,31)	(51,55)	14.198.365,29	(7.015.465,03)	(49,41)	
2 Cornellà de Llobregat									
Cap. 1 a 3, excepto multas	9.080.335,38	1.392.007,12	2.340.898,73	(948.891,61)	(40,54)	2.667.759,90	(1.275.752,78)	(47,82)	
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	
Total capítulos 1, 2 y 3	9.080.335,38	1.392.007,12	2.340.898,73	(948.891,61)	(40,54)	2.667.759,90	(1.275.752,78)	(47,82)	
3 Sant Cugat del Vallès									
Cap. 1 a 3, excepto multas	15.407.226,72	3.500.000,00	5.086.719,86	(1.586.719,86)	(31,19)	5.791.733,81	(2.291.733,81)	(39,57)	
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	
Total capítulos 1, 2 y 3	15.407.226,72	3.500.000,00	5.086.719,86	(1.586.719,86)	(31,19)	5.791.733,81	(2.291.733,81)	(39,57)	
4 Sant Boi de Llobregat									
Cap. 1 a 3, excepto multas	8.957.797,64	4.927.486,17	2.958.468,02	1.969.018,15	66,56	3.123.178,41	1.804.307,76	57,77	
Multas de circulación	3.544.363,69	2.467.361,37	2.185.491,59	281.869,78	12,90	2.250.048,50	217.312,87	9,66	
Total capítulos 1, 2 y 3	12.502.161,33	7.394.847,54	5.143.959,60	2.250.887,94	43,76	5.373.226,91	2.021.620,63	37,62	
5 Manresa									
Cap. 1 a 3, excepto multas	13.821.391,26	3.743.079,89	4.895.640,58	(1.152.560,69)	(23,54)	4.860.679,15	(1.117.599,26)	(22,99)	
Multas de circulación	785.965,63	186.503,75	421.368,96	(234.865,21)	(55,74)	499.293,55	(312.789,80)	(62,65)	
Total capítulos 1, 2 y 3	14.607.356,89	3.929.583,64	5.317.009,54	(1.387.425,90)	(26,09)	5.359.972,70	(1.430.389,06)	(26,69)	
6 Rubí									
Cap. 1 a 3, excepto multas	19.588.254,46	5.673.498,14	8.492.742,81	(2.819.244,67)	(33,20)	7.998.448,76	(2.324.950,62)	(29,07)	
Multas de circulación	1.832.431,88	381.987,09	1.260.280,99	(878.293,90)	(69,69)	1.118.737,66	(736.750,57)	(65,86)	
Total capítulos 1, 2 y 3	21.420.686,34	6.055.485,23	9.753.023,80	(3.697.538,57)	(37,91)	9.117.186,42	(3.061.701,19)	(33,58)	
7 Vilanova i la Geltrú									
Cap. 1 a 3, excepto multas	18.922.014,22	1.242.296,26	11.332.348,67	(10.090.052,41)	(89,04)	10.224.122,28	(8.981.826,02)	(87,85)	
Multas de circulación	4.793.532,08	757.703,74	3.096.738,53	(2.339.034,79)	(75,53)	3.121.056,54	(2.363.352,80)	(75,72)	
Total capítulos 1, 2 y 3	23.715.546,30	2.000.000,00	14.429.087,20	(12.429.087,20)	(86,14)	13.345.178,82	(11.345.178,82)	(85,01)	
8 Viladecans									
Cap. 1 a 3, excepto multas	10.783.296,49	5.120.000,00	4.275.371,64	844.628,36	19,76	4.119.499,78	1.000.500,22	24,29	
Multas de circulación	148.892,91	0,00	62.341,61	(62.341,61)	(100,00)	93.228,41	(93.228,41)	(100,00)	
Total capítulos 1, 2 y 3	10.932.189,40	5.120.000,00	4.337.713,25	782.286,75	18,03	4.212.728,19	907.271,81	21,54	
9 El Prat de Llobregat									
Cap. 1 a 3, excepto multas	9.559.232,53	2.466.904,06	3.882.242,80	(1.415.338,74)	(36,46)	3.886.892,51	(1.419.988,45)	(36,53)	
Multas de circulación	1.750.428,08	983.208,29	1.162.854,98	(179.646,69)	(15,45)	1.151.434,96	(168.226,67)	(14,61)	
Total capítulos 1, 2 y 3	11.309.660,61	3.450.112,35	5.045.097,78	(1.594.985,43)	(31,61)	5.038.327,48	(1.588.215,13)	(31,52)	
10 Castelldefels									
Cap. 1 a 3, excepto multas	9.373.594,43	2.176.518,66	2.554.437,30	(377.918,64)	(14,79)	3.125.038,19	(948.519,53)	(30,35)	
Multas de circulación	2.231.035,95	2.012.424,17	1.584.841,09	427.583,08	26,98	1.444.101,84	568.322,33	39,35	
Total capítulos 1, 2 y 3	11.604.630,38	4.188.942,83	4.139.278,38	49.664,45	1,20	4.569.140,03	(380.197,20)	(8,32)	
11 Granollers									
Cap. 1 a 3, excepto multas	10.848.121,10	3.754.875,11	4.898.385,20	(1.143.510,09)	(23,34)	4.793.063,48	(1.038.188,37)	(21,66)	
Multas de circulación	2.924.882,22	2.525.555,80	2.271.617,75	253.938,05	11,18	2.102.272,06	423.283,74	20,13	
Total capítulos 1, 2 y 3	13.773.003,32	6.280.430,91	7.170.002,96	(889.572,05)	(12,41)	6.895.335,53	(614.904,62)	(8,92)	
12 Cerdanyola del Vallès									
Cap. 1 a 3, excepto multas	12.793.821,79	7.052.291,70	8.382.771,79	(1.330.480,09)	(15,87)	7.395.276,37	(342.984,67)	(4,64)	
Multas de circulación	1.360.233,28	240.556,54	927.243,81	(686.687,27)	(74,06)	852.087,11	(611.530,57)	(71,77)	
Total capítulos 1, 2 y 3	14.154.055,07	7.292.848,24	9.310.015,60	(2.017.167,36)	(21,67)	8.247.363,49	(954.515,25)	(11,57)	
13 Mollet del Vallès									
Cap. 1 a 3, excepto multas	16.941.454,62	(812.336,86)	7.845.769,98	(8.658.106,84)	(110,35)	5.775.489,75	(6.587.826,61)	(114,07)	
Multas de circulación	3.582.619,71	1.345.865,04	2.979.170,95	(1.633.305,91)	(54,82)	2.463.092,38	(1.117.227,34)	(45,36)	
Total capítulos 1, 2 y 3	20.524.074,33	533.528,18	10.824.940,92	(10.291.412,74)	(95,07)	8.238.582,13	(7.705.053,95)	(93,52)	
14 Esplugues de Llobregat									
Cap. 1 a 3, excepto multas	7.151.921,83	1.953.216,20	3.020.087,49	(1.066.871,29)	(35,33)	3.190.530,78	(1.237.314,58)	(38,78)	
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	
Total capítulos 1, 2 y 3	7.151.921,83	1.953.216,20	3.020.087,49	(1.066.871,29)	(35,33)	3.190.530,78	(1.237.314,58)	(38,78)	
15 Gavà									
Cap. 1 a 3, excepto multas	7.581.130,22	2.389.927,13	2.653.443,13	(263.516,00)	(9,93)	2.794.409,12	(404.481,99)	(14,47)	
Multas de circulación	1.188.205,42	494.657,71	784.976,61	(290.318,90)	(36,98)	727.198,14	(232.540,43)	(31,98)	
Total capítulos 1, 2 y 3	8.769.335,64	2.884.584,84	3.438.419,74	(553.834,90)	(16,11)	3.521.607,25	(637.022,41)	(18,09)	

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 20/2014

Número fijo (a) / Ayuntamiento	Saldos pendientes de cobro a 31.12.2011	Estimación efectuada por el ayuntamiento (b)	Cálculos efectuados por la Sindicatura referidos a 31.12.2011						
			Media del ayuntamiento			Media de los 53 ayuntamientos			
			Estimación	Diferencia estimación (Ayuntamiento-Sindicatura)		Estimación	Diferencia estimación (Ayuntamiento-Sindicatura)		
				Importe	%		Importe	%	
<b>16 Figueres</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	14.166.497,13	1.451.814,91	6.764.872,77	(5.313.057,86)	(78,54)	5.970.132,90	(4.518.317,99)	(75,68)	
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>14.166.497,13</b>	<b>1.451.814,91</b>	<b>6.764.872,77</b>	<b>(5.313.057,86)</b>	<b>(78,54)</b>	<b>5.970.132,90</b>	<b>(4.518.317,99)</b>	<b>(75,68)</b>	
<b>17 Sant Feliu de Llobregat</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	3.327.529,61	1.112.729,37	956.779,76	155.949,61	16,30	1.144.895,36	(32.165,99)	(2,81)	
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.327.529,61</b>	<b>1.112.729,37</b>	<b>956.779,76</b>	<b>155.949,61</b>	<b>16,30</b>	<b>1.144.895,36</b>	<b>(32.165,99)</b>	<b>(2,81)</b>	
<b>18 Vic</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	8.148.277,35	648.466,88	3.108.722,99	(2.460.256,11)	(79,14)	2.753.998,50	(2.105.531,62)	(76,45)	
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>8.148.277,35</b>	<b>648.466,88</b>	<b>3.108.722,99</b>	<b>(2.460.256,11)</b>	<b>(79,14)</b>	<b>2.753.998,50</b>	<b>(2.105.531,62)</b>	<b>(76,45)</b>	
<b>19 Lloret de Mar</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	13.373.334,25	860.585,40	6.145.672,03	(5.285.086,63)	(86,00)	5.596.723,19	(4.736.137,79)	(84,62)	
Multas de circulación	598.980,12	107.526,08	405.999,08	(298.473,00)	(73,52)	412.184,86	(304.658,78)	(73,91)	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>13.972.314,37</b>	<b>968.111,48</b>	<b>6.551.671,11</b>	<b>(5.583.559,63)</b>	<b>(85,22)</b>	<b>6.008.908,06</b>	<b>(5.040.796,58)</b>	<b>(83,89)</b>	
<b>20 Blanes</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	9.878.986,19	2.262.765,54	4.217.383,40	(1.954.617,86)	(46,35)	4.064.313,47	(1.801.547,93)	(44,33)	
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>9.878.986,19</b>	<b>2.262.765,54</b>	<b>4.217.383,40</b>	<b>(1.954.617,86)</b>	<b>(46,35)</b>	<b>4.064.313,47</b>	<b>(1.801.547,93)</b>	<b>(44,33)</b>	
<b>21 Igualada</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	5.082.211,51	413.798,47	1.946.791,57	(1.532.993,10)	(78,74)	1.979.589,30	(1.565.790,83)	(79,10)	
Multas de circulación	1.475.528,43	55.115,19	961.045,95	(905.930,76)	(94,27)	896.202,26	(841.087,07)	(93,85)	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>6.557.739,94</b>	<b>468.913,66</b>	<b>2.907.837,51</b>	<b>(2.438.923,85)</b>	<b>(83,87)</b>	<b>2.875.791,56</b>	<b>(2.406.877,90)</b>	<b>(83,69)</b>	
<b>22 Vilafranca del Penedès</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	5.009.494,09	1.203.641,74	1.753.055,83	(549.414,09)	(31,34)	2.127.086,57	(923.444,83)	(43,41)	
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>5.009.494,09</b>	<b>1.203.641,74</b>	<b>1.753.055,83</b>	<b>(549.414,09)</b>	<b>(31,34)</b>	<b>2.127.086,57</b>	<b>(923.444,83)</b>	<b>(43,41)</b>	
<b>23 Ripollet</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	4.187.313,93	412.037,98	1.242.349,88	(830.311,90)	(66,83)	1.409.815,32	(997.777,34)	(70,77)	
Multas de circulación	1.567.616,69	636.471,44	1.339.530,65	(703.059,21)	(52,49)	1.092.755,64	(456.284,20)	(41,76)	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>5.754.930,62</b>	<b>1.048.509,42</b>	<b>2.581.880,53</b>	<b>(1.533.371,11)</b>	<b>(59,39)</b>	<b>2.502.570,95</b>	<b>(1.454.061,53)</b>	<b>(58,10)</b>	
<b>24 El Vendrell</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	24.175.265,10	1.856.771,45	13.174.560,07	(11.317.788,62)	(85,91)	10.258.365,85	(8.401.594,40)	(81,90)	
Multas de circulación	542.623,91	159.062,43	346.084,17	(187.021,74)	(54,04)	384.936,00	(225.873,57)	(58,68)	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>24.717.889,01</b>	<b>2.015.833,88</b>	<b>13.520.644,24</b>	<b>(11.504.810,36)</b>	<b>(85,09)</b>	<b>10.643.301,86</b>	<b>(8.627.467,98)</b>	<b>(81,06)</b>	
<b>25 Tortosa</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	6.884.600,57	2.991.634,15	4.099.859,31	(1.108.225,16)	(27,03)	3.533.927,82	(542.293,67)	(15,35)	
Multas de circulación	334.987,83	321.849,63	210.574,35	111.275,28	52,84	227.006,91	94.842,72	41,78	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>7.219.588,40</b>	<b>3.313.483,78</b>	<b>4.310.433,65</b>	<b>(996.949,87)</b>	<b>(23,13)</b>	<b>3.760.934,73</b>	<b>(447.450,95)</b>	<b>(11,90)</b>	
<b>26 Montcada i Reixac</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	12.074.817,52	2.771.248,68	5.459.432,91	(2.688.184,23)	(49,24)	4.794.651,32	(2.023.402,64)	(42,20)	
Multas de circulación	488.016,34	44.254,64	309.371,87	(265.117,23)	(85,70)	285.952,93	(241.698,29)	(84,52)	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>12.562.833,86</b>	<b>2.815.503,32</b>	<b>5.768.804,78</b>	<b>(2.953.301,46)</b>	<b>(51,19)</b>	<b>5.080.604,25</b>	<b>(2.265.100,93)</b>	<b>(44,58)</b>	
<b>27 Sant Adrià de Besòs</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	4.572.282,47	1.230.360,61	1.522.182,09	(291.821,48)	(19,17)	1.627.008,13	(396.647,52)	(24,38)	
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>4.572.282,47</b>	<b>1.230.360,61</b>	<b>1.522.182,09</b>	<b>(291.821,48)</b>	<b>(19,17)</b>	<b>1.627.008,13</b>	<b>(396.647,52)</b>	<b>(24,38)</b>	
<b>28 Olot</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	3.380.654,45	1.284.021,68	866.310,99	417.710,69	48,22	1.064.483,10	219.538,58	20,62	
Multas de circulación	90.566,94	3.070,86	24.315,15	(21.244,29)	(87,37)	49.310,66	(46.239,80)	(93,77)	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.471.221,39</b>	<b>1.287.092,54</b>	<b>890.626,14</b>	<b>396.466,40</b>	<b>44,52</b>	<b>1.113.793,76</b>	<b>173.298,78</b>	<b>15,56</b>	
<b>29 Cambrils</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	7.772.096,03	2.617.655,90	3.210.685,83	(593.029,93)	(18,47)	3.354.680,29	(737.024,39)	(21,97)	
Multas de circulación	507.183,58	244.945,66	364.682,36	(119.736,70)	(32,83)	369.954,21	(125.008,55)	(33,79)	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>8.279.279,61</b>	<b>2.862.601,56</b>	<b>3.575.368,20</b>	<b>(712.766,64)</b>	<b>(19,94)</b>	<b>3.724.634,51</b>	<b>(862.032,95)</b>	<b>(23,14)</b>	
<b>30 Sant Joan Despí</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	2.540.028,47	527.909,53	579.943,99	(52.034,46)	(8,97)	755.581,52	(227.671,99)	(30,13)	
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>2.540.028,47</b>	<b>527.909,53</b>	<b>579.943,99</b>	<b>(52.034,46)</b>	<b>(8,97)</b>	<b>755.581,52</b>	<b>(227.671,99)</b>	<b>(30,13)</b>	



## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 20/2014

Número fijo (a) / Ayuntamiento	Saldos pendientes de cobro a 31.12.2011	Estimación efectuada por el ayuntamiento (b)	Cálculos efectuados por la Sindicatura referidos a 31.12.2011						
			Media del ayuntamiento			Media de los 53 ayuntamientos			
			Estimación	Diferencia estimación (Ayuntamiento – Sindicatura)		Estimación	Diferencia estimación (Ayuntamiento – Sindicatura)		
				Importe	%		Importe	%	
<b>31 Barberà del Vallès</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	5.542.336,79	1.546.468,93	1.958.127,72	(411.658,79)	(21,02)	2.113.610,79	(567.141,86)	(26,83)	
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>5.542.336,79</b>	<b>1.546.468,93</b>	<b>1.958.127,72</b>	<b>(411.658,79)</b>	<b>(21,02)</b>	<b>2.113.610,79</b>	<b>(567.141,86)</b>	<b>(26,83)</b>	
<b>32 Salt</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	6.502.496,22	3.574.398,02	3.071.908,78	502.489,24	16,36	2.846.332,48	728.065,54	25,58	
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>6.502.496,22</b>	<b>3.574.398,02</b>	<b>3.071.908,78</b>	<b>502.489,24</b>	<b>16,36</b>	<b>2.846.332,48</b>	<b>728.065,54</b>	<b>25,58</b>	
<b>33 Sant Pere de Ribes</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	7.059.874,34	5.650.251,00	4.756.812,36	893.438,64	18,78	4.324.513,97	1.325.737,03	30,66	
Multas de circulación	772.012,56	750.394,62	469.951,55	280.443,07	59,67	472.567,95	277.826,67	58,79	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>7.831.886,90</b>	<b>6.400.645,62</b>	<b>5.226.763,91</b>	<b>1.173.881,71</b>	<b>22,46</b>	<b>4.797.081,92</b>	<b>1.603.563,70</b>	<b>33,43</b>	
<b>34 Sitges</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	9.164.539,52	2.544.682,96	3.807.319,38	(1.262.636,42)	(33,16)	3.359.477,98	(814.795,02)	(24,25)	
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>9.164.539,52</b>	<b>2.544.682,96</b>	<b>3.807.319,38</b>	<b>(1.262.636,42)</b>	<b>(33,16)</b>	<b>3.359.477,98</b>	<b>(814.795,02)</b>	<b>(24,25)</b>	
<b>35 Premià de Mar</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	2.281.897,14	528.459,86	878.429,74	(349.969,88)	(39,84)	931.294,93	(402.835,07)	(43,26)	
Multas de circulación	994.219,10	158.989,52	666.001,50	(507.011,98)	(76,13)	608.835,82	(449.846,30)	(73,89)	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.276.116,24</b>	<b>687.449,38</b>	<b>1.544.431,24</b>	<b>(856.981,86)</b>	<b>(55,49)</b>	<b>1.540.130,75</b>	<b>(852.681,37)</b>	<b>(55,36)</b>	
<b>36 Sant Vicenç dels Horts</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	3.435.140,80	705.700,71	974.661,99	(268.961,28)	(27,60)	1.121.755,58	(416.054,87)	(37,09)	
Multas de circulación	557.648,15	102.161,91	386.230,36	(284.068,45)	(73,55)	356.737,12	(254.575,21)	(71,36)	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.992.788,95</b>	<b>807.862,62</b>	<b>1.360.892,35</b>	<b>(553.029,73)</b>	<b>(40,64)</b>	<b>1.478.492,70</b>	<b>(670.630,08)</b>	<b>(45,36)</b>	
<b>37 Martorell</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	5.052.446,74	193.547,97	1.973.411,38	(1.779.863,41)	(90,19)	2.009.750,42	(1.816.202,45)	(90,37)	
Multas de circulación	106.444,67	3.575,29	48.635,42	(45.060,13)	(92,65)	67.061,71	(63.486,42)	(94,67)	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>5.158.891,41</b>	<b>197.123,26</b>	<b>2.022.046,80</b>	<b>(1.824.923,54)</b>	<b>(90,25)</b>	<b>2.076.812,13</b>	<b>(1.879.688,87)</b>	<b>(90,51)</b>	
<b>38 Sant Andreu de la Barca</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	2.744.915,43	337.726,96	977.436,14	(639.709,18)	(65,45)	1.022.203,28	(684.476,32)	(66,96)	
Multas de circulación	350.597,37	64.570,35	232.436,77	(167.866,42)	(72,22)	224.136,27	(159.565,92)	(71,19)	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.095.512,80</b>	<b>402.297,31</b>	<b>1.209.872,91</b>	<b>(807.575,60)</b>	<b>(66,75)</b>	<b>1.246.339,55</b>	<b>(844.042,24)</b>	<b>(67,72)</b>	
<b>39 Salou</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	10.433.528,69	5.123.833,17	6.546.174,65	(1.422.341,48)	(21,73)	5.744.623,94	(620.790,77)	(10,81)	
Multas de circulación	1.032.080,51	741.141,05	894.271,28	(153.130,23)	(17,12)	828.688,22	(87.547,17)	(10,56)	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>11.465.609,20</b>	<b>5.864.974,22</b>	<b>7.440.445,94</b>	<b>(1.575.471,72)</b>	<b>(21,17)</b>	<b>6.573.312,16</b>	<b>(708.337,94)</b>	<b>(10,78)</b>	
<b>40 Pineda de Mar</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	4.300.322,15	1.706.689,34	1.029.248,94	677.440,40	65,82	1.383.616,70	323.072,64	23,35	
Multas de circulación	653.530,17	516.910,22	459.288,30	57.621,92	12,55	420.645,48	96.264,74	22,89	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>4.953.852,32</b>	<b>2.223.599,56</b>	<b>1.488.537,24</b>	<b>735.062,32</b>	<b>49,38</b>	<b>1.804.262,17</b>	<b>419.337,39</b>	<b>23,24</b>	
<b>41 Sta. Perpètua de Mogoda</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	7.436.045,14	2.264.098,47	2.661.201,35	(397.102,88)	(14,92)	2.655.579,14	(391.480,67)	(14,74)	
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>7.436.045,14</b>	<b>2.264.098,47</b>	<b>2.661.201,35</b>	<b>(397.102,88)</b>	<b>(14,92)</b>	<b>2.655.579,14</b>	<b>(391.480,67)</b>	<b>(14,74)</b>	
<b>42 Valls</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	5.964.499,70	2.548.987,81	3.136.818,56	(587.830,75)	(18,74)	2.938.299,01	(389.311,20)	(13,25)	
Multas de circulación	710.928,54	192.241,60	444.327,62	(252.086,02)	(56,73)	464.263,86	(272.022,26)	(58,59)	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>6.675.428,24</b>	<b>2.741.229,41</b>	<b>3.581.146,18</b>	<b>(839.916,77)</b>	<b>(23,45)</b>	<b>3.402.562,87</b>	<b>(661.333,46)</b>	<b>(19,44)</b>	
<b>43 Calafell</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	12.318.568,01	3.298.358,45	4.798.229,38	(1.499.870,93)	(31,26)	4.460.078,93	(1.161.720,48)	(26,05)	
Multas de circulación	734.215,91	660.794,32	537.375,24	123.419,08	22,97	542.468,27	118.326,05	21,81	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>13.052.783,92</b>	<b>3.959.152,77</b>	<b>5.335.604,63</b>	<b>(1.376.451,86)</b>	<b>(25,80)</b>	<b>5.002.547,20</b>	<b>(1.043.394,43)</b>	<b>(20,86)</b>	
<b>44 Molins de Rei</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	6.085.048,17	2.037.046,42	3.033.960,99	(996.914,57)	(32,86)	2.802.802,23	(765.755,81)	(27,32)	
Multas de circulación	547.317,84	492.586,06	334.382,86	158.203,20	47,31	347.128,50	145.457,56	41,90	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>6.632.366,01</b>	<b>2.529.632,48</b>	<b>3.368.343,85</b>	<b>(838.711,37)</b>	<b>(24,90)</b>	<b>3.149.930,73</b>	<b>(620.298,25)</b>	<b>(19,69)</b>	
<b>45 Olesa de Montserrat</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	4.028.625,16	1.408.322,63	1.486.377,51	(78.054,88)	(5,25)	1.516.958,80	(108.636,17)	(7,16)	
Multas de circulación	547.400,63	495.270,05	369.864,92	125.405,13	33,91	342.190,54	153.079,51	44,74	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>4.576.025,79</b>	<b>1.903.592,68</b>	<b>1.856.242,43</b>	<b>47.350,25</b>	<b>2,55</b>	<b>1.859.149,34</b>	<b>44.443,34</b>	<b>2,39</b>	

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 20/2014

Número fijo (a) / Ayuntamiento	Saldos pendientes de cobro a 31.12.2011	Estimación efectuada por el ayuntamiento (b)	Cálculos efectuados por la Sindicatura referidos a 31.12.2011						
			Media del ayuntamiento			Media de los 53 ayuntamientos			
			Estimación	Diferencia estimación (Ayuntamiento – Sindicatura)		Estimación	Diferencia estimación (Ayuntamiento – Sindicatura)		
				Importe	%		Importe	%	
<b>46 Castellar del Vallès</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	5.156.458,10	688.535,29	2.256.004,87	(1.567.469,58)	(69,48)	2.186.027,44	(1.497.492,15)	(68,50)	
Multas de circulación	618.279,30	23.874,96	341.100,40	(317.225,44)	(93,00)	391.068,43	(367.193,47)	(93,89)	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>5.774.737,40</b>	<b>712.410,25</b>	<b>2.597.105,27</b>	<b>(1.884.695,02)</b>	<b>(72,57)</b>	<b>2.577.095,87</b>	<b>(1.864.685,62)</b>	<b>(72,36)</b>	
<b>47 Palafrugell</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	5.847.520,72	2.751.858,14	1.931.514,17	820.343,97	42,47	2.136.154,49	615.703,65	28,82	
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>5.847.520,72</b>	<b>2.751.858,14</b>	<b>1.931.514,17</b>	<b>820.343,97</b>	<b>42,47</b>	<b>2.136.154,49</b>	<b>615.703,65</b>	<b>28,82</b>	
<b>48 El Masnou</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	3.817.966,92	1.753.839,61	2.248.828,67	(494.989,06)	(22,01)	2.103.455,89	(349.616,28)	(16,62)	
Multas de circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.817.966,92</b>	<b>1.753.839,61</b>	<b>2.248.828,67</b>	<b>(494.989,06)</b>	<b>(22,01)</b>	<b>2.103.455,89</b>	<b>(349.616,28)</b>	<b>(16,62)</b>	
<b>49 Esparreguera</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	3.163.089,09	661.127,05	982.780,12	(321.653,07)	(32,73)	1.079.322,21	(418.195,16)	(38,75)	
Multas de circulación	500.190,79	116.339,60	328.018,41	(211.678,81)	(64,53)	324.641,71	(208.302,11)	(64,16)	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>3.663.279,88</b>	<b>777.466,65</b>	<b>1.310.798,53</b>	<b>(533.331,88)</b>	<b>(40,69)</b>	<b>1.403.963,92</b>	<b>(626.497,27)</b>	<b>(44,62)</b>	
<b>50 Vila-seca</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	4.891.389,39	3.630.443,57	2.209.704,08	1.420.739,49	64,30	2.064.726,30	1.565.717,27	75,83	
Multas de circulación	214.921,58	181.269,51	143.176,88	38.092,63	26,61	150.584,84	30.684,67	20,38	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>5.106.310,97</b>	<b>3.811.713,08</b>	<b>2.352.880,96</b>	<b>1.458.832,12</b>	<b>62,00</b>	<b>2.215.311,13</b>	<b>1.596.401,95</b>	<b>72,06</b>	
<b>51 Sant Feliu de Guíxols</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	7.042.909,98	4.112.091,13	3.843.721,76	268.369,37	6,98	3.479.077,66	633.013,47	18,19	
Multas de circulación	212.000,91	212.000,91	95.360,04	116.640,87	122,32	127.999,54	84.001,37	65,63	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>7.254.910,89</b>	<b>4.324.092,04</b>	<b>3.939.081,79</b>	<b>385.010,25</b>	<b>9,77</b>	<b>3.607.077,19</b>	<b>717.014,85</b>	<b>19,88</b>	
<b>52 Amposta</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	7.770.163,73	2.508.659,85	3.101.529,43	(592.869,58)	(19,12)	2.688.508,07	(179.848,22)	(6,69)	
Multas de circulación	362.213,12	362.213,12	263.236,85	98.976,27	37,60	273.818,44	88.394,68	32,28	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>8.132.376,85</b>	<b>2.870.872,97</b>	<b>3.364.766,28</b>	<b>(493.893,31)</b>	<b>(14,68)</b>	<b>2.962.326,51</b>	<b>(91.453,54)</b>	<b>(3,09)</b>	
<b>53 Manlleu</b>									
Cap. 1 a 3, excepto multas	1.965.230,54	434.777,18	533.200,64	(98.423,46)	(18,46)	646.683,74	(211.906,56)	(32,77)	
Multas de circulación	244.266,30	220.600,10	162.326,32	58.273,78	35,90	156.560,87	64.039,23	40,90	
<b>Total capítulos 1, 2 y 3</b>	<b>2.209.496,84</b>	<b>655.377,28</b>	<b>695.526,96</b>	<b>(40.149,68)</b>	<b>(5,77)</b>	<b>803.244,61</b>	<b>(147.867,33)</b>	<b>(18,41)</b>	

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por los ayuntamientos.

Notas:

(a) Número fijo que se muestra en los diferentes cuadros de este informe para poder identificar a cada ayuntamiento.

(b) Incluye toda clase de estimación realizada por el ayuntamiento referida a los saldos de los capítulos 1, 2 y 3 (a un tanto alzado, individualizada y, en su caso, genérica).

## 5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De conformidad con la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, el proyecto de este informe de fiscalización fue enviado, el día 11 de julio de 2014, a los cincuenta y tres ayuntamientos analizados para que presentaran alegaciones.

Los ayuntamientos de Cornellà de Llobregat, El Prat de Llobregat, Premià de Mar, Calafell y El Masnou presentaron las alegaciones que se reproducen a continuación.\*

\* Las alegaciones originales estaban redactadas en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de las mismas.

La respuesta del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, enviada a través del portal Eacat con registro de entrada número E/001337-2014, de 28 de julio de 2014, una vez conocido el proyecto de informe, es la siguiente:

**Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat**

**Alegaciones a un proyecto de informe**

Código del proyecto de informe: 11/2013-E

Fecha de recepción del proyecto de informe: 11/7/2014

De conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura, de 26 de noviembre de 2012, le formulo alegaciones al proyecto de informe 11/2013-E, "Saldo de dudoso cobro, al 31 de diciembre de 2011, en municipios de entre 20.000 y 100.000 habitantes".

Estas alegaciones son las que están contenidas en el informe 08/089/2014, del interventor general, que le adjunto como anexo.

Antonio Balmón Arévalo  
Alcalde

---

**INFORME DE INTERVENCIÓN NÚM. 08/089/2014**

ASUNTO: Alegaciones proyecto de informe de la Sindicatura de Cuentas, 11/2013-E, "Saldo de dudoso cobro. Al 31 de diciembre de 2011, en municipios de entre 20.000 y 100.000 habitantes".

**INFORME:** De conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura, de 26 de noviembre de 2012, y con la comunicación del síndico de 11 de julio de 2014 (RGE núm. 21805 de 11 de julio de 2014), se formulan las siguientes alegaciones dentro del plazo concedido que finaliza el 29 de julio de 2014, en mi calidad de persona responsable del envío de la circularización y de rellenar los formularios relativos a este informe:

**Primero.- Objeto y finalidad**

Sin que esto suponga una crítica al proyecto de informe, considero que habría sido clarificador que en la exposición del objeto y finalidad de este informe, se hubiese definido el concepto de "Saldo de dudoso cobro" que figura en el Estado del remanente de tesorería, pues resulta determinante en el momento de evaluar los criterios utilizados por los ayuntamientos analizados y extraer conclusiones sobre su adecuada cuantificación en el futuro.

El artículo 191.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL) determina que el cálculo del remanente de tesorería se deberá hacer mino-

rando los derechos de cobro de **difícil o imposible recaudación**. En los mismos términos se expresa el artículo 103 del RD 500/1990 y la regla 83.3 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. El apartado 4 de esta regla concreta que este importe será el saldo de la cuenta 490 “Provisiones para insolvencias”.

Las normas de valoración 9 y 12 contenidas en la quinta parte del PGC Pública adaptado a la Administración local, anexo a la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, determinan que las correcciones valorativas relativas a derechos a cobrar corresponden a las provisiones que reflejen el **riesgo de insolvencia**.

Finalmente, y aunque se trata de una disposición posterior a la que está referida la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas (2011), hay que destacar que el artículo segundo de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local introdujo un nuevo artículo 193 bis en el TRLRHL que establece unos límites mínimos en el cálculo de los derechos de **difícil o imposible recaudación**. Según publicó el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la Nota Explicativa de la Reforma Local, en la determinación de la base de cálculo (todos los derechos pendientes de pago) de estos derechos de difícil o imposible recaudación, se tenía que considerar su naturaleza, de tal manera que no se debían incluir los derechos que conceptualmente no son de difícil o imposible recaudación, y en los que la única incertidumbre es el momento en el que se debe producir su realización. En consecuencia, concluye, no deben incluirse, entre otros, los que correspondan a obligaciones reconocidas por otras administraciones públicas, ni tampoco aquellos sobre los cuales existe alguna garantía que se pueda ejecutar en caso de incumplimiento del deudor.

De todo esto se desprende que lo que en el informe se denomina “SalDOS de dudoso cobro” en realidad se corresponde con lo que las disposiciones citadas llaman “Derechos de difícil o imposible recaudación”. Es decir, aquellos que previsiblemente no se cobrarán nunca o bien su recaudación se prevé razonablemente dificultosa en su procedimiento y/o tardía en el tiempo. Entiendo que esta debe ser la interpretación sistemática, puesto que de lo que se trata es de evitar sobrevalorar el remanente de tesorería para gastos generales como recurso para financiar nuevos gastos, en la medida en que este está integrado en parte por estos derechos, cuya imposibilidad o dificultad de cobro puede comportar problemas de liquidez para atender precisamente estos nuevos gastos.

No obstante, en el apartado 2.2 del informe la Sindicatura compara entre la cuantificación de estos derechos realizada por los ayuntamientos del estrato analizado y una estimación elaborada por ella aplicando el criterio de complementariedad del grado de cobro de cada uno de los ejercicios del período, en función de la antigüedad de las deudas (esta estimación se limita a los capítulos 1, 2 y 3 de ingresos). El grado de cobro es la proporción entre la recaudación del ejercicio y los derechos reconocidos netos. Dicho de otra manera, según esta estimación de la Sindicatura, los derechos de difícil o imposible recaudación equivalen al total del pendiente de cobro (a partir de aquí se calcula la media del período analizado y se aplica al ejercicio 2011).

En mi opinión, esta estimación a partir de la cual se compara con los criterios utilizados por los municipios me parece que no se ajusta al concepto de derechos de difícil o imposible recaudación al que antes me he referido, ya que asimila todos los derechos pendientes de cobro a los derechos que no se cobrarán nunca o que lo harán de forma muy dilatada en el tiempo.

**Segundo.- Aplazamientos y fraccionamientos**

En el apartado 2.1.1. del informe, se afirma que “*Salvo el Ayuntamiento A22,<sup>[9]</sup> el resto de los ayuntamientos no efectúan la imputación presupuestaria de acuerdo con lo expuesto –contabilización de las deudas aplazadas o fraccionadas pendientes de cobro de acuerdo con la ICAL, según la cual, cuando se concede un aplazamiento o fraccionamiento de una deuda con vencimiento posterior al del ejercicio de la concesión se debe contabilizar la anulación presupuestaria del derecho en cuestión para que su imputación presupuestaria se haga en el ejercicio que corresponda de acuerdo con los nuevos vencimientos, por lo tanto, los importes no vencidos al cierre del ejercicio no deben incluirse en ningún epígrafe de los deudores del estado del remanente de tesorería– sino que mantienen los importes aplazados o fraccionados en el presupuesto del ejercicio de la liquidación original, por lo cual los derechos presupuestarios pendientes de cobro incluyen indebidamente las deudas no vencidas en caso de existir”.*

En el caso del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, esta afirmación no es del todo exacta. Tal y como contesté en el formulario enviado a la Sindicatura. La contabilización de los aplazamientos y fraccionamientos, con carácter general durante el período analizado, no se ha realizado de acuerdo con la ICAL, por varias razones:

- a) Porque hasta el año 2013, la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección no permitía el aplazamiento superior a un año sin garantía.
- b) En consecuencia, había muy pocos aplazamientos con vencimiento en el ejercicio siguiente y de escasa cuantía relativa y, por aplicación del principio de importancia relativa, se consideraba que no resultaba relevante ese tratamiento contable de los aplazamientos.
- c) La aplicación informática del registro auxiliar de gestión de ingresos no facilitaba la información necesaria para la correcta aplicación de este tratamiento contable.
- d) A pesar de todo esto, cuando se han concedido aplazamientos de cuantía y plazos significativos, sí que se ha seguido estrictamente el tratamiento contable de la ICAL para estos casos (en el período analizado ha habido solo un caso con aplicación a los capítulos analizados – 1 a 3 – y otro caso con aplicación al capítulo 6).

Desde el ejercicio 2013, sí que se sigue el tratamiento contable regulado en la ICAL para los aplazamientos con vencimiento en ejercicios diferentes al actual, en todos los casos, ya que la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección generalizó la posibilidad de conceder aplazamientos por plazos superiores a un año; además, la importancia cuantitativa de los aplazamientos concedidos de esta clase (en número y en importes) a partir de este ejercicio resulta lo suficientemente significativa, y, finalmente, la aplicación informática del registro auxiliar de gestión de ingresos ya se ha adaptado para poder efectuar correctamente el seguimiento y control de los aplazamientos y fraccionamientos.

Cornellà de Llobregat, 17 de julio de 2014

Joan Ramon Sagalés Guillamón  
Interventor General

---

9. En el proyecto de informe, enviado para alegaciones a cada ayuntamiento, todos los ayuntamientos se identificaron con un código (A1, A2, A3, etc.), a fin de mantener la confidencialidad. (Nota de la Sindicatura)

La respuesta del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, enviada a través del portal Eecat con registro de entrada número E/001303-2014, de 24 de julio de 2014, una vez conocido el proyecto de informe, es la siguiente:

Ayuntamiento  
de El Prat de Llobregat

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA  
AV. LITORAL 12-14  
08005-BARCELONA

Muy señor nuestro:

En respuesta a su escrito de fecha 11 de julio de este año, por el que nos envió el proyecto de informe 11/2013-E, Saldos de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2011, en municipios de entre 20.000 y 100.000 habitantes, le enviamos, adjunto, el escrito de alegaciones formulado al efecto, en el plazo concedido de quince días hábiles.

Atentamente,

El Prat de Llobregat

---

Rafael Duarte Molina, teniente de alcalde del Área de Alcaldía, Servicios Centrales y Economía, en funciones de alcalde accidental del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat (Barcelona),

#### **EXPONE**

Que habiendo sido notificado del proyecto de informe 11/2013-E, Saldos de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2011, en municipios de entre 20.000 y 100.000 habitantes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en el plazo de quince días hábiles otorgados al efecto formula las siguientes

#### **ALEGACIONES**

**ÚNICA.-** Se señala en el proyecto de informe de la Sindicatura de Cuentas que el objeto del mismo ha sido la fiscalización de los criterios utilizados por los ayunta-

mientos de los municipios de Cataluña con una población de entre 20.000 y 100.000 habitantes, para determinar el importe consignado en el epígrafe Saldos de dudoso cobro del Estado del remanente de tesorería correspondiente al 31 de diciembre de 2011, con la finalidad de comprobar que estos criterios se adecuan a lo que se establece en la normativa, que son razonables y que su aplicación ha sido uniforme en el tiempo.

Según se reconoce en ese proyecto de informe, los criterios utilizados por el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat para estimar los saldos de dudoso cobro han sido aprobados por el órgano municipal competente, son los aplicados de forma uniforme en los últimos años y reúnen los requisitos de razonabilidad y corrección en la cuantificación de la estimación. En este sentido, en el referido proyecto de informe no se formulan observaciones dirigidas específicamente a este Ayuntamiento que deba introducir o corregir.

Aun así, es interés de esta parte dejar constancia de las consideraciones que se formulan a continuación:

I. En primer lugar es necesario señalar que los criterios para determinar los derechos de difícil o imposible recaudación han sido aprobados por el Pleno municipal, como ya ha quedado apuntado, y aplicados desde el año 1999. Por lo tanto, se trata de unos criterios que han sido utilizados de forma constante desde aquella fecha y que, en particular, han tenido en cuenta como concepto la antigüedad y el importe de las deudas y la naturaleza de los recursos.

Así, se han considerado derechos de difícil recaudación los de los capítulos de ingresos I, II y III, a los cuales se ha aplicado el siguiente escalado en función de su antigüedad, con excepción de los casos de especiales características del derecho o del deudor o de las garantías prestadas:

- Deudas con antigüedad superior a 12 meses: 27%
- Deudas con antigüedad superior a 24 meses: 48%
- Deudas con antigüedad superior a 36 meses: 72%
- Deudas con antigüedad superior a 48 meses: 99%

En el caso de las multas, se ha considerado de difícil cobro el 90% del importe de las multas pendientes de cobro con antigüedad entre 12 y 48 meses. Para las multas de antigüedad superior a 48 meses, se ha considerado el 99%.

II. El artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, introducido por el artículo 2.º de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece los límites mínimos que deberán respetar las entidades locales para calcular los saldos de dudoso cobro en función de la antigüedad de los derechos pendientes de cobro.

La liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 2013, de acuerdo con los cálculos realizados según los criterios aplicados desde 1999 también cumple con aquellos límites mínimos, dándose por enterado el Pleno municipal de esta circunstancia, en sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2014.

III. Si tenemos en cuenta la provisión realizada por este Ayuntamiento y las estimaciones realizadas por la Sindicatura de Cuentas para saldos de dudoso cobro, se puede constatar (cuadro 19 del proyecto de informe) que la diferencia no es significativa y no desdibuja la imagen fiel de las cuentas del Ayuntamiento referidas al año 2011.

En efecto, la Sindicatura de Cuentas hace tres estimaciones diferentes (véase cuadro 19): según el grado de morosidad medio del período 2007-2011 del Ayuntamiento; según el escalado establecido por la Sindicatura en 1998; y según el escalado establecido por la Sindicatura en 2014.

Teniendo en cuenta que el remanente de tesorería para gastos generales resultante de las liquidaciones de los últimos tres ejercicios ha sido de:

Año 2011	27.908.049,46 €
Año 2012	34.720.825,44 €
Año 2013	45.795.520,88 €

La diferencia entre aquellas cantidades estimadas por la Sindicatura y las estimadas por el Ayuntamiento serían las siguientes:

- a) 1.573.634,22 € según el grado de morosidad medio del período 2007-2011, lo que representaría el **5,6%** sobre el remanente de tesorería para gastos generales del año 2011.
- b) 368.828,44 € según el escalado establecido por la Sindicatura en 1998, que representaría el **1,3%** sobre el remanente de tesorería para gastos generales del año 2011.
- c) 802.892,89 € según el escalado establecido por la Sindicatura en 2014, que representaría el **2,9%** sobre el remanente de tesorería para gastos generales del año 2011.

Si tuviéramos en cuenta la media aritmética de estas tres estimaciones realizadas por la Sindicatura de Cuentas sobre el remanente de tesorería para gastos generales, la diferencia respecto a lo estimado por el Ayuntamiento equivaldría a un 3,26%, lo que permite sostener que los cálculos realizados por el Ayuntamiento no desvirtúan la imagen fiel de las cuentas municipales referidas al año 2011.

En virtud de esto,

**SOLICITO A LA SINDICATURA DE CUENTAS** que tenga por presentado este escrito en el trámite de alegaciones al proyecto de informe 11/2013-E, Saldos de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2011, en municipios de entre 20.000 y 100.000 habitantes, y lo incorpore al expediente a los efectos correspondientes.

El Prat de Llobregat



La respuesta del Ayuntamiento de Premià de Mar, con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 2480, de 22 de julio de 2014, una vez conocido el proyecto de informe, es la siguiente:

Ayuntamiento de  
Premià de Mar

Intervención

Sindicatura de Cuentas de  
Cataluña  
Av. Litoral, 12-14  
08005 – BARCELONA

Registro de salida:  
Fecha: 18/07/2014  
Nº: 2014/4852  
Ref.: MGS/Serveis Econòmics  
Asunto: Alegaciones proyecto de informe 11/2013, Saldos de dudoso cobro.

En respuesta a su escrito de fecha 11 de julio mediante el cual nos ha hecho llegar el proyecto de informe 11/2013-E, Saldos de dudoso cobro; le adjuntamos solicitud con las alegaciones relativas al mismo, para que introduzca las rectificaciones oportunas de acuerdo con su contenido.

Atentamente,

El interventor general municipal

Premià de Mar, 18 de julio de 2014

---

ILTRE. SR. D.

MIQUEL BUCH MOYA, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Premià de Mar (NIF P0817100A), actuando en su nombre y representación en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 53.1 k) del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña

**EXPONE:**

Que en fecha 11 de julio de 2014 ha sido notificado a este Ayuntamiento el proyecto de informe 11/2013-E, Saldos de dudoso cobro, al 31 de diciembre de 2011, en municipios de entre 20.000 y 100.000 habitantes, elaborado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña de acuerdo con lo previsto en la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

En la misma notificación se concede un plazo de QUINCE DÍAS hábiles a efectos de presentación de alegaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39.3 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura, de 26 de noviembre de 2012.

Dentro del plazo concedido formula, con relación al proyecto de informe notificado, las siguientes

### ALEGACIONES

**PRELIMINAR.-** El Ayuntamiento de Premià de Mar, consciente de la necesidad de ampliar la dotación por insolvencias, aprobó su liquidación del ejercicio 2012 con una dotación por insolvencias de 1.569.918,28€ frente a los 687.449,38€ de la liquidación 2011. En términos porcentuales se ha pasado de un 16,6% (sobre el total de los derechos reconocidos pendientes de todos los capítulos del presupuesto) en el ejercicio 2011 a un 29,2% en 2012 y un 31,3% en 2013.

**PRIMERA.-** Relativa al apartado 2.1.1 Estimación referida a los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, tributos y otros ingresos. Al cuadro 5, concepto identificado con el código A19.<sup>[10]</sup>

Las cuotas urbanísticas tienen la consideración de ingresos afectados a la realización de un gasto y, como tal, esta entidad gestiona dichos ingresos mediante proyectos de gastos de acuerdo con la Sección 7ª y 8ª del capítulo II del Título II de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

En el ejercicio 2011 la entidad tenía unas desviaciones de financiación acumuladas que resultaban superiores a los derechos pendientes de cobro del mismo agente que la desviación y, por lo tanto, ya incorporadas en el apartado “Exceso de financiación afectada del Remanente de tesorería”.

Si estos derechos por cuotas de urbanización los aprovisionamos como de dudoso cobro, los estaríamos deduciendo doblemente del Remanente de tesorería para gastos generales, por la vía del Exceso de financiación afectada y por la vía del Saldo de dudoso cobro.

Es este el criterio que la entidad consideró como razonable, reducir la cantidad de 158.151,16€ del total de aprovisionamiento del dudoso cobro del ejercicio 2011.

**SEGUNDA.-** Relativa al apartado 3.1. Observaciones, subapartado 3) Razonabilidad de los criterios utilizados para cuantificar la estimación.

Esta alegación se fundamenta en los mismos argumentos que la anterior.

---

10. En el proyecto de informe, enviado para alegaciones a cada ayuntamiento, todos los ayuntamientos se identificaron con un código (A1, A2, A3, etc.), a fin de mantener la confidencialidad. (Nota de la Sindicatura)

Por todo lo que se ha expuesto,

**S O L I C I T O:** Tenga por presentado este escrito, por formuladas alegaciones con relación al proyecto de informe 11/2013-E, Saldos de dudoso cobro, al 31 de diciembre de 2011, en municipios de entre 20.000 y 100.000 habitantes, elaborado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña de acuerdo con lo previsto en la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña y, a la vista de su contenido, sean rectificadas los apartados 2.1.1 y 3.1 del informe introduciendo los extremos alegados y justificados en este escrito.

Premià de Mar, 17 de julio de 2014

El alcalde

ILTRE. SR. SÍNDICO PRESIDENTE DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA

La respuesta del Ayuntamiento de Calafell, enviada a través del portal Eacat con registro de entrada número E/001370-2014, de 29 de julio de 2014, una vez conocido el proyecto de informe, es la siguiente:

**Ayuntamiento de Calafell**  
Área de Servicios Internos

Joan-Ignasi Puigdollers Noblom  
Síndico  
Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Av. Litoral, 12-14  
08005 Barcelona

Muy señor mío:

Me es grato enviarle las alegaciones del Ayuntamiento de Calafell al proyecto de informe de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña relativo a Saldos de dudoso cobro, al 31 de diciembre de 2011, en municipios entre 20.000 y 100.000 habitantes, recibido el pasado 11 de julio de 2014, en el cual se concedía un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones.

Atentamente,

Calafell, 29 de julio de 2014

Joan Olivella Ricart  
Alcalde-Presidente

**Alegaciones al proyecto de informe de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña relativo a Saldos de dudoso cobro, al 31 de diciembre de 2011, en municipios de entre 20.000 y 100.000 habitantes.**

El pasado 14 de julio de 2014, la Sindicatura de Cuentas de Cataluña remitió al Ayuntamiento de Calafell el informe de referencia, concediéndole un plazo de 15 días hábiles para realizar las alegaciones correspondientes.

Una vez revisado dicho informe, el Ayuntamiento de Calafell considera conveniente formular las alegaciones que se ponen de manifiesto en este documento.

Para mayor claridad, para cada alegación en primer lugar se reproduce la observación formulada por la Sindicatura y a continuación se formula la alegación propiamente dicha.

### **1. Alegación primera**

**Observación de la Sindicatura (3.1 3). Razonabilidad de los criterios utilizados para cuantificar la estimación**

En el apartado 3.1. Observaciones en el bloque 3, aparece:

En la estimación de los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, once ayuntamientos –A16, A4, A1, A 30, A12, A5, A18, A19, A8, A32 y A52<sup>[11]</sup>– no incluyeron en la base de cálculo la totalidad de los saldos pendientes que constaban en la Liquidación del presupuesto, sino que excluyeron determinados conceptos que se deberían haber considerado también (véase el apartado 2.1.1.a).

En el apartado 2.1.1.a) constamos en el Cuadro 5, con el siguiente detalle:

Ayuntamiento	Ejercicios afectados	Importe excluido de la base de cálculo del ejercicio 2011	Conceptos no incluidos en la base de cálculo
43 A32	2011	732.477,14	Deudas en concepto principalmente de otros ingresos varios y de imprevistos, procedentes básicamente del ejercicio 2011.

Este importe consta en el anexo 4.2. Desglose de la estimación calculada por los ayuntamientos, en la explicación del apartado b) del Cuadro 2. Ayuntamiento de Calafell: Estimación calculada para los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, y consta:

“(b) Conceptos que, en su caso, el Ayuntamiento dedujo o incorporó respecto a los saldos pendientes de cobro reflejados en la Liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio.

Importe excluido en el ejercicio 2011 incluye unos saldos en conceptos de otros ingresos varios y de imprevistos, por un total de 678.683,11 €, que provienen básicamente del ejercicio 2011; el resto, de 53.794,03€, a cobrar de la Agencia Catalana

11. En el proyecto de informe, enviado para alegaciones a cada ayuntamiento, todos los ayuntamientos se identificaron con un código (A1, A2, A3, etc.), a fin de mantener la confidencialidad. (Nota de la Sindicatura)

del Agua y también en concepto de contribuciones especiales, proviene del ejercicio 2007 y anteriores (véase observación a del apartado 2.1.1)”

El importe de 732.477,14 tiene la distribución en ejercicios y conceptos que a continuación se detalla:

Ejercicios		Conceptos	
2001	7.609,49	Contribuciones especiales	7.609,49
2002	4.801,22	Cuotas de urbanización	17.364,86
2003	2.400,61	Cesión de uso	2.065,00
2007	38.982,71	Agencia Catalana del Agua	38.982,71
2010	2.065,00	ACA. Mejoras EDAR	637.128,21
2011	676.618,11	ACA. Explotación EDAR	29.326,87
Total	732.477,14	Total	732.477,14

Querriamos reiterar que entendemos como criterio razonable excluir del cálculo los importes vinculados a la Agencia Catalana del Agua, por los conceptos de mejoras y explotación EDAR, puesto que los mismos no son susceptibles de morosidad ya que previamente a la incorporación en nuestro presupuesto de ingresos han sido reconocidos y aprobados por su parte. Este hecho queda acreditado en la liquidación del ejercicio 2012, donde las cantidades de importes 637.128,21 € y 29.326,87 € constan como canceladas puesto que han sido cobradas.

En el resto de los conceptos no podemos sino estar del todo de acuerdo con lo dicho en el proyecto de informe; entendemos que no es razonable excluir del cálculo las mismas. En este caso, el análisis hecho por concepto económico nos indujo a caer en este error que se pone de manifiesto en su informe.

En consecuencia, solicitaríamos que se revisaran los importes que constan en el informe en el sentido de revisar el criterio de razonabilidad de inclusión en el cálculo de la provisión de los importes que corresponden a la ACA – mejoras y explotación EDAR, puesto que la diferencia es sustancial y el importe no incluido en la base de cálculo quedaría fijado en el importe de 66.022,06 €.

## 2. Alegación segunda

- Anexo 4.1 Delegación de la gestión y/o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público.

En este apartado no consta la delegación de la gestión y recaudación del ICIO al organismo de la Diputación de Tarragona BASE efectuada por parte de este Ayuntamiento en el Pleno celebrado el día 6 de mayo de 2004 y aceptado por parte de la Diputación en la sesión plenaria de 4 de junio.

Calafell, 29 de julio de 2014

Joan Olivella Ricart

Alcalde-Presidente

La respuesta del Ayuntamiento de El Masnou, enviada a través del portal Eacat con registro de entrada número E/001343-2014, de 28 de julio de 2014, una vez conocido el proyecto de informe, es la siguiente:

**ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME 11/2013-E, “SALDOS DE DUDOSO COBRO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, EN MUNICIPIOS DE ENTRE 20.000 Y 100.000 HABITANTES” DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA**

En relación con el informe referido, a continuación exponemos, de acuerdo con el informe técnico emitido, las alegaciones correspondientes a nuestro ayuntamiento (identificado con el código A50):<sup>[12]</sup>

**A L E G A C I O N E S:**

**Primera**

**Apartado 2.1.1** (Estimación referida a los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, tributos y otros ingresos), subapartado d) y cuadro 9 (escalados de porcentajes de morosidad aplicados no coincidentes con los establecidos en las Bases de ejecución del presupuesto). Apartado 3.1.2) (Conclusiones/Observaciones/Aplicación de los criterios aprobados por el Pleno para cuantificar la estimación):

1. En el cuadro 9 se pone de manifiesto que para los ejercicios 2010 y 2011 las Bases de ejecución establecían que para los ejercicios n y n-1 se aplicaría un porcentaje del 0% y para los ejercicios n-2 y anteriores un 90%, pero se aplicó el criterio de la Sindicatura de Cuentas vigente en aquel momento (ejercicio n, un 5%; n-1, un 15%; n-2, un 40%; n-3, un 80%, y n-4 y anteriores, un 100%).

**Alegación:** el motivo por el que se aplicó el criterio de la Sindicatura de Cuentas a pesar de lo que establecían las Bases de ejecución del presupuesto se debe a las recomendaciones que se hacían en el estudio económico elaborado por la empresa Gabinet Tècnic d’Auditoria i Consultoria, S.A. por encargo de la Diputación de Barcelona, relativo al análisis de la situación económica y financiera del Ayuntamiento de El Masnou, a fecha 31 de diciembre de 2009. Este estudio ponía de manifiesto que para el ejercicio 2009, si se aplicaba el criterio de la Sindicatura, suponía un ajuste que incrementaba en 164.325€ la provisión por cobertura de saldos de dudoso cobro. Este estudio fue entregado al Ayuntamiento de El Masnou en el mes de enero de 2011, por lo que se consideró oportuno, al elaborar la liquidación de 2010, aplicar el criterio de la Sindicatura por motivos de prudencia, a pe-

---

12. En el proyecto de informe, enviado para alegaciones a cada ayuntamiento, todos los ayuntamientos se identificaron con un código (A1, A2, A3, etc.), a fin de mantener la confidencialidad. (Nota de la Sindicatura)

sar de que las Bases de ejecución del presupuesto para 2010 ya se habían aprobado anteriormente y establecían el otro criterio. Asimismo, las Bases de ejecución del presupuesto de 2011 también estaban aprobadas cuando se recibió el estudio económico al que nos hemos referido anteriormente, por lo cual también se da la discrepancia entre el criterio que establecen y el aplicado realmente.

2. Posteriormente, en el mismo subapartado d) se comenta que la razonabilidad de los criterios establecidos en las Bases de ejecución es cuestionable.

**Alegación:** Precisamente por esta cuestión que se planteaba en dicho Estudio económico financiero, se decidió aplicar para los ejercicios 2010 y 2011 el criterio de la Sindicatura a pesar de que las Bases de ejecución del presupuesto establecían un criterio diferente. En cualquier caso, el criterio realmente aplicado queda aprobado por el hecho de que la Cuenta general de ambos ejercicios es aprobada por el Pleno municipal.

## Segunda

**Apartado 2.1.1** (Estimación referida a los saldos procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, tributos y otros ingresos), subapartado f) (aspectos contables en relación con los saldos pendientes de cobro por tributos y otros ingresos de derecho público). Apartado 3.1.5) (Conclusiones/Observaciones/Contabilización de los derechos en concepto de multas de circulación):

Se pone de manifiesto que se contabilizan los derechos en concepto de multas de circulación de acuerdo con su cobro, lo cual no es un criterio aceptado ya que la gestión y liquidación de estos derechos la hace el mismo ayuntamiento y, por lo tanto, los debe reconocer en el momento en que se liquiden.

**Alegación:** hasta el año 2011 se siguió el criterio de caja en el cobro de las multas de circulación, básicamente por un criterio de prudencia, ya que el ámbito de actuación en vía ejecutiva por parte del Ayuntamiento de El Masnou era únicamente el municipio. En el año 2012 se delegó la gestión y liquidación de los derechos correspondientes a las multas de circulación a la Diputación de Barcelona, para conseguir una mejor gestión de la recaudación en vía ejecutiva, al ampliar el ámbito de actuación al provincial. A partir de este ejercicio 2012, el Ayuntamiento de El Masnou ya está contabilizando los derechos en concepto de multas de circulación en el momento en que se liquidan.

El Alcalde,

Pere Parés Rosés

El Masnou, 28 de julio de 2014

## **6. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES**

Las alegaciones hechas por los ayuntamientos de Cornellà de Llobregat, El Prat de Llobregat, Premià de Mar, Calafell y El Masnou han sido analizadas y valoradas.

Como consecuencia de las alegaciones presentadas por los ayuntamientos de Premià de Mar, Calafell y El Masnou se ha modificado puntualmente el texto del informe, tal y como se indica en las correspondientes notas a pie de página.

En lo que a las demás alegaciones se refiere, la Sindicatura considera que ninguna de ellas justifica una modificación del texto original del informe, porque o bien se trata de explicaciones que no hacen cambiar la situación descrita en el informe, o bien no comparte los juicios que en ellas se exponen.



Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Av. Litoral, 12-14  
08005 Barcelona  
Tel. +34 93 270 11 61  
Fax +34 93 270 15 70  
[sindicatura@sindicatura.cat](mailto:sindicatura@sindicatura.cat)  
[www.sindicatura.cat](http://www.sindicatura.cat)

Elaboración del documento PDF: marzo de 2015

Número de depósito legal de la versión encuadernada  
de este informe: DL B 10403-2015